

R. 19.219

7-753

EL CENSOR,

PERIODICO

POLITICO Y LITERARIO.

Libro 665324

TOMO XIII.



MADRID :

Imprenta de D. LEON AMARITA, Carrera de
san Francisco, N.º I. = 1837



EL CENSOR,
PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 73.

SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 1821.

*Opinion del conde Lanjuinais contra el
proyecto de ley, relativo á las pensio-
nes eclesiásticas en la sesion de la cáma-
ra de los Pares de Francia de 27 de ju-
nio de 1821.*

Creemos que será agradable a nuestros lectores el extracto que vamos á hacer del discurso de Mr. Lanjuinais, tanto por la poca publicidad que tienen los que se declaman en aquella cámara, como por la importancia de las materias sobre que se versa. Debemos repetir aqui lo que ya hemos dicho otras veces en nuestro periódico: que este Par es á un mismo tiempo

una de las columnas mas ilustres del liberalismo y un cristiano lleno de piedad ilustrada. Esta advertencia es necesaria para juzgar de su discurso sin prevencion.

El proyecto de ley del ministerio se limitaba á crear fondos *posibles* para pagar doce nuevos obispados que se establecerian prontamente en las ciudades que designase el rey de acuerdo con el sumo pontífice, y otros diez y ocho que se establecerian con el tiempo, aunque el ministerio creia que no *era imposible establecerlos por ahora con utilidad*. Este proyecto atravesó por ambas cámaras con tanta rapidez, que en la de los Pares no llenó un dia y se cerró la discusion, habiendo oido á solo cinco oradores. El conde Lanjuinais no pronunció el discurso, cuyo extracto vamos á dar.

« El proyecto comprende cuatro ramos de gastos subdivisibles en otros ramales mas pequeños, unos y otros inciertos y aun arbitrarios en su estension respectiva, y en el modo y tiempo en que se han de ejecutar los informes designios que se presentan á nuestra discusion.

Primer ramo. » La dotacion para tiempos no fijados de doce sillas episcopales, y despues de otras diez y ocho, cuya util erec-

cion se reconoce imposible por ahora, y que quizá será imposible por mucho tiempo. Son inciertos el tiempo y los lugares de las doce sillas que se han de erigir donde el rey de acuerdo con el papa juzgue que son necesarias. No se sabe si algunas de ellas serán metropolitanas ó primadas, lo que traerá consigo aumento de gastos, y merece una decision legislativa. Para cada silla debe haber una catedral, lo que solo sirve para aumentar la pompa de algunas procesiones. Para cada nuevo obispado debe haber un seminario mayor y otro menor cada uno con su iglesia: un cabildo de canonicos, que no hará el servicio divino si no se le pagan cantores, lo que no se paga en ninguna parte sino en Paris; pero no se os propone que los pagueis. ¿Se añadirá palacio episcopal y casa de campo para el obispo, principalmente si es primado ó metropolitano, y casa de campo para el seminario? No se sabe. Tampoco se sabe si las nuevas iglesias estan ya edificadas, ni lo que será preciso construir de nuevo: sin embargo todo lo ha de pagar el pueblo. Tampoco se designa el numero de canonicos, ó si se nos restituirán las antiguas denominaciones de dignidades

abolidas por una ley sabia, como las curias eclesiásticas y resucitadas en el hecho en todas las iglesias donde esperan un aumento *inútil* de renta proporcionado á estos títulos, inútiles por lo menos. Tampoco se designan ni el distrito ni las circunstancias de cada silla: no se sabe si habrá dos ó tres obispos por departamento como se queria en el imprudente concordato de 1817, del cual se habla con palabras disfrazadas y que agrada tanto á cierto partido, que ha hecho borrar la cláusula muy esencial y muy canónica de *un solo obispo por departamento*. Tampoco se sabe cuantos conventos de mendicantes y de otras especies y de jesuitas de uno y otro sexo con denominaciones disfrazadas, se asignarán á cada nuevo obispo: es lícito temer lo que habrá, si atendemos á lo que ya hay.

Segundo ramo. El aumento incierto y arbitrario en cuanto al tiempo y la cantidad de las rentas de 4000 vicarios á quienes el tesoro público dará á razon de 250 francos, y de los nuevos párrocos y tenientes, que serán de 7 á 8000.

Tercer ramo. El socorro, *tambien incierto y arbitrario*, de los eclesiásticos y de los antiguos religiosos de ambos sexos. Es-

ta palabra *eclesiástico*, sumamente lata é incierta, puede indicar el aumento de renta para los curas y vicarios actuales que son de 18 á 20000, y tambien el aumento debido en rigorosa justicia desde 1793 á eclesiásticos regulares y religiosos, despojados de sus beneficios por la ley con la esperanza de una pensión que hace 25 años que se les niega cruelmente.

Cuarto ramo. Aumento incierto y arbitrario de los fondos destinados á la fábrica de 50 catedrales actuales y de 30 futuras, de los edificios y casas de campo de los seminarios y de *otros edificios del clero diocesano*: palabras que comprenden todos los establecimientos eclesiásticos seculares y regulares, erigidos segun la ley, ó sin ley, ó contra la ley que prohibe asignar fondos para este destino sin ley expresa que lo permita."

Despues de manifestar que la incertidumbre y arbitrariedad de estos gastos harian al limosnero mayor un ministro sin responsabilidad, que podria á su placer perseguir y afligir á los sacerdotes juramentados en los principios de la revolucion, examina los fondos y creditos que se destinan en el proyecto de ley para estos gastos. Consiste en una suma de mas de 10 millo-

nes de francos, procedente de las estinciones de las rentas vitalicias que paga la nacion á los eclesiásticos; de modo, que desde ahora se grava al pueblo frances para objetos ó imposibles actualmente, ó inútiles, ó perniciosos, con una contribucion perpétua. «Es burlarse de las cámaras proponerlas semejante contrata; porque en ella la nacion se obliga á pagar, y el gobierno á nada se obliga, á lo menos por muchos años, mas que á recibir y á gastar arbitrariamente en cosas religiosas.»

¿Cómo han podido llegar los ministros á proponerose ese lujo inaudito de arbitrariedad é injusticia? De este modo.

«Han querido favorecer á los grandes propietarios disminuyendo la contribucion territorial y por consiguiente el numero de electores, es necesario pues cubrir el *deficit* de aquella contribucion; y para esto se piden fondos ciertos y seguros destinados á gastos inciertos y arbitrarios. Las deudas mas sagradas, los gastos mas urgentes del culto serán inciertos, arbitrarios, interrumpidos, trasladados á voluntad para dar á la religion lo que el ministerio llama *esplendor*, y que en el dia no es mas que un exceso de lujo demasiado oneroso y anti-

cipado, como no se renuncie al proyecto de disminuir la contribucion territorial. Estas combinaciones desarregladas y antipopulares se proponen á vuestra deliberacion: esto se llama prosperidad de nuestra hacienda, y prudente uso de las contribuciones.

«Por consiguiente han dicho: si nuestra situacion es tan feliz, si la clase mas numerosa está tan descargada en virtud de nuestras notorias economias, propongamos al pueblo gastos nuevos y necesarios á favor de los pensionarios eclesiásticos que hace 25 años que estan despojados de sus bienes: á favor de los ministros del culto, que llevan el peso del trabajo; para el reparo de los edificios diocesanos presentes y futuros; y sirvámonos de estos fondos para crear treinta obispados inciertos, aunque dejemos en la miseria al clero inferior y se caygan las iglesias. Asi es como se ha resuelto la cuestion bien presentada y mal resuelta en los motivos del primer proyecto: *¿qué cosa importante hay que hacer á favor de la religion y de sus ministros?*»

Despues de esponer la injusticia con que se trata á los judios y protestantes, á quienes se les habia prometido pagar los gastos de su culto, añade:

«Voy á hablar de lo que se debe hacer de la religion del estado que ha sido siempre la mia, y que espero que siempre lo será, así en teoría como en práctica.»

»Hay que hacer una cosa de primera necesidad, y es ligar la disciplina de la iglesia á las leyes del estado por una ley como la de 1802, que dé seguridad recíproca al orden civil y al eclesiástico, que fije el juramento cívico de los obispos y sacerdotes pagados por la nacion, y que restablezca la autoridad de los tribunales legítimos y constitucionales, para conocer de los abusos del poder del clero ó contra el clero. En esta parte el desorden es de notoriedad pública. Se obliga á un extranjero á jurar ante los magistrados la obediencia á la constitucion y á las leyes; y el director de las conciencias, el predicador de la moral evangélica en público y en secreto, el que puede usar ó abusar del cuchillo de la palabra, no está obligado á reconocer nuestra constitucion, como no sea Par de Francia. Los profesores de los seminarios estan obligados á jurar los cuatro artículos de la declaracion del clero galicano en 1682, que son la salud de los reyes y de los pueblos; y estos mismos profesores escriben impu-

nemente contra aquella declaracion. Los demas eclesiásticos pueden obrar impunemente contra las leyes que les desagradan; y por desgracia usan con mucha frecuencia de esta impunidad.

»Lo repito con la conviccion mas profunda. La falta de la ley de 1802 suspendida en virtud de un concordato, que tambien se suspendió, ha causado una anarquia religiosa tolerada y sin remedio legal, por lo cual muchos aborrecen el clero, abandonan la religion católica, maldicen á los ministros del rey, y desacreditan su gobierno. Con este método, aunque se restableciesen los 132 obispos del antiguo regimen, y los 19 curas y el prelado de la pequeña parroquia de Belen en el arrabal de Clameci, el descontento y el desorden no solo serian los mismos, sino se aumentarían infaliblemente.

»Otro abuso que es menester abolir es la institucion perniciosa y anticanónica de vicarios amovibles. La estabilidad de los ministros es la gran regla de la iglesia, y debe ser la del estado. Es verdad que se hace lo que se quiere con curas *volanderos*; pero se ha de querer lo justo, y es justo restituir á un gran número de pueblecitos pequeños el título y los derechos que te-

nian de iglesias parroquiales. Este es un gasto que los hombres verdaderamente religiosos esperan con ansia; un gasto que todo el pueblo agradecería y una legitimidad que toca mas de cerca que otra alguna al rey y á su dinastía.

«Otro gasto digno de preferencia, porque la justicia y los derechos deben ser ante todo, es el aumento de las pensiones eclesiásticas, que son el *precio* de los antiguos bienes del clero. Este aumento no debe ser una limosna eventual precaria, arbitraria, ni *imaginaria*, como lo es en el proyecto: debe ser fijo, distribuido en las diferentes clases segun proporciones ya conocidas.

«Antes de pensar en nuevos obispados, debe mejorarse la suerte del clero inferior. Vengamos ya á las necesidades secundarias, cuya satisfaccion puede y debe retardarse á mejores tiempos: tales son las nuevas sillás, las nuevas metrópolis, y aun los nuevos primados; porque con la arbitrariedad, cuyo imperio se quiere estender, y con el amor progresivo de las vanidades aristocráticas, no hay seguridad contra erecciones superfluas y aun perniciosas. Permittedme, señores, que establezca algunas máximas desconocidas del ministerio y de los

que lo precipitan en el camino del error.

1.º «No hay ley, canon ni principio determinado acerca de la circunscripción de los nuevos obispados, metrópolis ó primados; que aunque el proyecto no habla de estos últimos, sabemos que son muy agradables á algunos poderosos del dia. ¿Por qué pues hemos de sustituir la arbitrariedad á la actual descripción de diócesis, aprobada por su santidad?

2.º «El sistema de diócesis y metrópolis en el antiguo régimen era muy defectuoso y exigía reducciones.

3.º «El pontífice ni tiene derecho ni interés para obligarnos á una nueva descripción de diócesis, ni para hacernos delegar la autoridad legislativa en esta materia, por medio de una contra-ley ó *medida política*, cuyo ejemplo seria contagioso.

4.º «El voto de los pueblos y de los departamentos no es en esta materia, ni cierto, ni decisivo, ni urgente.

5.º «En toda nacion bien gobernada pertenece al poder legislativo la circunscripción de los obispados.

«Jesucristo no ha establecido ni limitado las diócesis. Envió sus discípulos á todo el universo. Todo obispo es obispo de to-

do el mundo ; porque sus poderes vienen de Jesucristo por el órgano del que consagra, y no del que despide las bulas. En efecto, Bossuet dice, *que es una máxima absurda decir que el que confiere el título, confiere los poderes.* Los obispos han recibido sus poderes del mismo que se los ha dado al papa. Nuestros ministros deberían avergonzarse de desconocer en los *motivos del proyecto* una verdad tan importante; á no ser que como ciertos autores efímeros quieran hacerse ultramontanos por seguir la moda.

»Las descripciones de las diócesis son de derecho humano, y la autoridad eclesiástica puede hacerlas en aquellos estados, donde la religion no está reconocida por la ley. Asi vemos que los apóstoles colocaban los obispos en las ciudades ya grandes, ya pequeñas, sin observar una regla precisa ; y algunas veces establecian en las ciudades de segundo orden obispos vicarios ó subordinados al de la capital.

»Si los nuevos obispados que ahora se piden, fueran de esta especie, no se os pediría ni dotacion ni consentimiento. Su institucion seria el triunfo inocente de la independencia eclesiastica.

«Pero cuando la iglesia se incorporó en el estado, los primeros concilios generales dejaron á la autoridad civil la decision suprema acerca del número y circunscripcion de los obispados ; y este hecho es la verdadera regla canónica. Constantino y sus sucesores la pusieron en vigor, sin que el clero reclamase. Justiniano la hizo ley del imperio. Carlomagno en Francia y Alemania, Wamba en España, y otros muchos emperadores y reyes la han ejercido sin oposicion, hasta el reynado de las tinieblas, quiero decir de las falsas decretales, cuyas falsas consecuencias, deducidas en decretales verdaderas, hicieron por tantos siglos al sumo pontífice rey de los obispos, soberano de los reyes y juez supremo de todos los negocios importantes de la iglesia y del estado.

«Y á pesar de esto y de la ignorancia de los siglos pasados, en Francia no se erigió un solo obispado por la autoridad pontificia, sin archivarle la bula en el parlamento, acto que le daba el caracter legislativo segun la antigua jurisprudencia: asi se admitió como una máxima que no debian erigirse obispados sin necesidad ó utilidad reconocida.

» La division episcopal del antiguo régimen era viciosa. Habia un obispo que solo tenia una parroquia pequeña: otro tenia 1300, y otro 19 solamente. La diócesis de Leon tenia un millon de habitantes, la de Paris cerca de dos. Asi la circunscripcion de 1801, que daba 50 obispos á 30 millones de hombres, es fundada y conveniente. ¿Para qué hemos de alterarla?

» Durante el cisma de occidente los papas habian multiplicado escesivamente los obispos en el mediocidio de Francia para aumentar su partido, así como en las cercanias de Roma convirtieron las parroquias en obispados para aumentar el esplendor de su corte.

» En cuanto á los derechos actuales del papa en esta materia, yo no los combato: el pueblo se resigna á ellos como á los concordatos; pero si su santidad pide la ereccion de nuevos obispados, siempre será el poder legislativo quien debe concederla, sean los que fueren los terminos de la bula ulterior de ereccion.

» Los ministros no deben alegar el voto de las autoridades municipales que en el dia no son elegidas por los ciudadanos; son abusos interinos mientras llega otro

tiempo mejor. Los consejeros municipales y departamentales no son mas que instrumentos pasivos de la voluntad del ministerio. Mas aunque estas autoridades fuesen populares, solo tienen el derecho de peticion; y esta peticion se reduce á decir: «imponed á la nacion 300.000 francos anuales, y construid á costa de ella edificios, cuyos reparos rerán de cargo del tesoro público.» Peticiones de esta naturaleza no me parece que merecen ser atendidas por los legisladores.

«La divisica y número de obispados pertenece al poder legislativo. En el antiguo régimen pertenecia al parlamento, como parte de la legislacion. El rey y la asamblea constituyente lo ejercieron segun el testo y el espíritu de la antigua disciplina de la iglesia. El cuerpo legislativo, escudo de Bonaparte, lo ejerció en la ley de 1802. El gobierno lo reconoce en el dia, pues os pide que abandoneis un derecho que es propiedad inenagenable de la nacion, y que delegueis una autoridad, de que no sois propietarios, sino delegados.» *Las camaras legislativas y anuales cometen la necesidad de delegar á los ministros, al papa ó á cualquiera otra persona el poder legislativo, sustituyen la ar-*

bitrariadad á la ley, dan un ejemplo funesto y contagioso, pierden la estimacion del publico, caminan á su ruina y preparan la de las libertades que han jurado sostener.

» Si el proyecto de ley es adoptado, yo no veo mas que un remedio, y es un acto legislativo para confirmar los obispados que el papa erija.

» Los metropolitanos pueden ser útiles; pero tenemos bastantes para los casos de apelacion. Los primados son absurdos, porque se crearian cuatro grados de apelacion en materias eclesiásticas, incluyendo al sumo pontífice.» Concluye el autor votando contra el proyecto.

Sobre la indiferencia con que se ven los ataques que sufre la Constitucion.

Apenas hay quien ignore la admirable y lenisima advertencia de Epicteto, el filósofo esclavo á su bárbaro dueño que le estaba magullando la pierna: «mira que si continúas me la quebrarás.» Continuó el amo machacando, y la pierna se quebró en efecto. «¿No te lo habia dicho, repitió Epicteto con igual serenidad, que se habia de hacer pedazos la pierna?» Esta indiferencia estoyca que tan sublime aparece en un individuo, está muy lejos de merecer elogios cuando se versan los intereses de toda una nacion; porque si en aquel puede ser grandeza de alma ó extravio quizá de la imaginacion ó del entendimiento, respecto de esta solamente se debe atribuir al egoismo ó á una criminal indiferencia.

Mil tiempos hace que todos los Epictetos españoles, que no son ciertamente esclavos, estan clamando de diferentes puntos que no se magulle la Constitucion, porque al fin podria romperse; y no parece

sino que por lo mismo se han empeñado algunos en herirla y ofenderla de mil maneras, creyendo acaso que los golpes que ellos la descargan no han de producir el mismo efecto que los que la dirigen los demas. Apenas empezó á mostrarse el verdadero espíritu de ese enjambre de adictos, ó de pretendientes famélicos por mejor decir, era menester ser muy corto de vista para no conocer al instante que el embate mas terrible que habia de experimentar el régimen constitucional, vendria de parte de los que no hallasen en él los medios suficientes para satisfacer su ambicion. En vano se generalizó la táctica de calumniar al pueblo y á clases numerosas del estado, echandoles en cara cierto despego ó repugnancia al nuevo giro que habian tomado las ideas: en vano tambien se usó del ratero ardid de fingir conspiraciones imaginarias, y de atribuir los sucesos mas indiferentes á planes ó á intenciones que nadie veia ni sospechaba siquiera; porque el verdadero pueblo no podia dudar de que no existian mas planes y maquinaciones que el ansia de ser unos pocos vocingleros empleados ó ascendidos.

Siempre que por desgracia se ha pre-

sentado alguna cuadrilla de bandidos con manifiesta intencion de oponerse á la marcha de las nuevas instituciones, ¿no se ha visto en el pueblo una indignacion general y la cooperacion uniforme de todos los ciudadanos pacíficos con las disposiciones del gobierno y los esfuerzos de la milicia? ¿Hubo ni siquiera una aldea que no se esmerase en dar pruebas de disgusto contra los atentados de Merino, Roa, Morales, Zaldivar etc.? Pues cómo hay quien se atreva á tachar de indiferentes á los pueblos, siempre que estos se convencen de que se intenta arrebatárles la prenda de su seguridad, que es la Constitucion? ¿Pero se querria acaso que cuando los españoles ven que el daño les viene por parte de los que se dicen amantes ardentísimos de la Constitucion, se enfureciesen contra los que se limitan á obedecerla?

Es muy singular la mania entre estúpida y ridicula que tienen algunos proclamistas de oficio de querer increpar siempre á los enemigos presntos del régimen actual, dejando impunes á los enemigos manifiestos y visibles de él, que no son ordinariamente otros que los provocadores de la discordia y la desunion entre los ciu-

dadanos. Cuando el pueblo de Pamplona, por ejemplo, que habia visto derramar la sangre de unos tiernos jóvenes justamente irritados por los insultos groseros de una soldadesca desenfreuada, oye tronar la voz de su gefe político *contra los serviles y enemigos del sistema*, ¿no tiene sobrado motivo para creer que esa y otras semejantes frases son del todo insignificantes cuando menos, ó que á sus vecinos se les tiene por estúpidos cuando mas?

Una y mil veces hemos dicho y diremos, que si se continúa magullando la pierna por este estilo, la pierna se quebrará, y se quebrará de modo que sea muy difícil curarla. Con solo que se reflexionase seriamente en el caso durísimo pero no imposible de que por un extremo ó por otro se llegase á triunfar de la Constitucion, ¿no aumentaria sobre manera nuestro desconsuelo sentir que la nacion entera se veia privada de unas ventajas tan ciertas, por no haberse reprimido la ambicion de dos ó tres docenas de acaparadores de empleos? ¿De qué servirían entonces las mútuas increpaciones de los partidos, ni las denominaciones odiosas con que procurarian hacerse mas aborrecibles? ¿Se nos volveria por eso

el bien de que hubiesemos sido privados? ¿Cuantos de los que ahora estan apestando al mundo con su hipócrita adhesion, espondrian entonces por gran mérito el haber contribuido por su parte á hacer odioso el actual regimen! No nos alucinemos: los pretendientes desgraciados de ahora serian pretendientes entonces, lo han sido en tiempo del gobierno arbitrario, y no dejarian de serlo aunque se estableciese el gobierno de Constantinopla.

¿Qué enjambre de delatores no saldrian de todas esas cuevas en donde ahora se nos quiere hacer creer que tienen su asiento la filosofia y el patriotismo! ¿Qué de documentos no se desenterrarian ó se forjarian contra todo el que fuese remunerado con algun destino! Lo que ahora se mira como un delito horrible, que es haber intervenido directa ó indirectamente en causas de estado, se aplicaria con igual acrimonia á los que hubiesen intervenido en juicios de conciliacion; y asi como ahora vemos á alguno que se distinguia por sus votos sanguinarios contra los liberales, increpar á un dignísimo gefe militar por haber asistido á algun consejo de guerra; del mismo modo veriamos entonces á muchos grita-

dores del día enardecerse contra los que hubiesen desempeñado algun cargo en la magistratura.

Nunca el temor de perder lo que se posee es tan fuerte y poderoso, como el ansia de adquirir lo que no se tiene; y de aqui nace sin duda el ruidoso furor con que atacan los que nada tienen á los que tienen algo, y la frialdad con que se defienden estos de aquellos. Pero es menester que se persuadan de que si la Constitucion llegara á destruirse, se destruiria para todos, y que de nada serviria entonces haber dejado de defenderla por moderacion ó por cualquiera otra causa. Entre los hombres de bien de todos los partidos hay algunos, que ó por respeto á sí mismos ó por temor al público, guardan un profundo silencio, á pesar de que ven los presentes males y calculan los venideros. Otros por estrecharse demasiado en su propio círculo creen estar á cubierto de una dislocacion general; y satisfechos con desempeñar sus obligaciones, ven con cierta indiferencia despeñarse el carro del estado. Unos y otros se equivocan groseramente en su cálculo; y la perpétua inercia en que se mantienen, forma la gran masa

de fuerza con que cuentan sus propios enemigos. El que no se pronuncia con igual teson contra los liberales exaltados que contra los exaltados serviles, ese auxilia, aunque inocentemente, los esfuerzos de unos y de otros, y ese contribuye á acabar con la felicidad de su país.

¿Qué mas importaria que en las provincias del oriente ó del norte se acabase la Constitucion, porque algunos fanáticos creyesen, ó fingiesen creer, que era contraria á la religion; ó que se la destruyera en las de mediodia ó poniente, porque no se la tuviese por bastante liberal? ¿Dejariamos por eso de perderla, ó seria menos funesto y horrible el tránsito de un gobierno representativo á otro que no lo fuese? ¿De qué serviria entonces la eterna cantilena de que *eso no podia menos de suceder*? El medio único de que no suceda es no permitir jamas el triunfo de la exageracion, bajo cualquier aspecto que se presente; y que asi como no sirve de disculpa para los sindicados por serviles la consideracion de que por su estado ó condicion debian naturalmente serlo, asi tampoco sirva de disculpa á los crímenes de rebelion ó inobediencia el haber sido cometidos por presuntos y

presumidos liberales. ¿Es comparable ninguno de los escritos ó representaciones que se han firmado, impreso y difundido por personas determinadas combatiendo abiertamente los principios en que se apoya la Constitucion, con el que se atrevió á publicar el padre general de capuchinos? ¿Fue tan positiva la desobediencia de algunos obispos, que como aquel prelado estan justamente deportados, como la que han manifestado esos gefes de Cadiz y de Sevilla? ¿Y habria quien calificase de justa y de imparcial la deportacion de aquellos si se les viese á estos otros respirar el suelo patrio, y gozar sueldos y honores de que se ha privado á los que delinquieron mucho menos que ellos?

Los gobiernos de cualquiera clase que sean, solo pueden sostenerse por medio de la justicia; y en el dia que se considere suficiente una denominacion, gratuita acaso, para sobreponerse á la ley, en ese dia se destruye de hecho toda idea de orden y de relaciones sociales. Repetimos pues que cese de una vez esa indiscreta indiferencia con que se oyen y se ven los golpes que recibe la Constitucion española; que acabe ya ese ridículo trampanto-

jo con que frecuentemente se intenta alucinar y exaltar á la multitud, amenazandola con ejércitos é invasiones estrangeras. Digase francamente que no hay otra alianza terrible para los españoles, que la que han formado naturalmente la holgazaneria y la ambicion de empleos: por último acaba ya esa irritante mania de calificar los crímenes de errores y los errores de crímenes, segun fuere la persona que los comete, y no segun la moralidad de la accion. Hemos dicho un millon de veces, y por desgracia nos vemos todos los dias en la precision de repetir, que una sola injusticia visible de parte del gobierno contribuye mas poderosamente á destruir el mismo gobierno, que todos los atentados que puedan cometer los particulares.

La escandalosa impunidad en que ha quedado el asesinato de Vinuesa, cometido en la capital á mitad del dia y en presencia de una guardia, ha estraviado mas opiniones que todos los amaños y arterías del servilismo; y la triste suerte que sin ninguna culpa le cupo al juez que le sentenció, ha dado un golpe mortal á la magistratura. Aun cuando supongamos, como en efecto nos complacemos en su-

poner, que este ejemplo no influya para nada en el ánimo de los demás jueces que se hallen en iguales casos, siempre habrá motivo para sospechar que las sentencias de muerte que pronuncien sobre delitos políticos, son dictadas por el terror; y esta sola idea les deja sin la debida libertad.

Después de un caso tan horriblemente circunstanciado fuera inútil citar otros muchos en que la justicia ha sido hollada abiertamente por consideraciones personales; pues nuestro objeto no es hacer un catálogo de los actuales errores, ni mucho menos disculpar á los que los teman por pretexto para hostilizar al régimen liberal. Nuestro verdadero intento es hacer ver que si se continúan mirando con indiferencia los golpes que recibe la Constitución, sea cualquiera la mano que se los dirija, la Constitución se vendrá abajo sin que valgan para sostenerla los gritos, las cintas, ni todas las famosas protestas de los pretendientes; antes por el contrario nos hará mas sensible su pérdida el triste convencimiento de que la debimos á la indiferencia y al egoismo.

Artículo que solo podrá leer con interes el que haya tenido la paciencia de repasar la primera y segunda parte del Voto de Barcelona.

Sin embargo de que ya parece que iba acabándose la moda de hacer *votos*, aunque no la de echarlos, todavía hay quien de propósito se pone á sus solas á escribir sus propios deseos bautizándolos luego con el *voto* de la comunidad. ¿Quién dijera que cuando la estension y progreso de las luces habian logrado extinguir, y lo que es peor, ridiculizar el *voto* de Santiago; cuando ya nadie se acuerda de hacer *voto* de peregrinar por la tierra santa; cuando las conchas, los bordones y las mucetas encerradas han pasado á ser el uniforme y distintivo propio de los vagamundos y rodaballos; cuando el *voto* de castidad se va casi reduciendo á los maridos cesantes, el de pobreza á los honrados y escrupulosos, y el de obediencia á los que no tienen fuerza para declararse en manifiesta rebelion; ¿quién dijera, repito, que en se-

mejantes circunstancias se habia de publicar el *voto* de Barcelona? Y no se piense que es asi como quiera un *voto* simple ó solemne de no imprimir necedades, ni en el ageno ni en el propio nombre, que este desde luego seria muy acepto á los ojos de todos los aficionados á leer, ni tampoco el *voto* de obedecer las leyes y reglamentos municipales para que en caso de repetirse el azote de la epidemia no vuelvan á reproducirse los funestisimos resultados que ha dado de sí una inobediencia momentánea, ni mucho menos el *voto* de conservar una eterna gratitud á los que se han desvelado y espuesto por disminuir los males del vecindario. Nada de eso, el *voto* de los *aspirantes broncistas* de Barcelona es el de hacer, decir y pensar constantemente al reves de como piense, diga y haga su ayuntamiento constitucional, sus otras autoridades constituidas, y todo vecino honrado y pacífico.

Llególes la circular de estilo que se comunicó á las tabernas confederadas del capitulo tragaleño, y á pesar de que todavia la imagen de la muerte solo escitaba al recogimiento general, y que los habitantes de Cataluña solo pensaban en rendir gracias al

eterno por la cesacion de tan horrible plaga, aun hubo seres magnánimos que se propusiesen corregir la plana á la fiebre amarilla en esto de mortificar á los hombres.

Escribieron pues su *voto* de Barcelona, del cual ni aun despues de impreso ha tenido Barcelona la mas ligera noticia; y para dar mas ayre de verosimilitud á que era el *voto* de los vecinos de aquella ciudad, le pusieron en forma de proclama exhortatoria, dirigida á los mismos habitantes cuyo *voto* pretendian espresar. Esto solo bastaria para calificar el buen seso de los tales votadores, si ellos mismos en cada cláusula no estuviesen manifestando el apuro en que se hallaban para adivinar lo que querría Barcelona. Para eso la emprendieron con Codro y con Leonidas, á quienes sin duda supusieron convalecientes de alguna epidemia, puesto que por gran lisonja les dicen á los milicianos, que se han igualado en esta época con aquellos. Arremeten igualmente con los romanos Curcio y Decio, que sin duda serian boticarios en su tiempo ó practicantes de algun hospital; pues de otro modo no es facil adivinar con qué objeto los sacaran á relucir estos peregrinos votadores.

Yo confieso ingenuamente que al encontrarme en las primeras líneas con nombres griegos y latinos para expresar un voto concebido en algun rincón de café ó de billar español, me retozaba la risa ni mas ni menos que cuando despues de diez ó doce máximas anárquicas veia estampada en letras gordas la VOZ PATRIA. Pues y aquel no magestuoso é imponente, y aquellos veinte y cinco millones de hombres libres á quienes pretende servir de eco y de trompeta una boca llena de humo cigarruno, y rebosando anisete y rosoli, ¿no es un cuadro digno de Moratin y de Moliere? Descienden luego los votistas al *averno*, despues de haber pasado por Grecia y Roma y hecha una visita muy cumplida á Felu y á Pelegrin, y se encuentran con un letrado que en lugar de decir, como era natural que dijese el que ellos miraban, esto es, *aquí no se fuma*, parece que decia *jamás, jamás*. Estas desesperantes palabras son las que les sirven de testo para echar sus correspondientes antifonas á los hijos de Barcino, sin acordarse de que eran los mismos hijos de Barcino los que decian ellos que hablaban. Por consiguiente antes que salgan del *averno* y se vayan á antifonear á otra parte, bueno será repetirles sus *ja-*

mases, ya que no como voto de Barcelona ni de ninguna otra ciudad, pues no tenemos sus poderes, á lo menos como voto de la sana razon que tiene carta de ciudadanía en todos los países del mundo.

Jamás, jamás los hijos de Barcino expresarán su voto ó su deseo sino por el órgano de sus autoridades locales, que es el único que reconoce la Constitución. *Jamás, jamás* se consolidará esta ni en Cataluña ni en ninguna parte, mientras cuatro ó cuarenta particulares usurpen la facultad de llamar voto del pueblo lo que no es mas que su deseo propio y peculiar. *Jamás* será reconocido en Barcelona por verdadero patriota el que no haya dado pruebas claras y positivas de que ama á su patria, por mas que grite y amenace y apure veinte frasquetes en brindar por la licencia y el desenfreno. *Jamás, jamás* esas voces estentóreas, de que tanto blasonan los *votistas*, probarán otra cosa sino una extraordinaria robustez y expansibilidad de pulmones; y por último *jamás* reconocerá Barcelona el derecho de exigir la responsabilidad á sus autoridades en unos cuantos bota-fuegos, que no la tendrían ellos mismos ni aun para una merienda al fiado,

sino en las Cortes á quien encarga este cuidado la Constitucion.

Luego que salió á luz este disparatadísimo *voto*, publicó un escrito juiciosísimo el ayuntamiento constitucional de Barcelona desmintiendo cuanto decian los del *averno*, y llamando *impostores, seductores, incendiarios y desorganizadores del orden social á los Codros, Leonidas, Decios y Curcios* de la pandilla. Lo primero que el ayuntamiento echaba menos era la falta de firmas, sin embargo del gran énfasis con que terminaba el *voto*, poniendo al fin *siguen las firmas*. ¿Qué firmas ni qué niño muerto habia de haber cuando regularmente ni Codro, ni Leonidas y ni aun el mismo Decio y Curcio sabrian poner las letras de sus respectivos nombres?

Pero no por eso se arredraron estos héroes greco-barcinos, sino que arremetieron con otro escrito de distinta mano, y por consiguiente de diferente estilo. En el primero todo era romano y helenista; en este se descende á los siglos del bajo imperio para pedir la responsabilidad á la ciudadela y á Luis XIV. ¡Oh benéficos vapores los que se respiran en los cafés, y cómo inspiran rasgos lógicos y elocuen-

tes discursos, sin que de ello se aperciaban los mismos que los han de firmar! Si el ayuntamiento en vez de tratar al primer *voto* con el desprecio que lo hizo, hubiera citado y emplazado á los anónimos firmantes á que fuesen á sostener conclusiones sobre barracas, ciudadelas, visires, Pelayos y Wasingtones, á buen seguro que nos hubieramos libertado del segundo escrito publicado con título de observaciones, ya que no nos podemos ver libres de tanto tuno como ha dado en firmarse el *patriota*.

*Coalicion de los dos lados de la cámara de
diputados de Francia.*

Cuando dimos cuenta en nuestro periódico de la sesion última del cuerpo legislativo de Francia, y del opúsculo de Mr. Fiévée, relativo al estado actual de régimen representativo en aquel pais, dijimos que la union del lado derecho con el ministerio no era sincera, y por consiguiente no seria de larga duracion; y que las masas á quienes se da el nombre de partidos, no pueden tener fuerza ni consistencia sino por la conformidad de los principios y doctrinas profesadas por sus individuos. Por consiguiente entre los realistas que quieren cimentar el gobierno francés sobre la base del privilegio, y el ministerio que aspira á estender su dominacion sobre todos, no puede haber union verdadera; porque si los ministros no respetan las libertades públicas y el derecho comun del pueblo, ¿cómo se quiere que respeten los privilegios de las clases ni el derecho particular?

La nacion francesa se halla dividida en

el dia en tres clases de hombres, cuyos intereses y principios son diferentes: los liberales, los realistas y los ministeriales; porque aunque hay algunos que sueñan en república, su número es muy corto, no forman masa, y solo sirven para las pomposas amplificaciones en que el ministerio exagera los peligros del trono. Son un tramantojo para engañar á los unos y calumniar á los otros.

Los realistas se distinguen por su afición á los privilegios; los liberales por la defensa del derecho comun y de las libertades que consagra la carta, y los ministeriales por su amor á los empleos, á las pensiones y á las leyes de escepcion. Los realistas tienen doctrinas y maximas que son el distintivo de su partido: los liberales tienen tambien las suyas: los ministeriales no tienen ninguna doctrina que les sea propia: se burlan de todas, pasan de unas á otras, y su catecismo político varia segun las circunstancias. Realistas extremos en 1816, liberales en 1818, volvieron á las banderas del realismo en 1820. Su doctrina es toda práctica, y se reduce á esta máxima: *conservemos el poder, sea cual fuere la doctrina que nos favorezca para ello.*

Entre los liberales y realistas puede haber alguna transaccion en cuanto á las doctrinas, atendida la indole de la constitucion francesa. Hubo un tiempo en que los realistas clamaban al rey: *no queremos constitucion: mandad que vuestra voluntad sea la ley*. Esta era la doctrina realista de 1815; doctrina que el rey rechazó con indignacion; doctrina que el ministerio no quiso admitir, porque bajo un rey absoluto no serian ellos los que mandasen; doctrina en fin que no admitia transaccion alguna entre liberales y realistas. Pero ya pasó aquel tiempo de delirio servil. Los aristocratas han llegado á conocer que el poder ministerial, si es arbitrario, no respeta nada, é invocan las garantías de los derechos comunes, á favor de los mismos privilegios que solicitan adquirir ó conservar. Armados de una ley electoral que les asegura una preponderancia casi segura en la cámara, defienden la *carta* que antes quisieron destruir; porque sin ella la ley de elecciones es nula. Hé aqui cómo los realistas se han hecho liberales: hé aqui cómo puede haberse verificado una coalicion entre ellos y los liberales. Estos favorecen por principios el derecho común; aquellos por interes, por

que estan ciertos de que las preeminencias que gozan no pueden sostenerse sino al favor de la ley constitucional.

Estos hechos bastan para hacer menos estraño el fenómeno que observamos en la sesion actual; pero hay otras reflexiones que pueden hacerse sobre el estado actual del gobierno frances y que dan mucha luz sobre la marcha natural de los sistemas representativos. Ya no hay en Francia ni persona ni interes alguno que no sea *constitucional*. Los amantes del rey, los amantes de la libertad, los amantes de los intereses públicos, los egoistas que solo atienden á su interes privado, todos son constitucionales, porque solo en la carta encuentran la salvaguardia de sus derechos ó la esperanza de sus pretensiones. Los aristocratas lograron una victoria con la última ley de elecciones; pero quien se la adquirió fue una ley, no un *tumulto*; su triunfo fue un efecto de los principios constitucionales, no de la fuerza fisica: en una palabra, no es posible ya ni aun violar la carta sino con el auxilio de la carta misma. Este mal accidental ha producido un efecto muy saldable, cual es el que todos los partidos, ya en sus derrotas, ya en sus triunfos, han reco-

nocido y confesado la soberanía de la ley. Los males que producen las pasiones del momento, pasan; pero la nación, en que todos los ciudadanos están sumisos á la Constitución, no puede ya perder su libertad.

Los dos partidos opuestos, á saber, realistas y liberales, son ambos constitucionales: los primeros sostienen el poder, los otros la libertad. Como tanto el uno como la otra están designados en la carta, pueden muy bien reunirse ambas doctrinas, sirviéndoles de lazo la constitución, contra los ataques de la prepotencia ministerial; y esto es precisamente lo que han hecho en el principio de esta sesión, que según todas las apariencias, será memorable en los fastos de la Francia constitucional.

La respuesta al discurso de apertura de S. M. ha sido muy desagradable al ministerio. Las dos oposiciones de derecha é izquierda se han reunido para dar la enhorabuena á S. M. por la paz exterior, *en la justa confianza de que no se habrá sacrificado para obtenerla ni la dignidad de la nación ni el decoro de la corona.*

Hablando con un rey no se puede censurar más agriamente ni con más delicadeza la conducta diplomática del ministerio fran-

ces en los negocios de Italia y aun en los de Grecia. El rey ha respondido con la dignidad conveniente á esta censura; porque en fin entre el monarca y el ministerio ha de haber hasta cierto punto comunidad de honor y de gloria. Sin embargo observaremos que las expresiones de la respuesta votada en la cámara dejan salva la dignidad personal del rey; y solo gravitan sobre los yerros que ha cometido el ministerio.

Esta respuesta concluye pidiendo el establecimiento completo de la carta y las instituciones que faltan todavía para consolidarla: se indica en ellas no oscuramente la necesidad de abolir las leyes excepcionales; ¡y sin embargo pocos días después presentó el ministerio un proyecto de ley, pidiendo la censura de los periódicos por cinco años, y travas inquisitoriales para la libertad de la imprenta! Según todas las apariencias ó el rey disuelve las cámaras ó el ministerio cae. Si el rey apela de la cámara actual á la nación, es muy probable que los nuevos diputados sean más enemigos todavía del ministerio que los actuales: Mr. Fiévée ha demostrado que el partido del centro no puede ser más gran-

de que lo que alcancen los medios ministeriales de soborno, cuando las doctrinas constitucionales cunden y se generalizan por todas las clases del estado. Parece pues infalible la caída del ministerio actual. Resta examinar cuales serán los principios del ministerio futuro, y si continuará atormentando á la Francia ese sistema de oscilacion y vaiven que há tanto tiempo que impide el establecimiento definitivo de la constitucion.

Pero «¿no podria el ministerio actual salvarse del naufragio que le amenaza dando una nueva oscilacion, es decir, abandonando á los realistas y enlazandose con los liberales?» Esta operacion es en el dia mas difícil que nunca; porque ¿cómo se ha de dar crédito á quien tantas veces ha engañado? ¿qué condiciones tan duras no le impondrian los liberales? ¿qué seguridades no tomarian? Pues hacer esto es peor que abdicar el ministerio, porque es envilecerlo.

Por otra parte, observese que los realistas, tan acusados hasta ahora por su adhesion á la santa-alianza, censuran en el dia la conivencia con ella: que habiendo sido ya ejecutores ya víctimas de las leyes excepcionales, son en el dia sus enemigos:

esto no puede proceder sino de su coalicion con los liberales, y estos son demasiado hábiles para desechar una cooperacion tan poderosa y tan útil á los intereses que defienden, por ligarse con un ministerio que ya los ha engañado una vez, que no tiene principios fijos ni doctrinas aseguradas, y que en fin no tiene fuerza moral; porque en los gobiernos constitucionales la fuerza consiste en las doctrinas y no en los artificios, en las máximas y no en la política.

Concluye el artículo del número anterior relativo á las memorables sesiones del 9 y 11 de diciembre, y las demas en que se discutió la segunda parte del dictamen de la comision.

Aprobada en la sesion del 11, como hemos dicho, la primera parte del dictamen de la comision, y habiendose acordado que la segunda contenida en el pliego cerrado se leyese al dia siguiente, se verificó asi y estaba concebida en estos terminos:

«La comision encargada de examinar el mensaje de S. M. leído en la sesion de 26 de noviembre, despues de haber manifestado en la primera parte del informe su dictamen acerca de los desagradables sucesos de Cadiz que lo motivaron, y consiguiente á lo que tenía ofrecido, pasa en esta segunda á indagar las causas de los males que en aquel se anuncian; males que por desgracia se dejan ya sentir demasiado; y á proponer los remedios que á su juicio podrian aplicarse, para que sofocando aquellos al nacer, se con-

serven tan ilesas las prerogativas constitucionales del trono, como las libertades públicas, y se consolide de un modo estable nuestra Constitucion, ídolo de todos los verdaderos españoles, y la sola que podrá llevarlos á la prosperidad á que por tantos títulos se han hecho acreedores.

La comision entiende que si bien pueden provenir en gran parte los desórdenes que se experimentan de la conducta de los gobernados, tambien pueden tener algun lugar en ellos la de los agentes principales del gobierno, esto es, la de los ministros de S. M.; y entrará, aunque con dolor, en esta desagradable averiguacion, por exigirlo asi el mismo expediente de Cadiz y Sevilla, los acontecimientos públicos que tienen en espectacion á los verdaderos amantes de la patria, y la confianza que el Rey dispensa á las Cortes en su citado mensaje.

Examinando este punto en su origen, encuentra la comision que las circunstancias en que los mas de los actuales ministros entraron al desempeño de sus importantes funciones, no fueron las mas á propósito para poder adquirirse la confianza pública. Planes subversivos de que públicamente se instruyó á las Cortes en sesion

de 20 de marzo; conspiraciones de varias clases contra el sistema constitucional, y partidas de facciosos que casi simultáneamente aparecieron en varios puntos de la monarquía, hacían harto difíciles los primeros ensayos del ministerio: y los patriotas que contemplaban en todos estos movimientos amenazada la existencia del sistema constitucional, llenos de la agitación que es natural en semejantes coyunturas, no apartaban su vista perspicaz de las operaciones del ministerio, esperando que pues tenían reunidos bastantes datos que manifestaban la calidad y extensión de la conjuración, no podría menos de encontrar su foco y las manos que la dirigían: la especulación pública fue frustrada por entonces; perdióse el hilo de la trama, y esto pudo contribuir á que aumentándose las inquietudes, no lograrse el ministerio toda aquella confianza pública que en sus primeros pasos le era tan necesaria, y de que se enagenó despues con la separación de algunos de los jueces interinos de Madrid que entendían en las causas de conspiración, á pesar de que la voz pública aseguraba haberlos consultado en primer lugar el consejo de estado para la propiedad de sus plazas.

Este pequeño accidente que en otro caso apenas llamaría la atención, es tal vez uno de los motivos que mas poderosamente han influido en el triste estado en que yace la recta administración de justicia; porque los jueces deben caer naturalmente en el desaliento cuando ven que la carrera no se abre al que persigue con la vara de la ley al delincuente, sino al que adula y se prosterna ante el poder.

El espíritu público, agitado de recelos y temeroso, se manifestó bien á las claras en el clamor general de todas las provincias, pidiendo Cortes extraordinarias. La necesidad que tuvieron entonces los representantes de la nación de interponer su petición al Rey para satisfacer los votos de los buenos y las necesidades de la patria, debió dar fundamento á las sospechas de que el ministerio, ó no conocía en toda su extensión los males que nos amenazaban, ó que sus insinuaciones para con el monarca no tenían todo el carácter de imparcialidad, ni todo el valor que es indispensable tengan en los gobiernos constituidos.

Despues de estos sucesos la nación reposaba tranquila en el dulce seno de la paz y de las esperanzas, cuando el genio de la

discordia, aprisionado por la vigilancia de los españoles, redobló en agosto último todos sus esfuerzos, y agitó despiadado las pasiones, y sembró las desconfianzas, y señalaba con su dedo el triste cuadro de la guerra civil, amargo fruto de los esfuerzos con que los enemigos, tanto domésticos como extranjeros, procuraban lanzarnos en los horrores de la mas funesta anarquía.

Aterrados estos en sus primeros ensayos por el pronunciamiento simultáneo y enérgico de todas las clases del estado contra los facciosos de Merino y de Salvatierra, por el duro escarmiento que tuvieron, y por la vigorosa ley de 25 de abril, llegaron á convencerse de que no podían combatir abiertamente con los amigos de la Constitución, y prepararon otra clase de ataque, que aunque oscuro, era por lo mismo tanto mas peligroso. Exaltar las pasiones, dividir los animos; sembrar en todos la desconfianza, conducirnos así á la anarquía y á la guerra civil, y provocar, si fuese posible una estrangera, era indudablemente el medio mas eficaz para conseguir sus depravados intentos. Algunos extranjeros vinieron tambien á su socorro, y esparcieron en Madrid y en otros pueblos planes subversivos de

la Constitución y orden público, que no debieron ocultarse al ministerio.

Este conjunto de fatales circunstancias debió servirle de norte para remediar el mal en su origen, y evitar de este modo otros mayores que habian necesariamente de sucederles. Debíó el ministerio calmar las pasiones, unir los animos, y grangearse la opinion pública por una marcha franca y libre de toda sospecha; mas por desgracia no sucedió así.

La comision no cree necesario recordar á las Cortes la influencia que en el extravío de las opiniones pudieron tener por entonces los dos nombramientos para el ministerio de la guerra, que tanto agitaron los animos y que dieron nuevo pábulo á los antiguos temores, y á la general desconfianza. Pero ¡cuánto no se aumentaron aquellas, y hasta qué punto tan poco meditado no llegó esta desconfianza ominosa cuando ignorando los motivos en que pudo fundarse el ministerio, se enteró el público de la circular que por la gobernacion de la península se remitió á los gefes políticos, con ocasion de las próximas elecciones para diputados á Cortes! Esta medida, inspirada acaso por un celo po-

co reflexivo, irritó y dividió los animos, provocó pasiones violentas y encendió el resentimiento en un gran número de personas que con fundamento ó sin él creían poder presentar títulos respetables á la gratitud nacional.

La comision no por eso hace la apologia de los principios exagerados, ni niega la existencia de quien los profese. Cualquiera extremo es un vicio; y tan ridiculo seria suponer en una nacion de doce millones de habitantes que nadie llevaba á un extremo su pasion por la libertad, como pretender que no haya quien ame el despotismo. Es preciso que haya fanaticos por uno y otro extremo, que haya quejosos, resentidos, ignorantes, ilusos; pero la ciencia del gobierno en estas circunstancias exigia que no presentase nunca un punto de reunion á todas estas clases, y los sucesos que han dado motivo al presente informe, dan algun derecho á la comision para creer que en esta ocasion no tuvo el ministerio toda la prevision conveniente.

Coincidieron por desgracia con estas ocurrencias las de la provincia de Aragon. La ley fundamental concede al Rey la provision y remocion de los empleados civi-

les y militares; pero el ministerio debe usar de esta facultad, como de todas las demas que ejerce en nombre del monarca, con el tino y discrecion que caracterizan los actos de un buen gobierno. La coincidencia de la remocion de aquel comandante general con el arresto de los emisarios franceses en Aragon y en Valencia, y con la causa de Villamor y otros incidentes, hicieron sospechar á todos que tenian el mismo origen. El silencio tan incomprendible del gobierno en esta ocasion hizo temer á unos el verse calumniados en la opinion pública, como creían haberlo sido una de las personas mas dignas de la gratitud nacional; hizo sospechar á otros que el ataque no era á las personas, sino á las cosas; y convenció á todos de que el ministerio con su ostinado silencio habia cometido una falta de gravisima trascendencia.

Tal era el estado de la opinion cuando la sesion de 12 de octubre aumentó el descrédito de los ministros. El gobierno necesitaba que se le autorizase para mantener sobre las armas algunos cuerpos de milicias que debian reforzar los cordones de sanidad. La naturaleza de esta peticion

no admitia seguramente la negativa de las Cortes, que hubieran cargado en tal caso con la responsabilidad de la propagacion del contagio que affligia á la industriosa Cataluña y á otros puntos del mediodia de la península. Algunos diputados quisieron enterarse con esta ocasion de los medios empleados por el gobierno para llevar á debido efecto el decreto del reemplazo, y de los recursos con que podia contar para atender á estos nuevos gastos: los ministros sin embargo se desentendieron de todo: eludieron las cuestiones, y aseguraron que habia medios para acudir á estos gastos extraordinarios, cuando los ordinarios estaban notoriamente desatendidos.

Al llegar aqui no puede la comision dejar de ofrecer á la meditacion de las Cortes dos observaciones por la íntima conexion que tienen con el objeto principal de este informe.

1.^a Las Cortes decretaron en la legislatura pasada medios abundantísimos para cubrir los presupuestos; y sin haber hecho el uso que se debia de estos medios, por impericia ó por lo que se quiera, la penuria del erario ha llegado al extremo escandaloso de desatenderse las obligaciones mas

sagradas, y hasta la consignacion de S. M.

2.^a Las Cortes decretaron tambien un sistema de impuestos y de administracion que no se ha llevado á efecto, ofreciendo el fenómeno singular de que la resistencia ha nacido mas bien de parte de los empleados que de los contribuyentes.

La serie de los sucesos que ha enumerado brevemente la comision, y otros acaso que ignora, han enervado casi del todo la fuerza moral del ministerio. Cualquiera que sea el origen, el resultado es indudable.

Se han visto empleados civiles, cuerpos militares, autoridades locales pidiendo la deposicion del ministerio. Varian en el modo, pero la alarma ha sido general: de las esposiciones poco respetuosas se ha pasado á las amenazas, y de estas á una inesperada desobediencia que la comision quisiera poder borrar con su silencio de la historia de unos pueblos que tanto han hecho por la patria, y á cuyo heroismo debemos en gran parte la gloria inmarcesible y la dulce libertad porque suspirabamos. Pero el resultado, señor, es que nos vemos con autoridades que desobedecen al gobierno, y que el ministerio no ha hallado otro recurso, si ha

de salvarse la nave del estado, que ofrecerá las Cortes en los sucesos de Cadiz y Sevilla un nuevo testimonio de los ostáculos que encuentran sus medidas en la opinion estraviada de muchos de los gobernados.

La comision sin embargo distingue los tiempos, distingue las personas, distingue los negocios. Ni todos los ministros han tenido igual parte en estos sucesos, ni todos cuentan igual fecha en sus destinos; pero las Cortes por otra parte no deben permitir se confundan maliciosamente ó por estravio la autoridad constitucional del Rey, que es una, indivisible é independiente, con las de las personas que estienden las órdenes en su nombre. Creer que las providencias que emanan del trono, cambian bajo ningun aspecto de naturaleza por los nombres de los que las firman; seria trastornar todas las ideas del sistema representativo.

La conducta misteriosa del ministerio, el estado de la hacienda pública, la general desconfianza, los esfuerzos de los descontentos y la ambicion de algunos debieron influir necesariamente en el desarrollo de las pasiones que bajo mil especiosos pretestos han conducido á la nacion al triste estado en que la comision la considera, y en el

que ha creído debía presentarla á las Cortes.

Los abusos que con mengua del nombre español se repiten con demasiada frecuencia, son de tal naturaleza que seria un crimen ó al menos una debilidad imperdonable el que la comision tratase de ocultarlos, ó pretendiese disminuir en lo mas mínimo su perniciosa influencia.

Hombres ambiciosos de poca ó ninguna reputacion que no pueden existir ni figurar sino en el desorden, parece que apuran todos sus esfuerzos para lanzar al pueblo incauto en los horrores de la licencia y de la feroz anarquia. Son pocos, es verdad, y no podian ser muchos entre españoles leales y sensatos; pero por desgracia han sido los bastantes para causar conmociones y tumultos populares, no solo en algunas provincias, sino aun en la capital de la monarquia; y han tenido la audacia de intentar que se reputase la voluntad de un determinado número de personas por la voluntad del pueblo, á pesar de faltarle las formas que la Constitucion requiere, y abusando así del derecho de peticion que esta tan justamente dispensa.

De este mal ha provenido otro de no menos gravedad, á saber, el verse forzadas

las autoridades locales y provinciales á reunirse en juntas que la Constitucion desconoce, enagenando debilmente y con desdoro de sus empleos y personas las facultades que esta les señala. Se han visto juntas de esta clase, á que han asistido gefes de cuerpos militares, de milicias locales, y hasta preladados regulares, y personas que se atreven á llamarse delegados del pueblo, cuando la Constitucion no conoce otros que los diputados á Cortes.

La libertad de la imprenta, principal baluarte de la nacional, es en cierto modo profanada por el abuso escandaloso que se ha hecho de ella, especialmente en estos últimos dias. No se ha respetado ni el honor ni el decoro de las personas, y se han proclamado doctrinas subversivas y sediciosas. Las Cortes estraordinarias de Cadiz y las ordinarias de 1820 han procurado con sus leyes y decretos remediar estos daños que ordinariamente suelen acompañar á esta libertad naciente; pero como el mal sigue en aumento, no es difícil presumir que las autoridades se han descuidado y descuidan en su exacto cumplimiento.

Tales son los males que sentimos, tal el triste estado en que la comision se ha

visto para haber de enumerarlos con la imparcialidad y firmeza que las Cortes apetecen, y á que ha procurado corresponder, si no cual deseara, al menos cual se lo han permitido el tiempo y las circunstancias. Concluyendo pues la segunda parte de su informe, opina que con presencia de lo que en él queda manifestado, se dirija á S. M. un mensaje en que espongan las Cortes:

1.º Cuan conveniente es para calmar los temores y la desconfianza pública, y para dar al gobierno toda la fuerza que necesita, que S. M. se digne hacer en su ministerio la reforma que las circunstancias exigen imperiosamente.

2.º Que si para remediar los males y abusos referidos, S. M. creyese necesarias algunas medidas legislativas, las Cortes estan dispuestas á deliberar sobre los proyectos de ley que la prudencia de S. M. les proponga.»

Señalada para la discusion de este informe la sesion del 13, se continuó en las de los dias 14 y 15, y en esta se aprobó al fin el dictamen de la comision modificado en los terminos siguientes:

«Que con presencia de lo espuesto por la comision en su informe, se dirija á S. M.

un mensaje esponiendo, que las Cortes consideraran que el actual ministerio no tiene la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nacion, y sostener y hacer respetar la dignidad y prerogativas del trono; por lo cual esperan las Cortes y ruegan á S. M. que en uso de sus facultades se dignará tomar las providencias que tan imperiosamente exige la situacion del estado.»

Las Cortes en consecuencia dirijieron al Rey con fecha de 18 de diciembre el siguiente mensaje:

«Señor: las Cortes extraordinarias, al tomar en consideracion el mensaje de V. M. de 25 de noviembre ultimo, y los documentos que con este motivo les han pasado los secretarios del despacho sobre las ocurrencias de Cadiz y Sevilla, no desconocieron que si bien estos males eran un triste efecto del error, del estravio ó de la debilidad de algunas autoridades de aquellas dos provincias, habian sin duda contribuido á prepararles otras causas que exigian tambien algun remedio para evitar que se repitiese el daño y afianzar mejor el orden público. Pero viendo desobedecida la autoridad real de V. M., y puesto en olvi-

do uno de los principios mas importantes que consagra nuestra ley fundamental, creyeron que ante todas cosas debian asegurar la observancia de la Constitucion y la obediencia al trono, y se complacen en recordar que V. M. se ha dignado manifestarles lo satisfecho que quedaba por el modo con que llenaron estos objetos en su esposicion de 13 del corriente.

Desempeñada su primera obligacion, las Cortes se han considerado en la de examinar despues las causas que pueden haber influido en los males espresados, y en otros que unidos con ellos exigen un remedio pronto y radical, teniendo presente que V. M. se dignó invitarlas para que contribuyan á consolidar del modo mas estable la Constitucion de la monarquia, y cooperen á que se conserven ilesas asi las prerogativas de la corona, como las libertades públicas: y ya que por hallarse reunidos extraordinariamente no han podido dar á este examen toda la estension oportuna, ni pueden adoptar otras providencias, los representantes de la nacion van á corresponder de nuevo á la augusta confianza de V. M., manifestandole con la franqueza que deben el resultado de sus observaciones, para que el

paternal amor de V. M. se sirva proveer á las necesidades de la patria.

Los desórdenes que se experimentan, dimanar principalmente de la conducta de algunos de los gobernados; pero las Cortes no pueden menos de creer que la de los ministros de V. M. ha tenido tambien alguna parte en aquellos, aunque sea de una manera involuntaria é inculpable. No censurarán actos del gobierno, que ni les toca examinar ahora, ni les son bien conocidos; fundan su juicio únicamente en los resultados notorios, en el efecto que han surtido en la opinion pública, y con arreglo á ellos entienden que el desacierto ó la desgracia del ministerio le ha atraido la desconfianza de gran parte de los españoles.

La espectacion pública, frustrada en cuanto al descubrimiento de conspiraciones que fundadamente se creian, los manejos de agentes estrangeros que maquinaban contra la libertad y el trono, las quejas sobre la administracion de justicia, el deplorable estado de la hacienda, la incertidumbre sobre los negocios de ultramar, todo tenia en inquietud los ánimos, cuando providencias poco meditadas ó mal entendidas, incidentes desgraciados que V. M. no ignora, vi-

nieron á aumentar las sospechas, á irritar las pasiones, y á encender la discordia entre una porcion de ciudadanos.

Dióse entonces á unos motivo para temer, y pretesto á otros para alarmar y para zaherir al gobierno. Entonces se ha visto á personas de todas clases pedir á V. M. la separacion del ministerio, y de las peticiones pasar al desacato, y de este á una inesperada desobediencia. Entonces se ha visto á gentes incautas buscar la libertad en los tumultos, y aprovecharse de estas circunstancias la anarquía para levantar su cabeza abominable. Unos pocos hombres turbulentos ó ambiciosos han abusado de la sencillez de algunos pueblos para precipitarlos en la licencia, y ciudadanos pacíficos y respetables han sido amenazados y oprimidos, y varias autoridades han tenido que ceder á las facciones, y los principios conservadores de la verdadera libertad y del orden público se han visto desconocidos ó escandalosamente profanados.

Entretanto, V. M. sabe hasra qué punto han llegado últimamente los excesos de la facultad de hablar y de escribir, por los que sin duda no tratan sino de haerla odiosa, y no podrá menos de inferir con las

Cortes que no se han cumplido bien las leyes en esta parte por los encargados de ejecutarlas ó aplicarlas.

El ministerio de V. M. no ha alcanzado á reprimir estos males, como lo demuestra el que existan, y lo confirma hasta el último grado de evidencia el mismo mensaje, en que V. M. se ha servido buscar la cooperacion de las Cortes. El hecho es indudable, cualquiera que sea su causa. Las Cortes carecen de motivo para dudar de las buenas intenciones de los ministros, y conocen que no todos tienen igual parte en las quejas; pero á veces no bastan los buenos deseos ni los talentos y virtudes para lograr el acierto, ni basta á veces acertar para conciliarse la opinion, sin la cual es imposible gobernar á un pueblo libre.

El estado de la nacion, en que á vueltas de los desórdenes indicados alzan de nuevo la frente los enemigos de la Constitucion y de V. M., exige un ministerio vigoroso, que inspirando á todos la mayor confianza por su saber y zelo, por su patriotismo y adhesion á las libertades públicas, auxilie á V. M. para templar las pasiones, reunir los ánimos, rectificar las opiniones estraviadas, reprimir la licencia y

afirmar el imperio de las leyes. Lo exige tambien muy principalmente la autoridad misma del trono, que por un error muy lamentable suele confundirse con las personas que comunican sus mandatos; y las Cortes, para quienes la gloria de V. M. y el esplendor de su corona son objetos tan preciosos como la libertad y el bien del pueblo heroico que representan, creeriaian faltar á sus deberes si no manifestasen á V. M. que se hallan íntimamente persuadidas de que el actual ministerio no tiene la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nacion, y sostener y hacer respetar la dignidad y prerogativas del trono.

Animado pues el congreso nacional de la confianza que le inspira la feliz disposicion que siempre ha hallado en vuestro real animo, espera y ruega á V. M. con el mayor encarecimiento, que en uso de sus facultades se digne tomar las providencias que tan imperiosamente reclama la situacion del estado; prometiéndose que V. M. reconocerá la pureza de los deseos que dictan esta reverente esposicion, y no dudará de que las Cortes estan siempre dispuestas á cooperar con su Rey para cuanto conduzca á la prosperidad de la monarquia."

Y habiendo sido presentado por la comision nombrada al efecto, S. M. respondió:

«Que considerando la gravedad del asunto, le examinaria con toda detencion.»

Hé aqui el éxito de estas memorables sesiones.

Mucho sentimos que los estrechos límites á que necesariamente debe ceñirse este artículo, no nos permitan analizar y comentar todos los discursos que en ellas se han pronunciado, y entrar en el fondo mismo de las cuestiones que se han ventilado, la mayor parte de las cuales han quedado sin resolver; porque las Cortes con su acostumbrada prudencia han prescindido y debido prescindir de las interminables disputas en que los oradores y los ministros se han empeñado acriminando aquellos y defendiendo estos una multitud de hechos y providencias sobre cada una de las cuales se pudiera formar un voluminoso expediente. Las Cortes no han querido entrar en tantos pormenores y se han limitado juiciosamente al hecho incontestable de que el ministerio no tenia *la fuerza moral necesaria para sostener y hacer respetar la dignidad y prerogativas del trono*. Las Cortes no han dicho, aunque han oido largamente á sus acusa-

dores, si el ministerio habia perdido esta fuerza moral por infracciones positivas de Constitucion ó de ley, por simples errores ó involuntarias faltas, por desgraciadas ocurrencias independientes de la conducta y voluntad de los ministros, ó tal vez por el encarnizamiento con que cierta porcion de gentes los han estado desacreditando y despedazando por espacio de tres meses en escritos particulares y en impresos, en discursos, en conversaciones y por todos los medios imaginables. Asi los periodistas que los han denigrado y perseguido con tanto encono, y que creen haber conseguido un gran triunfo, nada han ganado realmente por la declaracion de las Cortes; porque estas se han guardado muy bien de decir si durante la contienda han tenido razon los que han procurado sostener *la fuerza moral* del gobierno, ó los que tanto han trabajado para quitarsela. Esto ya lo han conseguido; y ¡quiera Dios que sea para bien, y no para empeorar la suerte de la nacion!

A nosotros nos basta que los principios hayan triunfado: las personas, como tantas veces hemos repetido, nos son completamente indiferentes. Estos ministros no

nos han hecho ni bien ni mal, y así hemos hablado, hablamos y hablaremos siempre de ellos con la mas completa imparcialidad. Nuestros lectores se acordarán de que cuando se nos acusaba de ministeriales hemos respondido, y era mucha verdad, que nosotros no defendíamos las personas físicas de los ministros, sino la moral del poder ejecutivo: que nos era absolutamente indiferente que aquellos se llamasen Pedro, Juan y Diego, ó José, Manuel y Antonio; que si de la remocion de los ministros dependia la tranquilidad pública y el bien estar de los ciudadanos, nosotros seríamos los primeros á aconsejarles que por amor á la paz abandonasen sus sillas; y que si se nos aseguraba que con la caída del ministerio cesarian los males, no se turbaria el orden y las personas y vidas de los individuos serian respetadas y protegidas, nosotros nos ofrecíamos á poner la firma en cuantas representaciones se dirigiesen al Rey pidiendo su separacion. ¡Ojalá que si se verifica, se logre así dar al gobierno la fuerza moral que necesita para dirigir felizmente la nacion y hacer respetar el trono.

Entretanto nosotros quedamos ufanos

con la solemne declaracion que las Cortes han hecho de los grandes principios en que estriban los gobiernos representativos; y con la sancion que han recibido nuestras doctrinas en el congreso nacional. En este, como se ha visto, se ha proclamado y reconocido lo siguiente: «Las Cortes no deben permitir se confunda maliciosamente ó por estravio la autoridad constitucional del Rey, que es una, indivisible é independiente, con la de las personas que estienden las órdenes en su nombre. Creer que las providencias que emanan del trono cambian de naturaleza, bajo ningun aspecto, por los nombres de los que las firman, seria trastornar todas las ideas del sistema representativo. Los abusos que con menzuga del nombre español se repiten con demasiada frecuencia, son de tal naturaleza, que seria un crimen, ó al menos una debilidad imperdonable, el que la comision tratase de ocultarlos ó pretendiese disminuir en lo mas mínimo su perniciosa influencia. Hombres ambiciosos, de poca ó ninguna reputacion, que no pueden existir ni figurar sino en el desorden, parecen que apuran todos sus esfuerzos para lanzar al pueblo incauto en los horrores de la licen-

cia y de la feroz anarquía. Son pocos, es verdad, y no podían ser muchos entre españoles leales y sensatos; pero por desgracia han sido los bastantes para causar conmociones y tumultos populares, no solo en algunas provincias, sino en la capital de la monarquía; y han tenido la audacia de intentar que se reputase la voluntad de un determinado número de personas por la voluntad del pueblo, á pesar de faltarle las formas que la Constitución requiere, y abusando así del derecho de petición que esta dan justamente dispensa. De este mal ha provenido otro de no menos gravedad, á saber, el verse forzadas las autoridades locales y provinciales á reunirse en juntas que la Constitución desconoce, enagenando debilmente y con desdoro de sus empleos y personas las facultades que esta les señala. Se han visto juntas de esta clase á que han asistido gefes de cuerpos militares, de milicias locales, y hasta prelados regulares y personas que se atreven á llamarse delegados del pueblo, cuando la Constitución no conoce otros que los diputados á Cortes. La libertad de la imprenta, principal baluarte de la nacional, es en cierto modo profanada por el abuso escandaloso que se ha

hecho de ella, especialmente en estos últimos días. No se ha respetado ni el honor ni el decoro de las personas, y se han proclamado doctrinas sediciosas y subversivas.

Cotéjense estos párrafos del informe de la comisión con cuanto ha estado diciendo el Censor por espacio de tres meses; y diga todo hombre de buena fe, si ha sentado una sola proposición cuya verdad no haya sido reconocida por el congreso nacional.

Vuelta al artículo 172 de la Constitución.

Está visto, amadísimos lectores, que aquí no sirve de nada explicarse por medio de indirectas ni de sentidos figurados, sino que es preciso decir las cosas claras con sus pelos y señales, de modo que á nadie le quede la mas ligera duda. En el número 55 de nuestro semanal periódico espusimos en tono chancero y socarron los trabajos que costaba el cumplimiento del artículo 172 de la Constitución; y aunque ya debieramos habernos convencido por una larga esperiencia de que es inutil clamar porque aquella se ejecute ni en todo ni en parte, siempre que su ejecucion exija algo mas que canciones y fruslerias, todavía esperábamos que estando tan circunstanciado el suceso á que hacíamos alusion, hubiese producido algun efecto, cual seria el de redimir la atroz injusticia que se está cometiendo con un ciudadano benemérito á quien se le ha despojado de su propiedad con la misma serenidad que hubieran podido hacerlo en Argel ó en Ma-

ruecos. Por tanto, sin perjuicio de acudir á su debido tiempo á las Cortes ordinarias á pedir la responsabilidad contra quien resulte culpable, nos ruega el interesado que contemos el pasage liso y llano sin rodeos ni anfibologias, asi para ver si por este medio logra que se le administre justicia, como para evitar que se repitan con otros las mismas faltas de religiosidad.

Es el caso que don Simon de Iturralde, vecino y del comercio de San Sebastian de Guipúzcoa, despachó un bergantin propio suyo, llamado *Jacinta*, con carga para Puerto-Cabello en el año de 1816. Parecióles muy velero y muy liado á los señores ministros de la marina real; y sin encomendarse á Dios ni al diablo, ni preceder mas contrata ni conformidad con el dueño ó con sus consignatarios, lo mandan descargar y armar en guerra, señalándole 40 pesos diarios de fletes. Conformaronse estos últimos con esta providencia, á pesar de los graves perjuicios que se le seguian al dueño, ya porque no tenian ningun arbitrio para evitarla, y ya porque tratándose del servicio y utilidad pública ni debian ni querian mostrar la menor oposicion. Almacenóse la carga del buque, y

este fue destinado á los servicios que exigía la situacion de aquellas costas, juntamente con otros que formaban una especie de escuadrilla llamada española. Ya sospecharán los discretos lectores que aquello de los 40 pesos de fletes se quedaria en pura conversacion y nada mas; porque en efecto ni tales pesos ni tales maravedises llegaron jamas á pasar de prometidos. Ocurrió sin embargo un incidente que prueba mas y mas la buena fe con que entonces se manejaban estos negocios, y fue que siendo necesario conducir viveres á la isla de Margarita, y queriendo aquel comandante político y militar hacer como que queria hacer justicia rigurosa á lo menos por aquella vez, mandó que se sortease entre todos los buques del puerto los tres que debian salir para aquella espedicion. Verificóse el sorteo, y viendo que no le habia tocado al bergantin *Jacinta*, se anuló el acto y se mandó sortear de nuevo; mas no tocándole tampoco, se le mandó salir por fuerza, á pesar de todas las reclamaciones, reservando para mejor ocasion aquello de la justicia.

Así se pasó todo el año de 16 y gran parte del 17, hasta que viendo los seño-

res ministros reales que el barquito desempeñaba muy bien su obligacion, y que iba subiendo la cuenta de los fletes, determinaron un dia redimir de esta terrible vejacion al real erario cargando, como se suele decir, con el santo y la limosna, y despojando de su propiedad al referido Iturralde. En efecto, lo tasaron como se tasa una cosa que se encuentra en des poblado, dándole por todo pago una certificacion en que constaba que se le debia el importe del buque y los fletes, para que acudiese á cobrar donde Dios le diese á entender. Figurese cualquiera cómo se quedaria el dueño de la alhaja con esta gentil resolucion, y cuántos serian los pasos y diligencias que practicase para cobrar el importe de ella. Tuvo que acudir á Madrid y tocar todos los resortes que se tocan en semejantes casos; pero no pudo conseguir nada, sino perdér un año entero, que dice que emplearon en pedir informes aqui y acullá, no tanto para averiguar la certeza de los hechos, quanto para tapar la boca á quien no se le podia rehusar la justicia. Llegaron por fin estos y confirmaron lo mismo que se habia espuesto en la solicitud, con lo cual decretó el

ministro que propusiese el interesado los medios de poder ser satisfecho de su crédito.

Al ver este decreto Iturralde empezó á creer que en efecto se deseaba satisfacerle, y propuso cobrarse de los derechos que adeudasen dos casas que él designó en la Guayra y en Puerto-Cabello; pero el señor ministro de aquel tiempo no quiso conceder mas que una, con cuya resolusion tuvo que darse por bien servido el interesado. Comunicaronse las órdenes por el ministerio con gran formalidad, y cualquiera hubiera creído que ya entonces iba de veras el pago; pero nada menos que eso. La casa que se le designaba en la real orden, estaba ya recargada con otra porcion de obligaciones de fecha mas antigua, y despues de liquidadas cuentas resultaba que no podia recibir el apoderado de Iturralde mas que unas dos pesetas cada semana. Alligido el infeliz con esta nueva burla, vuelve á acudir á S. M. pidiendo que se le devuelva su barco en cualquiera estado en que se halle, y que lo demas se le abonará cuando y del modo que se pueda en lo sucesivo. Pidieronse nuevos informes, que vinieron igualmente favorables que los anteriores; y S. M. se dignó acceder rotundamente á la solici-

tud. Comunicaronse órdenes redondas á Puerto-Cabello, y en Puerto-Cabello dijeron redondamente que no entregaban el barco, porque allí hacia muy buen servicio; y que supuesto que se le habia dado en cambio una certificacion con una porcion de firmas, no tenia el interesado por qué quejarse.

En estas y las otras se proclamó nuevamente en España la Constitucion de Cadiz, y con ella renacieron en Iturralde y en otros muchos las mas lisonjeras esperanzas. Acudió inmediatamente con nueva solicitud acompañada de todos los documentos; pero ya se ve, era mucho mas facil y menos incómodo que el leerlos, pedir nuevos informes, durante los cuales se toma tiempo para respirar, y cualquiera se persuade de que se le está haciendo justicia. No la consiguió por entonces el esponente á causa de no estar autorizado el señor ministro para lo que es pagar, sino para recibir ó tomar de los particulares lo que fuese necesario á la nacion; por lo que se vió precisado á acudir á las Cortes ordinarias en la legislatura de marzo de este mismo presente año.

Dignaronse las Cortes remitir la solici-

ind al gobierno; mas como entonces se acababa de nombrar un nuevo ministro, era indispensable pedir nuevos informes, y se pidieron en efecto sin la menor dificultad. Estando estos pendientes todavia ocurrió la inesperada casualidad de que arribase el malhadado bergantin á Cadiz escoltando á la fragata *Pronta*; y á no temer que nos echasen en cara una disparatadísima figura retórica, diríamos que se habia aparecido reclamando á su verdadero dueño. No dilató este ni minutos hacer presente al gobierno esta feliz coyuntura, pidiendo que se le restituyese sin tardanza, ó que á lo menos no saliese de Cadiz hasta que bien informado S. M. de la justicia de la reclamacion, se dignase resolver lo que no se podia eludir sin una visible infraccion de la Constitucion, y sin hollar abiertamente la justicia.

Acudese para ello al ministerio de marina; pero este que hubiera despachado setecientas órdenes si con ellas hubiese sospechado que podia adquirir un falucho mas para la marina nacional, contestó que no tenia facultades para espedir la que tan justamente se reclamaba, y que era indispensable que por la secretaria de hacienda se

le comunicase orden de S. M. para el efecto. Mas entretanto, sin pérdida de correo despachaba y repetia órdenes á Cadiz para que cuanto antes se echase fuera el bergantin *Jacinta*: tanto era el celo del señor ministro porque continuase la nacion siendo poseedora de buena fe de lo que no era suyo. Siguióse la instancia por hacienda, y al cabo de unos ocho meses de continua solicitud y de repetidos memoriales, no ha podido conseguir Iturralde otra determinacion que la siguiente:—«Escelentísimo señor:—El Rey; en vista de lo que V. E. manifestó en su oficio de 3o de agosto último, con motivo de la representacion de don Simon Iturralde, vecino y del comercio de San Sebastian, solicitando la devolucion del bergantin *de su propiedad*, nombrado *Jacinta*, y el reintegro de su valor, se ha servido resolver sobre lo primero, que vuelva dicho buque al apostadero de la Habana escoltando los demas que se hallan prontos á regresar á aquel destino en donde hace falta, segun ha representado aquel comandante general de marina, y en cuanto á lo segundo, que el interesado espere para ser oído de lo que resulte deberle legítimamente á la



determinacion general que den las Cortes sobre el modo y forma de satisfacerse los diversos créditos procedentes de América. Lo que de real orden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios ect. Palacio 14 de setiembre de 1821. — Señor secretario del despacho de marina.”

Solo le faltaba á este singular oficio el que se hubiese terminado con las palabras de *viva la Constitucion*, porque entonces hubiera resaltado mas el contraste que forma la frase de *espere el interesado* con la de *determinen las Cortes*. Las Cortes desde que aprobaron el proyecto de Constitucion que se les presentó el año doce, tienen determinado que á nadie *se le despoje de su propiedad ni se le turbe en el uso y aprovechamiento de ella; y que si en algun tiempo fuere necesario para un objeto de conocida utilidad comun tomar la propiedad de un particular, no pueda hacerse sin que al mismo tiempo sea indemnizado, y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos.* ¿Creeia acaso el señor ministro que un oficio dictado con mal humor es un cambio equivalente á la pérdida de un bergantin y de muchos miles de pesos que

se le han arrebatado á su dueño? Pues, señores ministros y no ministros, dejemos de cuentos, que mientras solo se invoque el texto de la Constitucion para sacar el dinero y los frutos de los particulares, y nunca para devolverles lo que se les hubiese tomado injustamente, los pueblos no creerán haber conseguido otra cosa que variar la nomenclatura de sus instituciones. Cada caso de estos que se repite, aleja una multitud de animos, si no forma otros tantos enemigos del régimen actual; asi como por el contrario una providencia justa, aprovechada con oportunidad, convence á los dudosos y deja sin respuesta á los mal intencionados. ¡Quiera Dios que no sean del todo inútiles nuestros continuos clamores, y que el cumplimiento de los artículos de la Constitucion no se quede siempre en esperanzas!

ANUNCIOS.

Las cartas del Madrileño, sacadas de este periódico. Un tomo en 8.^o marquilla, Se hallarán en las librerías donde se despacha el Censor, á 10 rs. vellon.

El Principe, de Nicolas Maquiavelo, traducido del toscano al español. Un tomo en 8.^o. Se hallará en esta corte en las librerías de Paz y viuda de Alonso y Antorran, enfrente de san Felipe el Real, y en la de don Joaquin Sojo, calle de Carretas, á diez rs. vellon.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.^o 74.

SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1821.

Pasages notables de un opúsculo intitulado:
 «Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas: escrita de orden del excelentísimo señor don Ramon Lopez Pelegrim, secretario de estado y del despacho de la gobernacion de ultramar, y presentada á S. M. y á las Cortes extraordinarias por el ciudadano Miguel Cabrera de Nevares. — Madrid, imprenta de Collado. 1821.

Las últimas y nada gratas noticias publicadas en los periódicos diarios, relativas á los últimos y decisivos acontecimientos de nueva España, han despertado

como de un letargo á cuantos miraban con indiferencia la pérdida de las Américas: la atención pública se ha convertido hácia tan interesante cuestión, y es justo y necesario que los escritores digan ya con franqueza la verdad que ó han desconocido hasta ahora, ó no han creído prudente revelar por no comprometerse. Estas noticias han llegado cuando el señor Cabrera acababa de publicar su memoria, y han disipado todas las dudas, si es que algunas habia sobre el único medio que hay para terminar la guerra con las que fueron nuestras colonias. Nosotros no conocemos al señor Cabrera, ni él nos ha pedido que hablemos de su obrita en nuestro periódico, ni salimos por garantes de su verdad en la parte histórica; pero habiéndola leído por casualidad, nos ha parecido, suponiendo ciertos los hechos, tan llena de útiles aunque dolorosos desengaños, que creeríamos faltar á nuestra obligación si no procurásemos dar á conocer un escrito el mas reciente que se ha publicado sobre los negocios de América. Añádese que la opinión del señor Cabrera sobre el carácter, origen y estado de la insurrección de ultramar, y sobre los medios de terminar

la guerra, son tan conformes con lo que en varias ocasiones hemos indicado en este periódico, que en muchos puntos la exposición histórica del señor Cabrera parece un documento justificativo de nuestras indicaciones. La única diferencia consiste en que el señor Cabrera ha escrito en un tiempo en que el estado de las cosas le permite hablar con libertad, y nosotros escribíamos cuando aun esplicándonos con todas las salvas, protestas y precauciones imaginables, todavía se nos hubiera acusado de enemigos de la Constitución y de malos españoles, si hubiéramos llegado á decir en términos precisos varias de las cosas que ahora dice el señor Cabrera. Ya nos atrevimos á dar á entender algo; pero ¡desdichados de nosotros si nos hubiésemos esplicado con mas claridad! Para que no se crea que somos de los que profetizan los sucesos despues de verificados, ó que nos alabamos falsamente de haber dicho hace ya cerca de un año lo que ahora publica el señor Cabrera, resumiremos aqui y repetiremos con las mismas palabras lo que en varios números tenemos indicado mas ó menos estensamente sobre la gran cuestión de las Américas, para

que el lector pueda cotejar nuestras aserciones con las del señor Cabrera, y reconocer su identidad; pero ante todas cosas daremos el resumen de su memoria copiando sus pasajes mas interesantes.

«Desde la tierra del fuego, dice el autor, hasta los confines de los Estados-unidos está ardiendo el continente americano en guerras de muerte; pero no son los descendientes de los Incas y de los Motezumas los que nos hacen la guerra: los hijos de los propios españoles son los que levantaron el grito de la independencia, y los que gritan *libertad y emancipacion* para ellos mismos, *cadena y opresion* para los indios, que son los que pudieran alegar derechos para recobrar la independencia que les quitaron Hernan Cortés y Pizarro. Lejos de que los indios hagan la guerra á la España, son tan mal tratados por los gobiernos revolucionarios de la América meridional, que bastará para conocerlo, esponer sencillamente algunos hechos. Yo mismo he visto en noviembre del año pasado entrar el gobernador de Buenos-ayres en la capital con un gran número de indios pampas hechos cautivos en una escursion que acababa de hacer por la parte del sur con-

tra ellos. Yo ví aquellos infelices indios á sus madres, sus mugeres y sus hijos encerrados como rebaños de carneros en un gran corralon, y ser distribuidos como esclavos á los militares que los habian hecho prisioneros. Allí medio muertos de sed y de hambre imploraban con gestos la caridad de sus mismos verdugos: los hombres daban boqueadas de necesidad: los hijuelos tiraban de los pechos secos y exhaustos de las infelices madres que pedian agua para ellos y se la negaban: otros se metian los dedos en la boca y los chupaban para engañar su hambre y su rabiosa sed. Los hijos eran arrancados sin piedad de los brazos de sus madres, y todos juntos daban alaridos que quebrantaban los corazones: los que eran de una misma familia formaban grupos separados, se arrojaban delante de sus verdugos y pedian por señas que los llevasen juntos á una misma parte; pero los criollos sin moverse á compasion los separaban á golpes. Los mismos tigres se hubieran enternecido, y los criollos se divertian con aquellas escenas inhumanas. Las mugeres fueron separadas de sus maridos, los hijos de sus padres, los hombres robustos fueron condu-

cidos al presidio, y cargados de cadenas arrastraban por las calles una existencia que les era insoportable.

«Este solo hecho prueba que los indios no son los que nos hacen la guerra, sino los criollos. El odio que estos profesan á todo español es tan sincero que lo maman con la leche. He visto hijos que han delatado á sus padres: he visto un criollo presentarse delante de la junta representativa del pueblo pidiendo permiso *para matar á su padre* por ser español: he visto á hijos hacer centinela al rededor del cadalso donde su padre era ejecutado. Los españoles estan en aquellos paises mal mirados, oprimidos, humillados; y es tal el estado de abyeccion en que se los tiene, que no se permite que un español monte á caballo (en un pais en que todos le tienen hasta los negros) sin obtener un permiso que el gobierno concede por medio de una contribucion, y este permiso no es concedido á todos. No se permite que un español se case sin especial permiso del gobierno, y este le concede solamente cuando el español es rico y se casa con hija del pais que sea pobre, y paga ademas su dinero para lograr su licencia. En el

Paraguay no se permite jamas que un español se case con muger blanca, sino con mulata ó negra. No se permite que ningun español tenga armas, ni siquiera un sable para su defensa, bajo pena de la vida. Yo he visto perecer en un patíbulo á diversos españoles á quienes se les ha encontrado en su casa una pistola, un puñal ó un fusil, que un deudor, un mal intencionado ó un ingrato les habia introducido sin que ellos lo supieran, hasta el momento de irles á registrar su casa para conducirlos presos. Los negros de Africa, los mulatos y los zambos gozan en aquel pais el derecho de ciudadanía que se niega á los españoles; yo he visto á un negro esclavo estando de centinela, dar una bofetada á un español respetable para que se quitara el sombrero y gritase: «viva la patria y mueran los sarracenos», que es el apodo que se da á los españoles. Yo he visto en uno de los dias de revolucion, en que nadie estaba seguro ni en las calles ni en su casa, dar un criollo un sablazo á un español honrado y pacífico; porque no queria dejarse robar unas botellas de bebida, y ser arrestado en la carcel pública el español herido, acompañando un parte del

alcalde de barrio en que decia que remitia aquel preso á curarse á la carcel, por que *al fin era español*. Yo he visto españoles venerables, de edad avanzada y enfermos, ser conducidos á empellones á la carcel pública, ser allí cargados de barras, de grillos, porque no podian en el término de veinte y cuatro horas aprontar en dinero las contribuciones de 10, 12 y 16 mil pesos que les exigian en el acto. Yo he visto en tiempos tranquilos un alboroto suscitado por un soldado negro borracho que salió de su guardia gritando que los veinte y cuatro prisioneros españoles que habia en su depósito se habian fugado, lo cual era falso; la tropa se puso sobre las armas, los criollos paysanos se armaron para saquear y degollar á todo habitante español; el mismo intendente de policia corria por las calles gritando: *perros godos, el que no se encierre dentro de su casa pena de la vida, y al palo con él.* La fortuna de todos los españoles que estábamos este dia en Buenos-ayres, fue que esta supercheria armada de intento para robarnos y matarnos, no pudo estar oculta sino dos ó tres horas, porque el mismo borracho descubrió la trama. Frustrado este proyec-

to en su mismo origen, concibió aquel gobierno otro no menos cruel y sanguinario, que fue el de deshacerse de unos sesenta oficiales españoles que estaban prisioneros en la ciudad de san Luis de la Punta. Fingió el gobernador de esta ciudad que cinco de los principales prisioneros, estando de visita en su casa, le habian intentado matar: para esto, él mismo con sus criados *asesinó en su misma sala* á aquellos cinco oficiales; y despues de esta atrocidad se asomó al balcon con su puñal teñido en aquella sangre inocente, gritando al pueblo que le habian querido asesinar aquellos cinco *perros godos*; pero su valor le habia salvado. El pueblo lo creyó, y todos dieron sobre los prisioneros que andaban descuidados por las calles, y asesinaron unos veinte y cinco del modo mas inhumano, dandoles mil géneros de martirios, y acabando con ellos á bayonetazos y á palos, como á perros. Los que pudieron salvarse de aquella bárbara carniceria, fueron al dia siguiente metidos en un calabozo subterráneo que no tenia mas respiracion que una boca en el techo, la cual taparon con una trampa de madera; y al dia siguiente todos ellos, en número de veinte y cua-

tro, amanecieron ahogados. No satisfechos todavía de sangre estos canibales, intentaron deshacerse de igual modo de unos doscientos oficiales españoles prisioneros, que estaban en las Bruscas. A este efecto se comunicó al oficial encargado de este depósito una orden, facultándole para que á la menor sospecha que tuviese de ellos, los exterminase á todos. La humanidad se estremera al recordar los padecimientos de nuestros hermanos en las Bruscas. Allí estan aquellos desdichados mil veces peor que los cautivos cristianos en las regencias herberiscas: con cualquier motivo se les encierra, se les carga de hierro, y se les azota con la mayor inhumanidad por mano de un negro.

«No se crea que ellos (los criollos) aborrecen solamente á los españoles; su odio se estiende á todos los europeos de cualquiera nacion que ellos sean. ¡Ah, qué engañada está la Europa toda, si cree que hay entre los criollos las virtudes de que ellos blasonan en sus papeles públicos! Yo no extraño que muchos se llenen de entusiasmo á favor de los americanos cuando les ven hacer alarde de las virtudes cívicas que solo conocen por sus nombres; pero si los

vieran de cerca, su ilusion desapareceria, y solo hallarian en vez de virtuosos republicanos unos monstruos cebados en toda clase de crímenes. No hay en toda la América insurreccionada un hombre virtuoso de aquellos que arrebatan la admiracion de propios y de estraños; no hay entre ellos un general, ni un estadista, ni un filósofo, ni un publicista, ni un ingeniero, ni un marino, ni un artillero, ni un matemático, ni un pintor, ni un arquitecto de aquellos que se pueden llamar eminentes; pero hay entre ellos el amor propio mas ciego para despreciar á los hombres de mérito de todo el mundo, y para creerse ellos superiores á todos. El odio á la dominacion española es la unica circunstancia que entre ellos se necesita para ser buen patriota. Esta pasa entre ellos por la virtud mas sublime, y ocupa el lugar de las demas virtudes que les son desconocidas. El que mas se distingue entre ellos en el odio y en las crueldades contra los españoles, ese es el mejor general. El que sabe mejor armar un lazo y preparar una intriga para llevar un español al patíbulo y apoderarse de sus bienes, ese es el mejor jurisconsulto, el mayor economista y el mas profundo ministro

de estado. El que despues de una batalla sabe mutilar las orejas ó las partes naturales á los españoles que ha hecho prisioneros; el que inventa chalecos de cuero remojado y sabe amarrar á un español poniéndole al sol hasta que el cuero se encoje y le ahoga; el que sabe colgarle por un pie de un arbol hasta que la sangre le hace saltar los ojos: el que sabe suspenderle de cuatro estacas por las cuatro estremidades, con correas de cuero mojado, hasta que estas se encojen, y dislocándole las coyunturas le hacen morir entre horribles congojas y agonias; ese es el hombre de mas talento, ese es el ciudadano mas virtuoso. El que tiene corazon para colgar una muger de un arbol por las muñecas, y sabe introducirle en sus entrañas cohetes de polvora, estando embarazada, y pegarla fuego para divertirse al ver sus dolorosas convulsiones, este es el mejor gefe de artilleria. El que sabe traficar con el hambre y la miseria pública, concediendo privilegios exclusivos para la introduccion de granos en un año de escasez, ó para permitir su estraccion en un año de abundancia á solas dos ó tres casas en que él tenga la mitad de las utilidades, ese es el mas sabio mi-

nistro de hacienda. El que sabe desterrar á un marido español, y hacerle asesinar en su destierro, para seducir á su desgraciada muger ó á sus hijas, ese es el mas virtuoso republicano. El que tiene la sangre fria para decir á un español antes de asesinarle: «desnúdese, amigo, que no quiero que se manche la ropa con la sangre», ese es un verdadero patriota.

»Pero lo que mas contrista el corazon de un filósofo, y lo que mas affige al hombre de bien que apetece sinceramente la felicidad, no solo de las Américas, sino de todo el género humano, es el ver que la libertad, por que tantos rios de sangre se estan derramando en aquellas inmensas regiones, es absolutamente desconocida de los que están peleando por ella. Ni la conocen, ni siquiera la saben definir. Su revolucion no es efecto del espíritu del siglo en que vivimos; no es aquel esfuerzo noble y generoso que actualmente emplean los pueblos de Europa, luchando contra los gobiernos absolutos y contra los monarcas despóticos; no es un movimiento producido por la heroyca resolucion de vivir libres; es un paso retrogrado en la marcha magestuosa de la generacion presen-

te: es un fenómeno desconocido y nuevo en el mundo político, del cual no hallaremos ejemplo en la historia de las revoluciones de los imperios. La madre patria es en el día libre y las colonias son esclavas; la metrópoli estiendo su mano y les ofrece el código precioso donde se contiene el compendio de su verdadera libertad, y la América le desprecia. La España destruye la inquisición; las Américas la restablecen. La España reprime el poder arbitrario de un monarca que antes tenía la desgracia de ser absoluto; las Américas crean dictadores, y erigen directorios ejecutivos sin la menor restricción en su poder despótico. La España les brinda con la libertad de imprenta; los gobiernos de América la miran como nociva á la sociedad y la prohíben. Los españoles les llaman *hermanos*; y ellos nos apellidan *verdugos*. Las naciones más cultas de la ilustrada Europa imitan nuestra Constitución y adoptan nuestras leyes como un modelo de sabiduría, y los americanos nos llaman *raza de bestias*. La España camina hácia su felicidad á pasos de gigante; la América vuelve á los siglos de barbarie con su prematura emancipación, *teniendo la libertad en los labios y*

los grillos en los pies. En efecto, ¿cuándo han conocido una dominación más despótica y sanguinaria que la que actualmente padecen bajo el yugo de sus mandatarios? ¿cuándo han sido sus calles tan manchadas de sangre como en el día? ¿cuándo la administración de justicia ha sido más corrompida? ¿cuándo los derechos de los hombres han sido más atrocemente vulnerados? ¿cuándo su miseria y pobreza ha sido más general? ¿cuándo han visto el espionaje erigido en sistema entre ellos? ¿cuándo el padre ha tenido que ocultar sus lágrimas y sofocar su llanto para no ser delatado por su hijo? ¿cuándo las injusticias han sido más notorias? ¿cuándo los destierros y las proscripciones han sido más repetidos? ¿cuándo se han visto en tiempo de la mayor tiranía del más orgulloso virey ejemplos de despotismo tan atroz como en la época presente? ¿cuándo han visto los americanos en tiempo de la dominación española profesar públicamente la máxima execrable de que todo lo que sea útil es lícito?"

Hecha esta dolorosa pintura del carácter atroz que la revolución americana ha presentado hasta ahora, á lo menos en las provincias del sur; pintura que en general

no parecerá exagerada á los que sepan lo que es un pueblo entregado á la licencia, y cuan inclinado es á la crueldad cuando la ilustracion no ha endulzado y suavizado sus costumbres; pasa el señor Cabrera á examinar el origen de la insurreccion americana; y recordando la triste situacion en que se hallaba el año 10 la España peninsular despues de ocupadas las Andalucias por los franceses, continúa en estos terminos: «La América no debió dejarse arrastrar al carro de un conquistador injusto. Entonces Caracas y Buenos-ayres levantaron la voz y gritaron: *viva nuestra madre España, y viva nuestro Rey Fernando VII, monarca de estos vastos imperios, y sean ellos reservados á servirle de trono con total separacion, con absoluta independencia del pequeño territorio de su España peninsular esclavizada.*» Esta fue la primera voz de la santa insurreccion, que considerada bajo este punto de vista, fue la espresion del mas fervoroso patriotismo. No fueron entonces los indios ni los criollos, sino *los españoles* leales establecidos en aquellos paises, los que dieron este grito prudente y necesario en aquella delicada situacion. Los españoles crearon allí sus juntas á imitacion de las

que se formaron en cada una de las provincias de España: los españoles de este modo conservaron aquellos paises para su legitimo gobierno y para su soberano, y por este medio quitaron á nuestros invasores toda esperanza de estender su dominacion sobre aquel dilatado continente. Tuvimos la dichosa suerte de hacernos firmes contra las armas de Napoleon, y de formar un nuevo gobierno, hijo de aquellas circunstancias. Este gobierno salvó la España; pero perdió la América. Apenas recibió la noticia de la ereccion de las juntas independientes de Caracas y Buenos-ayres; en vez de consolar á aquellos buenos pátriotas con la feliz esperanza que aun teníamos de salvarnos; en vez de agradecer que aquellos ricos paises se hubieran precavido contra el peligro que aun nos rodeaba mas de cerca; en vez de haber mandado diputados con las nuevas de nuestra heroyca resistencia, invitando á aquellas juntas al reconocimiento del nuevo gobierno erigido en Cadiz para la salvacion de la metrópoli, se les trató de facciosos, se les llamó rebeldes; y se enviaron tropas espedicionarias para castigarles. Lo mas singular es que por una parte la Regencia los trataba de rebeldes, y por otra

los escitaba ella misma á sacudir el yugo de la sumision á España. Son de notar las siguientes espresiones de su proclama á los americanos fecha en 14 de febrero de 1810. «Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, *encorvados* bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Los destinos vuestros no dependen ya de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernantes.» La Regencia siguió las huellas de la Junta central, y contra el dictamen de los consejos de Castilla y de Indias reunidos, prestó su sello y circuló esta proclama peligrosa, con la cual sancionó las quejas de los americanos, linsojó el orgullo de los descontentos, y alentó las esperanzas mismas que con sus providencias quería reprimir. La medida poco premeditada que adoptó la Regencia del reyno, exasperó los animos de los criollos, que ya desde entonces conocieron que era posible ser rebeldes. Se les abrieron los ojos sobre un porvenir que les pareció venturoso; despoja-

ron de sus empleos á los españoles que seguian ejerciendo la autoridad con la mas sana intencion, y tomaron ellos en su mano las riendas del gobierno con ideas subversivas que jamas hubieran concebido si las medidas tomadas contra ellos con tan poca prevision como cordura, no se las hubieran inspirado. Vieron que la España desconfiaba; observaron que la España creia que ellos podian declararse independientes; observaron que se les temia; conocieron su situacion, y quisieron probar fortuna.»

Indicado en estos terminos el origen de la insurreccion americana, y dejando aparte la cuestion de si tuvieron ó no derecho aquellos colonos para levantarse contra la metrópoli, porque como observa muy bien el autor, es perdido el tiempo que se gaste en discutir semejantes cuestiones, puestó que los derechos son ya inuitiles cuando la decision de este punto depende de las armas á que se ha recurrido por ambas partes, pasa el señor Cabrera á examinar si es posible reducir las Américas insurreccionadas á la unidad de gobierno que los españoles apetecemos. Pero antes de entrar en materia, recapitula las razones que los americanos disidentes alegan para

no admitir la Constitucion española, razones que omitimos porque la mayor parte de ellas son muy fútiles; y porque en el estado en que se halla la contienda, no es ya muy importante conocerlas.

(*Se continuará.*)

Observaciones sobre el sistema restrictivo y prohibitorio de comercio; especialmente con referencia al decreto de las Cortes de España de 1820.

«*Dejadnos solos.*»

Opúsculo extractado por Juan Bowring de los manuscritos del caballero Jeremias Bentham, impreso en Londres en 1821, y traducido al castellano.

Nota del traductor.

Basta el nombre de Bentham para conocer cuán interesante será para nuestros lectores la traduccion de este opúsculo, aun cuando la materia de que trata no fuese tan importante al bien y á la prosperidad de las naciones. Como todavia no se ha traducido al frances, lengua mas universalmente conocida que la inglesa, hemos querido volverla en español, apenas llegó á nuestras manos, para anticipar todo lo posible á nuestros conciudadanos el placer de conocerla y estudiarla.

Prologo del autor.

El sistema exacto de las mudanzas que conviene introducir en el plan actual de la policia mercantil, ni ha sido hasta ahora bien formado ni desenvuelto; completamente. Convencido de esta verdad el redactor del presente opúsculo, vió con placer que el decreto de las Cortes de España, dado en julio de 1820, movió á su venerable amigo Mr. Bentham, cuyo genio profundo y analizador se ha empleado por mucho tiempo en los interesantes sucesos de la península, á renovar su opinion acerca de este sistema destructor y anticomercial que por tanto tiempo ha deslumbrado las mentes y estrechado los afectos y costumbres de una gran parte de la sociedad europea.

Esta no será la postrera, aunque ha sido la última de las lecciones prácticas, que el mejor de los maestros, la esperiencia del mal, nos ha dado para enseñarnos, que ningún sistema de policia comercial, fundado esclusivamente sobre el principio del egoismo, puede ser bueno en último resultado. Sacrificar los intereses de muchos á la ambicion y á la avaricia de pocos privilegia-

dos, edificar una teoria de utilidades brillantes sobre las usurpaciones del fraude ó la violencia, hacer dependientes las especulaciones mercantiles de la prepotencia militar ó naval, sin atencion á las exigencias, deseos y utilidades de los interesados, pareceria un sistema tan infundado en su idea como imposible en la ejecucion, si fuese esta la primera vez que se ha proyectado. Pero el hecho es que ha estado en vigor por muchos años. Como lisonjea nuestra pasion predominante, que es el orgullo nacional, á pesar de los consejos benignos de los moralistas; nos ha parecido esceleute cosa, ya que tenemos las fuerzas de un gigante, usar de ellas como gigantes. Quizá sea necesario á una tesoreria constantemente desangrada sacrificar un real que posee á la expectativa de un doblon que podria ganar aquel real. Se ha conservado el impuesto de la sal, que hace perder *millones* solo porque produce algunos *millares*. El impuesto sobre lanas (mezquino en el cálculo y mucho mas en el producto) nos separa de algunas fuentes muy productivas de utilidad mercantil, y reduce muchas clases industriosas á la desesperacion y á la mendiguez. Hemos seguido por mucho tiem-

po y muy desgraciadamente el sendero del error; tendremos que retroceder tarde ó temprano, y *mañana* retrocederemos con mas confusion y calamidades que hoy.

España es un pais que posee inmensos mineros de prosperidad agricultora, y ofrece por consiguiente á los capitales la direccion natural hácia la agricultura, siempre que puedan emplearse con seguridad de una ganancia cierta: el nuevo sistema mercantil le será tan calamitoso como útil le seria un sistema mejor combinado. Como en España hay muy poco de aquella influencia ficticia que se logra obligando las naciones á sacrificios insoportables, el nuevo sistema le será mas fatal que á la Inglaterra. Pero el sistema es radicalmente malo: es malo en todas partes. Es un veneno, que obra diferentemente en los diversos temperamentos: pueden ocultarse, pueden retardarse sus progresos; pero es veneno, y mortal.

El redactor quiso al principio formar este opúsculo, prescindiendo enteramente del caso de España; pero conoció bien pronto que todos los esfuerzos que hacia, eran inútiles por la conviccion íntima de que el decreto de las Cortes debia ocupar un lugar distinguido. En efecto, es un ejem-

plo notable del espíritu antimercantil. A la verdad no lo es tanto como nuestras prohibiciones á *red barredera* dictadas en medio del delirio de la arrogancia que nada calcula; pero lo es bastante para nuestros argumentos, los cuales serian menos numerosos contra un yerro mas grande.

Sin embargo el redactor no puede dejar de manifestar la admiracion que le causaron los gritos de censura y de ira, con que fue recibido en varias partes de la gran Bretaña el decreto de las Cortes, porque prohibia tantos géneros de fábrica inglesa. La España se ha hecho daño á sí misma, es verdad; y se ha hecho daño con mucho rigor por su errónea policia mercantil. El redactor de este opúsculo, interesado en la felicidad de los españoles, que ha sido testigo desde muy cerca de sus calamidades y de su gloria, ligado personalmente por el vínculo de la amistad á muchos de los ilustres ciudadanos que han tenido parte en las últimas mudanzas, tan importantes como satisfactorias, se lamenta con toda su alma de un error tan funesto; pero al mismo tiempo pregunta: ¿con qué derecho se presenta la Inglaterra para censurar honesta ni razonablemente el decreto de las Cortes,

cuando cierra tan inexorablemente sus puertos á los productos manufacturados de los países estrangeros, y aun de sus mismos súbditos, de sus mismas colonias? ¿Con qué derecho nos quejarémos nosotros de las severas prohibiciones ó de los graves recargos de aduanas, fulminados contra nuestros géneros, cuando los baratísimos lienzos de Rusia, los finos de Alemania y los cambrayes de Francia, los tapices de Turquía, los algodones de India y las sedas de la China claman por ser admitidos en nuestros mercados con todo el mérito de la baratura en el precio y de la superiordad en la fábrica, y en todas partes encuentran un triste é inflexible *no* (1)? Como hemos sido tan indulgentes, creemos que los demas países deben recibir con el mayor agrado nuestros géneros, pues les ofrecemos en premio... la prohibicion de todos los productos de sus fábricas. Es verdad que en la plenitud de nuestra generosidad recibimos sus lanas y frutos, sus vinos y aceytes, sus drogas y maderages, porque no se producen en nuestro suelo: ¿y debemos quejarnos si imitan nuestro ejemplo y rechazan nuestras manufac-

(1) Es ridículo decir que estos otros géneros son permitidos, cuando se les cargan impuestos excesivos y extravagantes.

turas? Ellos no hacen mas que manifestar cuanto aprecian y cuan bien saben aplicar las salutíferas lecciones que les hemos dado. Pero «nosotros les persuadiremos que nuestros géneros son mas baratos y mejores:» nada es mas razonable. Pero seamos justos, y cuando ellos reclamen las mismas cualidades á favor de los suyos, oygámoslos: ¿por qué nuestra respuesta ha de ser siempre *no*?

Se facilitaria mucho la resolucion de este importante problema, si al indagar las fuentes de la felicidad nacional, estuviéramos mas acostumbrados á generalizar, y no tiráramos una línea tan ancha de division entre los intereses mercantiles y agrícolas. La prosperidad de una nacion debe valuarse por la agregacion de sus productos: y supongamos pues que en las relaciones generales la riqueza mercantil sea á la agrícola como 2 á 2: si esta relacion varia y se convierte despues en la de 3 á 1, la suma de riquezas es la misma. Esta fluctuacion, si es continúa y considerable, vendrá á ser muy funesta; pero solo puede y debe temerse donde la aplicacion ó remocion de medidas restrictivas ó impelentes dan un peso excesivo á un lado de

la balanza, donde se obedece al ansioso deseo de corregir males accidentales con disposiciones legislativas y permanentes; pero la costumbre de contemplar los diferentes manantiales de la riqueza y del poder con miras estrechas y exclusivas, ha hecho deducir las mas fatales conclusiones y muchas veces cometer el mayor de los yerros, cual es aplicar aparentes remedios á las exigencias de intereses muy distintos, sin atender á su conexión y proporcion con el interes comun y universal.

Á pesar de todo observamos con satisfaccion que las sólidas nociones de la policia comercial se difunden rápidamente; y es mucho mayor nuestro placer cuando vemos que prevalecen en las clases elevadas de la sociedad, de donde ha de proceder el remedio, si es que tantos males se han de remediar. Las ideas generalmente exactas del presidente del tribunal de comercio en sus pareceres archivados, la confesion hecha por los ministros de los muchos y graves males que han resultado del presente sistema, los informes de la comision especial de la cámara de los comunes, las representaciones de los comerciantes de la capital, contestes con las de

los comerciantes instruidos de otros puntos, y con las que han llegado de la otra parte del mar atlántico, todo en fin da motivo para esperar con certeza y prontitud las mas importantes mudanzas.

El destino de los que han combatido los errores y peligros de una institucion arraigada, fue siempre encontrar esta respuesta: *dadnos una cosa mejor*; y aunque esta manera de evadir la cuestion, sea, generalmente hablando, mas artificiosa que sincera, ha producido casi siempre su efecto, arredrando á los hombres de hacer los esfuerzos necesarios para mejorar su situacion y evitar los yerros del sistema existente. En la cuestion presente lo que las naciones deben disputar mas ahincadamente con los gobiernos, es que estos últimos dejen de honrarlas con su oficiosa intervencion: *su solicitud paternal* en esta parte bien entendida *es cruel*.

El favor mas grande que pueden hacer, es dejar al torrente comercial que corra por donde guste: su raudal es bastante fuerte para arrastrar los impedimentos; y los gobiernos son víctimas de su propio alucinamiento cuando imaginan que sus decretos prohibitivos ó favorables producen los efec-

tos para que fueron dados. Estos decretos se oponen directamente á la tendencia natural de las cosas; y definitivamente son tan absurdos é ineficaces como lo seria una orden del consejo para dirigir los vientos, ó un acta del parlamento para arreglar las mareas. Los males de la intervencion del gobierno son seguros, porque estan ligados á ella necesaria é invariablemente; pero el bien no es de tal especie que pueda condensarse en la cornucopia de Amaltéa, y distribuirse ó negarse, como las riquezas transigibles al arbitrio de los que se creen nacidos para derramarlo ó reprimirlo.

No se deduzca de estas reflexiones que el redactor cree practicable ó deseable sacudir y trastornar el sistema actual con una medida rápida y violenta. Quisiera, sí, que el principio de la libertad del comercio fuese reconocido por un acta pública, y que gradualmente, pero con toda la prontitud posible, fuesen ajustándose todas las cosas á este gran principio. En algunos ramos del comercio es facil la transicion: debia empezarse por estos, y paso á paso retroceder en el camino errado.

Y finalmente no debemos olvidar, y este será un motivo poderoso para adoptar

otro sistema mejor, que la Inglaterra no posea ya el poder físico de someter á sus deseos, manifestados en decretos poco amistosos á las naciones que en la guerra última dependian de la proteccion ó indulgencia de nuestro gobierno. Nuestras escuadras no pueden ya bloquear sus puertos, ni ejercer el derecho esclusivo de transportar á ellos los géneros que necesitan. Tampoco los extranjeros estan obligados á comprar de nuestros almacenes las cosas que les faltan; y no es probable que vuelva á verificarse aquel monopolio. Franklin habló como un filósofo práctico, cuando dijo, que el mejor plan de policia mercantil para la Inglaterra seria convertirla en un puerto franco. En efecto, con sus inmensos recursos de saber, riqueza é industria, con todos los elementos que posee de superioridad comercial, con solo negarse á la intervencion de los que solicitando protegerla, la ofenden y la hieren, ¿á qué grado de prosperidad no podria llegar?

En este opúsculo todo lo que es vigoroso por el estilo ó irresistible por la lógica, pertenece á su ilustre autor, el qual ha fijado y aplicado con singular felicidad y energia todos los puntos principales de este im-

portante problema, y el redactor no tiene mas mérito que el de haber ilustrado los principios del original con algunas observaciones prácticas y locales, que han llegado á su noticia.

Observaciones sobre el sistema restrictivo y prohibitorio de comercio.

Art. 1.º *Caracter del sistema prohibitorio.*

Cuando se llegaba ya el término en que debia concluirse la sesion de Cortes de 1820, segun el texto de la Constitucion; y cuando los negocios mas urgentes y los intereses mas importantes llamaban y distraian la atencion de los diputados, se presentó un proyecto de ley prohibiendo las manufacturas de lana, algodón, lino y seda, é imponiendo graves contribuciones sobre otros artículos, igualmente manufacturados. Fue preciso pasar al ministerio de hacienda los pormenores de este proyecto, tan no esperado, que todas las cartas que hablaban de él, no respiraban mas que sorpresa, dolor y esperanzas engañadas. No se dudaba que el objeto verdadero y no callado de esta disposicion era animar y

promover varios ramos de industria nacional, obligando á la España á usar de sus manufacturas en lugar de las que estaba acostumbrada á recibir de los países estrangeros. La intencion no era hacer injuria á estos países, interviniendo en su comercio, haciendo daño á su prosperidad, ó despertando antiguas hostilidades. Aquel proyecto no era mas ni menos que la aplicacion de un sistema, por el cual se promueven indirecta y facticiamente la producción doméstica, desalentando la importacion estranjerade los mismos artículos.

Podemos considerar este sistema bajo dos aspectos: primero, en general ó en su aplicacion á todos los países; segundo, en su aplicacion particular á España.

Se puede sentar como máxima universal, que el sistema mercantil restrictivo es ó inútil ó pernicioso; ó por mejor decir, pernicioso siempre; ya en menor grado, ya en mayor. O los géneros desfavorecidos son mejores que los protegidos en la opinion del comprador ó del consumidor, ó no lo son. Si no son mejores, es decir, si en el cambio cubren un equivalente mayor que determinado, no se comprarán; aun cuando no existiese la prohibicion, y esta

es inútil, esto es, es perniciosa en grado inferior. Pero el único caso probable en que se aplicará el sistema de protección facticia, es aquel en que los géneros escludidos sean mejores, es decir, mas baratos que los favorecidos; y entonces la prohibición es perniciosa en grado superior.

Hemos usado del adjetivo *mejor*, atendiendo al precio mas barato, porque el precio es un elemento mas fijo é invariable que la calidad. *Mejor* en la opinion de los compradores y consumidores es lo mas ventajoso y agradable; y tanto mejor será, cuanto mas ventajoso y agradable sea.

Esto entendido, vengamos ya á considerar los resultados de una ley prohibitoria bajo todos los aspectos que se puede presentar.

Cuando con el objeto de favorecer las manufacturas domésticas, se prohíbe la introducción de las extranjeras ó rivales, ó se obedece á la ley prohibitiva, ó no. Se obedece, si los artículos nacionales se compran en lugar de los extranjeros, ó si no se compran ni unos ni otros. Se desobedece, si en lugar de los artículos nacionales, se compran los extranjeros. Cuando hay ley prohibitiva, en unos casos se obedece, en otros no.

Caso I. Se obedece la prohibición y se

consigue su objeto, porque se compran y usan los géneros nacionales en lugar de los extranjeros. El precio pagado por el género nacional es mayor que el que se pagaría por el extranjero, si no existiese la prohibición; porque sino esta carecería de objeto. ¿Cuál es pues el resultado para el consumidor? La diferencia entre ambos precios, que es la pérdida que sufre, equivale á un impuesto igual á aquella diferencia.

¿Pero á qué bolsillo va el producto de esta contribución? ¿al de el público? No; sino al de los productores del género así gravado. Para el pueblo el efecto ó el beneficio no es otro; pues las demas contribuciones no se disminuyen, que el que resultaría de una contribución igual á aquella diferencia, si en lugar de llevarla al tesoro nacional, fuese entregada á colectores individuales.

Si en lugar de la prohibición mencionada se impusiese un derecho igual á aquella suma sobre los artículos extranjeros, el producto en lugar de entregarse á los colectores, entraría en el erario público, y podría ser útil al pueblo descargandolo en parte de las contribuciones que tendría que pagar por otras vías. Mas no toda la suma serviría para aliviar al público; porque de

ben deducirse de ella los gastos de coleccion y los necesarios para evitar el contrabando y hacer efectiva la ley prohibitiva, que probablemente son mucho mayores que los de la coleccion.

Caso II. Se obedece lo prohibicion, porque no se compran los géneros extranjeros ni los nacionales. En este caso, aunque la ley es obedecida, no se consigue su objeto.

Esto sucede cuando el aumento de precio causado por la prohibicion quita al consumidor la posibilidad de comprar: el artículo doméstico es de mala calidad, el extranjero muy caro, por el exceso que procede del riesgo á que espone el contrabando. Se desprecia pues el género nacional por el disgusto que produce su mala calidad, y no compra el extranjero por su carestía, la cual es resultado de la ley prohibitiva.

En este caso no se puede asignar ninguna pérdida *pecuniaria* á los que antes acostumbraban comprar y usar los artículos extranjeros: nada sufren bajo una forma *tangible y mensurable*; pero la privacion de las comodidades ó placeres que les resultaban de aquel artículo, y por las cuales se media

su valor pecuniario, es una pérdida no menos real aunque imposible de calcular.

Es verdad que todo lo que los consumidores hubieran gastado en aquellos géneros, si no fuera por la prohibicion, queda en sus manos para ser empleado en otros artículos, y por tanto la pérdida no es total; pero siempre hay una pérdida originada de la precision de comprar artículos, que no hubieran elegido si estuviesen espeditos los que han obtenido su preferencia. Si no es posible someter al calculo esta pérdida, lo es formar un estado comparativo en cuanto á precio y calidad entre los géneros que se hubieran comprado, y los que la prohibicion obliga á comprar; y de este modo se presenta la pérdida bajo una forma tangible y mensurable.

Caso III. La prohibicion desobedecida: su objeto no se logra: el género nacional no se compra ni consume, y el extranjero á pesar de la prohibicion se compra y se consume. En este caso no solo la ley es desobedecida, sino tambien se frustra el objeto de ella mas manifiestamente que en los casos anteriores.

En esta hipótesi, el precio de los géneros extranjeros para el comprador y el con-

sumidor no se puede arreglar por el precio corriente que tenían antes de la prohibición; porque esta no se elude sino con un aumento extraordinario de trabajo y con un riesgo notorio en los que están encargados de llevar los géneros desde las manos del que los esporta de país extranjero á las manos del consumidor; y el trabajo fraudulento es el mas costoso de todos. Luego con respecto á la pérdida y gravámen del consumidor, la diferencia entre el precio del género extranjero, cuando es permitido, y el precio que tiene cuando es prohibido, equivale tambien á una contribución; y cada reglamento que aumente la severidad, es decir, la eficiencia de la ley, aumenta á proporcion la suma y gravámen de aquel impuesto improductivo.

¿Y á qué bolsillo va á parar el producto de un impuesto tan inútil, tan malo, tan pernicioso, sustituido á una contribucion del gobierno? ¿va al tesoro público? No. ¿Va al bolsillo de los productores nacionales, á los cuales se pretendió favorecer con la prohibición á costa de todos sus conciudadanos? No: sino á las manos de los que emplean su trabajo y arriesgan su vida y su libertad para hacer que se desobedezca la ley, y se frustre su efecto.

¿Y qué derecho tienen ó pueden tener aquellos á cuyo favor se hizo la ley, para semejante preferencia, para lograr un beneficio, al cual está ligada irremisiblemente un agravio proporcional, por no decir injusticia, contra los demas ciudadanos?

Y en cuanto al número, ¿quiénes son los favorecidos en comparacion con los injuriados? Los pocos: los pocos son protegidos, á lo menos en la intencion, á costa de los muchos.

Esta sola reflexion basta para pronunciar inevitable y justamente la sentencia de condenacion contra las leyes prohibitivas hasta que se demuestra, que la suma de los beneficios en los pocos es equivalente á la suma de las pérdidas en los muchos.

Pero no se presenta ninguna razon en favor de esta hipótesis. El que crea que puede hallarla, ó á lo menos que puede haberla, que esponga sus ideas.

La pérdida que sufren aquellos, sobre quienes gravita mas inmediatamente el peso de la prohibicion, no es la única. Antes de la prohibicion los géneros extranjeros que se introducian causaban la esportacion de géneros nacionales hasta el equivalente de su precio. El productor es-

trangero, privado por la prohibicion del medio que tenia para comprar los géneros de retorno, no concurre al mercado. De modo que bajo cada aspecto que se considere la ley, hay una clase de hombres sobre los cuales se impone un gravamen, es decir, se les quita una ganancia equivalente por lo menos al beneficio que se esperaba de la ley, aun suponiendolo cierto y calculado como se quiere.

Luego ademas de la injuria hecha al interes comun, hay otra hecha á un interes particular, igual al beneficio que se pretende hacer á favor de otro interes particular protegido por la prohibicion.

Pero se dirá: «no es asi; porque lo que antes compraba el estrangero con los artículos prohibidos, continuará comprandola con artículos prohibidos ó con dinero que es mejor.»

Esta objecion es vana. Quizá pagarian en dinero los géneros nacionales, mas bien que ir á buscar sus iguales á otro pais: quizá, repito, los pagarian en dinero si pudiesen adquirirlo. Mas no lo pueden adquirir, sino por la venta de sus géneros. Y si los han vendido y han realizado su ganancia, ¿qué motivo hay para que den su dinero?

«Pues pagarán en otros géneros.» Si estos son necesarios en el pais, hay con que comprarlos y es lícita su importacion, siempre los darán, sean los otros prohibidos ó no; de modo que la cuestion se queda en el mismo estado que estaba antes.

Llegamos ya al punto en que todos los que estan decididos sea como fuere por el sistema prohibitorio, aunque reconozcan en su interior la imposibilidad de justificarlo, pretenden hacer una diversion reduciendo la cuestion á la de la balanza *del comercio*. Pero sin entrar en los pormenores de esta controversia se puede dar una demostracion de la realidad de *la pérdida*, fundada sobre la experiencia universal, capaz de convencer hasta los adversarios de mala fe.

El comerciante está acostumbrado á vender sus productos en todo ó en parte á este ó al otro corresponsal particular; y si este no puede ya enviar en retorno los únicos géneros con que antes acostumbraba á comprar, ¿quién no conoce y siente que sufre una pérdida verdadera? La sufre y es igual al valor de todos sus géneros en la hipótesi de que no halle otro corresponsal, y si lo halla, menos ventajoso pa-

ra él que el anterior, la pérdida será menor, pero no menos verdadera; y si se dice que en lugar del correspondiente á quien la prohibicion impide enviar el acostumbrado equivalente, vendrán otros por sí mismos, el que haga esta reflexion está obligado á presentarlos, á proporcionarlos, á lo menos en el argumento.

Un ejemplo tomado del caso actual hará conocer mejor este resultado general.

La España vende á la Inglaterra vinos, lanas, aceytes, frutos ect., y recibe en retorno una gran variedad de géneros fabricados y otros artículos. Se da un decreto que prohíbe á los españoles comprar géneros manufacturados. Del superfluo del producto de España, no vendido ni consumido en este pais, se esportaba gran porcion á Inglaterra en pago de los géneros ingleses ya prohibidos. ¿A dónde irán los españoles á buscar compradores para esta porcion? No á Inglaterra; pues la han privado de los medios de comprar: no á los otros paises á donde se aplique la misma prohibicion.

Añadanse á estos males necesarios los males probables que resultarán de las represalias en los paises, cuyos géneros se han

prohibido, y se aumentará considerablemente la masa de la pérdida.

La cuestion se reduce definitivamente á este examen: ¿á cuánto monta el gravámen de los perdidosos? ¿á cuánto monta el beneficio de los protegidos?

En este cálculo deben entrar las personas, los afectos de la humanidad, esterlinas inglesas, reales españoles antes de pronunciar una resolucion justa y fundada: y pues hay en la cuestion dos partes opuestas, el cálculo aritmético debe aplicarse á ambas con igual exactitud; si no pareceria á una cuenta saldada en que se omitiesen todos los artículos de uno de los interesados.

Y esto es lo que se ha hecho en la presente cuestion con respecto á la supuesta proteccion que se quiere dar á las manufacturas nacionales. Se ha hecho la cuenta de los beneficios; pero jamas se ha pensado en la recíproca.

(*Se continuará.*)

*Aviso á los que se llaman hombres de bien,
sobre las elecciones futuras.*

No sin motivo hemos guardado un silencio profundo acerca de las elecciones; porque estando acostumbrados desde los principios de nuestra carrera de periodistas á ser calumniados, ó por lo menos interpretados siniestramente, no hubiera faltado quien al oírnos recomendar la observancia de lo que sobre ellas previene la Constitucion, hubiese deducido por legítima consecuencia que tratábamos de destruirla. Sabíamos hace muchos meses los ocultos manejos que se practicaban en diferentes provincias para apoderarse de una mayoría indisputable, valiéndose de sugeriones, de amenazas y aun de la fuerza en caso necesario, y sacar para diputados á personas de cuyas ideas no pudiera haber ningun género de duda. Las elecciones se han verificado ya; y no nos toca á nosotros otra cosa que desear hayan sido acertadas. Hablamos pues, no para lo presen-

te, porque ya fuera inútil; no para aplaudir el acierto, porque ignoramos hasta qué punto se haya logrado, ni mucho menos para criticar las elecciones últimas, porque no tenemos bastantes fundamentos para pensar que no han sido felices. Todo cuanto digamos se referirá á las elecciones futuras; porque hallándonos intimamente convencidos de que la mayor ó menor importancia con que el pueblo se acostumbra á mirar estos actos, dependen su prosperidad ó su miseria, su esclavitud ó su libertad, quisieramos persuadirle tambien cuanto importa el uso atinado de la facultad de elegir sus representantes, siendo la única arma legítima que posee para sostener y hacer que se respeten sus derechos.

En las crisis violentas de diferentes estados de Europa durante estos últimos siglos se ha observado constantemente que un corto número de entusiastas ha sido la causa principal de todas las desgracias que han ocurrido en ellas, y ha sojuzgado á todos los demas que poseidos de un terror pánico han querido distraerle con el nombre de prudencia ó moderacion,

Por un lado se muestra una gavilla de hombres desmoralizados y corrompidos, cuya ambicion no puede saciarse sino en el bullicio de las revoluciones: por otro solamente se ve la indolencia ó la inercia de los hombres honrados pero tímidos, que recelando exponerse á que se hable de ellos, ó á que se sospeche la voluntad de formar un partido, no toman medida alguna para oponerse á las criminales empresas de sus enemigos. Los primeros aunque poco numerosos se dejan ver en todas partes, hablan siempre en voz alta, y como estan seguros de que nadie se atreverá á contradecirles, no tienen el menor reparo en señalar los principios mas erróneos, cuya aplicacion se reduce siempre á que ellos y solo ellos deben gobernar á los demas. Los segundos se esplican siempre en voz baja, unos con otros; ven abrirse el abismo de males que ha de sepultar á la patria, sienten lo absurdo de las consecuencias que deducen sus contrarios; pero no se determinan á salir á la palestra, por no faltar á su compostura natural. De este modo el triunfo es indisputable, porque si bien alguna vez prevale-

erán los buenos principios por el peso de la verdad, las mas serán oscurecidos ó paliados por no atreverse á acusar criminalmente á aquellos que los combaten con descaro. Los jacobinos de Francia no llegaron jamas á componer la milésima parte de su poblacion; y sin embargo la dominaron despóticamente durante cerca de cuatro años. En vano se derribó el trono sanguinario de Robespierre haciendole sufrir el mismo género de castigo que él habia empleado contra tantos millares de hombres de bien; porque como su caída no fue efecto de la union de los buenos, sino de la desunion de sus mismos cómplices y compañeros, quedó gran parte de estos ejerciendo una fatal preponderancia en el gobierno. Los individuos que bajo su influjo tuvieron asiento en la convencion, invadiéron sucesivamente las plazas del consejo de los quinientos, y aun les faltó poco para apoderarse del directorio ejecutivo.

Este siniestro ejemplo prueba que los males de una eleccion dirigida por el espíritu de partido no se limitan al tiempo en que los elegidos desempeñan sus funciones, sino que trasciende á las legislaturas inme-

diatas, y aun á lo que se llama alto gobierno; pues por mas separados é independientes que se crean los poderes, siempre se conserva cierto enlace y la union inseparable del trato humano.

Si por desgracia tuviésemos unas Cortes compuestas de una mayoria de serviles, ¿qué tardaria el ministerio en dar los empleos mas importantes á personas dispuestas á obedecerle ciegamente, y á seguir el rumbo que él quisiese indicarias? Por el contrario, si el mayor número de los diputados á Cortes fuese de estos que se llaman *exagerados*, es decir, de los que creen que no se puede servir bien á un gobierno sino haciendo méritos para ser ahorcado en el que le suceda, tampoco tardarian en verse ocupados los principales puestos por sujetos que merecerian serlo en el uno y en el otro. En ambos casos el mal no se acaba al terminarse la legislatura, sino que continúa por muchos años, y opone grades obstáculos para el restablecimiento del orden en todos los ramos de la administracion. ¡Cuánta dificultad y cuántos crímenes han costado en Francia los errores y las intrigas de las asambleas primarias! Aun hoy mismo á pesar del transcurso de tantos años y de

tan diferentes gobiernos como ha tenido aquella nacion, todavía figuran en ella ciertos personajes que nunca hubieran salido del fango y de la nulidad sin las intrigas y sin el terror que presidió en aquellas primitivas elecciones.

Cada vez que oimos -que en tal ó cual pueblo, en tal ó cual parroquia se han estado repartiendo listas manuscritas con el nombre de los que debian salir nombrados electores; cuando se nos dice que en tal ó cual parte han asistido á votar los soldados por compañías, dándoles antes los sargentos por escrito las papeletas ya formadas; cuando se nos asegura que en otras apenas ha asistido uno por ciento de los que tenían voto para elegir y ser elegidos, y cuando en otras oimos que han intervenido amenazas y aun violencias para sacar á los que ya tenia designados una faccion, apenas nos cabe duda de que las elecciones en donde se hayan cometido tales excesos, lejos de enviarse á las Cortes defensores de los derechos y de la libertad de los pueblos, no se ha hecho otra cosa que revestir de una alta dignidad á los opresores y enemigos naturales de ellos.

Por eso clamamos tanto el año pasado

en este mismo periódico, y repetiremos constantemente la necesidad de que se unan los ciudadanos en semejantes ocasiones, y que *conspiren constitucionalmente* (permítanos esta espresion) para no verse representados por los que no merecerian tal vez su confianza particular. Aun cuando la asistencia á las elecciones no fuese un derecho tan precioso y estimable, por ser el único acto que recuerda al pueblo la soberania nacional, todavia debiera apreciarse en gran manera como el medio mas oportuno de eludir la intriga y la mala fe de los que se valen de él para sobreponerse á sus iguales. Todos ó casi todos los males que afligieron á la Francia en su revolucion, deben atribuirse en ultimo análisis á la pusilanimidad de los muchos hombres de bien que se contentaron con fiar la vuelta del orden á los mismos excesos del desorden. Esta cruelísima lógica, que aun cuando fuese exacta deberia estremecer á los que se dirigen por ella, hace que se prolonguen indefinidamente los abusos y aun los horrores que pueden afligir á una nacion; porque nadie puede calcular hasta qué grado llegarán, ni las profundas raices que pueden echar para lo sucesivo.

Deben pues asistir á las elecciones todos los ciudadanos que presumen de honrados, y contribuir directamente á que prevalezca la voluntad general, ya que su conciencia les dice que esta rechaza á todos los que profesan opiniones exageradas. Podrán muy bien echar en cara, y aun probar acaso, que tales ó cuales individuos á quienes motejan de bulliciosos ó cabilderos, no se proponen un fin recto en su oficiosidad; pero ¿cómo probarán á los ojos de ningun hombre sensato que su silencio, su pereza, su egoismo refinado no han suministrado el arma mas poderosa para auxiliar los planes de que tan amargamente se quejan? Harlo mas criminal es el que abandona los que él cree ser intereses de la patria, que el que se imagina poder influir en ellos por un medio contrario á lo que piensa la mayoría de los habitantes. En este podrá haber error, malicia acaso, interes, ambicion, cuanto se quiera; pero en aquel siempre hay egoismo é indiferencia, que como ya dijimos en el número anterior, son la fuente y el origen de todas las calamidades públicas.

No basta tampoco la asistencia y una votacion ligeramente meditada; sino que es indispensable hacer cuanto se pueda

dentro de los límites permitidos por la ley para que la eleccion recayga en sujetos de conocida probidad. Esta frase que de puro repetida parece que ha perdido parte de su fuerza, creemos que tendrá una significacion muy energica si se reflexiona que sancionada por nuestra Constitucion la inviolabilidad de los diputádos á Cortes no nos queda otra garantia que la moralidad individual de cada uno de ellos. Esta moralidad, probidad ó como quiera llamarse, no es de aquellas cosas que se pierden y se adquieren de repente ó en el trascurso de poco tiempo, como sucede con la opinion, sino que siempre es el producto de una serie de actos ó comportamientos que forman lo que en los hombres se llama *conducta*. Los que durante muchos años han sabido conservar una reputacion favorable, han sido fieles en sus contratos, han obedecido á las autoridades constituidas y han sabido conservar el aprecio y la estimacion de sus convecinos, por mas que se diga de sus opiniones que no son tan acaloradas como quisieran algunos, siempre será mucho menos aventurada su eleccion que recayendo sobre otros sujetos absolutamen-

te nuevos, de quienes no hay otras pruebas de abono que la de haber gritado en esta ó en la otra ocasion. Seria necesaria una especie de milagro para que dejase de ser perjudicial la eleccion de uno que profesara opiniones exageradas; porque aun cuando supongamos que esta exageracion fuese en favor de la libertad, no hay nadie ya que dude de que la libertad exagerada no es otra cosa que licencia; y cuando la licencia llega á ser general es infinitamente mas dañosa á los ciudadanos que las cadenas del despotismo. Este mortifica, humilla y embrutece á los hombres; pero aquella los destruye ó los convierte en fieras.

Estamos intimamente persuadidos de que se equivocan mucho aquellos que creen hacer gran servicio á los pueblos arengandoles y dirigiendoles largos discursos en los dias inmediatos á las elecciones. Semejante medio, cuando se toma con buen fin, no sirve mas que para embrollar las ideas de los habitantes sencillos, y si se toma con segunda intencion es un crimen de gravisimas consecuencias. La eleccion que no estuviere hecha en la mente de los ciudadanos un mes antes del dia de las

juntas, casi se puede asegurar que será una malísima elección. ¿Pero qué puede esperarse cuando llegado el día y la hora de principiar un acto tan solemne, se halla vacia la sala, ú ocupada cuando mas por quince ó veinte aspirantes, que no han cesado de intrigar en los dos ó tres meses anteriores á aquella época? El menor inconveniente que se sigue y que por desgracia heñmos visto repetirse en varias parroquias, es que aquellos pocos descarados nombren por *aclamacion* á este ó al otro cómplice suyo para secretario escrutador ect. ect.; y desde entonces ya se pueden inferir los vicios de que adolecerá la elección. ¿De qué servirá que se oya allí alguna que otra vez reclamando la votacion nominal, cuando ya el mas atrevido se ha apoderado de la pluma y ha empezado á estender el acta? Los que se llaman hombres de bien se contentan con encogerse de hombros, ó se salen aburridos y fastidiados de ver un mal que ellos hubieran podido remediar solo con ser mas puntuales ó menos perezosos.

¿De qué aprovechará entonces el irse á murmurar á sus casas ó las agenas de fulanita ó zutanito, á quien le oyeron ó

le vieron hacer tal cosa contraria á lo que previene la Constitucion, y á lo que prescribe el decoro público? ¿Podrá ya cambiarse la elección ni evitarse sus fatales consecuencias con sarcasmos, con máximas tardias, con ejemplos históricos ni con toda esa retabilla de reflexiones inútiles que se aglomeran despues que ya el mal no tiene remedio? Cuatro ó seis horas de paciencia y perseverancia hubieran sido mas útiles que todas esas *honradeces teóricas* é infructuosas. Una honradez que solo sirve para hacer derramar lagrimas, y no alcanza á enjugarlas, casi podria cambiarse por una malignidad que á lo menos escitase la risa.

Concluyamos pues con anunciar á todos lo que aspiran al concepto de hombres de bien, que si en lo sucesivo no tratan de asistir puntualmente á las elecciones, se abstengan siquiera de murmurar de las que se verifiquen, porque solo conseguirán que en vez de darles muchas gracias por su perezosa modestia, los tengamos por verdaderos asesinos de la libertad, supuesto que la posponen al mezquino placer de no privarse un día de dormir la siesta.

Triunfos del Espectador.

Ahora sí que va bueno, señores Espectadores y Zurriaguistas; este es el momento en que deben ustedes empezar á lavarse en agua rosada, porque se acerca el tiempo de recoger el fruto de sus sanas doctrinas é inocentes predicaciones. Que se vengan ahora los guapos á hacerles á ustedes la acostumbrada burlita de decirles, que sus escritos no eran mas que un conjunto de desatinos rebozados con insolencias; pues á fé que ocasion mas lucida de darles con un *mentis* en los hocicos, no es posible que se les presente en mucho tiempo. Ahora sí que pueden ustedes responderles aquello de *nisi utile est quod facimus, stulta est gloria*. No lo será por cierto la de ustedes, Espectadores azurriagados, puesto que lejos de ser inútiles sus homilias antisociales, van haciendo prosélitos y convirtiendo moderados que es una bendicion de Barrabás. Ahora sí que la patria puede recibir enhorabuena por haberles estado á ustedes manteniendo y engordando para que la hicie-

sen el unico servicio que está al alcance de sus fuerzas, que es el de azuzar á la gente para una sacrosanta rebelion. ¡Oh sueldos bien empleados y raciones bien distribuidas! ¡y cómo las vamos á ver aumentadas con tercio y quinto si se acaba de madurar esa preciosísima espedicion meditada por los valientes corresponsales de Andalucia! Ahora sí que veremos un proyecto magnifico de constitucion zurriaguil, en el cual se demarquen perfectísimamente los derechos y las obligaciones de los mandones y de los súbditos.

Hablando fuera de chanza, miren ustedes que no habia paciencia para ver arrebatarse el mando á casi todos los insignes varones que se honraban con la amistad de ustedes, solo porque el uno era un rebelde, el otro un alborotador, el otro un cabeza de motin, y todos enemigos declarados de la Constitucion actual de la monarquia. Yo quisiera ver al más pacífico de los hombres cómo se resolvía á dejar un puesto honorífico y lucrativo, hallandose como se hallan ellos con un centenar de *pueblos* cada uno, prontos á sacrificarse en servicio de sus señorías. Porque, dejemonos de historias, que á mí nadie me quitará de la ca-

beza que cada uno de los que han firmado esas edificantes representaciones al Rey y á las Cortes, importa cien veces mas que un pueblo todo entero; ¿ni cómo ha de persuadirse ningun pueblo sensato á que cabe felicidad en la tierra, no estando gobernada por los compinches y paniaguados del *Espectador*?

Pero demos de barato que no hubiese ni siquiera un cortijo, quanto mas un pueblo, que quisiese aguantar cerca de sí nada de lo que hubiese tenido contacto con el Zurriago ó con el *Espectador*: ¿quién le quitará á este el regalado gustazo de figurarse en lo hueco de su cerebro que tiene pueblos, provincias y reynos enteros que le quieren y le adoran, y le tienen por un escritor heroyco? Asi como asi estan llenos esos hospitales de hombres, por otra parte honradísimos, que se figuran ser reyes, papas, héroes y senidíoses. Yo entiendo que lejos de ser una obra de caridad, seria accion cruelísima querer desengañar á estos pobres enfermos, que se creen muy felices con soñar que los pueblos se quieren despedazar unos á otros. Imagínese cualquiera el caso nada difícil de que todo eso que el *Espectador* y su compañero el Zurriago

llaman pueblos de Andalucia, no fuera en la realidad mas que tres autoridades rebeldes, que con el auxilio de un par de docenas de ganizaros con casaca se hubiesen propuesto dar por tierra con las leyes actuales, substituyendo otras por las cuales ellos estuviesen siempre mandando y los demas obedeciendo; ellos comiendo á dos carrillos, y los demas muriendose de hambre; ellos pasando por héroes de logia y de taberna, y lo demas de la nacion por imbecil ó por facciosa: si este caso llegara, digo, ¿no seria lo mismo que quitarle al *Espectador* y á su ayudante el Zurriago el mas dulce prestigio y la ilusion mas grata y lisonjera? Pues qué ¿ha sido poca la pesadumbre con visos de desengaño que le ha ocasionado ya el desenlace de lo de Galicia?

Alli tambien contaba el infeliz con pueblos, con ciudades y con toda la poblacion de la provincia, y luego nos hemos encontrado con que los disidentes eran nones y no llegaban á tres. ¿Pero qué importa que en la realidad fuesen nones ó fuesen pares, cuando en la imaginacion del *Espectador* tenian una *fuerza moral*, como un ejercito entero? *Pueblos* han de ser, vi-

ve Dios, cuantos molinos de viento encuentren sus editores en su gloriosa carrera literaria; y así como el que los confundía con gigantes se arrojaba á combatirlos, estos se los toman por auxiliares de cuantos devaneos se forjan en su destornillada mollera.

¿Pero qué es eso de pueblos ni de provincias aisladas? El congreso todo entero, dice el Espectador, que piensa y se explica ni más ni menos que él, y por consiguiente ni más ni menos que el Zurriago. El Zurriago ha dicho mil picardias de los ministros, y el Espectador las ha dicho tan grandes ó mayores; es así que el congreso insinuó con su acostumbrada dignidad y moderación que creía que *el ministerio* había perdido la fuerza moral, sin espresar por qué causas; luego el congreso dice lo mismo que el Espectador. Declara el congreso por una inmensa mayoría que desaprueba altamente la conducta de las autoridades de Cadiz: el Espectador dice que es una conducta heroica; luego el congreso y el Espectador profesan unos mismos principios. Manda el congreso que se les forme causa á todos los que han firmado las representaciones de Sevilla: el

Espectador mira en cada uno de ellos una columna firmísima de esto que él llama *sistema*; luego el congreso confirma las doctrinas del Espectador. Así ni más ni menos son, han sido y serán todos los raciocinios que se forman en los heroycos entendimientos de sus identificados editores; y lo peor es que á pesar de ver á todo el mundo esplicarse en contrario sentido, ellos han dado en la manía de creerse sugetos de importancia, y se han reducido al estado de incurables.

No puede negarse en medio de eso que hay días en que son capaces de hacer reír á un muerto, y es cuando la echan de graves y de politicones. ¡Oh! el día que corre el viento de la política ó cuando les da la vena por hablar de sus hazañas escuderiles, entonces están preciosos y se pueden alquilar balcones para oírlos! Todos sus disparates y hasta sus herogias políticas se les pueden perdonar en favor de sus extravagancias militares; porque aunque nadie tenga noticia de ellas, ni sepa tampoco quienes son semejantes Espectadores, ellos las pintan con un énfasis y un tono tan decididamente ridículo, que le da á uno ganas de regalarles

tabaco de polvo por mayor, que es el regalo que mas aprecia esta clase de enfermos.

Lo sensible es la amenaza que hace al público el Zurriago de que se va á vomitar á Cadiz; y si esta ausencia se verifica se queda su compañero en una espantosa soledad. Ellos estaban ya hermanaditos y encariñados á punto de que es temible que se vaya la soga tras el caldero. ¡Qué pérdida seria esta si por desgracia llegara á verificarse! ¡Pobre *tragala* nuestro si perdiese la proteccion de estos dos atletas de la bullangueria! Pardiez que era temible que entonces se conjurasen todos los españoles á obedecer la Constitucion de Cadiz, que seria el mayor tormento que pudiera darse á los que ya hace tiempo que trabajan por derribarla.

Escuela nacional de artes y oficios de la monarquía española. Núm. 1.º Un cuaderno en 4.º Se hallará en esta corte en las librerías de viuda de Alonso y Antoran, enfrente de las gradas de San Felipe, y de Denné, hijo, calle de la Montera, núm. 38: á 4 reales vellon.

D. Luis Voidet, caballero francés, *miembro de varias academias*, refugiado en España, poniendo en práctica aquella laudable solicitud con que procuran dulcificar la amargura de su suerte los franceses bien nacidos y desgraciados, ha tocado ya distintos resortes que no dejan duda de sus deseos de trabajar utilmente, aunque no han servido hasta ahora para facilitarle lo que busca. Entre otros proyectos dignos de mejor suceso concibió y presentó á las Cortes en 23 de mayo ultimo el plan de una *escuela nacional* de artes y oficios, cuyas principales bases son las siguientes:

1.ª Ha de instituirse una escuela perpétua á favor de aquellos niños cuyos padres ó bienhechores tengan interes en que reciban buena educacion, y aprendan algun arte ú oficio lucrativo.

2.^a Los alumnos que al entrar en esta escuela tengan la edad de diez á once años, permanecerán en ella nueve años: los de edad de once á doce años, ocho: los de doce á trece, siete: los de trece á catorce, seis: y los de catorce á quince, cinco. Cumplido el tiempo prescrito, serán remplazados por otros: su total número es indeterminado. El establecimiento los mantendrá y vestirá: principiará por darles una buena educacion primaria; luego les enseñará el arte ú oficio que escojan, ó aquel para que tengan mejor disposicion; y por último los hará aplicarse al estudio de las lenguas, de las matemáticas, de la física, de la teneduria de libros etc.; segun el talento y las inclinaciones personales de cada uno. La escuela tendrá maestros para toda clase de enseñanza, y talleres bien prevenidos de materiales, herramientas é instrumentos necesarios para el uso y ejercicio de las artes y oficios, modelos, muestras, planes y descripciones de los nuevos inventos, y una biblioteca compuesta de obras elementales de las ciencias y de las artes.

3.^a Los fondos necesarios para la planificacion y subsistencia de este estableci-

miento se sacarán de un número ilimitado de acciones negociables de á 500 rs. cada una, pagaderos en diez años, contados desde el dia del recibimiento de los alumnos aprendices, que no principiará á hacerse sin la concurrencia previa de diez mil acciones suscritas. Cada serie de 10.000 acciones proveerá á cien plazas perpétuas de alumnos, reemplazables sucesivamente mediante un sorteo, que se hará el primero al fin de los primeros cinco años, y en los siguientes uno cada año. La administracion de estos fondos (bajo la inmediata inspeccion del gobierno) se confiará á los accionistas fundadores, que lo serán todos aquellos que se suscriban individualmente por 50 acciones.

4.^a El gobierno que necesariamente ha de ser pobre y debil mientras el pueblo no sea aplicado é industrioso, demostrará á la nacion la importancia de esta escuela, y escitará á todos, desde el monarca y su augusta familia, los gobernadores de las provincias, gefes políticos, prelados eclesiásticos, magistrados, ayuntamientos municipales, magnates y pudientes, hasta las clases menos acomodadas del estado, para que se sus-

eriban por el mayor número de acciones que pudieren.

Este es un ligerísimo bosquejo del proyecto del señor Voidet, que sometido á examen en nuestro ilustre congreso nacional, mereció ser aprobado y recomendado al gobierno, para que cooperara á su ejecución; interponiendo su autoridad en cuanto alcanzasen sus atribuciones, y recurriendo á la de las Cortes en lo que fuera necesario.

Con un informe tan favorable se presentó Mr. Voidet al señor ministro de la gobernacion de la península, casi seguro del buen recibimiento que le dió; pero cuánta tambien seria su sorpresa despues, al oír á S. E. bien enterado del proyecto de la escuela nacional, que no creia necesaria la intervencion del gobierno en un establecimiento de aquella naturaleza; y que limitando este su proteccion á una intervencion negativa, dejaba mayor latitud á los progresos de las artes y de la industria, que la que conceden otros gobiernos á establecimientos de igual clase, *interviniendo formalmente!*"

Nos parece, como á Mr. Voidet, que el señor ministro de la gobernacion no re-

conoció bien la naturaleza del proyecto, ó se equivocó en la aplicacion de un principio económico, cierto cuando se trata de fábricas ó manufacturas para una especulacion mercantil, confundiendo con esta clase de empresas particulares la de la escuela nacional, que abraza intereses generales á que no pueden atender todos los accionistas por sí mismos. Este es un establecimiento verdaderamente patriótico, del cual no queda al inventor otra utilidad que la gloria de haber suministrado la idea de él, dejando el aprovechamiento á la nacion, y al gobierno frutos seguros sin desembolsar los fondos necesarios. Es tan facil para Mr. Voidet la demostracion de esta verdad, que estrañamos no se haya limitado á hacerla, dejando á un lado personalidades que jamas le estan bien á un estrangero desgraciado hablando de los depositarios del poder en el pais que le sirve de asilo. No podrá el gobierno francés tachar de esta falta de circunspeccion y miramiento á los españoles que han disfrutado su patrocinio.

TEATROS.

El Principe perseguido: comedia de tres ingenios.

Este disparatado drama se hubiera destruido del teatro ya hace mucho tiempo, si no fuera por la siguiente descripción que hace el gracioso en la segunda jornada.

Dices bien, que es purgatorio
 Toda dicha, comparada
 A la de un frayle, cifrada
 Desde el coro al-refectorio.
 Tras gastar aquí á pasages
 La mañana en parabienes
 De antifonas y de amenes,
 Que hacen mas hambre que pages;
 Sin cuidar de otras marañas
 Cada cual su paso inclina
 Al olor de una cocina,
 Que penetra las entrañas:
 Entra al refitorio, y mira
 Mesa puesta sin afan,
 Servilleta, fruta, pan,

Un tazon, que ambar respira;
 Mandando el refitolero
 Diez legos arremangados,
 Cuatro gatos diputados,
 Con mas lomos que un carnero.
 Va andando la tabla llena;
 Y pone cada varon
 Las manos en su porcion,
 Y los ojos en la agena.
 Luego empiezan los cuchillos
 En los platos la armonia,
 Y la fuerte ferreria
 De mascar á dos carrillos.
 Solo se oyen placenteros
 Cliquichaques de quijadas:
 Que hay runfla de dentelladas,
 Que parecen caldereros:
 Y entre el sonoro ejercicio,
 Que al bajar y subir crecen
 Tantas manos que parecen
 Los casos de un arificio;
 Prorumpen un frayle: á obediencia
 Nos obliga este instituto:
 Y al son de aquel estatuto
 Hacen todos penitencia.
 Luego andan dos fraylecillos,
 Llevando con manos diestras
 Candeales en unas cestas,

Molletes en los carrillos:

Dos legos á jarrear

Vertiendo sangre de hinchadas

Las caras, como tajadas

De carnero á medio asar.

Comen, y de dos en dos,

Á quien se lo da alabando,

Salen tosiendo y rezando

En honra y gloria de Dios.»

Lo demas de la comedia no vale nada. Es la historia del Falso Demetrio de Rusia, descrita de la manera que se parece á los tres autores desconocidos; porque nuestros antiguos poetas dramáticos no tenian dificultad en desfigurar la historia, cuando les venia á cuento. Demetrio es el verdadero y legítimo heredero del trono de Rusia por ineptitud de su padre que hace en parte el papel de gracioso, aunque las humillaciones á que le obliga su tirano primo, le vuelven el entendimiento. Demetrio es soldado, frayle, jardinero, hasta que se encuentra con una princesa que le da su amor, y con un rey que le presta tropas para reconquistar su reyno. Todo esto es disparatado, frio y sin intereses, la versificacion, generalmente ha

blando, es arrastrada y debil, aunque tal vez ingeniosa. Leanse para ejemplo los siguientes versos, en que se compara el jardinero al principe.

«Son sus primeros desvelos

Regar al salir del dia:

Desata la fuente fria,

Que quiebra en mil arroyuelos.

Ved si á los pasos primeros

Indicios de rey se gana,

Pues se halla cada mañana

Cercado de lisonjeros.

Va y mira sus cuadros bellos,

Que es quien necesita mas

Del gobierno y del compas;

Y si algun cogollo en ellos

Sobresale á mas grandeza,

Sin dar con la dilacion

Á otras ramas ocasion

Va y le corta la cabeza (1).

Nada de su imperio ignora,

Que despues cause algun daño:

Pues puede ver sin engaño

(1) Esta máxima de Tarquino ha sido celebrada por Maquiavelo y repetida por todos los escritores que han hablado de las perfidias de gabinete llamadas erradamente ciencia política

Todo su reyno en un hora:
 Que el causar tantos enojos
 A un rey daños no advertidos,
 Es por ver con los oídos
 Lo que no pueden los ojos
 Porque es precisa pensión,
 Que el que oye lo que no toca,
 Reciba de boca en boca
 Trocada la informacion.
 Que yo del distinto olor
 De alguna flor he advertido,
 Que llega á mí desmentido
 Por pasar por otra flor. »

El Hombre agradecido: comedia en 3 actos
 de don Luciano Comella.

Algunos quisieran que no dijera de esta pieza ni de sus hermanas mas que el nombre de su autor. Sea así: no hablemos ni de la intriga, ni de los caracteres, ni de la elocucion; pero

« L'on sera ridicule et je n'oserai rire? »

¿Para qué se ponen en lista y se representan en el teatro piezas que ni vistas ni

leídas pueden sostener el examen de la crítica? No hablemos pues de las piezas de Comella; pero en pago de nuestro silencio pedimos que no se representen. Esta transaccion es útil á todos: á los periodistas, porque no tendrán que ensuciar sus diarios: á la empresa del teatro, porque no verá los bancos desiertos; y al público, porque no se le obligará á oír desatinos sin gracia, que es el mayor defecto que pueden tener los desatinos.

El Indolente poltron: comedia en dos actos.

Y ¿qué diremos de esta pieza, que ni aun el nombre de saynete merece? Es en realidad uno de los antiguos entremeses españoles, solo que tiene peor language y es mas fria que la nieve. Todo su cómico se reduce á pintar la pereza personificada. Pero ¿á quién le ocurre que los ciudadanos han de abandonar la quietud de su casa y han de tomarse el trabajo de ir hasta el teatro para ver un manarracho semejante? Si nos la dieran como saynete,

se sufriria como se sufren los saynetes, rabiando: pero hacerle los honores de comedia, es cosa intolerable.

Las Cárcules de Lemberg = Las Minas de Polonia.

Estas dos piezas las ponemos bajo un mismo título. En ambas hay un tirano, un traydor, dos víctimas que interesan porque se aman, y que acaban por triunfar de los malvados que no tuvieron bastante arte para sacrificarlas completamente. Sirva esto de principio general para estas dos piezas, para *Triunfos de valor y honor en la corte de Rodrigo*; en fin, para todas aquellas, en que hay un tirano furioso y traydores que obran mal por solo el gustazo de ser malvados. Si semejantes piezas no fuesen mas que necias, todo su efecto se reduciria á incomodar al hombre instruido y de gusto; pero son algo mas, son inmorales; porque acostumbrando al pueblo incauto y que no reflexiona á atrocidades gratui-

tas, le hace formar una idea muy baja de la especie humana, á desconfiar de toda ella y á sospechar todo género de maldades, que es la peor de todas las disposiciones en un pueblo, y la que mas se opone á los progresos de su cultura. Los palatinos de Polonia no sumergen en un calabozo á las señoritas que los desprecian por otro amante: los jueces de Polonia no venden la justicia por una sortija ó una cadena que les regale un señor de la corte: ya se guardarían muy bien de hacerlo. Es verdad que en Polonia y en todas partes hay violencias é injusticias; mas no se cometen tan abiertamente como se pintan en aquellos dramas necios y disparatados; y aunque se cometieran, ¿se concurre al teatro para ver las horrruras de la naturaleza humana?

Si la mayor parte del auditorio se compusiera de asesinos, violadores, bandoleros y facinerosos, no habria dificultad en regalarles esos dramas, que ellos solos podrian entender; pues ellos solos conocen el placer que hay en obrar mal: y aun seriamos de parecer que en la catastrophe apareciesen los delincuentes colgados de las horcas ó hechas pedazos en las ruedas. Estos horribles

espectáculos podrian serles útiles. Pero ¿de qué sirve presentar á los padres de familia y á la juventud de uno y otro sexo la imagen de los delitos, de que ni aun idea tienen? Presentenseles enhorabuena los funestos ó ridículos efectos de las pasiones, que perturban el orden social, que atormentan las familias, que hacen perder al hombre su dignidad: ó si se quiere presentenseles escenas de virtudes ya cívicas, ya privadas, grandes infortunios sufridos con valor y constancia, y aun los grandes crímenes que ha consignado la historia, con tal que procedan no de pasiones viles y ruines, sino de las que llamamos nobles, y que no por eso son menos funestas cuando son desenfrenadas. Los dramas de esta especie forman un espectáculo moral y util á los espectadores; porque en fin el hombre mas honrado puede dejarse arrebatar de una pasion, que aunque honesta en sus principios puede hacerse criminal con el desenfreno y el esceso. Pero ejercer violencias sobre una infeliz familia, ó para apropiarse sus bienes ó para vengarse de los desdenes de una dama, calumniar con una impostura pública el honor de una princesa para apoderarse de sus estados, y favorecer por un sórdido interes

planes tan inicuos, son acciones dramáticas solo dignas de representarse en las cárceles ó en los presidios.

ANUNCIOS.

De los derechos y deberes del rey constitucional, ó sea ilustracion á la doctrina de la inviolabilidad, contenida en otro papel suelto del mismo autor. Algeciras: en la imprenta de la viuda de Contillo, año de 1821.

Este discreto opúsculo presenta una prueba demostrativa de los progresos que van haciendo los buenos principios en las provincias de España. Las doctrinas estan tomadas de las verdaderas fuentes del derecho político ó constitucional; pero nos parece que seria mas clara su esposicion si estuvieran mejor digeridas. La alocucion á S. M. con que concluye el autor, es algo pesada, y pudieran en ella haberse escogido espresiones todavia mas dignas y respetuosas, sin perder nada de su fuerza, para manifestar francamente la verdad á los pies del trono de la nacion.

Principios generales de táctica: parte primera. Por don Luis Corsini, alferéz del regimiento caballeria de Algarbe. Salamanca: en la imprenta de don Vicente Blanco, año de 1821. Un cuaderno en 8.º de 163 páginas.

No hemos seguido la profesion de las armas, y asi no podemos juzgar el mérito de esta obra, por reconocimiento á la fineza que nos ha hecho su aplicado autor enviandola. Creemos hallar en ella muy buenas ideas; pero por desgracia las afea tanto el language, que no siendo español ni frances, seria preciso traducir la obrita á alguno de estos dos idiomas, para hacerla inteligible y util á las personas para quienes se ha escrito.

Opúsculos sobre la filosofia médica, la peste y la calentura amarilla. Por don Juan Llacayo, ex-medico del hospital general de Santa Cruz de Barcelona, y taquígrafo del diario de las Cortes. Tratados contenidos en este primer número. = De la peste = Refutacion del sistema de don Mariano La-gasca, y del de su contrario don Antonio Gar-

cia sobre el caracter y método curativo de la calentura amarilla. = Los médicos no están obligados, según el sistema que nos rige, á quedarse en un contagio pestilencial, á escepcion de los empleados de antemano por el gobierno; y por lo mismo no son culpables los que se han escapado de Barcelona. Un cuaderno en 8.º marquilla de 64 páginas: se vende en Madrid á siete reales vellon en la libreria de Cruz y Miyar, enfrente de san Felipe el Real.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 75.

SABADO 5 DE ENERO DE 1822.

Continúa la traduccion de las observaciones de Bentham sobre el sistema prohibitorio y restrictivo de comercio.

Artículo II. *Males producidos por el sistema prohibitorio.*

El sistema prohibitorio se introduce con el objeto de obligar á que se compren en el país sus producciones en oposición de las entrangeras, á las cuales son consideradas como rivales. Para evitar dificultades en la espresion, hablaremos con el lector; y siempre que digamos *nuestro país*

se entiende el país donde se adopta el citado sistema.

Mal 1.º Vuestros conciudadanos se ven obligados á comprar caro lo que antes compraban barato. Sufren este recargo todos los que compraban ó consumían el artículo prohibido antes de la prohibición: á veces lo sufre la totalidad de los habitantes, excepto aquellos á quienes la pobreza impide ser compradores. La suma del gravamen es igual á la diferencia de precio entre la producción nacional y la estrangera, multiplicada por el número de unidades que se consumen.

Esta pérdida es grandísima en España, y no baja probablemente de la cuarta parte del total de manufacturas consumidas. La importación de géneros de manufactura inglesa ascendía anualmente á cerca de medio millón de esterlinas.

2.º Se sustituyen necesariamente géneros de inferior calidad en lugar de los de superior. Sufren este mal todos los que antes de la prohibición usaban ó consumían el género superior, y ahora se ven obligados á usar del inferior, ó á no usar de ninguno. No se puede someter al cálculo este gravamen: es incalculable.

En España es como el anterior muy grande. Exceptuando pocas manufacturas de seda y algunas de lana fina, que han llegado al grado de excelentes en estos últimos años sin el sistema prohibitivo y que no necesitan de él para hacerse cada día mejores hasta el ápice de la perfección, las manufacturas españolas son bastante imperfectas. Algunos de los artículos esculidos no se trabajan en España: tales son, por ejemplo, las bombacinas, género tan singular y hermoso en su forma perfecta, que aun todavía no se trabaja en Francia, á pesar de la excelencia que tienen sus fábricas de seda. Los géneros de lana basta larga se trabajan solo en Inglaterra; porque solo en ella hay lana de esta especie. Necesariamente son inferiores los géneros nacionales protegidos por la prohibición á los estrangeros prohibidos. Las manufacturas son buenas y baratas en razón de los métodos mas económicos para producirlas; y atendido el estado de las artes mecánicas en España no se pueden esperar géneros moderados en precio y excelentes en calidad. Otro mal efecto de la prohibición que recae sobre el corto número de productores, es remover los mas poderosos moti-

vos de la emulacion, é impedir que se mejoren los géneros nacionales con la misma rivalidad de los estrangeros. El sistema prohibitorio hará permanente la inferioridad de los primeros, y dará mala direccion al empleo de los capitales, separándolos de empresas, cuya ganancia es cierta y grande, para invertirlos en especulaciones inseguras y de poco provecho.

3.º Cesa ó disminuye el pedido de las producciones nacionales que tomaban los estrangeros en pago de los géneros nuevamente prohibidos. Sufren este mal todos los que antes de la prohibicion se empleaban en la produccion de los géneros que servian de retornos al estranero. La suma de esta pérdida es incierta; pero siempre la hay, ya tenga efecto la prohibicion, ya se eluda; porque no puede ser eludida sin que el género se encarezca en proporcion á los gastos y peligros del contrabando. Suponed pues que se dobla en vuestro pais el precio del género prohibido; y la cantidad de este que traerá el estranero para comprar vuestros géneros, se reducirá á la mitad.

Este gravamen es tambien de mucha consideracion en España. Los estrangeros

son los que llevan á los otros mercados de Europa la mayor parte de sus productos de esportacion; y por tanto el mal causado por la prohibicion es proporcionalmente mayor. En 1819 sucedió que en las provincias interiores, particularmente en Castilla y la Mancha, sufrieron grandes pérdidas los agricultores por el exceso de los granos que se les quedaban sin vender; y en algunos distritos se dejaron podrir las mieses en los campos. Esto sucedia bajo el reynado del sistema puramente restrictivo: cuánto se aumentará el mal con el sistema prohibitorio! Por el estado C se ve que la suma anual de productos esportados de España á Inglaterra varia desde millon y medio hasta dos millones de esterlinas.

4.º Es la pérdida de los derechos que pagaban antes de la prohibicion los géneros nuevamente prohibidos, es decir, del impuesto que pague la nacion en lugar de aquellos derechos para cubrir las necesidades del estado. Esta pérdida la sufren todos los contribuyentes, es decir, toda la poblacion; y es igual á la suma de los derechos mencionados.

En España es muy grande esta suma: uno de los mejores ramos de hacienda es

el que se compone de los derechos de aduana adeudados por los géneros extranjeros, y asciende á cerca de la cuarta parte de la renta nacional. El producto neto de las aduanas desde junio de 1820 hasta junio de 1821, se calculó en 80 millones de reales; y siendo el gasto de la coleccion cerca de un 25 por 100, se infiere que el producto en bruto de aquel ramo es de 100 millones de reales, ó cerca de un millon de esterlinas (1).

5.º Es el aumento de defraudadores de la real hacienda, en consecuencia de la prohibicion y del aumento de precio que los que estan acostumbrados á consumir ó usar los géneros prohibidos se determinan á pagar antes que privarse de aquellos géneros.

Este mal es muy complicado, y se descompone en varios ramales de consecuen-

(1) Así se calculó el estado de recursos para el año de 1820 á 1821.

Producto neto de aduanas.	80.000.000. rs. vn.
De las demas rentas.....	341.500.000.
	<hr/>
Gastos de coleccion.....	421.500.000.
	109.000.000.
	<hr/>
Renta cobrada del público.	530.500.000.

cias perniciosas, ya para la moral pública, ya para los intereses pecuniarios.

Los funcionarios públicos, cuyo deber antes de la prohibicion se reducía á coleccionar los derechos que se pagaban por la introduccion de aquellos géneros, se emplearán ahora en arrancarlos de las manos de los compradores intrusos y trasladarlos á las suyas propias.

Apoderado ya el gobierno de los géneros prohibidos, ¿qué se hará con ellos? ¿Destruirlos? Entonces todos pierden. ¿Venderlos por cuenta del gobierno? Se frustra el beneficio que queria hacerse con la prohibicion al productor nacional. Si se da permiso para venderlos en el país, como se hace en España, el tenedor sufre una pérdida igual al valor entero de los géneros, y el productor nacional no obtiene un maravedí de beneficio. Si se venden con obligacion de esportarlos, como se practica en Inglaterra, la pérdida es menor, pero no menos cierta: hay pérdida del aumento de valor causado por el trabajo extraordinario del contrabando: hay pérdida originada de la falta de mercado extranjero, y en fin otras accidentales no fáciles de calcular. Y en todos los casos, todas las

pérdidas recaen sobre vuestro país, porque los géneros han pasado ya de las manos del extranjero que ha asegurado su ganancia, á las de vuestros conciudadanos que corren todos los riesgos y sufren todos los gravámenes de la especulación.

Cierta porcion del pueblo, cuyo trabajo antes de la prohibicion se empleaba, como se debe presumir mientras no haya razon en contrario, en operaciones útiles y productivas, ahora se emplea en introducir los géneros y llevarlos á manos del comprador, á pesar de la vigilancia de la administracion, cebados por el aumento de precio que les ha dado la prohibicion: esta es una pérdida igual al producto de todo el trabajo.

Con los decretos prohibitorios se consigue tener dos cuerpos, por no decir dos ejércitos enemigos, empleados en una lucha constante, los empleados de aduana, cuyo objeto es hacer efectivo el decreto, impidiendo la introduccion de los artículos prohibidos, y los contrabandistas que pugnan por eludirlo, promoviendo y efectuando dicha introduccion. Los primeros son pagados voluntariamente por el gobierno del fondo de contribuciones que el pueblo paga involuntariamente: los segundos son pagados

voluntariamente por el pueblo.

Continuando esta lucha habrá muertes y se sufrirán muchos males corporales por entrambas partes. Habrá tambien destruccion y pérdida de propiedad, particularmente de los géneros que son el objeto de la contencion.

No se puede cerrar la enumeracion de los males de este artículo sin volver á los que resultan de ejecutar y hacer que se obedezca el decreto de prohibicion, procediendo contra los defraudadores: estos males son producidos por la misma ejecucion de la ley.

Se distinguen en dos masas. 1.^a El mal del gasto administrativo empleado en mantener los oficiales, y en organizar todos los medios necesarios, ya para el castigo de los contraventores, ya para impedir la contravencion. 2.^a El mal de la pena sufrida por los que considerados como delincuentes con justicia ó sin ella incurren en el caso del decreto.

Y cuando en virtud de las lecciones de la esperiencia se renuncie á un sistema tan pernicioso, se le sustituya otro mas correcto y liberal, y por consecuencia se revoquen los decretos prohibitorios, ¿qué será de los

defraudadores? Volver á un trabajo honrado y honesto no es tan agradable y tan fácil como lo hubiera sido continuar en él, á no haberlo impedido una ley dada sin prevision. Unos por inclinacion, otros por necesidad se convertirán en ladrones. Asi se corrompe la moral pública, y son su corrupcion los que estan encargados de defenderla.

Las objeciones anteriores son aplicables á todos los países; pero en España se aplican con una precision de que no tienen idea los que no conocen las localidades de la península y los hábitos envejecidos de sus moradores. La inmensa estension de las costas, el mal estado de los caminos de travesía, y lo montuoso del país favorecen poderosamente los cuerpos numerosos de contrabandistas armados que desde tiempo inmemorial tienen una parte tan considerable en el comercio de España. El caracter atrevido y emprendedor de los montañeses españoles parece nacido para aquella profesion, la cual no es censurada ó lo es muy poco en la opinion pública; y cuando se representan en el teatro sus valentias, se escuchan con el mayor interes, muchas veces con admiracion y algunas con envidia. La cancion popular

Yo que soy contrabandista etc. que alude á esta especie de heroismo, ha sido por mucho tiempo la favorita en la corte de Madrid, y oida con placer por las personas de mas alta gerarquia.

En Inglaterra empieza ya á conocerse cuán impracticable es llevar á efecto los decretos prohibitorios en España. Parece que la naturaleza ha querido favorecer su infraccion: Gibraltar es el gran depósito del sur: Lisboa y Oporto del occidente; y los cien desfiladeros del Pirineo sirven para las provincias del norte y del oriente. Ningun comerciante ignora que en los principales puertos hay una inmensa porcion de géneros que han entrado por alto y sin pagar derechos. Esceptuando los artículos de mucho volumen, de difícil transporte ó de poco valor, el aumento del precio producido por la prohibicion apenas es perceptible en los grandes mercados de España, y se mira como una idea ridícula la pretension de hacer practicable y de un efecto visible el sistema prohibitorio, aun cuando se persista en él. Los derechos restrictivos de aduana que en algunos casos no eran muy altos, eran sin embargo bastantes para pagar el riesgo y el trabajo del contraban-

dista: ahora la mies es mas copiosa, la ganancia será mayor, y muy numerosos los operarios. Las guerrillas reformadas ofrecerán bastantes reclutas al contrabando, reclutas que no necesitan de mucho equipage. Hasta en la provincia de Cataluña, á la cual se pretende favorecer con el sistema prohibitorio, no hay aldea que no tenga su contrabandista, ni rada que no haya sido testigo de las proezas de estos aventureros, ni bestia de carga que no haya tenido sobre sí géneros prohibidos, ni habitante que no haya llevado parte de ellos.

Bien conocidas son á todos los que tienen el deseo y la oportunidad de informarse, las contiúas y sangrientas acciones entre los guardas armados ó los militares y los cuerpos de contrabandistas armados y desesperados. Todos los años se sacrifican muchas vidas; y el interés del público es favorable á los que no lo debía ser; á los criminales en lugar de serlo á los agentes de la justicia nacional.

En cuanto á la pérdida de la libertad y de los medios de subsistir, las cárceles estaban siempre llenas bajo el antiguo régimen. Hé aquí el diálogo de las nueve de-

eímas partes de los niños que se encontraban mendigando por las calles. — Yo no tengo padre. — ¿Pues qué, murió? — No señor: está preso, y por toda su vida. — ¿Y por qué? — *Por el tabaco.*

6.^o Discordia nacional, discordia entre las provincias, á cuyo favor se prohíben los géneros estrangeros, y las provincias que sosteniendo todo el gravamen no tienen nada que recibir ó que esperar del beneficio. Este mal lo sufre todo el pueblo, ya de unas provincias ya de otras.

Este mal es muy grave en España; porque no hay país en que la rivalidad de las provincias, por no decir la enemistad, sea tan fuerte. Se diferencian en idioma, trage, gobierno local y privilegios provinciales: en una no hay impuestos; en otra estan demasiado cargados; en algunas domina el feudalismo, en otras la mas orgullosa y universal independencia. Parece pues que todas las miras del legislador debian dirigirse á la reconciliacion general, principalmente cuando la Constitucion proclama la mas perfecta igualdad entre los habitantes de todas las provincias. Pero segun se confiesa las prohibiciones se han introducido en beneficio de sola Catalu-

ña; pues apenas podrá ser incluida una pequeña parte de la provincia de Valencia. La población de Cataluña es de 850000 habitantes: la de Valencia de 800000; la total de España de diez millones y medio. Pero una parte muy pequeña de la población de aquellas provincias está empleada en las manufacturas; y el número de los que se dedican á las fábricas que se han querido proteger con la prohibición, no llega probablemente á la centésima parte de la población de la península. Y aunque se demuestre, lo que no es posible, que la ley prohibitiva es favorable á los intereses de los que trabajan en dichas fábricas, siempre podremos objetar contra la ley, que por cada individuo cuyos intereses protege, sacrifica cuando menos los intereses de ciento.

7.º Mala voluntad hácia vuestro país de las naciones y gobiernos estrangeros, producido por la pérdida de las ganancias que les resultaban del comercio de los géneros prohibidos ahora.

Este mal no será grande, si las medidas prohibitivas dictadas por un errado cálculo de interés nacional y no por afecciones hostiles no envuelven ningún acto positivo de

li ostilidad, ninguna apariencia de enemistad decidida. Sin embargo se pueden temer cortas pero probables hostilidades de los golpes dados y recibidos durante la contestación entre el amor propio de una parte y el amor propio de la otra: los golpes dados solamente por el amor propio suelen no producir mala voluntad, especialmente cuando no hay en qué fundarla. Pero cuando no se sigue mala voluntad, porque se conoce que no hubo intención de injuriar, el desprecio ocupa su lugar en proporción de la impolítica manifiesta del sistema.

Sin embargo, el sistema prohibitorio produce casi siempre una operación de represalias; y desgraciadamente hay medios muy obvios de ejercerlas contra España. Si los países cuyas manufacturas son escluidas de España con fuertes derechos ó con absoluta prohibición, hacen lo mismo contra el superfluo de su producto que ella no puede consumir (porque esta especie de represalias ha estado en vigor mucho tiempo), sería para la península una gran calamidad, cualquiera que fuese la solución definitiva del asunto, y los medios de resolverlo.

8.º La mala voluntad de vuestros conciudadanos contra el corto número

de los que tienen influencia en el gobierno, por los gravámenes que les han impuesto. Antes de la prohibicion miraba el pueblo de vuestro pais como amigas suyas á aquellas naciones, de las cuales aunque no sin recíproca y equivalente utilidad recibia beneficios por la via del comercio. Nada hace al caso que el interes mutuo fuese el origen de aquellos beneficios: el hecho es que existian, y que siempre se mira con benevolencia á los que nos proporcionan un bien, sea cual fuere la mira que se proponen al hacerle.

Establecido el sistema prohibitorio, se mira con enemistad, no por la intencion con que han obrado, sino por los sufrimientos de que han sido autores, á los que han promovido la prohibicion, aunque en ella no hayan tenido otro fin que promover el interes nacional.

Y en este caso ¿á quién mirará el pueblo con ojos de amistad, ademas de los comerciantes extranjeros? A los contrabandistas: á aquellos hombres, cuya industria é intrepidez les ha asegurado el goce de las comodidades y ventajas que hubieran perdido enteramente si las miras del gobierno hubieran tenido rigurosa ejecucion.

Así, al mismo tiempo que por una parte mira como adversarios á un corto número de conciudadanos confederados con el gobierno, por otra mira como amigos á una nacion estrangera y á un cuerpo de malhechores: amigos ligados al pueblo por la comunidad de interes: amigos de los cuales espera el único auxilio que puede tener contra los malos oficios de los que debieran ser sus primeros y mejores amigos.

La Europa llena de esperanzas contemplaba á la España despues de su revolucion; pero se ha debilitado mucho tan lisonjera perspectiva, habiendo visto un ejemplo notable del abandono de los intereses del mayor número á las usurpaciones del menor.

El sistema del procedimiento judicial aumenta considerablemente los males que resultan de promover el contrabando con medidas prohibitorias. La sentencia es siempre tardia; á veces no es posible lograrla; no se le da publicidad, ni se conocen sus motivos, y por tanto no hay conexion entre el delito y la pena. Las cárceles se llenan de personas sospechosas, justa ó injustamente sospechadas; y cuando ya no caben mas, se vacian por necesidad. La persecucion del

contrabando no se ejerce por el ministerio de la justicia, que desde su solio decreta la pena del transgresor, ni por el procedimiento judicial, ni por la autoridad administrativa, sino por batallas entre guardas y contrabandistas. Si estos caen prisioneros, no son considerados como malhechores, sino como una especie particular de prisioneros de guerra. La opinion pública no les impone nota de infamia; y aun se tiene por mas ruin la profesion del que defiende los intereses del erario, que la del defraudador. En todo pais el bien que resulta de la administracion de la justicia, depende de la escelencia de las leyes que la reglan. Examinense estas leyes en España, y se conocerá cuales pueden ser los resultados del sistema prohibitorio.

Se han enumerado ya sus males. Veamos si puede producir algunos bienes.

Cuanto mayor y mas manifiesta sea la suma de males producida á todos los otros, tanto menor será el beneficio de aquellos á quienes se ha querido proteger. Cuanto mayor sea aquella suma, tanto mas manifiesta será; y quanto mas manifiesta sea, tanto mas probable será la abolicion de los decretos que han producido los males: aho-

ra bien, si estos decretos son abolidos, cesa la ganancia de los que cuentan con su proteccion. Por consiguiente estos, si son prudentes, se abstendrán, aun durante la prohibicion, de hacer grandes gastos para sacar utilidad de ella, y de aceptar un beneficio cuya continuacion pende solamente de la continuacion de un error.

Si embargo las grandes esperanzas que se han escitado, prometiendo favorecer á los productores nacionales en contraposicion de los estrangeros, no faltarán muchos que empleen sus caudales en realizarlas; y por consiguiente la concurrencia de competidores disminuirá sucesivamente la utilidad pretendida. Si el legislador, obligado por tantos motivos á tener una idea exacta del estado de las cosas públicas, se engaña, ¿nos deberemos admirar de que los particulares con menos noticias y menos instruccion caygan en los mismos ó en semejantes errores?

El sistema prohibitorio se funda en una ilusion ante el tribunal de la opinion pública, y la misma ilusion le sigue en todas sus aplicaciones y consecuencias.

Esta ilusion consiste en suponer que en la cuestion presente la lucha es entre los

intereses nacionales y los extranjeros: que la prohibicion hace recaer solamente sobre los extranjeros todos los males que produce, y que todos sus beneficios son esclusivamente para la nacion. Hecha esta hipótesi, se pregunta como para imponer silencio: «¿sacrificareis vuestros intereses á los de esos extranjeros?» Se procura representarles á estos de la manera mas desfavorable que es posible y se ostenta despues el patriotismo á poca costa, á costa de algunas palabras pomposas.

Pero ya se ha revelado la verdad: su aplicacion es universal, y no admite tergiversacion.

Se ha demostrado, que en el caso de España la utilidad es pequeña, casi nada, y los males muy graves, y mas graves para los españoles que para los que ellos llaman extranjeros.

Asi se escita contra todos los habitantes del globo, comprehendidos bajo el nombre de extranjeros, una antipatia degradante, no menos contraria á las maximas de la prudencia que á las inspiraciones de la beneficencia y la caridad. ¿Y cuál es el resultado, el triste resultado de semejante política? Todos los esfuerzos que hace el hom-

bre para obligar á sus conciudadanos á aborrecer á los extranjeros, son otros tantos esfuerzos que hace con intencion ó sin ella para que los extranjeros aborrezcan á sus conciudadanos. Trabaja para atraer sobre su nacion los frutos de la enemistad estrangera, y la priva de los bienes que la benevolencia es capaz de producir. Basta la enemistad que produce la incompetencia inevitable en materia de intereses, sin dar una nueva direccion á las pasiones peligrosas y violentas, ya demasiado activas.

Cuando para promover las fábricas nacionales se prohiben los productos extranjeros; ó el ramo de industria de que se trata es nuevo en el pais, ó se halla establecido mucho tiempo há.

En el primer caso la prohibicion es eminentemente impolítica: es como si se impusiese una contribucion y todo su producto se tirase al mar. El interes personal abandonado á sí mismo da siempre á los capitales y al trabajo el empleo mas provechoso. Si el nuevo ramo de industria es el mas lucrativo, no necesita de protecciones legislativas y artificiales; y si no es el mas lucrativo, el efecto de la prohibicion, si tiene alguno, es dirigir el trabajo y los ca-

pitales á objetos menos útiles, abandonados los mas útiles. En todos los casos la prohibicion ó es inutil ó calamitosa; ó no produce efecto, ó causa detrimento.

En vano se diria: «solo se quiere hacer un esfuerzo extraordinario á favor de este ramo de industria, mientras está en su infancia, que es cuando lo necesita: en pasando el tiempo de la prueba, y en llegando el de la madurez, la riqueza que continuará añadiendo á la nacion, compensará con muchas creses las pérdidas que se suponen causadas por la prohibicion.»

Semejantes racionios no pueden justificar las medidas prohibitivas. En la infancia de un ramo de industria no se le favorece con otro objeto, que el de adquirir un aumento de capital, una riqueza *actual*. Removiendo los competidores, se aumenta en efecto la utilidad, si es que aquella nueva industria puede producirla; pero no se puede obtener esta utilidad, sino empleando capitales que estaban dirigidos á otros objetos; porque el decreto de prohibicion no es un capital.

El caso en que la intervencion es menos imprudente y mas escusable y pausable, es el de un ramo antiguo de industria; porque

el objeto no es promoverlo facticiamente, sino impedir su declinacion y la ruina de los que lo cultivan.

Pero aun en este caso se aplican irresistiblemente las objeciones anteriores: si el establecimiento prospera, las medidas legislativas son inútiles; si decae, son dañosas porque dan mala direccion al trabajo y al capital, y la da permanentemente hasta que la prudencia corrija los errores del interes mal entendido.

Aqui puede hacerse otra objecion. Si se promueve un ramo de industria, la imparcialidad de la justicia exige que se haga lo mismo con los demas en circunstancias iguales; por consiguiente siempre que una fábrica prospere y su rival decline, tendrá esta derecho á reclamar la aplicacion del principio prohibitorio, es decir, la disminucion ó la destruccion de la prosperidad de su rival. Una de las principales ocupaciones del gobierno seria intervenir en todos los cálculos de los productos industriales, impidiendo á A que venda barato para que B pueda vender caro; y prohibiendo á M que fabrique excelentes manufacturas, para que N pueda salir de las suyas que son inferiores. Asi el tiem-

po y el trabajo de los gobernantes se emplearía en estrechar la prosperidad en los límites de la decadencia, en sacrificar el aumento del bien al alivio del mal, en disminuir la riqueza en vez de acrecentarla.

Sea cual fuere el efecto accidental de una medida contraria al principio general, el principio general siempre es seguro: á saber, que la prosperidad de la industria depende de la aptitud moral, intelectual y activa de los que la ejercen y del grado absoluto y comparativo de prudencia, vigilancia, actividad, conocimientos y talentos industriosos que posean. Uno de los efectos del sistema prohibitorio es dar á la inferioridad toda la ventaja posible sobre la superioridad: por consiguiente es un estimulante para hacer las cosas lo mas mal que es posible, concediendo á lo malo toda la proteccion que se debe á lo bueno.

(*Se concluirá.*)

Sobre la necesidad de una ley que prohiba las reuniones públicas y privadas donde se discutan cuestiones políticas.

Al ver las discusiones de las Cortes desde el 11 de diciembre y siguientes, y las que con igual motivo se han reproducido el 22 y 23 del mismo mes, al paso que no hay hombre de buena razon que no admire la franqueza, la oportunidad y sobre todo la rectitud con que los señores diputados han discurrido sobre las causas inmediatas de los desórdenes de Andalucía, de Galicia, de Aragon y de Navarra, no podemos menos de estrañar que no se haya querido profundizar algo mas sobre el verdadero origen de estos males que ya pesan sobre nosotros, y de los infinitos que nos amenazan, si no se corta de raiz la causa que los produce. No quisieramos que nuestras reflexiones se atribuyesen á la manía que suele inspirar una idea adoptada desde el principio, ni que se creyese que nosotros afectamos ver el germen de todo en aquello que fuimos los primeros á com-

batir. Por desgracia recibimos cada dia nuevas pruebas de que nada aventurados eran nuestros tristes pronósticos, y nos tendríamos por muy felices de haber merecido por nuestra falta de acierto los dictorios, las insolencias y calumnias con que entonces nos honraron los enemigos del sosiego público.

Ya sospechará el lector que queremos hablar, no solo de esas sociedades públicas, vulgarmente llamadas patrióticas, sino tambien de todas las reuniones secretas que con distintos nombres y estatutos se ocupan en agitar cuestiones políticas. Hemos dicho ya en uno de nuestros números anteriores, que estas últimas, si bien pudieron ser útiles ó laudables en los tiempos de la opresion ó del despotismo, no hay cosa mas espuesta ni perjudicial en un gobierno libre. La principal razon que espusimos entonces consistia en que siendo absolutamente inútiles para el bien, degeneraban facilisimamente hácia el mal, y aspiraban siempre á la dominacion y á la esclusiva posesion de los empleos. Es indudable que todos ó la mayor parte de los que se afilian en esas reuniones, son conducidos del laudable fin de sostener la li-

bertad, aunque no deja de tener tambien alguna parte la pueril idea de que así se dan cierto ayre de importancia en el concepto de los que no han disfrutado este honor. Las revelaciones misteriosas que se les hacen y los nombres ilustres que de intento se pronuncian por los aficionados al proselitismo, son otros tantos estímulos que obran poderosamente en la imaginacion de los jóvenes, sensibles por lo general á la ambicion y á la gloria. Verdad es que la mayor parte de ellos no encuentran en la reunion casi nada de lo que se habian prometido hallar en ella; pero una vez introducidos no permite el amor propio que confiesen francamente su error ó su ligereza.

No creemos que haya persona de buena fe que en el estado actual de las cosas pueda ya dudar de los gravisimos perjuicios que han ocasionado en todas partes las sociedades ó tertulias patrióticas que no han sido presididas por las autoridades locales de los pueblos, así como tampoco se puede disputar que la tranquilidad y sosiego que han disfrutado en estos últimos meses los habitantes de esta capital se debe en gran parte al tison con

que la primera autoridad política se ha resistido á permitir las. Creemos del todo inútil citar ejemplos de los desórdenes parciales que se han verificado en las provincias y aun en Madrid mismo, mientras se permitieron tales tertulias, porque apenas hay ya quien los ignore y porque en el mismo congreso nacional se han indicado repetidas veces con sobrada claridad.

Mas aun cuando por una dicha inesperada no hubiesen tenido las sociedades ningun influjo en semejantes desórdenes, ¿qué no se debe temer de ese pernicioso orgullo de que estan animadas todas ellas, creyendo que tienen el privilegio esclusivo del patriotismo, con no menos petulancia que los aristocratas pretendian en otro tiempo ser los únicos que amasen al rey? A qué no se atreverá una corporacion que afecta estar persuadida de que en su seno se encierra la flor y la nata del liberalismo y de toda especie de virtudes cívicas? Esta creencia ó persuacion íntima que se apodera de todos sus miembros, es una verdadera supersticion, que como cualquiera otra, puede degenerar en fanatismo; y asi como un fanático religioso cree lícitas y aun heroycas todas las acciones que conducen á

sostener su delirio insensato, asi esos fanáticos políticos no creen que pueda haber nada reprehensible, con tal que sea emanado de alguna tertulia patriótica.

Es tanto mas exacta la semejanza de este fanatismo con aquel, cuanto que en uno y en otro la masa general se esplica y procede de buena fe aunque con juicio errado, y solo los corifeos son los que maliciosamente se aprovechan para sus fines de esta funesta disposicion de los entendimientos. Asi como los habitantes de Paris corrian frenéticos por las calles para asesinar, degollar y arrojar por las ventanas la víspera de san Bartolomé á sus conciudadanos que no acostumbraban á ir á misa, creyendo que con ello hacian una obra meritoria á los ojos del criador de unos y otros; asi una multitud estraviada con los discursos y acaloradas exclamaciones de un orador osado y maligno, iria á asesinar á los que se le designasen por serviles, creyendo que con eso aseguraba el reynado de la libertad.

Mas aun cuando las tales sociedades no usen esencialmente supersticiosas, siempre serian contrarias á la Constitucion, no porque en ella esten prohibidas ni tolera-

das, que es en lo que suelen fundar sus argumentos los que las combaten ó patrocinan, sino porque en un estado que ha sabido conquistar primero su independencia y luego su libertad, no pudiendo ganar nada con la existencia de semejantes reuniones, se espone á perder con ellas lo que con tanta dificultad logró adquirir. Hemos obtenido en España con el restablecimiento de la Constitucion no solo cuanto necesitabamos y pediamos hace siglos, sino mucho mas de lo que han conseguido otras naciones despues de derramar arroyos de sangre y de esponerse mil veces á perder su existencia política. Con ella hemos destruido todo cuanto pudiera haber de nocivo ó superfluo para la prosperidad de la patria, y por consecuencia no estamos ya en el caso de destruir sino en el de conservar. Cualquiera elemento que dejemos al rededor de la Constitucion que no esté designado por ella misma, no puede menos de contradecirla ó alterarla.

En vano se alegrará que una ley preventiva fundada en este severo principio seria contraria á los derechos naturales y políticos de los ciudadanos, y se añadirá quizá, como en efecto se añade y se re-

pite, que se necesitan estas asociaciones para sostener y reanimar el espíritu público; pero uno y otro son palabras huecas y pomposas para alucinar al pueblo, huyendo de presentarle el lenguaje sencillo de la razon y de la verdad.

La Constitucion actual de la monarquia no permite á los ciudadanos españoles ejercer sus derechos políticos mas que en el acto de las elecciones parroquiales. Para eso determina las épocas fijas en que no solo pueden sino que deben reunirse á ejercerlos; determina el objeto de esta reunion, da por nulo todo cuanto en ella se agite ó se promueva ageno de aquel determinado objeto, ó que salga de los límites y formas que ella misma prescribe: el pueblo ha consagrado con una aprobacion solemne y religiosa estas disposiciones que coartan el ejercicio de *sus derechos naturales y políticos*, pero que en efecto *conservan su dignidad y su soberania*; los verdaderos liberales y los patriotas mas celosos, lejos de quejarse de esta limitacion, la han aplaudido y la aplauden cada dia mas, porque saben que desde el momento en que se rompiese este freno saludable se destruirian necesariamente los derechos naturales y po-

líticos de los ciudadanos. ¿Y se creará todavía que estos derechos tienen mayor garantía en la reunion, muchas veces tumultuosa, de un corto numero de individuos, que en las asambleas solemnes de toda la nacion? ¿No es esto lo mismo que decir en otros terminos que las fracciones del pueblo tienen unos derechos naturales y políticos mas estensos que los del pueblo todo entero? ¿No es esto asegurar que unas reuniones particulares que no tienen ningun caracter político, son mas propias para la direccion del espíritu público que las leyes y las autoridades públicas encargadas de su ejecucion? O para decirlo mas claro: ¿no es esto quererle inspirar al pueblo otro espíritu diferente del que le quiere inspirar la Constitucion?

Efectivamente no nos engañemos ni pretendamos engañar á los demas con exclamaciones y vocinglerias afectadas, quando el pueblo todo entero se esplica por sí solo, y no inspirado ó interpretado por una faccion poderosa, como quando se reúne en las plazas públicas de los estados reducidos ó en las elecciones parroquiales de los grandes pueblos, rara vez

se equivoca sobre su verdadera voluntad, ni sobre sus verdaderos intereses, porque aunque cada uno de sus miembros no discorra sino segun le inspire su interes particular, el resultado de todos estos deseos, pasiones é intereses, espresados por la mayoría, seria indisputablemente mas conforme á la voluntad general, que el resultado contrario espresado por la minoria. Pero en las asociaciones particulares, en las cuales se habla en nombre del pueblo, sin mision suya y sin ningun caracter legal, es casi imposible que no se le engañe acerca de sus intereses y aun de su voluntad. Porque hablando sin rebozo, ¿quiénes son los que componen por lo general esas asociaciones sino los ociosos, los descontentos, los ambiciosos, los revoltosos, ó los que reciben un estipendio diario para gritar mas recio que los demas? Pero demos por supuesto que no concuriesen á ellas sino personas bien intencionadas, ¿quién duda de que siendo tan facil y tan comun en los hombres confundir con el bien general lo que solo es dictado por el interes privado, solo se manifestarian en ellas deseos, pasiones é intereses aislados, que en cualquier sentido que fuesen

siempre probarian mucho menos que lo que prueban los votos de la minoria en las elecciones?

Ni debe servir de escepcion el que algunas sociedades se reúnan con el objeto de contraponerse á los excesos cometidos en otras; pues por mas sincero que sea su propósito de tratar las cuestiones políticas con calma y sin agitacion, por mas decididos que se muestren á no trabajar de modo alguno sino en la conservacion y defensa del pacto constitucional, es bien seguro que no tardará en serles enojosa esta uniformidad. Todos se cansarán muy pronto de no hallar en tan frias discusiones ningun aliciente á su ambicion ó á su pasion favorita; habrá oradores que procuran poner en fermentacion las primeras disposiciones; llegarán á indignarse de que el gobierno no cuenta con ellos para todo, y acabarán por llamarle injusto, y por pedir otro que sepa distinguir y recompensar mejor á los patriotas que lo serán ellos mismos.

Mas aun cuando no hubiese otro inconveniente que el espíritu de cuerpo, que es el que con mas facilidad se forma en los hombres, al paso que es el mas temi-

ble enemigo del amor á la patria, bastaría este solo para que se mirasen con la mayor desconfianza semejantes asociaciones. La primera idea que se apodera de sus miembros es la de que ellos son el pueblo ó la nacion; que no hay mas patriotas que ellos y sus amigos, y que todos los demas ciudadanos son poco menos que enemigos de la patria: por consecuencia no tardan en querer invadir las facultades de todos los poderes, y desde esta especie de tirania no es difícil el tránsito á cualquiera otra. A lo menos este ha sido el medio directo por donde se han introducido todas ó casi todas aquellas de que habla la historia.

Inútil sería despues de estas razones recordar los discursos y las máximas que se han esparcido desde esas fatales tribunas, porque apenas hay hombre de razon, de cualquier partido que sea, que no se haya horrorizado al saberlas; pero no nos parece fuera de propósito llamar la atencion sobre esa feroz, al par que ridícula valentona, con que se ha estado y se continua amenazando al resto de los ciudadanos, como queriendo dar á entender que nuestra libertad y hasta nuestra existencia

solo penden de que se les acabe el sufrimiento á cuatro mentecatos que se han propuesto darse á sí mismos el título de valientes. Entre cuantos insultos y vejámenes se le estan haciendo á la nacion de año y medio á esta parte por esa turba de miserables que se llaman *exaltados*, no hay ninguno que mas haya debido ofender á los partidarios del orden, que son los que forman la casi totalidad de los ciudadanos. Muchas veces hemos significado ya en nuestro periódico que ese lenguaje, ademas de ser indigno de los que si quiera toman en boca la palabra *Constitucion*, es tambien ridículo y falso en todas sus partes, y tanto que basta para desacreditar á los que le usan con frecuencia. La guerra civil que con tanto descaro estan provocando á todas horas suponiendose los mas fuertes, seria tan funesta á esos atolondrados *tribunistas*, que ni siquiera presentarian objeto de defensa ó de ataque. Todo exaltado de cualquier partido que sea, es un *cobarde*, que solo grita y amenaza en los sitios en que sabe que no ha de ser acometido; pero desde luego que los tales ven oposicion y que es necesario llegar á las manos, son los mas humildes y

bajos que hay entre los hombres. Cuatro algnaciles con sus varas, ó si se quiere media docena de granaderos armados cada uno con un látigo, dejarian limpias de polvo y paja todas esas famosas juntas de los Brutos, Casios, Publicolas y Cincinatos modernos. Causan por cierto risa y desprecio esas diarias protestas de derramar la *última gota de su sangre* por la primera tontería que se les pone en la cabeza sostener, cuando estamos bien seguros de que si la cosa fuese de veras, no solo conservarían la *última gota*, sino que harían cuanto es imaginable para no aventurar la primera. Si los que ellos llaman sus contrarios se presentasen uno á uno contra cuarenta ó cincuenta, y mas si ese uno estuviese encerrado entre cuatro paredes sin medios para la defensa ó para la fuga, entonces ya es posible que se verificasen algunas *exaltadas valentias*; pero siendo igual el riesgo, ya se irían con mas tiento esos caballeros de la *gota* y del *aliento*, y las demas frases del diccionario de la baladronada.

Tristes de ellos, repetimos, y triste de la nacion si llega el aciago dia en que los partidos se cuenten; porque entonces de na-

da aprovecharán esas necias amenazas que solo pueden contribuir ahora para que los moderados dejen de serlo. Piense cada uno en buen hora del modo que quiera ó pueda ; pero no se ponga á perorar al pueblo sino aquel á quien la ley autorice para ello, y en los casos en que ella lo manda ó lo permite. Mas como no hay ley alguna que pueda autorizar que desde la tribuna de un café se estravie la opinion pública, ni es tampoco posible que deje de estraviarse en las tales sociedades patrióticas, es del todo indispensable, es de absoluta y perentoria necesidad que el congreso tome en consideracion este punto y prohiba severisimamente las reuniones tanto públicas como secretas, tales como han existido hasta aquí, porque es muy de temer que si las Cortes no se apresuran á cortar de raíz por medio de una ley este enorme abuso que destruye las libertades públicas, llegue á adquirir tal predominio que se sobreponga á las leyes y sofoque la voz de los que estan encargados de formarlas.

No será la última vez que volvamos á reclamar la atencion del congreso sobre esta importantísima providencia, porque es-

tamos convencidos de que no puede consolidarse el sistema constitucional en España interin que se permita otra tribuna política que la de las Cortes, ni otro medio de ilustrar á los ciudadanos sobre estas cuestiones que el de la libertad de la imprenta.

Continúa el resumen de la memoria del señor Cabrera sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas.

La gran cuestion, el problema importante que hay que resolver en este asunto, dice muy bien el autor, es el siguiente: «¿tiene la España la robustez y los medios necesarios para sujetar las Américas, y conservarlas despues de subyugadas?» Dejemos que el pecho de todo español verdadero exhale un profundo suspiro al pronunciar el funesto *No*. El corazon me llora lagrimas de sangre al decir que la América es un coloso que camina con firmeza hacia su independencia, sin que haya sobre la tierra poder humano capaz de contenerle en su marcha tan impetuosa como irresistible. La América será *esclava* por muchos años; pero será *independiente* toda ella dentro de poco tiempo. Pueden muchos españoles honrados, y puede el mismo gobierno creer que la España tiene fuerza suficiente para reprimir la insurreccion de las Américas; y sin embargo se equivocarán con la mas buena

fe del mundo, y perderán las Américas despues de estenuar la España, siempre que el gobierno crea que puede sujetarlas con una expedicion de ocho mil hombres, ó de diez, ó de veinte ó veinte y cinco mil. Aun cuando estas expediciones se pudieran realizar sin dejar aniquilada la nacion, no sería política el hacerlo. Es un error muy grande creer que aquellos naturales (los de Buenos-Ayres) son enemigos despreciables. Acorde-monos de la formidable expedicion que hace pocos años mandó la Inglaterra para subyugar aquellos paises. Doce mil hombres de tropas inglesas escogidas quedaron ó muertos, ó prisioneros, ó capitulados. Entonces no habia en aquellos paises resonado un cañonazo desde el tiempo de la conquista: y con todo desplegaron un caracter tan enérgico y belicoso, que confundió el orgullo de la soberbia nacion inglesa. Desde entonces acá todos son guerreros, todos han nacido con diversas ideas, todos saben pelear, todos se esceden en el odio contra los españoles; odio que es mucho mas encarnizado que el que tenían entonces contra los ingleses. Hay una generacion enteramente nueva: los niños que entonces tenían diez años, en el día mandan regimientos y

divisiones. Son tropas de una sangre fria y de un valor comparable á las mejores de Europa. No tienen táctica ni instruccion; pero tienen una serenidad imperturbable, y no temen la muerte: así que nuestras expediciones harian progresos al principio, pero sus mismas victorias acabarían de aniquilarlas. A los criollos les interesa poco el ganar ó perder una batalla, el adelantar ó ceder terreno; lo que les importa es saber qué número de españoles queda en el campo de batalla: esta es su victoria. Los insurgentes reponen sus pérdidas en breves dias, como que estan en su propio pais; pero las bajas de nuestros ejércitos tienen que reponerse desde la península. De modo que nuestras expediciones para conseguir ventajas tienen que vencer, y estas mismas victorias son su ruina. No nos dejemos alucinar con el amor propio nacional: no nos deslumbre el deseo de la venganza. Para sofocar la insurreccion de nuestras colonias es preciso que tengamos un puente de navios desde la península hasta cada uno de los puntos insurreccionados, y que haya constantemente ejércitos en América, ejércitos en el camino, y ejércitos prontos en la península, lo cual es absolutamente imprac-

ticable. Era precisa una coalicion de toda la Europa en nuestro favor, y con todo eso la América con el transcurso del tiempo llegaría á ser independiente. Aun cuando fuera posible acabar con todos los americanos, no lo sería acabar con la insurreccion, porque los hijos de los nuevos pobladores han de amar aquel suelo, y pelearían contra sus mismos padres por hacerle independiente, y libertarse ellos mismos de toda opresion.»

Demostrada ya la imposibilidad de sujetar por la fuerza á las colonias insurreccionadas, imposibilidad que se hace tanto mayor cuanto mayor vaya siendo el número, estension y poder de las que sucesivamente han sacudido ya y vayan sacudiendo el yugo de la metrópoli, pasando ya el autor á la tercera parte de su memoria, destinada á indicar el único medio que hay de pacificarlas, propone y resuelve la cuestion en estos términos.

«En esta situacion, en esta imposibilidad física y moral, ¿qué medida se deberá tomar que sea capaz de producir una paz sólida, de la cual resulten ventajas á la España y á las Américas? Digámoslo de una vez con entereza, aunque con dolor. *No hay otra medida sino el reconocimiento de la*

independencia. Tenemos valor par decir uas: *es inevitable y necesario un pronto reconocimiento.* No debemos mirar nuestros derechos cuando nos vemos en la impotencia de hacerlos reconocer, ni el sentimiento de nuestra dignidad ofendida, ni el dolor que causa una pérdida inmensa. Todo esto tiene un principio de honor y de justicia, mas por desgracia nada de esto remedia el mal, y de lo que se trata es de buscar el remedio. De poco sirve el decir que los americanos no son todavía dignos ni capaces de gobernarse solos, ni ponderar que es una crueldad abandonarlos á su propia ferocidad, ni esperar que cansados de sus divisiones intestinas nos han de venir á suplicar la reunion. ¿De qué sirve nuestra prudencia, nuestra esperanza, ni nuestra inutil compasion? Si nos negamos á reconocer su emancipacion por esos motivos, *ellos se emancipan,* y al mismo tiempo que se burlan de nuestra gravedad y nuestra prudencia inutil, nos privan de las muchas ventajas que el reconocimiento nos debe producir. Uno de los principales motivos que deben impulsar á nuestras Cortes y á nuestro gobierno para este reconocimiento pronto, es la consideracion de que si la España no lo hace, *hay*

otras potencias que estan para hacerlo: y si esto se verifica, como es mas que probable, ellas lograrán los privilegios y las ventajas que en este momento podria lograr la España. Los Estados-unidos son los primeros que van á reconocer la independencia de toda la América del Sur, y en seguida la del Norte de nuestras colonias. El año 19 estuvieron en la América del Sur unos comisionados por el gobierno de los Estados-unidos para informarse del estado de aquellos países; y poco antes de mi salida de Buenos-Ayres en abril de este año habia desembarcado en aquella capital un acreditado diplomático, Mr. Forbes, con el caracter público de encargado de negocios de su nacion cerca de aquel gobierno, y otro con iguales terminos cerca del directorio de Chile, lo cual es ya un reconocimiento *tacito*, por no decir espreso, de su emancipacion. Y en el instante que el congreso de los Estados-unidos pronuncie un *fiat*, debemos renunciar á toda esperanza de obtener en ningun tiempo la menor de las ventajas que una pronta transaccion puede aun ofrecernos. Llegado que sea este momento fatal y *proximo*, ya no tendremos que luchar solamente con los insurgentes;

estos serán aliados de los norte-americanos los cuales con todo su poder y con sus terribles fuerzas navales serán nuestros enemigos. No olvidemos que á pesar de la neutralidad de su gobierno son los particulares norte-americanos los que nos hacen la guerra, los que han arruinado nuestro comercio y los que tienen blóqueados nuestros puertos socolor de la bandera de Buenos-Ayres y de un Artigas que no existe hace cerca de dos años. Los norte-americanos son los corsarios que nos hacen la guerra: suyos son los buques, suyos los armadores, suya la artillería, y suya la tripulación. En Buenos-Ayres no hay siquiera un miserable bergantín con que nos puedan ofender. Los particulares de Norte-américa son los que nos hacen todo el mal que experimenta nuestro comercio, y Buenos-Ayres, la banda oriental y Chile nos hacen la guerra solo con patentes estendidas en medio pliego de papel. — El papa es otro monarca del cual hay que recelar un próximo reconocimiento de la independencia, y aunque al pronto parezca que esto no tiene consecuencia, las tiene y muy terribles. — La Inglaterra tiene un interes visible en anticiparse á un reconocimiento que debe producir

utilidades muy generales á su comercio y á su marina mercantil.

Los deseos de Inglaterra en asegurar el restablecimiento de su comercio en el nuevo mundo, no pueden ocultarse á nadie desde que intentaron en 1807 apoderarse á viva fuerza de aquellas costas. En el día tienen constantemente buques de guerra anclados en el rio de la Plata para proteger su comercio: un comodoro en Buenos-Ayres y otro en Chile, el protector de los súbditos ingleses, y al mismo tiempo el agente diplomático que se entiende con aquellos gobiernos. Si esto no es un reconocimiento espreso de su independencia, es lo que no puede ocultarse á nuestros políticos. La Inglaterra tiene un desagüe inmenso para los productos de sus fábricas en la América independiente: todas las ventajas que los insurgentes consiguen sobre nuestras tropas, refluyen hasta los almacenes de Londres; por ejemplo, Buenos-Ayres y Chile son en la actualidad un depósito copioso de géneros ingleses: si los insurgentes adquieren ventajas en el alto Perú, todos esos géneros van á la sombra de sus armas, y en seguida se hacen nuevos pedidos á la Inglaterra. Vease si esta nación

tiene un interés directo en el reconocimiento de que tratamos. La buena armonía que felizmente subsiste entre ambos países, nos asegura de la buena fe del gabinete de San JAMES; pero ¿quién puede preveer lo porvenir? ¿quién se atreverá á responder de la estabilidad del orden presente de nuestras relaciones con aquella potencia? ¿quién nos asegura que la Inglaterra olvidará que en España se han cerrado las puertas á sus manufacturas de algodón, ramo principal de su industria, y que la América se las abre? ¿quién podrá esperar que el gobierno ó el parlamento inglés quieran ayudarnos sinceramente, ni aun con su poderosa mediación, cuando ella ha de ser necesariamente contraria á sus propios intereses? ¿quién no ve que la famosa expedición de Chile contra Lima ha sido costeada por los comerciantes ingleses?

El gobierno francés ha mantenido todo el año pasado el navio *Coloso* y la fragata *Galatea* á las ordenes del almirante *Jurieu* en los puertos de Buenos-Ayres y de Chile, bajo el pretexto de ejercitar su marina y rectificar sus mapas náuticos. Ese es el objeto ostensible; pero no es dificultoso acertar el verdadero.

Los demas estados europeos tienen tambien interés en que la América sea independiente, porque siendolo, serán pocas todas las fabricas europeas con el transcurso del tiempo para abastecer aquellos inmensos países de sus necesidades y de las cosas necesarias á su comodidad y aun á su lujo.

No hay pues que esperar que las potencias europeas tomèn una parte activa á nuestro favor contra sus propios intereses, ni que quieran formar una cruzada para la estirpacion de las insurrecciones de aquellas colonias, porque todos los estados de Europa consideran que cada americano que muere en esta guerra es un consumidor que ellos pierden, siendo al mismo tiempo de temer que cualquiera de dichos estados se adelante con su reconocimiento anticipado á coger todas las ventajas con que los insurgentes están brindando al primero que quiera reconocerlos.»

Demostrados los daños que resultan de diferir un reconocimiento inevitable, pasa el autor á esponer las ventajas que debe producir la adopción pronta de esta medida decisiva, y dice: «los disidentes de América apreciarán mucho mas el reconocimiento.

to de la metrópoli que el de cualquiera otra potencia, sea cual fuere. Por mas que nos aborrecen en el estado presente de guerra, ellos estan dispuestos á hacer cualquier sacrificio por costoso que sea, en recompensa de la independenciam reconocida. Esta debe ser la base de cualquier negociacion que se quiera intentar con el deseo sincero de una paz provechosa. Todas las proposiciones que se les hagan son inútiles, y serán rechazadas siempre que la proposicion preliminar de los tratados no sea la independenciam absoluta. Esta condicion *sine qua non*, abrirá las puertas á un sinnúmero de ventajas, de las cuales nos veremos indefectiblemente privados por nuestra renuencia. Estoy bien cierto que aun cuando alguno de los gobiernos desidentes quisiera entablar con España negociaciones que no tuvieran por base la independenciam, el pueblo no se lo consentiria, y el gobierno que tal intentase seria infaliblemente destruido y aniquilado. Cuando digo pueblo, entiendase que hablo de la masa del pueblo, compuesta de criollos que son los que predominan. Los españoles que viven en poblaciones sujetas á estos gobiernos son en número muy corto, y no tienen la menor influencia en los

negocios políticos. No nos cansemos pues en divagar con diputaciones que no vayan autorizadas plenamente para este objeto, pues todas ellas no servirán mas que de perder el tiempo y la ocasion de sacar un partido favorable. La inutilidad de tales transacciones la hemos visto bien patente en el resultado que han tenido las entabladas en el alto Perú, en Buenos-Ayres y en la Costa-firme. Si en tales desengaños no aprendemos á reformar nuestras ideas, el tiempo nos traerá un tardio é infructuoso arrepentimiento. ¿Qué deben hacer pues nuestro gobierno y nuestras Cortes en las presentes circunstancias? Hacerse entera y sinceramente españolas: deben enjugar las lagrimas y dejar de mirar las Américas con ojos pesarosos, y no andar avanzando y retrogradando en el camino que se debe tomar. Obrar así es dejarse arrastrar por los acontecimientos, y no dirigirlos, que es lo que corresponde al gefe de un estado.

El plan de conservar de nuestras Américas lo que se pueda, mientras podamos conservarlas, es sumamente peligroso: esto es obrar con la imprevision de un niño: esto es cerrar los ojos por no querer fijarlos en un porvenir funesto: esto es dejar que po-

co á poco lo hayamos perdido todo sin remedio, y que llegue el dia fatal en que nada nos haya quedado y en que nada se nos conceda. Lo que se ha de perder tarde y sin gloria, sepamos perderlo pronto y con honor y utilidad.

Concediendoles la independencia, estoy seguro (porque lo he oido de boca de los principales mandatarios) que estan dispuestos á concedernos tal vez mas de lo que nosotros podemos esperar.

Privilegios á nuestro comercio y marina mercantil: libertad de derechos á los productos de nuestro pais: la conservacion de algunos puertos que se reservaria la España en ambas Américas, por ejemplo, Lima, Montevideo, Veracruz, la Habana, y aun la conservacion de alguna provincia entera, del mismo modo que la Inglaterra conserva el Canadá unido á la metrópoli, á pesar de estar en el continente de los Estados-unidos que quedaron independientes. Todavía podriamos conseguir mas: una indemnizacion ó resarcimiento por las propiedades que allá han sido confiscadas á los españoles habitantes en la península; y aun puedo asegurar que estan dispuestos á concedernos un subsidio pecuniario por el

número de años que se estipule entre ambas partes. Todas estas ventajas y otras muchas podriamos conseguir concediendoles la emancipacion que solicitan; pero concediendosela inmediatamente; porque, repito, que si perdemos el tiempo, cuando pretendamos hacerlo, será ya tarde. La España tiene mas necesidad del comercio de la América que de su soberania. Esta última para nadie es buena en el dia, en vez de que su comercio es bueno para todos.

Otra ventaja de no menos importancia es el asegurar la conservacion de los caudales que los comerciantes de la península tienen actualmente en las Américas. Es indudable que apenas se apoderen los insurgentes de los países que todavía se conservan unidos á la madre patria, han de confiscar todas las pertenencias de dichos comerciantes. Cadiz y otras plazas mercantiles de España estan temiendo una pérdida de todos los intereses que tienen en los países amenazados de una proxima conflagracion. Deben temer con sobrado fundamento, no solo la confiscacion infalible por parte de los insurgentes, sino la ocultacion maliciosa que de ellos hagan algunos de los mismos españoles á cuya consignacion los tienen

confiados. Este temor es tanto mas fundado quanto que hay repetidos ejemplares de ello en los paises que estan ocupados por los insurgentes.

Otra de las ventajas que indudablemente se conseguirán, adoptando la medida propuesta, será que los gobiernos insurgentes adopten nuestra Constitucion; pero no nos alucinemos como hasta aqui: si ellos la adoptan, será del mismo modo que la adoptaron Napoles y Portugal, con absoluta y total independencia de España, y haciendo en ella reformas considerables. No sería extraordinario que los independientes se aviniesen á que la corona del Nuevo-mundo ciñese las sienes del mismo monarca augusto que por nuestra dicha posee la corona de la España europea, del mismo modo y con la misma independencia que el Emperador Carlos V tuvo en su mano los centros de la España y de Alemania; y si algunas razones políticas muy poderosas fuesen un ostáculo para la reunion de ambas coronas en la cabeza de nuestro amado Fernando VII, hermanos y familia tiene S. M. para los cuales habria sobrados tronos independientes en las Américas. Muchos planes utilisimos para la comun felici-

dad de todos se pueden concebir: no hay idea de utilidad y de grandeza á que no podamos aspirar, concedida que sea la independencia. No sería difícil establecer una confederacion hispano-americana, compuesta de los diferentes estados independientes de ultramar y de la España europea. En este caso cada uno de los nuevos estados independientes tendria su congreso y su constitucion particular, del mismo modo que nosotros lo tenemos en España; y se estableceria ademas un congreso federal, compuesto de diputados de cada uno de los diferentes estados que deberian componer esta confederacion poderosa. Nuestro amado monarca, destinado por el cielo para empresas extraordinarias y grandes, tomaria el titulo glorioso de Rey de España, y protector de la gran confederacion hispano-americana.

No se diga que no hay en aquellos paises con quien tratar, porque sus gobiernos son efimeros é instables. En el momento que se envien á la América del Sur comisionados hábiles que reúnan el patriotismo mas acendrado á los conocimientos que deben tener de los paises donde van á negociar y del caracter de los sujetos con

quienes han de conferenciar, estoy cierto que como lleven la concesion de la independencia, en el mismo instante se reunirán las diferentes provincias insurreccionadas en un congreso general con el cual se podría tratar ampliamente. Pero se dirá, ¿quién sale garante del cumplimiento de los tratados? A esto respondo que si los tratados son, como deben ser, convenientes y útiles á ambas partes, esta misma utilidad y conveniencia recíproca es la garantia mas firme de su duracion. La paz, la renovacion de la amistad y relaciones interrumpidas, la seguridad en el giro mercantil marítimo y terrestre, y el deseo de descansar de una lucha tan larga y encarnizada, son otras tantas fianzas muy sólidas de la conservacion de los tratados. Por otra parte los americanos mirarán como punto de honor el no faltar á la buena fe, en el primer paso que van á dar en la carrera política como cuerpo de nacion emancipada, independiente y soberana. A ellos les interesa mas que á nosotros ganar y conservar el crédito que necesitan para consolidarse. Y si estas razones no son bastantes, puede interponerse el respeto y la mediacion de alguna potencia, que teniendo interes en la observancia de

los tratados, no carezca de fuerzas marítimas que aseguren su estabilidad.

Si nos detenemos á contemplar el costoso sacrificio que vamos á hacer, y no nos apresuramos á entablar con prontitud las convenientes negociaciones, el tiempo que acelera y precipita los acontecimientos, y que vuela sin detenerse á consultar nuestra opinion indeterminada é indecisa, el tiempo que calcula por separado los sucesos, sin conceder á nadie el privilegio de dirigirlos, nos robará la ocasion; y burlandose de nuestra indeliberacion pueril, nos condenará á la imposibilidad de alcanzarle despues.»

El autor añade todavia algunas otras reflexiones bastante oportunas, y rebate los argumentos de los que se oponen al pronto reconocimiento de la independencia americana. Omitiremos sin embargo esta parte de su memoria, porque con lo ya copiado basta para que nuestros lectores formen idea de su contenido, y reconozcan la verdad de cuanto nosotros hemos indicado en otras ocasiones acerca de tan importante cuestion. De la memoria del señor Cabrera resulta: 1.º Que la insurreccion de América lejos de haber proporcionado

á aquellos pueblos la verdadera libertad, y los bienes que les prometieron los primeros promovedores de los alborotos, los ha sujetado á un yugo mas duro que el de la metrópoli, y les ha acarreado males inmensos, cuyo término no es facil prever ni señalar. 2.º Que no pudiendo la España (y nosotros añadimos ni debiendo) sujetar con las armas las colonias que las han tomado para sustraerse á su dominacion, debe tratar con ellas bajo la base de reconocer su independencia. 3.º Que el haberlas igualado con la metrópoli y haber querido gobernarlas con la misma constitucion que la península, fue un error político, cuyo resultado debió ser y ha sido la pérdida de tan ricas posesiones. Recuerden ahora nuestros lectores lo que nosotros insinuamos hace un año, y repetimos con mayor claridad hace ya seis meses, y verán cómo el éxito ha justificado nuestras aserciones. En cuanto á lo primero, á saber, de que los insensatos que levantaron en América el estandarte de la rebellion hicieron á su patria el mas funesto presente, nos esplicabamos así en el número 19 de este periódico (pag. 14). « Estamos persuadidos de que cualquiera

provincia de ultramar que consiguiese hoy su independencia no ganaria mucho en el cambio. Considerese la dificultad que tendrian sus habitantes en reunir todas las voluntades para elegir una forma de gobierno estable y que los hiciese felices, el mucho tiempo que tardaria en consolidarse despues de elegida, las continuas oscilaciones á que mientras llegase esta época estaria espuesto el nuevo estado, *el alternado furor con que se perseguirian las facciones, la sangre preciosa que inutilmente se derramaria por ambas partes*, los costosos ensayos que en todos los ramos de la legislacion se harian hasta encontrar lo mas perfecto y adecuado á las necesidades y situacion del pais; y se conocerá que por una larga serie de años seria forzosamente aquella provincia *el juguete de todas las pasiones y el teatro de todos los horrores; y que suspirando siempre por la felicidad que la habrian prometido los primeros instigadores, veria con dolor que cada vez se alejaba mas y mas; y ¡quién sabe si algun dia en fin llegaria á conseguirla!* ¡Ah! si los que provocaron aquellas revueltas se hubiesen representado con viveza el abismo de males en que iban á

sumergir acaso para siglos á aquellos mismos á quienes desde el primer dia anunciaron bienes, abundancia y prosperidad, ellos hubieran retrocedido horrorizados; pero el primer cuidado de las pasiones, aun las mas legítimas y generosas, es el de desfigurar los objetos y no dejarlos ver como son en realidad.»

En cuanto á lo segundo, es decir, sobre el unico medio que hay de negociar con las provincias disidentes, deciamos tambien lo siguiente: «los enviados á la otra banda debieron llevar instrucciones en que se les previniese que por todos los medios posibles viesen de entrar en conferencias con los gefes de los insurgentes y hacerles entender las ventajas que á ellos y á sus gobernados resultarian de no separarse de la España europea; pero que en todas ocasiones se concluyese y se repitiese que si los diputados y delegados de aquellas provincias decidiesen, despues de deliberar libremente y con la conveniente detencion é imparcialidad, que su irrevocable resolucion era la de formar de aqui adelante un estado independiente, la España europea seria la primera que reconoceria su independencia, y entraria á tratar con ella de

igual á igual, para fijar las relaciones de paz, amistad y comercio que del nuevo orden debian resultar, y que en este tratado se consultaria religiosamente el interes de ambas partes. Negociar de otra manera con una provincia lejana que ha proclamado su independencia y está combatiendo por ella hace seis ó mas años y con alguna ventaja, es negociar á lo Felipe II: tambien este decia á los holandeses que ante todas cosas se sometiesen á su autoridad, y que despues haria justicia á sus reclamaciones si eran fundadas. En el siglo en que vivimos es menester hablar otro lenguaje, sobre todo cuando se habla en nombre de una nacion que ha consagrado teorica y practicamente el gran principio de que todos los pueblos tienen el incontestable derecho de elegir el gobierno que crean mas ventajoso. *Durum sed levius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* No hay remedio, es menester reconocerlo, confesarlo y proclamarlo en alta voz: *cualquiera colonia tiene derecho á emanciparse de su metrópoli el dia en que crea que será mas feliz emancipada que permaneciendo unida.*

Sobre lo tercero, á saber, el error capital que se cometió cuando se uniformó

en todo el régimen de las colonias con el de la metrópoli, ya insinuamos también algo en el citado número 19; y con mayor claridad, porque las circunstancias lo permitian, nos esplicamos en el 47 diciendo (pagina 380): nuestra opinion no es del día, fue la que formamos el año de 12, cuando se formó la Constitucion. Al ver que en ella se uniformaba enteramente el gobierno de las posesiones ultramarinas con el de las provincias europeas, previmos y juzgamos que no pasaria mucho tiempo sin que se palpasen los inconvenientes de tan perfecta y rigurosa uniformidad. Está bien que las reglas generales sean unas mismas en ambos hemisferios, que los principios tutelares y las garantias constitucionales de los derechos sean comunes á todos los ciudadanos españoles en cualquiera parte que residan; pero querer que las leyes particulares que exigen conocimientos locales, se hagan necesariamente en Madrid, que cada dos años vengan nuevos diputados desde Lima, y lo que es mas, desde Filipinas; que en regiones tan apartadas no haya para gobernarlas un centro general de accion y de poder, que la ejecucion de las leyes esté confiada á solo los gefes po-

líticos de las provincias, magistrados iguales é independientes entre sí, y que estos hayan de esperar en las dudas y casos imprevistos que les ocurran la resolucion del ministerio madrileño; todo esto, deciamos, puede haber sido dictado por el deseo muy laudable de igualar en todo con sus dominadores á sus antiguos colonos; pero el resultado no será el que se desea, porque no pueden ser partes similares de un mismo todo, elementos tan heterogéneos. ¿No se ha visto, añadiamos, cómo gobiernan los ingleses sus posesiones ultramarinas? ¿Y dejan por eso de tener una constitucion liberal? ¿No se ha visto que si por espacio de tres siglos ha conservado España sus adquisiciones en el otro hemisferio ha sido reuniendo y concentraudo la accion y el poder en manos de los vireyes, y que en el momento en que esta accion se subdivida y se haga divergente en las de los gefes políticos de las varias provincias de un mismo vireynato, se alfoja y debilita el resorte que daba impulso á la máquina, y se irá cada pieza por su lado? ¿No se ha visto. . . . Pero ¿á qué acumular y repetir ahora reflexiones sobre cuya verdad estan ya de acuerdo los representantes mis-

mos de la nacion, el ministerio y todos los hombres de buena fe?»

Nada tenemos que añadir: cotejen nuestros lectores y juzguen.

Reparos sobre los capitulos primeros, y sobre el estilo del Proyecto de código penal, por D. F. J. R. (1).

No hay uno que no tenga interes en la perfeccion de las leyes de que penden la suerte y la vida de todos; y asi lejos de ofender el autor de este opúsculo, ni otro cualquiera que le imitara, á los respetables y beneméritos autores del nuevo proyecto de código penal de España, manifestando los lunares que ha hallado en él, les hace un servicio señalado, por el cual amándose á sí mismos y amando á su patria deben quedar muy reconocidos, aunque al pronto parezca que podría resentirse algo su amor propio. No solo en las operaciones aritméticas, sino en donde quiera que el error exista y se reconozca, deberá repararse; porque en el consentimiento y la conformidad de los hombres, siempre se supone

(1) Esta obrita se hallará en Madrid en la librería de Cruz y Miyar, enfrente de las gradas de san Felipe, y en la de Sanz, calle de las Carretas.

salva la escepcion de enmendar el error si pareciere. Estos no transigen nunca con el error patente, que es el enemigo mayor de su prosperidad: sufren, no consienten ni aprueban los errores del despotismo; y en los gobiernos representativos los poderes que dan los representados á sus representantes, por mas ámplios que sean, no les autorizan jamas para cometer errores voluntarios, sino para corregir y evitar todos los que alcance y prevea su entendimiento.

No diremos que todos los reparos manifestados en la obrita del señor R. recaigan sobre errores sustanciales; que otros no los hayan señalado antes, y que algunos no esten ya salvados: nuestros sabios representantes, al paso que admiran tal vez el mérito eminente y la ilustracion de los autores del proyecto, en el proceso de su examen corrigen todo lo que les parece digno de enmienda; y no es facil que pasen errores graves por un criterio tan esquisito y delicado. Mas no obstante esto creemos tambien que no hay uno de dichos reparos que sea infundado ó arbitrario, y que por lo mismo no merezca particular atencion: ¡tanta es le importancia de la li-

bertad de imprenta en los gobiernos liberales, pues por este conducto puede la nacion aprovecharse hasta de las luces del mas tímido y obscuro ciudadano! Aun los que se refieren á impropiedades del lenguaje y faltas de estilo nos parecen apreciables; porque dejándolas estando probadas, necesariamente producirian dudas y confusion en el ánimo de los jueces, cuanto mas ilustrados y escrupulosos fueran, al tiempo de administrar la justicia en negocios graves. Son vergonzosas, mayormente en un cuerpo de leyes, las faltas que provienen de ignorancia de la correspondencia propia entre las palabras francesas y las castellanas: faltas en que se incurre ahora con sobrada frecuencia, y á veces corrompiendo el sentido genuino de la disposicion que se quisiera tomar á la letra. Algunas de esta clase ha encontrado el señor R. en el proyecto de código penal, y mayor copia podriamos señalar nosotros en otras obras modernas de legislacion, habiendo tal vez sido causa inocente de ellas. Decimoslo asi, porque sabemos que uno de nuestros colaboradores tradujo como mejor pudo once años hace la ley francesa sobre el Registro-público, y ha visto

despues que los redactores de la ley moderna española sobre el mismo ramo de administracion se han valido con demasiada confianza de su imperfecto trabajo. Es lástima que por esta incurria no acertemos muchas veces á sacar el grano de la mies agena; y todavía es peor cuando en tales casos queremos parecer originales, y lo echamos todo á perder.

Para dar una muestra á nuestros lectores del distinguido mérito de la obrita del señor R., no escogeremos precisamente aquel reparo suyo que nos parezca mejor fundado; entonces fijariamos tal vez la atencion en las primeras páginas que demuestran sin réplica que la distincion adoptada en los artículos 1.º y 2.º del código penal, de *delitos y culpas*, no ha sido feliz, ni parecen exactas ni oportunas las definiciones que se dan allí de estos actos punibles: tomaremos por predileccion y por reconocimiento las sólidas consideraciones que se hallarán en la página 53 y siguientes sobre la importante cuestion de si convendrá ahora adoptar en España la institucion inglesa de los jurados para la resolucion de las causas criminales. Dice así:

«Deben establecerse jueces de hecho

para las causas criminales? Los autores de nuestra Constitucion política creyeron que esta excelente institucion no convenia en aquella época: ¿conviene en nuestra situacion? Este es el gran problema que deben resolver las Cortes antes de todo; sobre el cual, no pudiendo yo detenerme cual merece, me contentaré con decir pocas, pero importantes verdades. Ya me han antecedido varios periódicos en mis reflexiones (1).

No basta que una institucion legal produzca bienes en un pais para estar ciertos de que los producirá en otro; porque las ventajas de ella no existen en abstracto, sino en su aplicacion á las circunstancias particulares; y estas circunstancias pueden alterar sus efectos. Los mejores alimentos tal vez no acomodan á algunos estómagos: el mercurio y la quina, por mucha que sea su eficacia, no sirven para todas las enfermedades. *Las leyes*, se ha dicho, *son el régimen curativo del cuerpo social*; debe pues evitarse mucho por los legisladores cierta especie de empirismo que quiere acomodo-

(1) Véanse la Miscelánea de 18 de setiembre, número 568, y el suplemento al núm. 25 del Imparcial de 5 de octubre.

darlas á todas las sociedades y en todos los casos indistintamente. Estas son verdades indestructibles, sobre las cuales ha derramado innumerables luces Montesquieu, y Bentham ha formado una teoria en su tratado *sobre la influencia de los tiempos y lugares en la legislacion*, donde hablando de la trasplatacion de las leyes, establece por maxima fundamental que *la ley buena en un país puede ser mala en otro, por la diversidad de las circunstancias*.

Que no se citen pues hechos ni elogios sabidos para recomendar el juicio de jurados en Inglaterra y en otros pueblos, si ya no se traen para escitar nuestro interes en examinar la conveniencia de tan importante establecimiento. El mismo Bentham aplica la máxima anterior al juicio de jurados; y no le juzga conveniente en un pueblo, entre cuyos habitantes haya una grande division de intereses. Es muy claro el motivo de esta escepcion. El bien que se pretende por ese metodo de juicios es la imparcialidad, y la imparcialidad no puede fundadamente esperarse de un crecido número de jueces sacados á la suerte de entre un pueblo *dividido en parcialidades*. Por fortuna ya se ha hecho una tentativa en España sobre

que podemos fijar nuestras observaciones. Quisiera yo que los autores de la ley de imprenta, antes de dar mas estension á esa forma de enjuiciar, hubieran vuelto á las provincias y examinado atentamente sus efectos. A juicio de los hombres reflexivos han sido por cierto infelices. He oido repetidas veces esta opinion y estas quejas á los mismos jurados, y las he oido de varias provincias. Tal persona, segun la opinion que domina en los jueces, puede escribir libremente cuanto se le antoje, seguro de que siempre la sacarán en salvo; tal otra no puede escribir con libertad sin evidente riesgo de que la condenen.

En Madrid acaba de darse un ejemplo clásico de esta parcialidad. Habiéndose publicado un folleto con el título de *Vida, virtudes y milagros de N.*, cuyo nombre se espresa, en el cual se denigra la conducta privada de este individuo, desde su nacimiento hasta el presente, tejiendo una serie de imputaciones, injuriosas y falsas por notoriedad (si la verdad pudiese disculpar los libelos), el agraviado le denunció como *injurioso y calumnioso* á su reputacion. Los jurados sin embargo ni aun permitieron que se abriese el juicio del folleto, declarando

no haber lugar á la formacion de causa, como si no se pudiese dudar de la inocencia y licitud de semejante accion, que por la ley de imprenta, y por todas las leyes de todos los pueblos civilizados está gravemente condenada. No importa conocer la persona á quien se ha hecho un agravio tan escandaloso, ni el partido á que pertenece; basta saber que se ha conculcado tan al descubierto la ley, y que en aquel juicio se ha amenazado horriblemente la seguridad de todos los habitantes. Pudiera añadirse que ese mismo individuo habia ya sido condenado por haber escrito contra el ministerio, como lo hicieran antes y lo hacen en el dia otros escritores impunemente, y como es necesario que se haga en un pueblo libre. Los escritos contra el desempeño de los ministerios públicos no tienen mas límites legales que *la verdad*; y á fe que aquel impreso no fue sentenciado por calumnioso. ¿Qué se infiere pues de estos hechos sino que hay personas cuya seguridad está perdida, si se encomienda á tales juicios?

Ni se diga que todos los tribunales cometen errores; porque estos nacen allí de los hombres, y pueden enmendarse corrigiendo ó mudando los individuos; pero

aquí provienen de la institucion misma, que tomando los jueces de un pueblo tan dividido en opiniones, siempre ha de contener elementos de parcialidad, que ni por la eleccion de aquellos ni por el sorteo pueden equilibrarse. La division de intereses que en sentir de Bentham se oponia al establecimiento de los jurados en Bengala, pudo conciliarse, eligiéndolos en parte de los ingleses y en parte de los indios. ¿Mas puede aquí nombrarse una parte de ellos de serviles, otra de ministeriales, otra de moderados, otra de exaltados, y otras de las otras clases que forja el espiritus de division?

«Si las acciones pudiesen calificarse en sí mismas sin conocimiento de sus autores, todavia fuera peligroso someterlas fortuitamente al juicio de un partido cualquiera. Porque tal hecho, aunque no esté determinado por la ley, parecerá digno de castigo á un liberal y merecedor de premio á un servil: se reputará criminal por un exaltado, y se calificará por un moderado de indiferente. ¿Pero cuánto crece la volubilidad de estos juicios con el conocimiento de las personas? Cuando se trata de juzgar á los hombres, la ley es tan imparcial con el que mas la ama como con el que mas la detes-

ta. ¿Tendrán la misma imparcialidad los liberales del año de 14 con los del año 20? ¿los ministeriales con los enemigos del ministerio? ¿Y dónde está el freno que los reprime, para que no se abandonen á sus predilecciones ó encones? ¿Cuán arbitrarios serán entonces los fallos de jueces que no tienen responsabilidad! ¿Cuán irreparables los de aquellos de quienes no hay apelacion!

¿Qué remedio pues sino buscar los jueces en una esfera mas apartada de esta division popular, de este encuentro de las pasiones, de las pretensiones ó pérdidas de las clases, de la solitud de los destinos, de la dependencia del ministerio y demas ocultos muelles del corazon? Jueces responsables ante la opinion y ante la ley: «Un juez que por la altura de su puesto atrae las miradas de los hombres sobre su conducta, que por su fortuna está colocado sobre la clase comun, y obligado por su responsabilidad á caminar con una precaucion continua, será probablemente mas imparcial y mas puro, que un *jury* pudiera serlo en las circunstancias que hemos descrito.» Esta sentencia debe ser muy meditada por los legisladores, porque es de un jurisconsulto

filósofo; y no puede ser sospechosa á los liberales mas exaltados, porque es de un jefe de los *radicales* en Inglaterra (1).

«El interes de evitar las parcialidades en los jueces es de todos los hombres de todos los partidos. Los que tal vez no le conocen, porque los jurados de la provincia en que viven pertenecen al suyo y son de su misma opinion, ¿qué seguridad tienen de que no les sucederán otros que profesen la mas opuesta? ¿Tan cierto es que los jueces de hecho serán siempre exaltados, ó serán siempre moderados? ¿que serán devotos de los ministros, como lo han acreditado alguna vez, ó que serán sus contrarios, como lo han mostrado tantas otras? Que se compare la carta 13 del *Madridiense* con una multitud de impresos que todos conocen, denunciados repetidas veces y siempre absueltos: al lado de ellos es una nonada el contenido de la tal epistola. ¿Pues quien puede descansar en esa versatilidad de juicios? Muy niño será y de muy poca prevision quien crea que siem-

(1) Bentham. De l'influence des tems et des lieux en matière de legislation. Chap. 2.

pre le serán favorables. La nacion española ha testificado solemnemente, *que no quiere fiar su seguridad á las personas, sino á las instituciones.*

Injusticia reparada.

Ya que en el número 73 de nuestro periódico hicimos mencion de la injusticia que experimentaba don Simon Iturvalde, vecino de San Sebastian, á quien se le habia despojado del bergantin *Jacinta* sin haberle dado ninguna compensacion; razon será tambien que publiquemos ahora la justa providencia que acaba de recaer en su expediente con fecha de 29 de diciembre último.

No solo se ha dignado S. M. resolver que se le devuelva inmediatamente el buque, sino que hay en el decreto una cláusula muy notable, la cual basta para demostrar la diferencia que hay del lenguaje de un ministerio constitucional al de otro que no lo sea, y es la siguiente: «y en el caso que la marina nacional le necesite, y su dueño convenga en ajuste, se le asegure su importe ect.» De cuando acá se cuenta con la voluntad del verdadero dueño para saber si quiere deshacerse ó no de una alhaja que se creyese útil

á la real hacienda ó al real servicio? Solo desde que tenemos Constitucion , y solo desde que hay ministros que la respeten y obedezcan, por mas que griten en contrario los que quisieran que se sobrepusiesen á ella para aclamarlos *columnas firmisimas del sistema constitucional.*

ANUNCIOS.

Dictámenes del consejo de estado y de las comisiones eclesiástica y de justicia reunidas, sobre el modo de suplir las confirmaciones de los obispos electos durante la in-comunicacion con la silla apostólica. 2.^a edicion. Un cuaderno en 4.^o que se hallará en las librerías de Paz y Antoran, enfrente de las gradas de san Felipe.

Las Cartas de Mr. Say á Mr. Malthus sobre varios puntos de economia política, traducidas del frances al castellano. Un tomo en 8.^o marquilla. Se hallará en las mismas librerías y en la de Sojo calle de Carretas, á 10 reales.

Las *Cartas del Madrileño*, sacadas de este periódico. Un tomo en 8.^o marquilla. Se vende á 10. rs. en las librerías de Paz y Antoran, enfrente de san Felipe el real.

AVISO.

Nuestros suscritores recibirán con este número del Censor un prospecto ó anuncio de la *Cartilla agraria* que para instruccion de los labradores pobres ha compuesto el coronel comandante de batallon don José Espinosa de los Monteros. Habiendo esta obra merecido los elogios de nuestros sabios diputados y su particular recomendacion al gobierno, no podemos dudar de su distinguido mérito, ni abstenernos de cooperar á que el público saque de ella cuanto antes el aprovechamiento que se promete su ilustrado autor. ¡Dichoso el pais que cuente un gran número de militares tan patriotas y aplicados como nuestro coronel agrónomo!

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 76.

SABADO 12 DE ENERO DE 1822.

Concluyen las observaciones de Jeremias Bentham acerca del sistema prohibitorio y restrictivo de comercio.

Artículo III. *Causas del sistema prohibitorio.*

¿A qué causas debe atribuirse la existencia y los progresos de un sistema tan injusto é impolítico? En el caso presente, asi como en otros muchos, deben buscarse las causas en la fuerza relativa de los motivos que *influyen*, y en la debilidad tambien relativa de los motivos que *contienen*.

Los motivos eficientes de la prohibicion

son: 1.º los esfuerzos combinados y públicos: 2.º la influencia secreta por medio de la corrupcion: 3.º la falta de influencia contraria: 4.º los errores legislativos.

1.º Todo hombre que trabaja en un ramo de industria, que ve ó teme ver arruinada su fábrica por la competencia nacional ó estrangera, hace todos los esfuerzos posibles para destruir los trabajos de su rival ó disminuir en cuanto pueda sus productos. Este sentimiento individual se comunica necesariamente al cuerpo ó coleccion de individuos que se hallan en la misma situacion: su lazo comun de union contra los que les perjudican, es mas fuerte que su mutua rivalidad. Asi se ve cuan comun es el deseo cuando esperanzas de lograrlo sostienen el proyecto de obtener el beneficio para sí mismos individual y colectivamente, á costa de todos menos, de los que estan reunidos por aquel lazo.

Por *esfuerzos combinados y públicos* entendemos precisamente la agregacion de los esfuerzos hechos por todas las personas que creen que han de recibir alguna ganancia con el establecimiento del sistema prohibitorio. Las circunstancias de que depende el buen éxito de estos esfuerzos, son las siguientes:

1.ª El número aparente y por consiguiente real de las personas así confederadas, cuyos intereses individuales componen el interes particular de que se trata en esta cuestion.

2.ª La suma de capitales empleada en este interes particular.

3.ª La pérdida aparente, y por consiguiente real que sufrirá este interes particular, si no se adoptan las medidas prohibitorias.

4.ª La facilidad que la cercanía ú otras causas dan á los interesados para combinar sus esfuerzos, y tomar medidas que les aseguren el buen éxito.

5.ª La habilidad con que hacen representaciones, ya á las autoridades constituidas, ya á otras personas, de quienes depende la feliz decision del asunto, describiendo con claridad y energia todo lo que puede favorecer su causa, y confundiendo y oscureciendo todas las razones en contra.

6.ª La prudente circulacion de semejantes representaciones. La medida de esta circulacion será la diferencia entre el número total de personas, de cuyo conocimiento ha de depender la decision favo-

rable del negocio, y el número de personas que actualmente lo conocen.

2.º Por influencia secreta entendemos la que nace de las relaciones privadas que puedan tener los interesados con alguna ó algunas de las personas que han de influir en la decision.

Sea esta persona la que fuere, la cantidad de tiempo que le es posible dedicar al conocimiento del negocio en cuestion, es limitada, y con relacion á todo el cuerpo del informe, insuficiente, sean cuales fueren su talento y sus conocimientos privados acerca de esta materia.

Si sucede que un individuo interesado en que se establezca la prohibicion, tiene relaciones familiares con alguno de aquellos que han de concurrir á establecerla, es muy grande y manifiesta la probabilidad á favor del sistema prohibitorio. El árbitro aplicará á este negocio, y con la mira de favorecerle, una parte adicional y extraordinaria de su tiempo. Segun la marcha regular y establecida, solo le aplicaria una parte del tiempo que está acostumbrado á consagrar á las obligaciones de su destino; pero temendo por amigo y familiar á un individuo interesado en la prohi-

bicion, empleará en este negocio una parte del tiempo destinado al descanso, y aumentará la probabilidad del sistema prohibitorio con todas las fuerzas de la simpatia producida por el trato íntimo, y convertida en argumentos á favor de la prohibicion.

Asi que todos los argumentos á favor de ella reciben de la influencia secreta un considerable grado de fuerza.

La influencia de que hablamos en este caso, no es otra que la que puede parecer legitima; la de un entendimiento sobre otro, por la mera fuerza de los argumentos propuestos por el interesado al árbitro.

Pero las mismas circunstancias privadas que facilitan esta influencia legitima, proporcionan tambien medios de corrupcion aplicados á los intereses pecuniarios, ó de otra especie del árbitro.

3.º Siempre que se prohíbe un ramo de industria para promover otro, como por ejemplo, cuando se prohíben las manufacturas estrangeras para favorecer á las nacionales de la misma especie, hay dos intereses distintos y opuestos, el de los productores que es particular, y el de los consumidores que es general. De estos dos intereses, el que obra con mas energía es

el particular; porque los intereses particulares obran siempre con mas fuerza que los generales. Los individuos que lo componen, forman ó pueden formar (y gracias, si no lo forman) un cuerpo compacto organizado, una cadena de hierro: los individuos que componen el interes general, forman un cuerpo desligado sin combinacion, un monton de arena. De los partícipes en el interes general, la parte de interes centralizada en cada individuo, es demasiado pequeña para incitarle á hacer esfuerzos en su favor. Añádase á esto la dificultad, la imposibilidad de confederarse, como seria necesario para representar con una accion enérgica, el interes general que abraza con pocas excepciones la masa entera de la sociedad. Las mismas observaciones se pueden aplicar, aunque en menor grado, á los productores de aquellos géneros con que antes de la prohibicion se pagaban las manufacturas nuevamente prohibidas.

Por tanto, atendiendo á la influencia secreta, es mucho mayor la de los intereses privados que la del público.

De las dos especies de influencia secreta la del entendimiento, ejercida con hechos y argumentos, es la única legítima, por-

que no es esclusiva; pero es manifiestamente perniciosa, porque solo se pone en práctica por una de las partes. ¿Qué son los medios vagos de persuasion que tiene á su favor el interes general, no representado ó representado imperfectamente, comparados con los recursos de una confederacion compacta y bien reunida?

Pero el atributo esclusivo del interes particular es la facilidad de sus medios de corrupcion. El interes universal, el pueblo, la comunidad en general, jamas ven ni verán un amigo, un defensor de aquel interes, ligado intimamente con los superiores, ni comiendo á su mesa, ni induciendolo con sus esfuerzos individuales al interes comun, contra el cual han declarado la guerra los intereses particulares. Ni el superior ni su comensal son accesibles al soborno á favor de los intereses generales: á favor de los particulares pueden serlo entrambos.

De aqui se infiere, que siempre que el interes general es sacrificado al particular, se puede juzgar probablemente que ha sido efecto, no de una sincera y lícita equivocacion, sino de una influencia perniciosa. Esta probabilidad es mayor ó menor, segun sea la medida mas ó menos impolítica, y segun la mayor ó menor facilidad que pueden tener

los interesados en introducirse con los que ocupan puestos superiores.

Estas reflexiones se aplican á todos los ramos de la administracion; y por ellas se esplica el triunfo de los intereses privados sobre los públicos y la masa de errores gubernativos.

Pero se puede objetar que siendo tan general el triunfo del interes privado contra el universal, no se sigue definitivamente ningun perjuicio; porque ¿qué otra cosa es el interes público sino la agregacion de los intereses particulares?

Este es un medio evasivo de responder al argumento sin resolverlo. Todos los hombres tienen el deseo, pero no todos la facultad de hacer que su interes prevalezca sobre el comun.

Aun entre los intereses industriales, no todos pueden asociarse y combinarse para sostener el interes comun de su clase: solo pueden hacerlo los que poseen fábricas análogas en distritos pequeños, los que tienen entre si facil y continúa comunicacion, y los que tienen sus capitales en manos de un mismo individuo ó compañía. Pero los sastres, zapateros, colonos, carpinteros etc., ¿qué medios tienen para formar una asociacion general? Ninguno.

Si cada individuo de cada una de estas clases tuviera voto en el negocio, la suma de los intereses particulares asi conocida y representada constituiria el interes general; porque se aplicaria el principio de la votadura universal.

Mas no sucede asi. Intereses separados y particulares solicitan y obtienen proteccion por medio de la influencia ya referida, á costa y detrimento de la prosperidad comun. De estos intereses particulares se compone el interes *dominante*. La concentracion de inmensos capitales en pocas manos, y los medios de union y combinacion les dan un poder maligno para inmolar el bien público. No hay donde apelar de esta influencia gigantesca. Hay á la verdad algunas pequeñas confraternidades, que si pudieran unirse, se sostendrian contra un poder tan grande; pero como separadas solo pueden hacer esfuerzos parciales, tienen que sufrir sucesivamente el yugo de la prepotencia.

Asi ha sucedido en el caso del decreto de las Cortes. El interes particular fue el único que clamó. No es de estrañar que triunfase. ¿Dónde estaban entonces los representantes de los intereses de los consu-

midores? En ninguna parte. Nadie oyó sus quejas ni sus argumentos. Ahora es cuando empieza á conocerse la lesion hecha al interes general, y ahora empieza á oirse su voz. La España tiene una larga y calamitosa esperiencia de la intervencion reglamentaria en el comercio.

En Inglaterra todos los intereses tienen que ceder á un interes particular, al de la agricultura. Todos los granos estrangeros estan prohibidos con la intencion, públicamente confesada, de alzar el precio de los nacionales, y de asegurar á una clase particular ventajas pecuniarias á costa de toda la poblacion. (Véase la nota puesta al fin).

Pero la clase favorecida con esta ventaja indebida, no se emplea en operaciones útiles. Sin trabajo ninguno propio recibe del trabajo ageno una parte de utilidad mucho mayor que la que toca á los trabajadores. Son propietarios de tierra que derivan sus medios de gozar de la renta territorial que paga el colono industrial: en una palabra, no son los que trabajan, sino los ociosos: no son los muchos, sino los pocos. Cuando la circulacion del papel moneda era excesiva á causa de la

guerra, arrendaron sus tierras á unos precios que si entonces eran moderados atendido el valor del dinero, se hicieran excesivos por necesidad, cuando la disminucion del papel aumentase la dificultad de obtenerlo, y por consiguiente su valor. Este mal se aumenta á proporcion que crece la suma de impuestos que paga el colono por razon de la tierra que cultiva, ó por otro cualquier motivo.

En este caso que en la actualidad es efectivo, es muy grande la dificultad de juzgar con rectitud; y aun la de conocer que se ha juzgado con rectitud es tan grande, que el interés universal ha debido excitar á muchos á hacer lo mismo que el interes individual les aconseja.

Pero ¿cuál debe ser la consecuencia de esta dificultad? Que nos debemos abstener de la prohibicion. Mientras el gobierno no haga nada, no puede ni debe ser responsable del resultado. Pero en cualquier tiempo y lugar que el gobierno intervenga con un poder coercitivo, los males que resulten deben gravitar sobre los gobernantes.

Ya es preciso que resulten graves males, tomese el partido que se quiera, intervenga ó no el gobierno, haya libertad

ó prohibicion. Si se deja libre la importacion de los granos estrangeros, el colono se arruina, el propietario pierde: si se prohíbe, el mal recae no solo sobre la clase industriosa, sino tambien sobre todas las que trabajan, incluso los mismos agricultores. Tal es nuestra situacion miserable: las causas son los excesivos impuestos: los excesivos impuestos, consecuencia de una guerra injusta: una guerra injusta, consecuencia de la determinacion que han tomado los pocos que mandan, de obligar á los muchos que obedecen, á permanecer en un estado de ignorancia y de error, y por consiguiente de dependencia que llega ya al ápice de la degradacion y de la opresion. En Inglaterra la causa primordial y omnipotente de la mala administracion y de la miseria es la corrupcion del sistema representativo: en los demas paises la falta de una buena representacion nacional, ó mas bien de una democracia representativa en lugar del despotismo mas ó menos mitigado: en fin, la falta de un gobierno, cuya único objeto sea la *felicidad del mayor número*.

Los males de este sistema que promueve los intereses parciales, siendo bajo

todas sus formas tan estensos, tan incalculables, tan superiores á la suma del bien, ¿á qué personas ó á qué cosas debemos atribuir su existencia y su predominio?

A las causas generales del mal gobierno; á la falta de los elementos necesarios para un buen gobierno; á la falta de probidad, talentos é inteligencia: en otros términos, á la falta de virtud, habilidad é industria.

Una causa que pertenece al principio de *falta de habilidad*, y que es capaz de inducir en graves errores, es la siguiente. El bien que producen las medidas prohibitivas es muy visible comparativamente al mal; y así no es de estrañar que un bien pequeño pueda por su cercania á la vista eclipsar y ocultar un mal mucho mayor; pero mas lejano.

Quando ha pasado cierto periodo de tiempo despues de la publicacion de una ley, la costumbre la cubre con su manto; y mirando como un acto ilegítimo la osadia de examinar su naturaleza y caracter, solo se atiende á su existencia. El hábito de obedecerla fija su autoridad. Así se explica la veneracion con que se han respetado en todos los paises las instituciones mas absurdas.

Así va: el mal se aglomera sobre el mal, hasta que su peso es ya intolerable, se abren los ojos, y se desea volver atrás. Pero apenas el legislador quiere retroceder, halla el camino interceptado con obstáculos de toda especie. Ninguna cosa fue mas fácil que impedir el mal en su principio: entonces bastaba con haberse abstenido de crearlo: nada es mas difícil, por no decir imposible, que curarlo. Así se hacen irremovibles é inmortales el error y el delirio.

FIN.

Nota. En 1813 se publicaron, de orden de la cámara de los comunes, estados de importacion y esportacion de granos en la gran Bretaña en 21 años sucesivos. De ellas consta que el consumo de granos extranjeros en aquella isla es de 430000 cuarteros ingleses por año; que son á la cantidad de granos del pais que se consume en ella, como 1: 26. Adam Smith, sin designar la fecha, establece la razon de 1: 570. ¿De dónde una diferencia tan prodigiosa?

En España, siendo el consumo anual de 60 millones de fanegas, y la importacion de 2, la razon de esta al consumo de

granos del pais, es la de 1: 28 (Antillon).

Estos calculos solo son aproximativos: y la razon citada debe ser excesiva con respecto á la totalidad de la gran Bretaña; porque en muchas partes de ella la mayoría de la poblacion no se alimenta de trigo.

ESTADOS DE IMPORTACION Y ESPORTACION DE GRANOS EN LA GRAN BRETAÑA EN 21 AÑOS SUCEIVOS.	
AÑO	Importacion
1813	430000
1814	430000
1815	430000
1816	430000
1817	430000
1818	430000
1819	430000
1820	430000
1821	430000
1822	430000
1823	430000
1824	430000
1825	430000
1826	430000
1827	430000
1828	430000
1829	430000
1830	430000
1831	430000
1832	430000
1833	430000
1834	430000
1835	430000
1836	430000
1837	430000
1838	430000
1839	430000
1840	430000

ESTADO A.

Valor de los productos y manufacturas exportados de Inglaterra á España en los años 1817, 1818, 1819: valuados en libras esterlinas.

	1817.	1818.	1819.
Manufacturas de cobre y latón.	10170	7642	9077
Idem de algodón.	42292	25718	65056
Vidrio y bajilla de tierra.	14843	15125	12300
Hierro, acero y bajilla hasta.	52893	58925	61618
Lienzos.	116267	100622	95623
Sedas.	74813	68790	62926
Estaño y bajilla de peltre.	20059	12489	13992
Manufacturas de lana.	186849	164479	124517
Pescados, comestibles, muebles, joyas, instrumentos de música y matemáticas, colores para pintar, y otros varios objetos.	70635	65035	64269
Total.	588821	518845	509278

ESTADO C.

Valor aproximado de los principales artículos españoles importados en la gran Bretaña en los años 1817, 1818, 1819, expresado en libras esterlinas.

	1817.	1818.	1819.
Almendras de toda especie.	6140	12348	9538
Barrilla.	8046	20035	21881
Cochinilla.	147631	62630	46522
Corcho.	24931	34736	41815
Quina.	3235	3028	755
Jalapa.	2785	1498	4944
Indigo.	24657	25579	1
Plomo.	3026	10865	2416
Limonos y naranjas.	8054	8685	14079
Castañas, nueces.	53300	73165	42285
Azogue.	52412	86759	58497
Zumaque.	5315	7816	2898
Vino.	582100	544450	569238
Lana, corderos.	785254	1095078	691120
Uvas.	108804	103848	92723
Total.	1715691	2090620	1598712

Estos valores tomados de noticias que no son de oficio no tienen toda la exactitud que sería de desear.

La escuela de los maridos: comedia en tres actos, de Moliere: traducida al castellano por Inarco Celenio, poeta árcade.

El juicio de esta comedia está hecho al principio del excelente prólogo que puso el señor Moratin á su traduccion. «La comedia de *La escuela de los maridos* es una de las mas estimadas de Moliere. Excelente por la sencilla disposicion de la fábula, que presenta en cada escena situaciones distintas, se enreda sin episodios, camina rápida á su fin, se desenlaza con sorpresa y naturalidad, y produce todo el efecto moral que se propuso en su composicion el poeta. No se hable de la sana filosofia en que se funda su argumento, ni de la oportuna imitacion de caracteres, ni de la facilidad del diálogo, ni del donayre cómico de que abunda.

Si en el citado prólogo nos ha parecido leer á Horacio juzgando á Píndaro, en la traduccion nos ha parecido ver á Virgilio imitando á Homero: porque aunque los

géneros sean distintos, el tino es el mismo. El señor Moratin confiesa que ha debido todo lo que es en el parnaso dramático al estudio y á la imitacion del cómico frances. La posteridad dirá si esta asercion es verdadera en toda su estension; y si el autor de la *Mogigata* y del *Si de las niñas* ha debido á Moliere aquella indefinible y nunca desmentida fuerza del lenguaje y aplicacion de nuestros modismos familiares, que lo colocan ya entre nuestros escritores clásicos, y aquella versificacion que sin salir de los límites del género cómico, se acomoda á todas las variaciones de estilo que puede recibir el diálogo familiar.

Nosotros miramos á Moliere como un genio superior: nos parece imposible escederle, considerado como autor cómico y como filósofo moralista: pero Moliere no es buen versificador. Ademas las gracias de su elocucion, á nuestro parecer inimitables, consisten mas bien en los rasgos característicos y originales del cómico mas profundo, que en el uso de los chistes y sales de su idioma. Hé aqui dos diferencias bastante señaladas entre el padre de la comedia francesa y el perfeccionador de la española.

La combinacion dramática de la presente pieza es la mas teatral y cómica. La enamorada se sirve de su viejo y celoso tutor para entablar una comunicacion seguida con su joven amante; y á cada favor que este recibe de su dama, se entrega el viejo á la exaltacion mas risible, porque cree que es un nuevo testimonio de la preferencia que obtiene en el corazon de su pupila. La justicia cómica está fielmente observada, no solo en la catástrofe donde se ven prácticamente las ventajas de una decente libertad sobre la tirania doméstica con respecto al bello sexo, sino tambien en todas las escenas de la pieza; porque en todas ellas está el protagonista entregado sin piedad al ludibrio de los demas personajes, y á la risa del auditorio. Se hallan algunos gérmenes de esta fábula en los *Adelfos* de Terencio, y en la *Discreta enamorada* de Lope de Vega; pero ni el latino ni el español la ligaron á un resultado moral de tanta importancia, como el que proclama Moliere; cuya superioridad sobre todos los autores cómicos antiguos y modernos consiste á nuestro entender en el arte de hacer tangibles, por decirlo así, las ridiculeces del vicio y del error.

Presentarémos un solo ejemplo de la manera de traducir del señor Moratin. ¡Ojalá que quieran tomarla por modelo los que se dedican á traducir piezas para el teatro! Elegimos el monólogo de Sganarello en la escena cuarta del acto primero.

«¡ Oh! que les voilà bien tous formés l'un pour l'autre!

Quelle belle famille! un vieillard insensé
Qui fait le dameret dans un corps tout cassé!

Une fille maîtresse et coquette suprême!
Des valets impudents! Non, la sagesse même

N'en viendroit pas à bout, perdrait sens et raison

A vouloir corriger une telle maison.
Isabelle pourroit perdre dans ses hantises
Les semences d'honneur qu'avec nous elle a prises:

Et, pour l'en empêcher, dans peu nous prétendons

Lui faire aller revoir nos choux et nos dindons.»

Hé aquí la traduccion.

«Dios los cria y ellos se juntan... ¡qué familia! Un viejo empeñado en vivir como un mancebito de primera tijera, una solterita desenfadada y muger de mundo, unos criados sin vergüenza, ni... No, la prudencia misma no bastaría á corregir los desórdenes de semejante casa... Lo peor es, que Rosita no aprenderá cosa buena con estos ejemplos, y tal vez pudieran malograrse las ideas de recogimiento y virtud que he sabido inspirarla... Pondremos remedio... Muy buena es la plazuela de Aflijidos; pero en Griñon estará mejor. Sí, cuanto antes: y allí volverá á divertirse con sus lechugas y sus gallinitas...»

Así es como se da el colorido propio de la lengua en que se traduce, á los cuadros del original, si no se quiere presentar un bosquejo tosco é inanimado en la traducción.

La reconciliacion ó los dos hermanos: drama en cinco actos, de Kotzbue.

Este es, despues de la *Misanthropia* y el

Arrepentimiento, el mejor de los dramas que conocemos de Kotzbue. Los sentimientos mas dulces del corazon humano, el amor, la amistad fraternal, la beneficencia y la gratitud se presentan en él con sus mas hermosos adornos. La rencilla entre dos hermanos que se adoraban, empezó por una causa muy leve, se enardeció por las sugerencias habituales de una muger artificiosa é interesada, y se acabó por las lágrimas y los ruegos de una joven sensible, bella y virtuosa, que adornada de su modestia, de su candor y de su bondad natural alcanza de su padre y de su tío lo que no habian podido recabar los consejos de un sabio, ni el descubrimiento de la perfidia de la ridícula amante de Raffer, ni el impulso de sus propios corazones. Este es el resultado moral que queria deducir Kotzbue: la influencia del bello sexo en la felicidad doméstica.

Todos los caracteres de esta pieza estan superiormente descritos; pero sobresale entre todos el del capitán Beltran. Aquella mezcla de irascibilidad y candor, de bondad é ira, de debilidad y furor, tan propia de la profesion militar: aquel no atreverse á despedir al ama que lo enga-

ñaba y robaba; aquel enternecimiento que siente á la vista de su sobrina, en fin, todo es característico, todo es hermoso; y no debemos admirarnos del efecto seguro que causa este drama siempre que se representa. En él el vicio es tan ridículo, que apenas da lugar á aborrecerlo; y la virtud es tan bella, que apenas se conoce el valor de los sacrificios necesarios para obtenerla.

En la lectura es otra cosa; porque en ella se conoce con qué seguridad, con cuan prospero viento navegaba el genio del autor por un mar tranquilo y sin escollos. En efecto el asunto de la *Reconciliacion* no podía ofrecer dificultad alguna al talento inventor y fecundo de Kotzbue: no así la *Misanthropia*: en ella se podía decir del autor aquello de Horacio:

»incedes per ignes
suppositos cineri doloso.»

En efecto, no hay cosa mas difícil que preparar con verosimilitud y sin derogar al decoro teatral ni á las buenas costumbres la reconciliacion de un esposo esfendido con una esposa adúltera: nada es mas

fácil que reconciliar dos hermanos separados por la chismografía doméstica. En la *Reconciliacion* todo favorece: en la *Misanthropia* todo es contrario; y hasta el interes de los espectadores á favor de Eulaha fue preciso para que lo preparase su autor.

La muger de dos maridos: comedia en tres actos, de D. V. R. D. A.

Elisa Verner, hija de un caballero de Baviera, que habia obtenido grados superiores en la milicia, y que se habia retirado del servicio, fue solicitada y seducida por Isidoro Fritz, soldado desertor de un regimiento del emperador de Alemania, y el hombre mas gratuitamente malvado que puede imaginarse. Este personaje trató á Elisa cuando solo tenia tres lustros nuestra heroina, en casa de una amiga, cuya sociedad se componia segun parece, de soldados desertores y de señoritas de distincion: supo ocultar su maldad, apareció á los ojos de la joven como un hombre virtuoso,

«de suerte que la embromó.»

Tuvo arte para atraerla á un sitio escusado, en donde Elisa consintió en casarse con él secretamente, por no ser *violada*, ó segun otra variante de la misma pieza, por no ser *asesinada*. Mauricio, padre de Elisa, tomó el cielo con las manos, maldijo á su hija, y se vió despues sumergido en la mayor indigencia, porque en una enfermedad que le causaron sus pesares, perdió todos sus bienes. Entonces el buen Fritz, perdidas las esperanzas de atrapar el caudal del viejo, se abandonó á toda la perversidad de su caracter; y aunque habia tenido por fruto de tan infausto matrimonio á Julio, que hace un papel muy notable en esta pieza, dió muy mala vida á su pobre muger, y aun llegó hasta el estremo de querer hacer tráfico de su honestidad; pero ella, que era virtuosa y sentimental, huyó á Bruselas, á cuyas cercanias se habia retirado su infeliz padre, por ver si podia aliviarle en sus miserias y alcanzar su perdon.

Fritz para vengarse de su esposa ¿qué hace? se finge muerto, y por medio de un amigo, cómplice de sus picardias, le pasa á su muger documentos capaces de probar su muerte ante el mismo consejo áulico de

Viena, como quien dice: *no te he podido vender vivo, te venderé muerto*. Sucedió todo como él queria: el conde de Jersen, caballero bravantés, se enamora de Elisa la dota ámpliamente, se casa con ella y al cabo de los ocho años aparece Fritz, que no habia podido venir antes por cierta detencion en las cárceles de Munich, y reclama su muger, su hija, y los bienes que aquella habia adquirido en su segundo matrimonio. Pero por fortuna se hallaba presente un tio del conde, mayor del regimiento de que habia desertado Isidoro, y le hace arrestar con la intencion de ahorcarle al tercer dia. El conde lo quiere librar y darle dineros para pasar á América: pero él trata de asesinar á su bienhechor; y la cosa se dispone de modo, que el mismo Fritz es el asesinado: con lo cual Elisa se halla libre de un marido que detesta, Julio es hijo adoptivo de un conde, que es mucho mejor para padre que un desertor, el conde revalida su casamiento por alguno de los infinitos métodos que explica ámpliamente nuestro Larraga, y todo el mundo queda contento.

Esta abominable intriga, en la cual se ofende igualmente á la verosimilitud, al

decoro, á las buenas costumbres y á los sentimientos mas legítimos é imperiosos de la naturaleza, se representa todavía en nuestros teatros: ¡y estamos en 1821! ¡Y somos una nacion moral é instruida! Lo somos sin duda; pero tenemos el defecto de no hacer caso de nuestra escena.

Sobre un escrito publicado en Paris durante la revolucion francesa.

Apenas hay nadie que ignore que las modas, las opiniones, los descubrimientos, los errores y las que se llaman verdades políticas, no son mas que un círculo continuado de mas ó menos estension; de suerte que el que le haya recorrido una vez, ni se admira de nada, ni se apasiona de nada, ni tampoco encuentra nada, que tarde ó temprano no se remedie de este ó del otro modo, esceptuando la muerte. Estas son las reflexiones que nos ocurrieron naturalmente al recorrer varios papeles publicados en Paris en tiempo del directorio efectivo. Acababa entonces la Francia de sacudir el vilipendioso yugo del jacobinismo, cuya época, si bien puede contarse desde la muerte del feroz Robespierre, tardó todavía algunos años en perder el influjo de que se habia apoderado por medio del terror en el cuerpo legislativo y en casi todas las oficinas de la administracion. Todos los hombres

de bien suspiraban por la paz interior y exterior ; pero no era posible conseguir ni una ni otra , porque las diferentes ambiciones se oponian á que se admitiesen las bases que debian prepararlas. Los execrables jacobinos, cuya raza es incapaz de correccion, y que solo deja de dañar cuando ha perecido hasta el último de ellos, habian logrado esparcir esa funesta maxima, que tanto alli como en todas partes solo es dictada por la avaricia y la ociosidad reunidas, de que los empleos deben darse exclusivamente á los que preconizan á gritos un patriotismo de que carecen. Esta falsa y perniciosísima idea fue una de las causas que mas contribuyeron á retardar la pacificacion de los ánimos, sobradamente agraviados por la divergencia de los partidos ; y esta creemos que producirá los mismos efectos en cualquiera parte donde fuese adoptada.

Entonces pues duplicaron sus esfuerzos todos los escritores juiciosos, que nunca lo son otros que los moderados, para convertir las opiniones de los gobernantes y gobernados hácia la paz como único medio de cicatrizar las heridas que afligian aquel delicioso pais, y se esplicaban en los tér-

minos que vamos á copiar literalmente.

Pensamientos sobre la paz.

«Siendo este el único deseo del pueblo, esta la salvacion de la república, esta la obligacion del gobierno y la primera necesidad de la Europa, inutil es y aun absurdo cualquiera plan que se medite para restaurar la hacienda, si antes no conseguimos la paz.

¿Pero cuáles han sido los obstáculos que hasta ahora se han presentado para conseguirla? La marcha incierta y vacilante del gobierno en sus primeros pasos, las esperanzas que alimentan los jacobinos, el descontento de los propietarios, los errores de algunos legisladores periodistas, nuestra ambicion y las intrigas de la Inglaterra. El nuevo sistema que parece que empieza á seguir el directorio es lo único que puede darnos esperanzas de que se concluirá bien pronto.

Para hacer una revolucion es necesario adular á los pobres y amenazar á los ricos ; pero cuando se desea conservar un gobierno, la primera base que es necesario establecer, es la seguridad y el conten-

tamiento de los propietarios, que son el verdadero cimiento del estado social.

Mientras que no se cese de gritar contra los ricos y mientras que los cafés y las tabernas esten llenas de facciosos, los empleos se distribuirán entre los bribones, que como no tienen el menor interes en el orden y toman la máscara del patriotismo en alto grado, le llevarán poco á poco al gobierno de lazo en lazo hácia su disolucion. Los propietarios descontentos no podrán menos de desear que se destruya; ninguna de sus operaciones tendrá buen éxito, y la Europa desconfiada de ver cuán poco sólida es nuestra situacion siempre estará esperando nuevas convulsiones y dilatará la paz.

»Interin que en boca de ciertos periodistas sea una verdadera injuria la denominacion de *hombre de bien*, y cometan la torpeza imperdonable en politica de dar este honroso título á los enemigos del bien público: mientras dure la mania de estar siempre alarmando al pueblo con continuas conspiraciones de *serviles* ó de realistas, siempre resultará que los hombres débiles que son los que componen la mayoría de la especie humana, estarán recelosos y no se

atreverán á pronunciarse abiertamente por temor de si llegará á ser el mas fuerte el partido contra-revolucionario.

»La opinion pública no existe sino precariamente en el populacho, en las plazas y en las tabernas; mas la que á la larga fija la suerte de los pueblos y la opinion de los hombres de estado, se forma en aquellos sitios donde se reunen los literatos célebres, el comerciante honrado é industrioso, el magistrado y el jurisconsulto conocidos por sus talentos, los militares que se han distinguido por sus proezas, y todos los ciudadanos ilustrados que por educacion y por el interes mismo de sus propiedades, son unos centinelas continuos del orden social, amantes de la justicia y enemigos de la anarquia y de la arbitrariedad.

»Cuando esta numerosa porcion de ciudadanos, de quienes tanto se murmura, es bien tratada, consultada y empleada, el gobierno marcha por sí mismo sin temores ni obstáculos, y al mismo tiempo que inspira confianza á los naturales impone respeto á los estrangeros. Pero cuando se les escluye de los negocios, se les exaspera con amenazas ó se les inquieta con providen-

cias injustas, entonces entregado el gobierno á los caprichos de un populacho inconstante, se ve precisado á elegir entre el poder anárquico y terrorista que por su naturaleza es poco durable, y se ahoga él mismo en los torrentes de sangre que derrama, ó someterse á la dictadura militar que siempre y en todas partes ha destruido la libertad y creado infaliblemente el despotismo.

»Se dice comunmente que no es posible ser á un mismo tiempo justo y revolucionario, y que para salvar la libertad es indispensable diferir la justicia para tiempos mas tranquilos. Pero digase lo que se quiera, la virtud siempre tendrá que combatir al vicio, y la libertad tendrá siempre muchos enemigos que superar y vencer; de modo que si hubiera de seguirse aquella regla, siempre seria necesario, bajo el pretexto de libertad, estar oprimiendo á los ciudadanos con leyes arbitrarias y acomodadas á las circunstancias. Si fuereis injustos, podreis ser temidos por algun tiempo; pero siempre odiados, y al fin cubiertos con el desprecio general, perecereis infaliblemente con una muerte infame. Mas si por el contrario tuvieseis el valor nece-

sario para seguir constantemente y á pesar de todas las consideraciones y circunstancias los principios de una rigurosa justicia, entonces fundaréis la libertad sobre una basa sólida y respetable; y en caso de que prevalezca la desgracia, á lo menos perecereis con gloria.

»Mientras que las circunstancias sirvan de pretexto para hacer injusticias, no es posible que se consolide el crédito que es hijo de la confianza; ni encontraremos un aliado fiel, ni un enemigo dispuesto á hacer la paz, mientras que la basa de nuestra fuerza esté todos los dias espuesta á los resentimientos que suscita la arbitrariedad.

»Destruyanse pues antes de pensar en la paz, que es la única que puede salvarnos, esas denominaciones con que se procura concitar el odio contra determinadas clases de ciudadanos, llamándolos por apodo *los ricos*, *los moderados*, *los hombres de bien*, *los partidarios del antiguo régimen*, *los antiguos nobles*; valgase el gobierno de los propietarios; arroje lejos de sí á los delatores, á los concusionarios, á los asesinos y á los fanáticos. En buen hora que no se eche mano de los *moderados* durante la efer-

vescencia de las revoluciones; pero no hay que olvidarse de que ellos son los únicos capaces de terminarlas, de reparar los males que ellas han producido, de extinguir los odios y de consolidar la paz.

«La revolución no tiene otro objeto que fundar la libertad sobre las ruinas del despotismo, y que triunfe la filosofía de todas las preocupaciones. Si presumis de filósofos en vuestros principios y discursos, sedlo tambien en vuestras acciones dando á la Europa ejemplos de moderacion, á fin de que todas las potencias se muevan á adoptar el mismo sistema de gobierno pacífico y tolerante, que es el que ha de labrar vuestra felicidad ect.»

Así se esplicaban algunos escritores franceses al ver la tortuosa marcha que seguia el gobierno, alucinado y seducido por una turba de patriotas *exaltados*, que todavia conservaban parte del influjo adquirido por medio del terror. No deja de ser bien extraordinaria la idea que naturalmente ocurre al ver el lenguaje de los escritores de aquel tiempo y la conformidad de algunas circunstancias que escitan á emplearle con muchos de los que nos rodean á nosotros. Ninguno de los que han leído con aten-

sion la historia de aquella época de la revolución francesa, ignora que al terminarse el reynado del terror fue la ocasion mas oportuna para que triunfases los enemigos de ella, y que bien considerado, los hombres moderados y virtuosos fueron los que sostuvieron la república contra los crueles embates que daban á las libertades del pueblo los que se apellidaban patriotas por escelencia. Habia sido y aun era todavia tan dura y ofensiva la tirania de los jacobinos, que cualquiera otra dominacion les parecia á los franceses mas tolerable y llevadera.

Este escollo que ó no ven ó afectan no ver los que se dan á sí mismos el nombre de *exaltados*, está siempre delante de los ojos de los sinceros amigos de la libertad, y nunca temen tanto una reaccion en sentido contrario, como cuando aquellos creen haber conseguido un triunfo. Por fortuna este temor es mucho mas general en España, por lo mismo que es infinitamente mayor el número de los que aman de veras la Constitucion de la monarquía, que los que en Francia amaban la república; pero tanto aqui como alli son los moderados los únicos que estan dispues-

tos á sostenerla, y lejos de servirles de auxilio la gritería de los acalorados y los triunfos á que aspiran, este es casi el único obstáculo que se opone á la conversión de los llamados serviles.

Nosotros no cesaremos de inculcar esta idea que desde el principio ha sido la llave maestra de todos nuestros discursos, y vemos con gran placer que el congreso nacional, los ayuntamientos, y todos ó casi todos los propietarios del reyno, como tambien una gran parte del ejército, se han explicado en el mismo sentido. ¡Quiera Dios que tambien acaben de abrir los ojos aquellos que de buena fe creen útil la exaltación, ya que nada deba esperarse de los que la profesan por cálculo, y la han elegido como medio para satisfacer sus pasiones!

Diálogo entre un andaluz, un navarro y un madrileño.

Hallandose hace pocos dias un navarro y un andaluz, arrieros ambos de oficio, en un lugarcito de estas inmediaciones, precisados á detener su viage por la escesiva lluvia que caía, no teniendo otra cosa que hacer mas que cuidar de las caballerías y calentarse al fogon de la posada, vinieron naturalmente á recaer en la conversacion de la política. Era el primero un hombre como de cuarenta á cincuenta años, serio, callado, cuidadoso y exacto en los encargos, sufrido en los contratiempos comunes de los viages, y sobre todo, amigo de tratarse bien en ellos y en su propia casa. Por el contrario, el otro era joven, alegre, vivo como una centella, hablador eterno, y pronto á encargarse de toda especie de comisiones, aunque se dejase la mitad sin desempeñar, jaleador de las mozelas de todos los mesones; pero tan sobrio en ellos, que su gasto estaba reducido al que hacia de palabras y requiebros entre jóvenes y vie-

jas. Ya se deja discurrir que dos personajes de un caracter y costumbres tan diferentes no podian tener las mismas opiniones, ni el mismo modo de ver los objetos en cuanto no dijese relacion con sus respectivas recuas.

Estando pues el arriero de Navarra remendando la manta de uno de los machos, entró en la cocina un viagero particular que habia salido de Madrid el dia anterior y estaba detenido como los otros; el cual llevado de la general mania, ó digamos mas bien furor de politiquear, que se ha apoderado de toda especie de gentes, al instante se dirigió al que cosia con la acostumbrada pregunta de: ¿qué deja usted de bueno por aquella tierra?

Navarro. Nada, señor, sino mucho trigo, bastante vino y aceyte, poca saca de estos frutos, poquisimo dinero y crecidísimas contribuciones.

Madrileño. Ya, eso se cuenta de todas partes; pero lo que yo preguntaba á usted es cómo van esas cosas de Navarra, relativas á los facciosos; porque se dice por ahí que en su tierra de usted no quieren la Constitucion, sino sus antiguos privilegios; y que para ello se han armado un sin fin

de curas y de gente ignorante é ilusa, que se proponen acabar con el sistema y volver al antiguo despotismo.

Nav. Yo no sé nada, señor, porque vengo de la tierra baja, y allí no se mueve una mosca, por mas que han querido impacientarlos con cáuticos y con simplezas; pero lo que puedo decir á su merced es que aunque en toda España quisieran esos ó los otros despotismos que usted dice, en el pais no tendrá nunca entrada ninguno de ellos, ni los han tenido jamas, porque son *contra-fuero*.

Andaluz. ¿Quéz ero de fuero, compadre, porque en mi tierra no ce conoce ce-mejante fruta? Que ce vayan con fueroz al barrio de la Macarena ó á loz paloz de Cegura, y verán cómo ze lez abre un fuero de á gema en lo maz alto del colodriyo. Apuraditamente tenemos alli ahora unoz cuantoz avechuchoz que nadie zabe lo que zon, ni donde han ezgado ezcondidoz, que el dia que ce lez va la mano en empinar una miagita el codo, zon capacez de echar fueroz al mezmo ceñó azitente en prezona. Y cuidiao que gaztan zuz monizez con zalero; porque el dia antez que yo zaliera con laz beztiaz, me plantaron en la mano á

mi y á Curriyo , el sobrino de la tía Pelandenguez , una colunaria á cada uno , no más é por salir gritando dende el cafe del Turco una cancion , que izen ello que lez guzta muchicimo.

Nav. Si, como sea las misma que ha cundido tambien por Pamplona y sus alrededores, bien podrá gustar á esos avechuchos que usted dice ; pero ni ella ni los que la canten serán jamas del agrado de la gente de juicio. Desde que se pregonó allá la Constitucion, todo el mundo bajó la cabeza y se acomodó á las nuevas órdenes del papel sellado, de la retiracion de las aduanas, del servicio personal y del aumento de contribuciones ; porque no es regular que unos esten gobernados de un modo y otros de otro dentro de un mismo reyno; pero querer que cuatro monos anden cantando á todas horas sin otro objeto que hacer burla de los hombres barbados, vayan á que se lo aguante la cabra que los parió.

Mad. Ola, ¿conque tambien por allá ha llegado el precioso *trágala*? Pues se decía por Madrid, y aun lo publicaban algunos papeles, que todos esos disturbios de Navarra eran movidos por los serviles

sin otro objeto que el de no pagar las contribuciones y conservar sus antiguos privilegios.

Nav. Pues dígales usted á esos papeles que mienten redondamente; y á esos que hablan de lo que no saben, que son unos grandísimos parlanchines. Navarra está mas adelantada que ninguna provincia en el pago de las contribuciones; y no hay entre todos sus habitantes uno tan servil que no pudiera pasar por liberal en cualquiera otra parte del reyno.

And. ¿Ser liberal y no cantar el *trágala*, eso á mi agueta! Toitoz loz preicadores de la zuciedá de mi tierra dicen, que el que no canta el *trágala* perro ez un zervil como una loma, y que el que paga y obedece en tiempo de revolucion, merece que le pongan una albarda y le cinchen como un poyino. O zomo ó no zomo ciudadano; y zi lo zomo, ¿por qué hemo é pagar á nengun endino? Zi falta inero que lo buzque el intindente, que pa ezo ze le paga; y zi no lo encuentra, que ce lo zaque de juro á los curaz y á los marquezez.

Mad. ¿Conque segun usted se esplica ninguno de los cantores tragalistas paga ni un maravedí al estado?

And. Que pagar ni qué emonio, zi aunque á tooz elloz loz eztrujen en una prensa, no ze lez podria zacar un ochavo zegoviano..... Mientraz que eztan en el café hay ponche largo, y bebia, y rozquetez, porque lo paga una mano oculta, como elloz dicen; pero en zaliendo que zalen á la calle zoloz, maldito zi hay quien lez fie el valor de media hogaza. Diaz pazadoz trataron de empinar un ejército de zezenta mil hombrez para venir á conquiztar á loz miniztroz, y no ze pudieron juntar ma é veinte mozueloz, que no zalieron tampoco por no tener zapatoz; pero vaya ci eran valientez! Ocho cantaroz ce tiraron al coletto de vino de Vivanueva, y ma é trez docenaz de naranjaz chinaz.....

Nav. Buen estómago les haria el desayuno á sus paisanos de usted; y no es extraño que con un cimientto de tanta sustancia mas bien estuviesen para gorgear cantinelas, que para cargar con un fusil al hombro. Yo aseguro que si en lugar de estarse oyendo á esos predicadores que usted dice, se estuviesen labrando sus tierras y cuidando de los olivares, tendrian mejor comida que las naranjas, y no les quedaria tiempo para alborotar por las calles y las plazas públicas,

Mad. Pero en sustancia, ¿qué es lo que quieren en Sevilla los gritadores, y en Navarra los silenciosos? Porque al fin y al cabo, en una y en otra parte son poquisimes los que se separan del orden constitucional establecido ya en todas partes; y mirado á buena luz, tan criminales son los unos como los otros. Si los concurrentes á ese café del Turco ó del cristiano piensan que los demas han de tener gran gusto en verlos salir hechos unos cueros por esas calles escitando al pueblo á la desobediencia y provocando con dicharachos á los hombres de bien, me parece que se equivocan mucho; y si algunos ilusos ó descontentos de Navarra creen hacer alguna obra meritoria con salir armados por los campos y entrar en los pueblos derribando lápidas y atrayendo sobre ellos todos los males de la guerra, me parece que deben experimentar un castigo gravísimo.

Nav. Ha dicho su merced muy bien; y tanto mas cuanto en todos aquellos pueblos apenas hay nadie que guste de semejantes alborotos, sino los holgazanes que se acostumbraron á la bribia en la guerra pasada, y del mismo modo que entonces lo que menos les importaba es que vencie-

ran ó fuesen vencidos los franceses, sino que durase la broma, el saqueo, el robo y el libertinage, del mismo modo ahora no les interesa en que siga esta ó la otra constitucion, sino que haya ocasion para robar el caballo á este, la escopeta á aquel y el dinero á todos. Pero la única diferencia que yo encuentro es, que si entre los navarros puede ser un gran delito el disputar sobre si ha de prevalecer esta Constitucion ó la que tenian antes, en Andalucía es no solo un delito, sino una cosa que provoca la risa, el ver que cuatro simples acostumbrados á besar las cadenas de todos los que han querido echárselas, se estan haciendo de pencas sobre si han de obedecer ó no.

And. Poco á poco con ezo, camaraa; que en Andalucía zabemos obedecer tan bien como el primero, y hazta ahora ninguno ze ha podido quejar de la obediencia de los andalucez. Una coza ez que haya ayi ahora uvoz cuantoz zeñoritoz nuevoz que guztan, vamo, de mandar y de chupar loz zueldoz, y otra que loz de mi tierra no quieran obedecer á la Conztitucion. Solo porque ella no ze pierda ezta ahora obedeciendo á quien zabe too el mundo

que no mandan zino porque lez da la gana; pero ezo no ez cuenta nuestra, zino de loz meniztroz y delaz Cortez, que zabran apretar el pezcuezo á quien tenga la culpa.

Mad. Usted dice muy bien, amiguito, que la decision de esos asuntos no les toca á los pueblos, sino á las autoridades creadas por ellos. Demasiado se sabe en Madrid quienes son, y qué es lo que pretenden esos ambiciosos que ponen por pantalla el nombre del pueblo para disfrazar el enorme crimen que estan cometiendo; y aun cuando, lo que Dios no permita, consigan por ahora alucinar á algunos que pueden influir en su castigo, dia llegará en que vean todos el abismo de males que estan preparando á la nacion. Entretanto lo mejor que usted puede hacer es continuar ganando su vida honradamente, y no ir á recoger columnarias por solo dar gritos, que el que con tanta facilidad las prodiga, claro es que no lleva un fin muy honesto en prodigarlas.

And. No, no piñence zu mercé que laz dan aci como quiera, porque nececita uno dezgañitarce y ponerce ronco antez que llegue á cogerlaz entre zuz uñaz. ¡Bonitoz zou por cierto loz encargadoz de todo aquel fregao para no quedaree con ma é la mitad

de lo que lez envian de Madrí! Que lo iga el amo del café, ci no ce ve mas negro que un cuervo para cobrá el importante de la bebia. . . . Como que ya ce ve, todoz zabe-moz que laz talez pezetaz tan bien lez vien-en á loz que laz dan como á loz que laz toman.

Nav. Pues à los que las toman y á los que las dan se les debía enviar á Ceuta por unos cuantos años, hasta que aprendieran á ganarlas con su trabajo personal, despues de haber entresacado á los cabecillas para hacer con ellos lo mismo que se está haciendo con los facciosos de mi pais; porque tan bribones y tan enemigos de la patria son los unos como los otros. Y basta de conversacion, que me voy á cuidar de los machos, que valen mas que una gran parte de los hombres.

La cuestion del dia.

Nuestros lectores habrán echado de menos que en los dos últimos números nada hayamos dicho de los grandes negocios que con tanta razon tienen ocupada la atencion del público; es decir, de la separacion de los ministros tan deseada por algunos, de la prolongada desobediencia de Cadiz y Sevilla, de las declaraciones de Cartagena, Murcia y Barcelona, y de los movimientos sediciosos de Navarra, parte de Aragon y aun de Vizcaya. Nuestros enemigos no habrán dejado de atribuir nuestro silencio ó á cobardia ó á confusion y vergüenza, suponiendo que nuestra causa estaba identificada con la existencia del ministerio actual, y que su derrota era la nuestra. Es pues necesario que espliquemos á nuestros amigos los motivos de nuestra conducta, y mostremos á nuestros adversarios que nunca por desgracia hemos estado tan triunfantes como ahora.

En cuanto á las personas bien intencionadas; facil será convencerlas de que la

prudencia ha exigido que por algun tiempo dejásemos de levantar la voz contra la espantosa anarquía que nos amenaza, ó en que ya nos hallamos envueltos, con solo recordaries lo que en la memorable sesión de 11 de diciembre dijo el ilustre general Quiroga. No habrán olvidado nuestros lectores que cuando el congreso nacional estaba examinando con todo el interes que se merecia la gran cuestion de si los empleados públicos de Cadiz y Sevilla habian infringido ó no la Constitucion, desobedeciendo á órdenes legitimamente espedidas por el gobierno, el señor Quiroga tomó la palabra y dijo, que ante todas cosas era necesario conocer los verdaderos enemigos de la nacion; y que estos no eran otros que los periodistas que habiendo abandonado su patria, sembraban ahora en ella la discordia tildando á los patriotas con los nombres de *anarquistas*, *jacobinos*, *masones*, *comuneros* y *gorros colorados*. Y aunque su señoría no designó por su título al *Censor*, nadie pudo desconocer que ó era el único periódico de que hablaba, ó á lo menos uno, y el primero de los que comprendia en su censura. Nosotros pues creimos que la prudencia y aun el interes público no

imponian la obligacion de suspender por algun tiempo los patrióticos clamores con que desde setiembre último, y por mejor decir desde nuestro primer número publicado en 5 de agosto de 1820, hemos estado anunciando la reaccion jacobínica que se preparaba, y que al fin ha estallado ya bien á las claras, aunque no ha revelado todavía todos sus proyectos, ni su triunfo es tan completo como quisieran sus autores. Asi es que habiendo ofrecido hacer varias observaciones sobre las dos partes del informe de la comision, y analizar los discursos que se habian pronunciado y pronunciaran en las sesiones en que aquellas fueron discutidas, nos limitamos á copiar los pasages mas interesantes de la primera, y literalmente la segunda; haciendo notar los buenos principios proclamados en ambas, pero sin entrar en el fondo de las cuestiones, como lo habiamos prometido; y lo hubieramos hecho si no hubiesemos temido que interpretando malignamente nuestras reflexiones, se dijese que con ellas exasperabamos los ánimos, y atizabamos el fuego de la guerra civil, ya demasiado encendido, no cierto por las doctrinas del *Censor*, sino por la ambicion, el interes y la de-

mencia de ciertos hombres. Por eso hemos esperado á que callando nosotros, hablaran los hechos por sí mismos. Ahora pues que estos son tan públicos, tan repetidos y tan inescusables, ya podremos presentar á nuestros lectores algunas observaciones sobre nuestra situacion actual, sin temor de que á ellas se atribuya lo que ha pasado y está pasando antes de su publicacion. Pero tambien antes exige nuestro honor y el de una clase de personas tan desgraciada como numerosa, y lo que es mas, el interes de la verdad, que procuremos vindicarnos de la grave acusacion que ante el congreso de la nacion y á la faz del mundo nos hizo un diputado tan respetable como el general Quiroga.

Este ilustre patriota dió á entender en términos bien claros y positivos que los infelices afrancesados, y señaladamente los periodistas que en otro tiempo pertenecieron á esta clase, son los *verdaderos enemigos* de la patria, y los que la han puesto en el estado en que se halla; y nosotros nos limitaremos á preguntar á su señoría si son los afrancesados los que depusieron al gefe político de Aragon, los que en Cadiz se negaron á reconocer los nombramientos de

Venegas, de Andilla, y hasta el de Romarate; los que desde Sevilla enviaron á Ecija una diputacion para que retrocediesen Moreno y Albistu, y los obligaron á salir para Córdoba á la una y media de la noche; los que han menospreciado la decision de las mismas Cortes; los que en la Coruña precisaron al general Mina á tomar el mando que ya habia dejado, obedeciendo las órdenes del Rey; los que hace un año han cometido todos los desórdenes y crímenes políticos en cuya averiguacion entienden los tribunales; los que han escitado todos los alborotos que han alterado la pública tranquilidad; los que hicieron al Rey los insultos de que S. M. se quejó públicamente al abrir la sesion de Cortes en 1.º de marzo; los que en varias ciudades pidieron y obtuvieron la deportacion arbitraria de ciudadanos muy pacíficos y reconocidos despues por inocentes; los que violaron el sagrado de una prision é inmolaron en ella de un modo atroz, bárbaro y cobarde á un indefenso reo; los que cantando por todas partes el pacífico *trágala*, aumentan cada dia prodigiosamente el número de los enemigos de la libertad; los que con sus locos furores estan provocando una reaccion, cu-

yos primeros chispazos han saltado ya por desgracia en algunos pueblos de Navarra y Aragon, y aunque han sido apagados, pueden quizá saltar de nuevo; los que escriben el juicioso diario gaditano, el edificante Zurriago, y el humanísimo Noticioso; los que dibujan en infames caricaturas los lineamientos del monarca, y los que han encarnecido sobre la escena á dos gefes políticos, insultando con tan inmundó espectáculo á la decencia pública y á la civilizacion del mundo. El señor Quiroga no dirá, ni podria probar aun cuando lo dijese, que estos escesos han sido cometidos por afrancesados, escritores ó no escritores. Pues bien, estos escandalosos atentados son los que han puesto á la nacion en el estado lastimoso en que se encuentra; y sus autores son los verdaderos enemigos, no solo de la libertad, sino del honor y de la gloria de su patria; y lo que es mas, los enemigos de la filosofia, de la moral, de la virtud y de la humanidad entera. Luego el señor Quiroga no señaló la verdadera causa de nuestros males.

Tambien nos permitirá su señoría le digamos que no es muy heroyco ni caballeroso insultar á la desgracia, ensangrentarse

con el caído, y aumentar la amargura de tantos infelices que yacen en la indigencia, en el olvido, y en la mas completa miseria, la mayor parte de los cuales no escribe; y los que destituidos de todo auxilio han tenido que tomar para vivir el ingrato y peligroso oficio de periodistas, tienen la gloria, que no les quitará el señor Quiroga por mas que diga, de haber sido los únicos que con un valor que casi raya en temeridad, se han atrevido á quitar la máscara al mentido liberalismo, á proclamar los principios tutelares de toda sociedad, á combatir errores perniciosos, y á publicar verdades terribles, de que quizá se acordarán algun dia los que afectan despreciarlas.

En cuanto á aquello de haber abandonado su patria, ya sabe el señor Quiroga que á esta acusacion se ha respondido mil veces, y tan victoriosamente que se concede un siglo entero de término al que se encargue de rebatir la obra inmortal publicada hace ya siete años en defensa de los que tuvieron la desgracia de vivir en pais sometido, y ejercer en él algun destino. Sin embargo, por si su señoría no ha leído aquella obra, y otras varias

publicadas sobre la misma materia, le diremos que la cuestion está reducida á estas dos sencillísimas preguntas. 1.^a Si no cabiendo toda España dentro de Cadiz, como efectivamente no cabe, ¿ fue preciso que algunos españoles se quedasen en el territorio invadido? 2.^a ¿ Si exigia el interes de estos españoles que sus magistrados y administradores fuesen tambien españoles, ó si hubiera sido mas util para los individuos y para la nacion entera que todos los empleados, desde el primer ministro del intruso hasta el último guarda de puerta, hubiesen sido enviados de Paris?

Esta es la cuestion: lo demas son miserias muy buenas para figurar en un periódico tragalista; pero muy ajenas de los discursos pronunciados en el congreso nacional. Es menester que el señor Quiroga tenga presente que esta es una causa juzgada ya definitivamente en el tribunal de las naciones cultas, y que por mas que diga su señoria, no se revocará ya el fallo pronunciado por todos los gobiernos ilustrados, por los mas célebres publicistas y por la razon universal. Quisieramos que el señor Quiroga se acordase de que no hace muchos meses que prometió á la faz

de la España, de la Europa y aun del mundo entero; ceder al general Pepé la recompensa nacional que se le destinaba; y no puede ignorar que el general Pepé, no solo no fue á unirse como hicieron muchos con su rey y su gobierno legitimo que estaban en Sicilia, y no solo sirvió en Nápoles bajo los usurpadores José y Murat, sino que vino á España enviado por este último, é hizo la guerra á esta nacion, y ayudó á conquistar plazas y provincias enteras. Y todo esto no ha impedido que á la vuelta del rey legitimo haya conservado sus grados y honores, como todos los demas que se hallaban en igual caso, ni ha estorbado tampoco que el señor Quiroga le haya honrado con su amistad; y ciertamente que su señoria no se la concederá á ningun traidor, cualquiera que sea el pais en que haya nacido. Luego no lo son los que invadida su patria sirven bajo el gobierno intruso que existe de hecho durante la invasion.

En cuanto á que nosotros hayamos llamado anarquistas, jacobinos y gente de gorró colorado á los promovedores de la rebelion y de todos los desórdenes que lloramos, nuestra apologia está consignada en

las actas de las Cortes. Estas han reconocido y proclamado que «ciertos hombres ambiciosos *apurán* todos sus esfuerzos para lanzar al pueblo incauto en los horrores de la licencia y de la feroz anarquía: han causado conmociones y tumultos populares: han tenido la audacia de intentar que se reputase la voluntad de un determinado número de personas por la voluntad del pueblo, y han proclamado doctrinas sediciosas y subversivas etc.» Preguntamos ahora al señor Quiroga, ¿cómo se llaman en castellano los que hacen esfuerzos para lanzar á los pueblos en los horrores de la *anarquía*? ¿Puede convenirles otro nombre que el de *anarquistas*? Y á los que proclaman doctrinas sediciosas y subversivas, ¿no les cuadrará el de jacobinos, ó el de gorros colorados que dice lo mismo? ¿Qué culpa puede haber en llamar las cosas por su nombre?

Viniendo ya á la gran cuestion del dia, esta no es como afectan creerlo los periodistas de la faccion anárquica y los vocingleros de los cafés, la de si se ha de mudar el ministerio. Si la cuestion fuese esta, ya habria sido resuelta hace muchos dias. Si el Rey supiera que con mudar el ministerio

se habia de calmar la efervescencia facticia que han escitado los enemigos del orden y de la monarquia constitucional, hace ya meses que S. M. hubiera separado á los ministros actuales y no hubiera esperado á que las Cortes le indicasen la necesidad de tomar esta providencia. Pero el Rey, y no solo el Rey sino todo español de buena fe conoce y está viendo que el clamor contra el ministerio actual no es mas que un pretesto especioso para triunfar de la autoridad real; que obtenido este primer triunfo se aspirará á otro mas importante, y que conseguido este se vendrá á parar en el proyecto favorito. Hasta ahora ha podido haber hombres tan confiados, tan ilusos, ó tan bonazos que no hayan visto cual era el verdadero término á que la faccion jacobina enderezaba todos sus pasos; pero en el dia es necesario ser ciegos para no ver cuales son las miras, cual el objeto y cual el último fin que se proponen los que han dirigido y promovido todos los movimientos verificados en varios puntos desde setiembre último hasta el dia. Recorramoslos brevemente; y ellos solos bastarán para convencer al mas incrédulo de que los po-

bres ministros no son mas que el espantajo que se aparenta alancear; pero que los golpes van dirigidos á la autoridad que ejercen, y al trono de quien emana.

El Rey, porque mientras una real orden no es contraria á la Constitucion ó á las leyes, el Rey es el que la da; el Rey, decimos, exoneró al general Riego de la comandancia de Aragon, y al punto los mismos hombres que el año anterior no hicieron demostracion alguna porque no se creyeron bastante fuertes para desagaviar á este general cuando fue sucesivamente exonerado del mando de un ejército y de la capitania general de Galicia, y enviado de cuartel á Oviedo, empiezan á agitarse, á sacar en triunfo su retrato en donde los magistrados locales no lo estorbaron, y á hacer de su nombre una voz de alarma y un grito de rebelion. Preguntamos ahora, si la orden de exoneracion prudente ó imprudentemente dada, era al fin una orden constitucional del Rey, ¿á quién han ofendido é insultado los que por tantos medios han procurado atraer sobre ella la odiosidad pública? ¿Han ofendido é insultado al Rey que la dió, ó al ministro que la refrendó?

Pasemos á la inobediencia de Cadiz. Se nombra á Venegas: no se obedece la real orden poniendo tachas al nombrado. Hace este dimision; le sucede Andilla: primero es bueno, luego ya se le achaca que intervino en causas de estado, y al fin no se le admite. Declaran las Cortes que se ha infringido la Constitucion en no reconocer su nombramiento, y el Rey ademas le revoca y elige en su lugar á Romarate, persona preconizada por los mismos inobedientes como eminentemente liberal; y á pesar de esta circunstancia y de la solemne declaracion de las Cortes, tampoco se le da la posesion. Y ¿por qué? Porque la orden de su nombramiento va todavia refrendada por un ministro que no acomoda. ¿Puede hacerse mayor insulto, no solo á la autoridad real, sino á la sana razon? ¿Conque para que las órdenes legítimas de un Rey constitucional sean obedecidas y ejecutadas por aquellos á quienes van dirigidas, es preciso que vayan firmadas por los ministros que designen ellos mismos ó un puñado de gentes que tome la voz del pueblo? ¿Conque de aqui adelante cualquier empleado público al recibir una real orden tiene derecho á decir:

«la orden es buena; pero el secretario que me la comunica no merece la confianza de este pueblo; y por consiguiente no la obedeceré ni la cumpliré hasta que el Rey nombre otro secretario, y este me la comuniqué.» Y si el nuevo nombrado no merece tampoco la confianza del señor empleado inobediente, ó de lo que él llama su pueblo, ¿qué se hará? Tendrá el Rey que estar nombrando secretarios y mas secretarios hasta encontrar con alguno que lleve los deseos de aquel pueblo particular. Ya se halló: pero y si el que merece la confianza de Cadiz, por ejemplo, no merece la de Pamplona, de Zaragoza ó de cualquiera otra ciudad, ¿qué se hará entonces? El magistrado de estas últimas tiene el mismo derecho que el de Cadiz para desobedecer mientras el ministro firmante no sea de la aprobacion de sus gritadores: habrá pues que separarle y buscar otro y otros hasta dar con alguno que sea del gusto del que se llama pueblo en Pamplona, en Zaragoza ó en donde quiera que esto sucediese. Preguntamos ahora: ¿la nacion en que esto pase, se tolere, se apruebe y aun se aplauda, tendrá gobierno?... ¿No estará en una completa anarquía? ¿Es

esta otra cosa que aquel estado á que á veces llegan los pueblos, y en el cual obedece á las órdenes del gobierno el que quiere, y se burla de ellas todo el que tiene el descaro suficiente para decir: «no me da la gana de obedecer?»

Pero los ministros son óminosos, han perdido la fuerza moral, no merecen la confianza pública. Sea en buen hora. ¿No estan ahí las Cortes? ¿No han hecho presente al Rey lo que han creido que convenia en orden al ministerio? Pues esperese á que el Rey tome respecto de los ministros las providencias que estime oportunas con arreglo á la insinuacion del congreso; pero entre tanto obedezcanse las órdenes legítimas que espida por el conducto de los actuales secretarios; pues mientras estos lo sean no hay otro órgano constitucional para comunicarias. Este es el orden reconocido y fielmente observado en todos los países en que la palabra constitucion no es un mero y vano sonido. Solo en España no rige. Es increíble lo que en ella está pasando. Dicen las Cortes á los de Cadiz: obedezcan ustedes á las órdenes que el Rey ha pedido y espida por el conducto de los secretarios actuales, mientras lo sean; y por

separado dice al Rey: « las cosas han llegado á tal punto , sea por las causas que fuere , que el ministerio actual no tiene la fuerza moral necesaria para gobernar la nacion , y será prudente que V. M. haga en él las reformas ó mudanzas que estime oportunas. » El Rey por su parte , haciendo de la insinuacion de las Cortes todo el aprecio que merece , toma en consideracion el mensaje , consulta á su consejo de estado , y al fin admite la dimision de cuatro de los ministros. Y entre tanto ¿ qué hacen los muy constitucionales y muy adictos y muy liberales magistrados gaditanos ? No obedecer ni al Rey ni á las Cortes ; y escusarse con que el *pueblo* , es decir , los que usurpan este nombre , no les permiten obedecer. Dicen que obedecerán luego que se haya mudado el ministerio. A verlo vamos : har to será que no se aleguen nuevas escusas. Pero supongamos que por un resto de pudor cedan momentaneamente : ¿ cuándo y cómo repararán los inobedientes de Cadiz el mal que han hecho á la causa de la libertad constitucional ? Su ejemplo ha sido ya funesto , y hemos visto hasta qué punto ha sido imitado en Sevilla , Murcia , Cartagena y Barcelona , y como se preparó y

aun comenzó á representar la misma farsa en la Coruña. Supongamos sin embargo que no hubiese habido mas escándalo que el de Cadiz : este solo y en un solo acto ha preparado la ruina de la Constitucion : y no es necesasio ser profeta para adivinar y predecir lo que va á suceder en toda España. El secreto ya se ha revelado , y no faltarán en las grandes ciudades agentes públicos y secretos de la faccion que se aprovechen de tan feliz invencion. 1.º Pues él Rey no ha separado simultaneamente á todos los siete ministros *ominosos* , se clamará al instante que nada se ha conseguido , que el ministerio en el fondo permanece , que la raiz del mal subsiste , y que no se debe obedecer hasta que todo se haya mudado. Supongamos que asi se verifique , se dirá : 2.º , que los nuevos electos , y sean los que quieran , no inspiran confianza ; se les averiguará la vida pasada , y aunque fueran santos del cielo , no faltará alguna tacha que ponerles. 3.º Demos por concedido que nada haya que decir contra los electos ; es imposible de toda imposibilidad que cuantas órdenes espidan y cuantos nombramientos se hagan en su tiempo , obtengan la aprobacion de los *adictos* de todas las grandes

ciudades; y tendremos la segunda parte de la farsa gaditana. Se nombrará para gefe político de Murcia á cualquiera: supongasele el mayor patriota: dirán los adictos de Murcia que estan contentos con Piquero, y que el nuevo electo fue esto ó aquello durante los seis años; y que de todos modos no merece la confianza del heroyeo pueblo de Murcia. Cederá el gobierno por amor de la paz, y nombrará otro y otros; pero bien pudiera nombrar al mismo Riego, los adictos dirán que por lo que hace á su persona le recibirian con mil amores; pero que el ministro que ha refrendado el nombramiento es *ominoso*, y conspira contra el *sistema*; que las órdenes que el Rey comuniqué por su medio llevan oculto el veneno, aunque al parecer sean las mas inocentes; y que mientras no se mude el ministerio, han jurado no obedecerlas, y ellos no pueden faltar á tan sagrado juramento. ¿Parecen absurdas y gratuitas estas suposiciones? Pues no son mas que la historia anticipada de lo que va á suceder. ¿Y por qué? Porque haber desobedecido al Rey alegando por motivo que el ministerio era sospechoso, no ha sido mas que un pretexto. La cosa era clara para todo hombre que no haya que-

rído engañarse voluntariamente; pero ahora que ya faltan los ministros, contra quienes mas se gritaba, va á hacerse evidente. ¿Se piensa que uno solo de los que han dicho, escrito, impreso y firmado que los señores Feliz, Bardaji y Salvador eran *ominosos* á la libertad, y que trabajaban para destruirla y restablecer el régimen arbitrario, lo creía así, y ni aun siquiera lo sospechaba? Disparate: esos mismos que mientras los tres han sido ministros, los llamaban tiranos, déspotas, fautores de la conspiracion servil y enemigos del *sistema*, los recibirian á brazos abiertos en sus sillas ahora que ya no son ministros, si ellos tuviesen la debilidad de alistarse bajo las banderas de la anarquía. ¿Por donde ó como, ni con qué datos ha podido nadie ni aun imaginarse que los tres exonerados, ni los que permanecen todavia en las sillas ministeriales, habian formado el proyecto absurdo ó insensato, y lo que es mas el imposible de realizar, de destruir la Constitucion? Examínese su conducta, todas sus operaciones, y señalese una sola que haya podido dar indicio siquiera de que tenian semejante plan. Cuando entraron en el ministerio encontraron la Castilla medio

sublevada y al cura Merino al frente de una insurreccion armada que podia dar algun cuidado: inmediatamente dan las órdenes mas ejecutivas y oportunas para sofocar aquella rebelion y destruir las bandas armadas; y lo consiguen. Se presenta luego Zaldivar: hacen lo mismo. En los dias de su agonía política y cuando mas se gritaba contra ellos y se les insultaba de la manera mas grosera, mas asquerosa y mas atroz, se sublevan seriamente muchos pueblos de Navarra y algunos de Aragon y de Vizcaya: al punto dan las órdenes necesarias para apagar el incendio, y en efecto se estingue. ¿Es asi como se favorece á los conspiradores serviles? Preguntese á estos si en todas sus intentonas querrian encontrar ministros que los protegiesen con el mismo celo que los que acaban de retirarse.

Vamos á los nombramientos, que es el gran argumento de los gritadores. Se separó á Riego. Supongamos que fue una ligereza ó una injusticia. ¿Probará que esta separacion se hizo para destruir la Constitucion? ¿A quién se nombró en su lugar? Al general Alava. ¿Y ha ido este á Zaragoza á derribar el sistema? Que lo diga su conducta. Se trasladó á Lopez Baños. ¿De donde y

adonde? Desde Navarra á Guipúzcoa. Pero Guipúzcoa ¿no está rayando con Navarra? ¿No estan ambas en la misma frontera? ¿Qué bien pues hacia Lopez Baños en Pamplona que no pudiese hacerle igualmente en San Sebastian? Ya se havisto en las últimas ocurrencias. — Se nombró para Cadiz á Venegas. — Nada tenia de sospechoso el nombramiento, pues las Cortes le habian propuesto para consejero de estado: pero supongamos que no fuese acertada la eleccion. Ya se reparó el error, enviando al baron de Andilla que acababa de ser gobernador de Madrid. No fuese tampoco bueno: ya le sucedió Romarate aclamado por los mismos gaditanos como la flor y nata del liberalismo. ¿Iba tambien Romarate á destruir el sistema? — Se exoneró á Mina. ¿Y á quién se puso en su lugar? A Latre. ¿No es este liberal: no es de los héroes? — Se removio á Escudero y á Velasco. — ¿Y quién sucedió al primero? Albistu, Albistu designado por el mismísimo señor Alpuente como liberal sin tacha. ¿Y quién fue nombrado en lugar del segundo? Moreno Daoiz que acababa de ser ministro, y del cual decian los mismos gritadores pocos dias antes que habia sido separado del ministerio por demasiado liberal. — ¿Y

qué resulta de todo esto? Lo que nosotros hemos estado diciendo por espacio de tres meses: que las acusaciones que se hacian al ministerio no eran mas que pretextos para quitar su fuerza moral al poder ejecutivo; que las razones que se alegaban para desobedecer sus órdenes, eran fútiles y absurdos efugios; que estas desobediencias parciales no eran mas que ensayos para acostumar á los pueblos á menospreciar la autoridad constitucional del Rey, y sacudir el freno de la obediencia; y que el objeto real de la facción es hacer que las provincias vayan substrayendose unas despues de otras á la dependencia del gobierno, para disolver este de hecho y substituirle lo que el cielo no permita que veamos. = ¡Ojalá, repetimos, que nosotros nos engañemos en tan tristes presentimientos! Pero parece imposible: ya se ha dicho bien claramente y con términos bien precisos en un papel de Barcelona, «que no se debe obedecer al ministerio, cualesquiera que sean las siete personas que le ocupen.» Ademas los sucesos de Murcia demuestran hasta la evidencia que lo que se quiere no es que se mude este ó aquel ministerio, sino la ruina del orden establecido. = ¡El cielo nos preserve

de que consigan sus intentos los anarquistas! Estos pueden ver ya en los sucesos de Navarra lo que tantas veces les hemos dicho, á saber, que ellos son los auxiliares más poderosos de los serviles, los verdaderos fautores del despotismo. Sus trágicas son los que han sublevado al paysanage. Y puede verse tambien lo que hemos repetido otras tantas veces, es decir, que las intenciones del servilismo no son temibles: que basta un batallon para disipar sus bandas; y que el gran monstruo que nos amenaza, no es el regimen arbitrario, que ya es imposible restablecer, sino la feroz anarquía, el sangriento jacobinismo.

Circular del jefe político del distrito de Lugo (1) á sus conciudadanos.

La Constitución en el artículo 6.º dice: «el amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.» Estas virtudes loables, y que debemos ejercitar por propio interés, huyen agraviadas de nosotros cuando nos parece mejor vengar la patria con críticas y ofensas á los que creemos no ser de nuestra opinión, que atrayendolos á la senda constitucional por la justicia y la beneficencia.

Interpelo á todos los que aman la virtud, el honor nacional y la propia honra para que me digan si las injurias hechas á este ó al otro individuo, á esta ó la otra clase son mas á propósito para calmar los ánimos, que los beneficios ú obsequios consagrados al restablecimiento de la paz y buena armonía que debe reynar entre hijos de una misma patria. Dejo á las almas sensibles el contraste que forma aquel que alargando la mano alza cariñosamente al cai-

(1) Este apreciable magistrado, deseoso de que sean mas generales sus buenos sentimientos, nos ruega que los hagamos públicos por medio de nuestro periódico, que no cesa ni cesará jamas de recomendarlos. Sin embargo no podemos insertarla entera.

do, con el que ultrajándole le arroja mas y mas en el precipicio. El primero corresponde á la idea que tenemos de un buen corazon, de un virtuoso constitucional: el segundo se desniente á sí mismo, y es un injusto apóstata de la ley que juró.

No, ciudadanos, no es la Constitución el libro de la intolerancia ó del fanatismo político. Es la escuela de la modestia, de la probidad y la honradez; es la protectora de la inocencia, y el reclamo de los españoles á la uniformidad de sentimientos. ¿Y cómo se podrá decir que ama á su patria el que no busca en la union de todos el mas firme apoyo de la independencia y del sosiego público? ¿Cómo podrán aspirar al título honroso de patriotas aquellos cuya culpable intolerancia promueve una odiosa distincion de motes entre los miembros de una misma nacion que injuria al sistema constitucional, y es fatal á los pueblos?

Desaparezcan para siempre esos funestos nombres de liberales, serviles y republicanos que nos arrastran á la discordia intestina, sirven de pretexto para contrariar la marcha mesurada de las leyes, y debilitan el vigor de las autoridades interesadas en la felicidad de la patria.

Desengañémonos que no es una misma cosa atacar los principios; que disentir en las consecuencias. Ni es justo pretender que nuestra opinión particular sea árbitra de la de los demas. Tales pretensiones desvian

de la causa comun á muchos hombres beneméritos, y les hacen buscar en una vida obscura y retirada la independenciam de ideas que no disfrutaban en medio de la intolerancia insoportable con que se las quiere tiranizar.

Mientras haya hombres habrá pasiones, intereses encontrados y diversidad en el modo de pensar; y existirá eternamente la necesidad absoluta de reunir en una las distintas voluntades por medio de una voluntad pública, que atienda al bien general y sea la directora de la conducta de todos los individuos de la sociedad. Ved aqui el origen de las leyes, y el de los gobiernos, y la razon por que debemos ser fieles á la Constitucion, y respetar las autoridades establecidas, sometiendo nuestra voluntad á la soberana de las mismas leyes, y á las disposiciones del gobierno encargado de ejecutarlas.

¡ Desdichados de los pueblos cuando los hombres so pretexto de una libertad y soberanía que desconocen, osan resistir el cumplimiento de lo que ordenan los mandatarios del poder, midiendo el juicio de estos por el suyo particular! Infelices de nosotros si llegasemos á erigirnos jueces de las determinaciones de los poderes legales para obedecer ó desobedecer segun la voluntad de cada uno, ó el antojo de muchos. Entonces la horrorosa anarquía nos hiciera buscar en un tirano la proteccion amargamente deseada contra los caprichos de tantos.

Tal es la triste suerte que se nos prepara si no se abandona el lenguaje desorganizador con que algunos preocupan á los incautos. Decir que *se obedece cuando lo que se mande no se oponga á las libertades*, es decir un absurdo político en el sentido en que lo oimos propalar; porque no al súbdito, á esta ó la otra porcion de pueblo, por numerosa que se suponga, corresponde calificar la justicia ó injusticia de lo que se manda, sino á la ley impasible, aplicada por las legítimas autoridades. Mientras aquel oráculo no pronuncia su decision, no hay derecho de desobediencia, aunque sí debiendo ser discreta y razonable nuestra obediencia como de ciudadanos libres, existe el de peticion, que es una garantía legal de la libertad cuando se promueve por medios licitos, esto es, segun las leyes, y sin esclavizar la voluntad de ninguno; como se ha visto, para hacinar firmas en millares de inculpaciones, cuyo concepto no es propiamente el de los firmantes; sino el del que las dicta casi siempre de muy mala fe.

El hombre digno de la libertad confia en la justicia de la causa que quiere defender; y no recurre á tumultos, asonadas, ligas ni cofradías para alcanzarla. Reconoce en el cuerpo representativo de la nacion el intérprete legitimo de la voluntad general, y en la diputacion permanente la atribucion consoladora de velar sobre la observancia de la Constitucion para dar cuenta á su tiempo de las infracciones que note. No se en-

trega á sospechas indignas, ni busca el sostenimiento de las libertades en la resistencia tumultuaria; ejerce contra los funcionarios infractores el derecho de reclamacion con la calma propia de un español, que no se estravia un punto de la linea que las leyes han trazado, ni busca en otra parte la voz del pueblo que en el santuario donde estan reunidos los votos de todos los ciudadanos para fijar los destinos de la comunidad. Lo contrario es comprometer la seguridad pública y precipitarnos en la ominosa inconstancia de la democracia absoluta, donde los hombres ilustrados vienen á ser víctima de los ignorantes, los propietarios de aquellos que nada tienen, los empleados de los intrigantes, y los virtuosos de los inmorales y atrevidos, siempre dispuestos á trastornarlo todo.

Para ocurrir á la defensa de los derechos de libertad, propiedad y seguridad, no solo puede cada uno, sino que debe dirigir á las Cortes ó á la diputacion permanente sus observaciones, que serán atendidas siendo fundadas; mas en caso que no lo fuesen ó se retardara la decision, hay todavia el recurso de la imprenta, que usado como conviene al decoro de las letras y á la libertad de que es guarda, sirve para escitar á los morosos, reprimir el exceso de las pasiones é ilustrar el juicio imparcial de los pueblos; así como el abuso, produciendo la insensibilidad y el desprecio, embota el arma mas temida de los tiranos.

De esta manera proveen los amantes de la Constitucion á su observancia sin acudir á extremos que solo pudiera legitimar un caso muy extraordinario. Cuando agotados todos los recursos no nos quedase otro que el de la fuerza para sostener la dignidad de hombres libres que á tanta costa hemos recuperado; entonces deberiamos usar de un derecho á que no podemos renunciar licitamente en ningun pacto, por hallarse identificado con nuestra propia existencia. La salud del pueblo es la ley suprema que debe regirnos quando la positiva nos ha abandonado enteramente, y no queda otra que aquella para nuestra proteccion y defensa: mas usarla sin que haya llegado este caso, es poner la nacion á pique de perder las mismas libertades que algunos pretenden afirmar al mismo tiempo que las estan destrozando.

No culpemos al gobierno de los males que producen nuestra inconsideracion é imprudencia. Ellas son las que le oponen un muro de bronce en la carrera. Muchos que en direcciones opuestas aspiran á esclavizarle para dominar, le ocupan incesantemente de desembarazar la administracion de las agitaciones que la entorpecen y no la dejan llegar al bien sensible de los pueblos.

Convenzámonos de que mientras exista entre nosotros este germen de discordia sembrado por la ignorancia de los principios sociales y por pasiones mal contentas que exaltan diestramente los émulos de la

bonanza española, es absolutamente imposible que el gobierno, aunque el ministerio se componga de genios bajados del cielo, pueda dar un paso hácia la felicidad verdadera y durable, que es el objeto de la asociacion. Ya es tiempo de que seamos circunspectos, y conozcamos que el crecimiento de la fortuna pública es combatido de mil maneras para no dejarnos llegar á la cumbre de la prosperidad por la carrera honrosa de la agricultura, del comercio, de las artes y de las ciencias útiles.

No nos convirtamos en instrumentos ciegos de los que buscan nuestra ruina en las desconfianzas que esparcen contra las autoridades para debilitar la fuerza moral del estado; en la divergencia de opiniones que promueven para que no haya conformidad ni amor entre nosotros, y en la amargura de un celo fanático que encienden para que la justa libertad parezca incompatible con el sosiego público.

Ciudadanos, antes del feliz restablecimiento de la Constitucion he combatido en el foro las doctrinas antisociales, que el despotismo en que cayó la nacion en 814 habia sancionado para sumir en hediondos calabozos á los hombres de bien, á los ilustres promotores de esta libertad que hoy disfrutamos; y mi lenguaje entonces no fue otro que este, ni lo será jamas. A nadie adulaba en aquella época; y si en esta me pronuncio del mismo modo, mi voz no debe seros sospechosa. Sé muy bien que

en nuestra administracion constitucional el ministerio nada debe poder por sí mismo; y que debiendo poderlo todo por la justicia, de nada puede disponer sino con arreglo á ella. Por esto conoceréis que mi objeto no es otro que el de preveniros contra las falsas ideas que se van difundiendo en daño del buen orden, y fortificaros en los sentimientos que deben formar el caracter de los hombres libres; caracter sublime que no podemos conservar sino sumisos á las leyes, si no nos estrechamos á sus venerables sacerdotes con el lazo del respeto que les es debido, si no consignamos en la infinita union la fuerza invencible de la patria contra la tirania que intente sojuzgarlos, si no ejercemos la justicia con nuestros conciudadanos, juzgandonos á nosotros imparcialmente primero que á ellos, y si no practicamos la beneficencia, oyendo la voz que reclama el auxilio de los demas cuando há necesidad de él.

Como quiera, faltaria yo al deber sagrado de la gratitud y la justicia, si no aplaudiese la conducta sensata que observasteis en estas últimas ocurrencias. Constitucionales celosos sin fanatismo, no escedisteis los límites de la libertad que circunscribe la ley, traspasados por algunos que la creyeron tal vez en peligro. Religiosos sin supersticion, tampoco os deslumbraron las exageraciones de aquellos que hubieran querido aprovecharse de demasias perniciosas de un celo imprudente para hacer os temer proyec-

tos de profanacion que no existen.

Conservaos en esa actitud imponente; y firmes en los nobles deseos que me habeis manifestado por conducto de vuestros ayuntamientos, continuad siendo modelo de buenos ciudadanos.

Lugo 27 de diciembre de 1821.

Manuel de Sierra y Ben.

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 77.

SABADO 19 DE ENERO DE 1822.

Cuestiones relativas á la disciplina de las cárceles, publicadas por la sociedad fundada en Londres para mejorar el estado de las casas de detencion y correccion. Londres 1820.

Quando dimos cuenta en nuestro periódico de la memoria del señor Mármol sobre los medios de poner en buen pie las carceles de Sevilla, no habia llegado todavía á nuestras manos el folleto de que damos noticia, ni aun sabiamos que existiese en la capital del imperio británico una sociedad destinada especialmente á indagar las mejoras que pueden y deben hacerse en la suerte de los infelices detenidos

y presos. No se puede dar una prueba mas convincente de los rápidos progresos que hace en Europa el espíritu de asociacion, que ver que apenas hay un ramo importante de administracion, industria ó beneficencia, sin que haya una sociedad encargada no solo de examinar especulativamente su esencia y los medios de perfeccionarle, sino tambien de aplicar prácticamente su influencia á la ejecucion de los medios que aseguren su perfeccion.

Estas cuestiones comprenden todo cuanto se puede desear para formar una completa estadística de las cárceles y casas de detencion. Su situacion, su topografía interior, la esposicion particular de los patios y cuartos al viento y á la luz, los reglamentos de enfermeria, los de la policia interior de la prision, la enumeracion de los presos, la manera de admitirlos, las visitas que se les permiten de amigos y bienhechores, su clasificacion, ocupaciones y enseñanza moral, castigos y recompensas, instruccion religiosa, paseos, alimento, vestido, limpieza y salida de la carcel, son los objetos del programa; y en cada uno de estos artículos se descende á menudencias y particularidades que muestran bien á las claras la

ilustracion y la filantropia de la sociedad encargada de velar en favor de los infelices presos.

Y pues se habla de cárceles, no nos abstendremos de denunciar ante los amantes de la humanidad el abuso que se está cometiendo en algunas de Francia: se exigen 35 centimas de cada uno de los que van á visitar al preso. Ya el *Constitucional* frances se ha quejado de esta cruel é inhumana vejacion; y es de esperar que el clamor de los buenos ahogue en su nacimiento una costumbre tan perniciosa.

Ya en 1818 habia publicado la misma sociedad un excelente escrito sobre las causas del aumento progresivo que se notaba en la corrupcion de la niñez y de la juventud en Londres y en sus cercanias. Este aumento era rápido y terrible. En 1813 habia en la carcel de Newgate en Londres 123 jóvenes, presos por sus delitos, desde la edad de 11 años hasta la de 17: en 1816 habia en la misma carcel 246 jóvenes comprendidos entre los mismos límites en cuanto á la edad: de modo que en tres años se habia doblado el número de los criminales. En 1817 el número de jóvenes presos en aquella cárcel ascendia á 359.

Este hecho que debe inspirar un justo terror al gobierno y á la nacion donde se observe, escitó la vigilancia y el patriotismo de la sociedad á indagar las causas de una aceleracion tan rápida en el camino de la maldad, y á publicar el resultado de sus indagaciones.

Hé aqui las causas que la sociedad asigna á aquel funesto fenómeno:

1.^a La falta de educacion moral y religiosa.

2.^a El mal ejemplo de los padres.

3.^a La ociosidad de los adolescentes, nacida de no tener ocupacion en que los padres puedan emplearlos.

4.^a La miseria aumentada en los últimos entre la clase pobre. «La comision puede citar ejemplos de jóvenes, presos por delitos leves, que al salir de la carcel no tenían mas alternativa que robar ó morir de hambre. En vano se nos dirá que segun las leyes de Inglaterra es imposible que se llegue á esa estremidad; pues las parroquias y los hospicios estan establecidos para dar asilo á los pobres: esto podrá ser en *teoría*; pero en la *práctica* sucede muy de otra manera.

Estas son las causas generales de los pro-

gresos del vicio. Hay otras que son, por decirlo así, tópicas y peculiares de Londres.

1.^a Hay en Londres y en sus cercanias ciertas casas públicas llamadas en el lenguaje de la policia *casas de soplo*, adonde concurren jóvenes de ambos sexos con malhechores calificados. No hay términos capaces de significar la depravacion diabólica, la maldad grosera ni las detestables costumbres de estas mansiones de iniquidad. Todos los géneros de prostitucion, todos los horrores de la embriaguez, todas las ratearias y hurtos imaginables se enseñan en ellas. Desgraciado del joven que pasó una vez de sus umbrales. Si entró aun no contaminado por el crimen, allí comete el primero: si todavia no sabe cometer sino faltas leves, allí se sumergirá en toda la profundidad del vicio. Allí encuentra compañeros para la maldad, maestros para el robo y compradores de su inocencia. ¡Y estas escenas de abominacion existen espuestas á las miradas y á la indignacion del público, en medio de esta metrópoli, centro de un gobierno civilizado! ¡Y aun hay quien diga que semejantes casas deben conservarse, porque proporcionan frecuentemente los medios de aprehender á los malhechores! Por

uno que se prenda en ellas, se crían ciento."

2.^a «Las ferias en las cercanías de la metrópoli dan también muchas ocasiones y medios de corrupción. En el espacio de siete meses se celebran 82 ferias en los alrededores de Londres: en todas ellas el juego, la embriaguez y todo género de licencia dominan sin freno. Concurren á bandadas los jugadores, los rateros y todos los que están acostumbrados á vivir del robo. Es difícil asignar la causa por que se conservan estas reuniones, pues de nada sirven al comercio ni á la industria. Solo sirven para turbar el orden social y para ocupar á los magistrados con las querellas y desórdenes que de ellas se originan.» La comisión concluye que es necesario abolirlas.

3.^a La severidad de las leyes penales de Inglaterra. «El código criminal nunca se pone en ejecución contra los adolescentes: la humanidad de los fiscales, de los jurados y de las partes lo impide. La consecuencia de esto es la impunidad, mas natural y mas perniciosa todavía cuando el delincuente es joven, que si es de mayor edad. Naturalmente nos inclinamos á disculpar los errores de la juventud, que atri-

buiamos á la fuerza de la tentación y á la debilidad del juicio. Basta el sentimiento común de humanidad para resistirse á quitar la vida á un joven de 16 ó 17 años. De aquí es, que cuando la ley es muy dura, y no hace distinción de edades, la compasión impide cumplir con la justicia.... Los jóvenes se corregirán mas bien con una pena menor, pero cierta, que con penas crueles, que están casi seguros de que no se ejecutarán.»

4.^a «Pero la causa mas fecunda de delitos, mas perniciosa en sus efectos, y mas contraria á la moral y á la religion, es la perversa disciplina de las prisiones.» La comisión analiza perfectamente los males que resultan de la mezcla indistinta de toda especie de crímenes y de criminales en una misma prision, de la falta de instrucción y de ocupación de los presos, y valúa con suma sagacidad los perniciosos resultados de la actual disciplina sobre la moral de los jóvenes, á quienes quizá una falta ligera ha hecho caer en la cárcel. Su conclusión es notable. «Menos dañosa sería á las costumbres de la juventud una impunidad absoluta, que su reclusión en las prisiones actuales.» Este último artículo es el mejor

de todo el informe, y seria necesario copiarlo todo para dar idea de él.

Ademas de este informe publicó otro la misma sociedad en 1820 sobre el mismo asunto, que confirmaba y justificaba las reflexiones del anterior con hechos y ejemplos tomados no solo de la gran Bretaña, sino tambien de otros países estrangeros, principalmente de Rusia, cuyo emperador ha determinado establecer en sus dominios el sistema de cárceles y casas de detencion propuesto por la sociedad inglesa.

En el mismo año publicó esta misma sociedad otro escrito, cuyo título es: *Reglas para el gobierno de las cárceles y casas de correccion, compiladas de varias actas del parlamento y escogidas de los reglamentos vigentes en las cárceles mejor administradas de Europa*. Este libro contiene ademas los planes mas aprobados en la construccion de cárceles bajo el principio de la *inspeccion central*, y la descripcion, con figuras de un molino de viento y otro de agua, en que trabajen los presos.

Se ve pues que esta importante materia ha llamado la atencion no solo de los patriotas ingleses, sino tambien de algunos monarcas de Europa. Entre nosotros yace

todavia en las tinieblas del siglo XV. La memoria del señor Marmol que ya hemos citado, prueba hasta qué punto es necesaria la reforma de las cárceles en España: y si se quiere otra prueba mayor, el hecho de ser aquella memoria el único escrito que se ha publicado sobre este asunto desde que tenemos libertad de imprenta, demuestra evidentemente lo poco que se ha pensado en España sobre esta materia.

Mas no basta pensar. Memorias y escritos desligados poco ó ningun efecto producen. Es necesaria la combinacion de los esfuerzos individuales para producir resultados satisfactorios: es necesaria una asociacion como la inglesa, para indicar y ejecutar la reforma de cárceles y presidios.

Respuesta á una impugnacion del Espectador sobre sociedades llamadas patrióticas.

El Espectador en su núm. 269 impugna un artículo inserto en el 75 del Censor, en el cual espusimos la necesidad de una ley que prohiba las reuniones públicas y privadas donde se discutan cuestiones políticas. Bien convencidos estabamos al escribirle de que desaprobando nosotros semejantes reuniones, necesariamente las habia de aplaudir el Espectador; así como si, lo que Dios no permita ni permitirá, nosotros las aplaudiesemos, el Espectador diria que eran detestables, é indispensable disparlas á viva fuerza, ofreciendo para ello el irresistible empuje de su valeroso brazo. Mas como á pesar de esta natural disposicion de nuestro entendimiento, ó acaso de nuestra voluntad, es la primera vez que se ha olvidado de regalarnos con su acostumbrada retajilla de dicitrios (acaso por haber desconocido la mano que habia escrito el artículo), bien merece por esto solo que entremos en contestacion con él, aco-

modándonos á su propio language. Al mismo tiempo no podemos menos de darle gracias por la ocasion que nos proporciona de volver á manifestar nuestra opinion acerca de las sociedades patrióticas, la cual, con permiso del Espectador, será lo misma que anunciamos desde el primer número del Censor, es decir, hace justamente año y medio.

Principiamos pues rogando al Espectador que vuelva á repasar nuestro citado artículo, y verá que en él estamos muy lejos de confundir *el acto de reunirse unos cuantos ciudadanos en una sociedad patriótica, con el de las elecciones parroquiales*. Y no solo no los confundimos, sino que los contrapusimos el uno al otro para demostrar, que así como este último está, no solo permitido, sino ordenado y reglamentado por la Constitucion, el otro es enteramente superfluo, cuando no contrario á su letra y á su espíritu. ¿Por qué pues atribuirnos lo que ni hemos dicho ni era posible que dijésemos? El Espectador puede muy bien ser de contraria opinion á la nuestra, y probarla con las razones que le ocurran; pero no tenia necesidad de levantarnos este falso testimonio. Para impugnar de esa ma-

nera se requiere suponer que los demas no han leído el artículo que se impugna.

Despues de esta advertencia que el Espectador no podrá menos de considerar muy justa luego que vuelva á leer con calma las espresiones de nuestro artículo, entremos desde luego en esa cuestion que, como dice muy bien el Espectador, *interesa á las libertades públicas*. Interesa tanto en nuestro entender á *las libertades públicas* la cuestion de si se han de tolerar ó no las reuniones llamadas patrióticas, que no tenemos reparo en asegurar, que mientras exista una siquiera en los términos que lo han estado hasta ahora en España, es casi imposible que se consolide *la verdadera libertad constitucional*.

No volveremos á reproducir para probarlo las razones que ya espusimos en el numero 75, sino que nos serviremos de las mismas que alega el Espectador para sostener la opinion contraria, presentandolas bajo un punto de vista diferente, pero mucho mas exacto.

¿Quién duda de que si hubiera y pudiese subsistir una sociedad patriótica en los terminos que la propone el Espectador, es decir, que estuyese compuesta de hombres

ilustrados, benéficos, moderados en sus principios y opiniones, amantes por convencimiento del régimen liberal, laboriosos y desinteresados, modestos en sus acciones y discursos, y en una palabra virtuosos en su vida privada y enemigos de todo género de despotismos en su vida pública; ¿quién duda, decimos, de que una sociedad de esta clase seria la reunion mas util que pudiese haber en un país libre? ¿Pero donde encontrará el Espectador individuos de estas circunstancias para formar tan apetecibles sociedades? No se contesta á esta reflexion con la frase mas bien repetida que absolutamente cierta, de que *en un gobierno representativo las instituciones son todo y los hombres nada*. Esta proposicion aplicada á lo que la aplican los publicistas, que es á la estabilidad de las basas de estos gobiernos y á la igualdad ante la ley, es no solo cierta, sino que está elevada ya al grado de axioma político; pero aplicándola, como lo hace el Espectador, es un error notable, y tanto mas perjudicial, cuanto que sin mas examen se sacan de él consecuencias muy equivocadas.

En un gobierno representativo, como lo es el de España, si el congreso elegido

por el voto de los pueblos está compuesto de *personas* virtuosas y amantes del bien de su país, será un magnífico cuerpo legislativo y formará de acuerdo con el Rey leyes sabias, justas y favorables á la felicidad del pueblo. Pero si en vez de estas *personas* viniesen otras que por la intriga, por el terror, ó por otras maquinaciones hubiesen invadido esta tan alta dignidad, y solo la emplearan en el triunfo efímero de una facción ó de un partido liberticida, como se vió en Francia y en otras partes, ¿se diría que el mal estaba en la institución, ó en las *personas*?

Si el poder judicial encomendado á jueces letrados, ó á un cuerpo de jurados, estuviese compuesto de hombres venales, ignorantes, facciosos y dominados por las pasiones, ¿se achacarían las injusticias y los errores al poder judicial, ó á las *personas* que le ejercían? Si los periódicos en lugar de estar escritos por hombres instruidos, imparciales y animosos, viniesen á estarlo por hombres rudos, malignos ó vendidos á una facción, se diría que tenían la culpa los periódicos de sus malas resultas, ó las *personas* que trabajaban en ellos?

Signese pues que en todo gobierno de cualquier naturaleza que sea, las *personas* influyen por lo menos tanto en las instituciones, como las instituciones en las personas. Y si esto es claro y demostrable respecto de las funciones constitucionales, es decir, de aquellas cuyos límites y el grado de poder están demarcados en la misma constitución ó ley fundamental del estado, ¿qué diremos respecto de aquellas corporaciones que no solo no están designadas en ella, sino que naturalmente deben propender á destruirla? Pero ¿por qué, se nos dirá, han de tener las sociedades semejante propensión? La razón es obvia; porque aun cuando prescindiesemos de los motivos, que con tanta energía y oportunidad espusieron diferentes señores diputados en las sesiones de Cortes del 14 de octubre de 1820 y siguientes, y se depreciaran los argumentos desenvueltos en los números 1.º, 26, 27 y 75 de este periódico, todavía fuera bastante fundamento para prohibirlas el saber que son unas plantas parasitas en el gobierno constitucional. Las ruedas que sin necesidad se añaden á una máquina ya construida, solo sirven para multiplicar sus roces y destruirlas pronto.

El Espectador reclama la atencion de sus lectores sobre los sucesos que dice que *se palpaban* cuando escribia, y tenian espuesta la nacion á una violenta crisis; y por no sé qué giro lógico, para defender las sociedades patrióticas, invectiva con injusta dureza á los ministros ultimamente exonerados. Estamos bien persuadidos de que sus frases fueron dictadas por la moda reynante en aquellos dias de culpar á los ministros de todo cuanto malo sucediera, no solo en la política sino tambien en la naturaleza; y nos confirma en esta reflexion el ver que en aquel mismo número da cuenta al público de que cinco de los siete ministros habian manifestado al Rey deseos de dejar sus sillas Este paso á lo menos no se contará entre los *acatamientos hipócritas á las instituciones para minarlas sordamente*: fuera de que el Espectador sabe muy bien que el ministerio no habia tenido parte alguna en que se cerrase la sociedad de la Fontana, sino que cuando mas fue un ministro solo el que influyó en esta necesaria prohibicion. Las demas del reyno han permanecido abiertas, y bien patentes son los beneficios que han resultado de esta inconcebible tolerancia.

Ni se las puede defender tampoco bajo el concepto que espresa el Espectador de *auxiliares de la libertad de imprenta*; porque en efecto no hay otra semejanza entre ellas y la imprenta, que la que necesariamente ha de haber entre el pensamiento escrito y el pensamiento articulado; pero es enorme la diferencia que hay en el caracter de uno y de otro, y sobre todo en la rapidéz de sus efectos respectivos.

El pensamiento articulado en presencia de un concurso numeroso obra simultáneamente en la masa de los oyentes reunidos, mientras que el pensamiento escrito no obra mas que en el lector, ó cuando mas en alguna que otra persona que está escuchandole; porque si suponemos que esta lectura se hace en público y periódicamente, ya por esto solo pasaria á ser una reunion de la misma naturaleza que las que impugnamos. Verdad es que un escrito maligno puede influir sobre todos los miembros del cuerpo social, puesto que no es imposible que todos lleguen á leerle; pero esta accion está diseminada y sus efectos son aislados; de modo que por grande que fuese su influjo moral, todavia distaria mucho de aquella fuerza ó po-

der material que se necesita para destruir el orden ó el gobierno establecido. Además de que un hombre virtuoso é ilustrado, que percibe el veneno esparcido en el escrito, puede advertir á los demas; y aun los que no lo conocen tienen el tiempo necesario para reflexionar, y no se determinan á proceder con arreglo á la impresion recibida, porque ignoran cual es la que ha podido hacer en los demas.

¡Pero cuán diferente es la situacion en que se encuentra un orador mal intencionado! No solo ejerce un influjo moral mucho mayor que el de un escritor, sino que tiene á la mano y á su disposicion todos los materiales necesarios para llevar á efecto lo que se propone. La declaracion y la variacion de tonos añaden una fuerza inmensa á sus discursos; y como regularmente la licencia disfrazada con el nombre de libertad alhaga las pasiones de la multitud, tambien puede obrar en ella como un torrente impetuoso y comunicarse al auditorio con el mismo ardor con que se pronuncia. El orador ve por sí mismo los efectos que va produciendo, y contiene ó aumenta los que intenta producir hasta el punto de electrizar á los oyentes y

hacerles creer convenientes y aun necesarios los mayores crímenes. Tal vez suelen los mismos que desaprueban aquellas doctrinas dejarse arrastrar del entusiasmo de los otros ó coadyuvar á él por miedo de ser tenidos por enemigos de la causa pública. Y entonces ¿cómo no se aprovecharán los corifeos de una faccion para sacar todo el partido que se propongan de semejantes disposiciones? No queremos citar ejemplos recientes, porque cada uno puede repararlos en su imaginacion.

Concretandose el Espectador á las sociedades de Madrid, dice, que *no es un misterio para nadie la causa por que decayeron*; y á la verdad no deja de ser ingeniosa la revelacion del tal *misterio*. «Se las queria destruir, dice, y para hacerlo mas á mansalva, se principió porque ellas mismas se ridiculizasen. Hombres sin principios, incapaces de enseñar nada al pueblo, porque nada sabian, se propusieron acalorarle erigiendose á mentores suyos y prepararon ese triunfo, que como logrado sobre la libertad, ha valido á alguno honores, provechos y rango etc. etc.»

¡Vágame Dios, señor Espectador, y cómo se echa de ver el trabajo y la violen-

cia que á usted le cuesta escribir lo que no siente y hacer pasar por cierto lo que á usted mismo le parece imposible! Cualquiera que sea ese *alguno* á quien usted supone instrumento echadizo del decaimiento de las sociedades, ¿cómo es que siendo tan inepto y tan ignorante supo prevalecer y triunfar de todos esos *patriotas beneméritos y distinguidos*, que estaban siempre prontos á proclamar los sanos principios y las mejores doctrinas? Sin duda que ó no lo estuvieron tanto como era necesario para contrarestar al inepto ridiculizador, ó los concurrentes de las sociedades son mas propensos á dejarse llevar de las razones de los ineptos é ignorantes, que no de las de los *patriotas distinguidos*. No hemos dudado nunca, antes bien hemos repetido siempre que se ha tocado este asunto, que entre los oradores y concurrentes á las sociedades patrióticas habia muchos sujetos apreciables por sus luces y recta intencion; pero no son estos por lo general los que se apoderan de la direccion de tales reuniones, sino los astutos, ambiciosos y mal intencionados que las manejan como un instrumento para su elevacion personal. No es solo *alguno* el que ha sacado en Madrid honores, provechos y ran-

go de gritar en las sociedades, sino algunos y bien conocidos con sobrado escándalo de los hombres de bien. No se les premió por haberlas ridiculizado, sino que se ridiculizaron para siempre aquellos que los premiaron mediante una transaccion vergonzosa. ¿No es esto lo cierto, señores Espectadores? ¿Pues á que vienen esos roleos para revelarnos lo que no ha existido, é indicarnos lo que todos sabemos con exactitud?

En cuanto á la importancia de la conducta observada por el señor gefe político de Madrid, con respecto á las sociedades, no estrañamos que el Espectador la mire bajo un punto de vista diferente del nuestro; porque claro es que si las contempla útiles y aun necesarias, no debe aprobar su suspension. Mas lo que no tememos asegurar es, que cuantas personas viven en Madrid y gustan de dormir con sosiego en sus casas, sin alborotos ni alarmas continuadas, y cuantos descansan en el único patrocinio de la ley, no dejan de dar diariamente gracias á este dignísimo gefe por el teson verdaderamente patriótico con que ha sabido sobreponerse á los riesgos y á los abominables insultos de todo género, con que le han honrado los que solo asi pueden dar

honra. No tenemos el honor de conocer sino de vista al señor gefe político de Madrid, don José Martínez de San Martín; pero faltariamos á los deberes que nos impone la gratitud, como habitantes de este gran pueblo, si no le tributásemos este justo elogio, reservandonos el placer de hablar con mas estension de sus servicios actuales, cuando logren derribarle de su destino los que quisieran otro gefe mas pusilánime ó mas condescendiente.

Restanos ahora contestar al trozo último del Espectador, relativo á las sociedades secretas; mas supuesto que ignora si existen, y cual es su objeto, y que discurre acerca de ellas no mas que en hipótesi, nosotros que nos hallamos tambien en el mismo caso, le diremos hipotéticamente, que si en otro tiempo pudieron ser útiles para combatir el fanatismo y la intolerancia, en el dia podrian muy bien ser ellas mismas un foco de otra intolerancia y de otro fanatismo tan violentos y no menos perjudiciales. Que si existen semejantes sociedades secretas bajo el nombre de *comuneros*, *masones antiguos*, *masones reformados*, *masones del rito escocés*, *del rito alemán*, *del rito inglés* etc. etc. (cosa que

con el tiempo llegarémos á saber el Espectador y nosotros), se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que son otros tantos obstáculos para la marcha del regimen constitucional, y un germen perene de discordias ó de desconfianzas entre los ciudadanos. Que en caso de que haya tales reuñiones, debe el poder ejecutivo tener conocimiento de lo que en ellas se trate, sin que sirvan de pretesto los juramentos mas horribles y tremebundos. Que desde el momento en que dicho poder ejecutivo tenga noticia de que en ellas se mantienen correspondencias con otras sociedades de otras partes, debe hacerse dar cuenta del objeto de tales comunicaciones; y si se le rehusa semejante declaracion está por ello autorizado para disiparlas, primero por medio de una orden, y si esta no bastase, valiéndose de la fuerza que le está encomendada. Que nada de esto se parece á una policia domiciliaria, sino que al contrario es absolutamente indispensable para proteger á los demas ciudadanos, los cuales son por lo menos tan acreedores como los caballeros socios á que se conserve la clase de gobierno que ellos quisieron establecer. Y por último, que supuesto

que ni el Espectador ni nosotros hablamos mas que de *hipótesis*, *fantasmas* y *pinturas ocultas*, no hay el menor riesgo en que cada uno discurra á su modo sobre las consecuencias que tendrian esas cosas, si como son puras *hipótesis* pasasen á ser realidades; y á la manera que no seria justo asegurar que el Espectador afecta una ignorancia de los hechos que se aviene muy mal con el calor que muestra en su defensa, asi tampoco lo es calificar nuestros ataques *hipotéticos de revelaciones imprudentes*.

Imprecaciones de Lord Byron, en estancias, traducidas del ingles (1).

1.^a ¡Cobardes ciudadanos de la impura Par-ténope, indigna posteridad de los primeros aliados de aquella Roma victoriosa y señora de los reyes del universo, impudentes é insensatos parodistas de cuanto hay de mas sublime en el libre y noble genio de la antigüedad! O bravos y valientes napolitanos, vivid, pues que tan cara os es la vida....

2.^a Hé aqui pues aquellos hombres que debian morir, aquellos *termopilanos* modernos, cuyo magnanimo juramento con sus nobles protestas y palabras pomposas habian resonado en los valles del Apenino, y hasta en las mas elevadas cimas de aquellos montes paternos, que habian jurado defender. ¡Estos son aquellos esparciatas de nuestros dias que querian rogar con su sangre generosa el triple altar de las leyes, de la patria y de la libertad!.... ¡Debiendo todos morir, viven aun! Y el sol se indigna dealumbrarlos sentados á la mesa de sus vencedores, que ya los

(1) Hechas y remitidas por un literato extranjero muy apreciable.

desprecian y bien pronto los pisotearán y colmarán de otros ultrages.

3.^a Ya la Francia y la España trenzaban coronas y preparaban cánticos para adornar y festejar su triunfo.... Repentinamente las guirnaldas se marchitaron y el laud se rompió entre sus manos. Los reyes y los príncipes de la madriguera de Leybach, los miraron con un desden orgulloso llevando el carro del despotismo sobre un suelo sin obstáculo. «¡Ved, dijeron, las maravillosas hazañas de vuestros hermanos!...» y la turba de los afeminados cortesanos encuentra motivo para celebrar con risas insolentes y odiosas este duelo universal.

4.^a ¡Vivir libres ó morir! gritaban ellos; Morir repetía el eco de las montañas. ¡Vamos transportes! ¡entusiasmo efimero y falaz! ¡Qué sangrienta irrisión cae ahora sobre sus cabezas! ¡Miserables! vedlos entregados inevitablemente á las olas amargas del ridículo y de la infamia. Morir, no, no morireis: la terrible libertad, cuya angusta causa habeis comprometido, el odio de los pueblos cuya estimacion habian usurpado vuestras resoluciones, y cuyas esperanzas ha frustrado vuestro crimen, os niegan igualmente el asilo de la muerte y el del olvido.

5.^a Vivid pues; pero que sea para la vergüenza y el dolor: que ahí mismo, en esa tierra fecunda y magnífica en que habeis dejado armarse las tiendas estrangeras bajo ese cielo de oro y azul de que no sois dignos, una tiranía inquieta os haga sufrir todas las invenciones de su crueldad. ¡Ojalá que vuestra frente se cubra todos los días de un sudor vergonzoso! ¡Que las espaldas é hijares que habeis presentado al enemigo, sean incesantemente despedazados por el látigo sangriento de la esclavitud!. ¡Que un pan avaro y empapado con vuestras lágrimas sea el único salario de vuestras penosas tareas!

6.^a ¡Que vuestras desdichadas esposas, esclavas como vosotros, se vean condenadas á maldecir una fecundidad fatal! ¡Quiera el cielo que nazcan en lo sucesivo vuestras hijas mas hermosas y encantadoras, á fin de que puedan escitar mejor la ardiente concupiscencia de vuestros amos! ¡Que á vuestra vista, y á despecho de vuestros llantos, sean conducidas violentamente á las ruidosas orgias en que sirvais vosotros como viles eunucos, y que sus atractivos juveniles sean espuestos sin velo ninguno á miradas impúdicas!... ¡Que la naturaleza nie-

gue á vuestra posteridad degradada esas teces y facciones viriles con que os decora la impostura! ; Que vuestros mismos hijos, formados para este exceso de oprobio, sean desde su puericia instrumentos de los mas odiosos placeres!

7.^a Sal, sal de las cavernas de Caprea, sombra monstruosa de Tiberio, de aquel tirano tan profundo en el arte de envilecer la humanidad. Ven á soplar en el alma de estos descendientes de los salvages esclavos las sutilezas de tu feroz política, y los horrores ingeniosos de tu infernal disolucion.... ; Que sea cubierto de ignominia el pueblo que no supo darse la libertad, cuando un poco de valor podia asegurarle la victoria que el acero le prometia! ; Que pierda bajo el yugo de sus nuevos dueños hasta la memoria de los nombres de libertad y de ventura!

8.^a Si os quedase siquiera aquella sombra de resentimiento que impele á los asesinos.... Al favor de las tinieblas, si el mohoso estoque de vuestras celosas pasiones y de vuestras venganzas familiares se bañase con sangre enemiga.... Si arrojandoos repentinamente armados de la hacha incendiaria, abrasaseis los palacios en donde

cantan vuestros vencedores, y toda esa vasta ciudad que deshonra su presencia... Pero no, vosotros no tentaréis nada, no teneis la menor audacia, habeis sufocado en vosotros todos los pensamientos magnánimos: ya no sois capaces ni aun de clavar el puñal en un pecho enemigo, descubierto y desarmado.... El miedo, el miedo libido y temblante os fascina los ojos: vivid pues miserables, vivid sumergidos y contenidos por el peso de vuestras cadenas, en lo mas hediondo y fangoso de la cloaca despotica.

9.^a ; Maldicion eterna sobre vosotros!... Faltando á vuestros juramentos habeis abierto un abismo inmenso, al cual está cerca de descender la libertad de la Europa. ; Os arriais quizás decir que tal era el orden del destino? No, no, el destino de los valientes está en el filo de su espada y en la inmutable resolucion de su corazon.... El destino de los valientes es de libertar al mundo de la esclavitud, ó de perecer á lo menos cuando no han vencido.... Pero sin embargo de tantas cobardias la suerte de los pueblos no será por eso la vuestra: el arbol gigantesco del despotismo será al fin arrancado de cuajo por un uracan impre-

visto.... Mas en cuanto á vosotros, no vereis brillar el sol de la libertad. No, jamas la grande diosa desplegará sobre vosotros sus alas protectoras.... Rayados de la lista de las naciones, vosotros seréis los ilotas de la Europa; monumentos de abyeccion y de dolores, permaneceréis en vuestras cadenas para servir de ejemplo saludable á nuestros últimos nietos. Esta es, se dirán ellos, la raza de los que osaron huir delante de los enemigos, cuando la libertad respondiendo á su llamada, sólo exigia de ellos un poco de sangre para hacerlos independientes é inmortales.

10. Escuchad mis ultimos votos... Tú, gigante de la naturaleza, inmortal y terrible dominador de la tierra de Parténope: ¡ó Vesubio! ¡ó volcan! atiendelos: tú has visto sin conmoverte las tragedias y las revoluciones de nuestra debil humanidad!... Pero un día cuando embriagados con su conquista y pacíficos poseedores de las playas deliciosas de esta mar donde flostará su pabellon orgulloso, dejen los austriacos ablandarse ia victoria en el seno del deleyte, y que el aguila de dos cabezas, nutrida con sangre y despojos, se desplome sobre los atributos usurpados del aguila

gloriosa, cuando los sones de la cítara melodiosa, las copas llenas de Falerno y de Masico, y las danzas de las beldades de Nápoles encanten sus horas tranquilas, entonces... sacudiendo al improviso tus inmensos costados, haz bramar en la profundidad de tus abismos tu voz tremenda... En un día, en una hora, agota los tesoros de tus fuegos devoradores; derrama á borbotones el azufre y el betun; restablece los derechos de la lava abrasadora sobre los palacios reconstruidos por el lujo de un vencedor insolente, en los lugares donde estuvieron Parténope, Baias, Portici y Pusol; que la vida entera perezca en estas riberas funestas, y que los despedazamientos de la naturaleza y la ruina de las ciudades esclavas vengue á la santa libertad de semejantes ultrajes. ¡Confunde en la misma destruccion á los opresores y á las víctimas, y que el turbulento austro disipe en un momento las cenizas humeantes de sus huesos consumidos!»

No hemos visto todavia el original inglés de este ditirambo; pero con perdon de lord Byron y de su traductor al español, nosotros creemos que una nacion entera es digna de amor y de respeto, principalmen-

te si es desgraciada. La estancia 8.^a en que convida á los napolitanos al asesinato, y aun los cree incapaces de este *magnánimo* esfuerzo, es abominable sobre toda abominacion. Ni la libertad ni la patria se defienden con armas de esta especie.

Nuestro pronóstico es muy diferente del que hace el lord Byron: Nápoles y toda la Italia serán libres, porque nada resiste al espíritu del siglo. A la verdad los napolitanos pudieron y debieron hacer sacrificios para conservar la libertad que habian conquistado; pero si hay razon para culparlos por esta especie de egoismo, no la hay para ultrajarlos tan impiamente; mucho mas cuando los otros pueblos de Italia y aun las demas naciones de Europa tuvieron mucha parte en aquella culpa. ¿Qué hicieron Londres ni Paris en el momento del peligro á favor de aquel pueblo? ¿Qué hicieron España ni Portugal? Nada. Se hallaron solos en la lucha con un enemigo superior, armado de la diplomacia europea: sucumbieron, y esperaron y esperan una ocasion mas favorable, la cual se verificará, cuando las demas naciones conozcan *que se debe perecer antes de permitir que se oprima á un pueblo libre.*

Sin embargo no debemos negar que el sentimiento de indignacion que inspiró estas imprecaciones, es noble y generoso: por eso nos hemos apresurado á publicarlas apenas llegaron á nuestras manos.

Las vidas paralelas de Plutarco, traducidas de su original griego en lengua castellana por el consejero de estado don Antonio Ranz Romanillos, individuo de número de las academias española y de la historia, y consiliario de la de nobles artes de San Fernando etc. Tomo I. En la imprenta nacional.

El mayor servicio que un hombre de letras puede hacer como tal á su nacion, es el de fomentar en ella el estudio de los clásicos antiguos, así griegos como romanos. Cualquiera que haya sido en épocas remotas la sabiduría de los caldeos, asirios, persas, indios y egipcios; y concediéndoles á estos la gloria de haber sido los inventores de algunas ciencias y artes, y la de haber iniciado en sus misterios á los griegos, lo cierto es que estos últimos fueron los maestros de sus vencedores los romanos, y unos y otros lo han sido del mundo civilizado. Si: á los escritores griegos y latinos cuyas obras se

salvaron por una feliz casualidad en el naufragio universal de la barbarie de los siglos medios, es á quien se debe toda la civilizacion y cultura de las naciones modernas; y cualesquiera que sean los progresos que las ciencias físicas y matemáticas hayan hecho en estos últimos siglos, y cualesquiera los adelantamientos que hayan tenido las políticas y morales, es innegable que en unas y otras el mérito de la invencion y la originalidad, y aun el de prodigiosos descubrimientos, les queda todavía á los antiguos: y que en la literatura y en las artes imitativas los restos que nos quedan de la venerable antigüedad, son todavía los modelos del buen gusto, á los cuales no han hecho mas que acercarse los ingenios mas sobresalientes de la edad moderna. Todo lo que desde el renacimiento de las letras se ha hecho en elocuencia, poesia, pintura, escultura y arquitectura, ha sido imitar mas ó menos bien las pocas obras maestras que se conservan entre tantas otras como el tiempo devorador nos ha robado. Es pues necesario que las naciones que quieran ser ilustradas promuevan y faciliten el estudio de la literatura clásica; y el ciudadano que por su parte

contribuya á dar á conocer los buenos escritores griegos ó latinos, ya publicando nuevas ediciones de sus obras con notas críticas, comentarios é ilustraciones que faciliten la inteligencia del testo; ya tomándose el ímprobo y árduo trabajo de traducir alguno de ellos, puede asegurarse que ha merecido bien de su país, y ha contribuido á su ilustracion, á su felicidad y á su gloria.

Y si esto es así, aun respecto de aquellas naciones que cultivan con esmero la literatura antigua, que honran y promueven su estudio, y no perdonan medio alguno para que se aficionen á ella la juventud estudiosa, ¿cuanto mas necesario é importante no será en un país como el nuestro, donde este ramo se halla en el día tan descuidado y desatendido? En el siglo de nuestro saber era mengua, era vergüenza no haberse familiarizado con los clásicos hasta saberlos casi de memoria; pero esta pasión fue decayendo de tal manera desde mediados del siglo XVII hasta la mitad del siguiente, que cuando empezó á renacer entre nosotros el buen gusto, eran muy contados los literatos que conocian á fondo la lengua griega, y no muchos tampoco

los que sabian la latina con todo el lleno de erudicion que se necesita para entender perfectamente los autores. El impulso dado por algunos pocos sabios, las mejoras reales que de sesenta años á esta parte ha recibido el sistema de instruccion pública, el mayor esmero con que se han cultivado algunos ramos del saber, la afición á los libros franceses, italianos y aun ingleses, la revolucion hecha en la república literaria por la filosofia del último siglo, la curiosidad que han escitado los grandes acontecimientos políticos acaecidos en estos últimos cuarenta años, y otras varias causas que seria prolijo enumerar, han mejorado notablemente nuestra ilustracion; y digase cuanto se quiera es innegable que en el día se sabe en España en todas materias mucho mas de lo que se sabia, cuando el padre Feijóe, de buena memoria, empezó á escribir para desterrar del vulgo de todas clases las absurdas preocupaciones de que estaba imbuido, y comenzó á disipar las densas tinieblas en que estaba envuelto el horizonte español. Y no solo se sabe mas, sino que se está en camino de adelantar mucho, porque se estudia con mas gusto y se manejan mejo-

res libros en todos generos. Sin embargo es preciso confesarlo, aunque sea doloroso: en todas materias estamos aun muy atrasados respecto de las otras naciones ilustradas; y mas que todo en el estudio y conocimiento de la literatura clásica. El de la lengua francesa que tanto se ha generalizado, ha hecho vulgares, por decirlo asi, las ciencias; pero ha perjudicado mucho al de las antiguas lenguas, y por consiguiente al de la literatura. Como con solo el frances se pueden leer buenos tratados didácticos, obras de crítica y aun traducciones de los autores clásicos, la juventud en general se contenta con esta tintura superficial, y son muy pocos los que se condenan al arduo y difícil pero utilísimo estudio de las lenguas sabias. La mayor parte aun de los que se llaman literatos, contentandose con el poco latin que aprendieron en las aulas de gramática y en los libros de facultades que leen en las clases superiores, no tratan luego de profundizar en el estudio de la lengua de Virgilio, y mucho menos de aprender la de Homero. Esta particularmente es tan poco apreciada y conocida entre nosotros, que á pesar del empeño con que se fomentó su

estudio en el plan de la universidad de Valencia, á pesar de exigirse algun conocimiento de ella para entrar en los colegios de cirugía medica, á pesar de haberse enseñado con tan buen gusto en los estudios reales de esta corte por el sabio helenista don Casimiro Florez Causeco, á cuya memoria se me permitirá tributar aqui el homenaje de respeto y admiracion que tan de justicia le deben mi gratitud como discipulo, mi amistad como compañero, y mi cariño como á un hombre que me amó con la ternura de un padre, y á pesar en fin de la acusacion tácita que estan haciendo á nuestra indolencia y desaplicacion los colegios trilingües de Salamanca y Alcalá, inonumentos del aprecio que nuestros padres hacian de este estudio en el buen siglo, no será exageracion decir que hoy no hay en toda España una docena de buenos helenistas. ¡Qué vergüenza! cuando en Inglaterra se cultiva con una especie de furor la lengua griega; cuando en Holanda y en toda Alemania hace parte esencial de la educacion literaria; cuando en Italia se vuelve á él con todo empeño; cuando en la Francia en donde habia sido bastante desatendido á fines del siglo

ultimo, se fomenta por todos los medios posibles y se ha incluido en la enseñanza de los liceos; cuando en Rusia se promueve con ardor; cuando en la gotica Viena se ha llegado hasta publicar un periodico en griego vulgar, dialecto que tanta afinidad tiene con el literal ó erudito; cuando en la feria de Leipsick se presentan todos los años nuevas ediciones de clásicos griegos, nuevas y nuevas traducciones, comentarios, nuevos diccionarios y nuevas gramaticas, disertaciones filológicas; cuando acaba de hacerse una coleccion completísima y muy barata de todos los clasicos griegos, para que puedan adquirirla hasta los estudiantes pobres que frecuentan las universidades: solo en España ni se hacen ediciones ni tenemos todavia un diccionario greco-español, ni una gramatica escrita con toda la filosofia que permite el actual estado de esta enseñanza, ni se publican nuevas traducciones; y las pocas que se han hecho en este ultimo tiempo ni se venden, ni se buscan, ni se aprecian. Pues desengañemonos, la nacion en que no se cultive mucho y mucho la literatura clásica, y se estudien de consiguiente las lenguas originales en que se escribieron los

eternos modelos del buen gusto, está muy atrasada todavia en la carrera de la ilustracion.

Demos pues gracias al laborioso literato que despues de haber enriquecido nuestra literatura con la traduccion de Isócrates, cuando la edad juvenil pudiera haberle retraido de tan fastidiosa tarea, destina el ultimo periodo de su vida á poner en castellano las Vidas paralelas de Plutarco, empleando en tan util distraccion los pocos instantes que le dejan libres las graves ocupaciones ajenas á su alta dignidad. Esta me impide elogiar como merece su trabajo, porque mis elogios podrian mirarse como incienso ofrecido, no al traductor de Plutarco, sino al consejero de estado. Sé ademas que se ofenderia su modestia; y así me limitaré á decir sencillamente, que el señor Romanillos es uno de los pocos que entre nosotros sabe griego; que en general el testo del autor está bien entendido y espresado en muy puro y castizo language, y con aquel cierto sabor de antigüedad que debe percibirse en toda traduccion de los clásicos. En esta parte, como observa muy bien el mismo traductor, la lengua castellana se

presta maravillosamente á los esfuerzos de los traductores; y con mediana destreza que estos tengan, pueden casi siempre conservar el giro y construcción de las cláusulas del original, y aun traducir casi literalmente las expresiones sin que disuenen en español; ventaja que no tiene ninguna otra lengua moderna, sino la alemana, según dicen los que la saben. La italiana se acerca, pero no llega á ser tan conforme con la griega en sus idiotismos y frases. La inglesa va después, la francesa es la más rebelde de las que yo conozco. Los franceses tienen no una sola, sino varias traducciones de todos los clásicos griegos (lo mismo sucede con los latinos): he examinado las mejores y más recientes, y reconozco que las hay muy exactas y bien hechas en cuanto al sentido; pero en cuanto á la manera puede decirse que todos los antiguos hablan no solo en francés, que esto debe ser, sino á la francesa, cosa muy distinta. Al que no haya leído á Homero, á Demóstenes, á Tucídides, á Herodoto, á Xenofonte ect., y se le recite cualquier trozo de las respectivas traducciones de Bitaubé, Auger, Levesque, Larcher y Gail, sin decirle de qué obra es, puede

ser que por la materia y el contexto venga en conocimiento de que está oyendo un pasaje de un autor antiguo; pero por el giro y corte de la frase y por los demás accidentes del estilo se le figurará que está oyendo á un habitante actual de las orillas del Sena. Esto no sucede en castellano, cuando la traducción está bien hecha. El clásico antiguo habla sí esta lengua; pero la habla como la hubiera hablado en su tiempo si hubiese existido entonces; es decir, que conserva en su estilo la manera griega en cuanto es compatible con la gramática y la índole de la lengua castellana, lo cual es indispensable, no solo para que se conozca que el original es griego, sino para que se distingan entre sí los escritores. En francés al contrario: léase en las traducciones un trozo de Herodoto, otro de Tucídides y otro de Xenofonte; y como no se le advierte al oyente cual es el de cada uno, es seguro que no lo conocerá, porque las mismas frases cortadas y el mismo galicismo de manera observará en el 1.º que en el 2.º y en el 3.º Sin embargo, cuán diferente es en el original la manera de los tres historiadores! Materia es esta que pedía una larga di-

sertacion ilustrada con largos ejemplos: quizá la daré algun dia; pero por ahora los límites de este artículo no me permiten estenderme: volvamos á la traduccion del señor Romanillos.

Este literato no solo tiene el mérito de traducir un clásico griego, sino el de haber escogido entre todos las Vidas de Plutarco, cuya amena, entretenida é interesante lectura es mas á proposito que otra ninguna para inspirar á nuestros jóvenes sanas ideas en materias de política y de moral, hacerles amable la libertad y suministrarles ejemplos de todas las virtudes cívicas. En efecto, las Vidas paralelas por Plutarco debieran ser como el manual de la juventud que aspira á ser util á su patria, ya sirviendo en los ejércitos, ya empleandose en la administracion de los negocios públicos; porque los varones ilustres cuyas acciones nos refiere aquel biografo, fueron los hombres mas eminentes de sus respectivos siglos y paises. Los mas célebres capitanes, los mas sabios legisladores, los mas virtuosos magistrados, los oradores mas elocuentes, los mas ardientes patriotas; en suma los hombres públicos mas distinguidos en todos ramos que florecieron en la antigua Grecia y en la an-

tigua Roma: hé aqui los modelos que ofreció Plutarco á la imitacion de los siglos venideros. No porque cada uno de ellos fuese un conjunto de virtudes que ciegameñte hayan de copiarse, sino para que emulando el valor del uno, la ciencia del otro, la elocuencia de este, el patriotismo de aquel, aspire cada uno segun su profesion y circunstancias á dejar en el mundo un nombre tan célebre y famoso como le dejaron aquellos grandes hombres en sus respectivas clases. Ademas Plutarco no solo delineó estos modelos para que por ellos pudiesen formarse los hombres públicos, sino que supo dar á su narracion tal interes que sus Vidas han sido, son y serán siempre el encanto de todos los hombres de gusto. No precisamente porque Plutarco sea el historiador mas exacto, al contrario, como laborioso y fiel compilador de hechos está demostrado que es muy inferior á otros biografos; pero como filosofo, moralista, político y pensador, es el primero de todos ellos. A veces es mas bien poeta que historiador; otras prefiere á lo verosimil lo maravilloso, y siempre es algo crédulo y supersticioso; pero se le lee con placer á pesar de estos defectos, y como dice el célebre Laharpe á causa de

estos mismos defectos ; porque su imaginacion poética hermosea todos los objetos, y sabe dar á la simple narracion cierto ayre dramático que la luce mas animada é interesante. No hablamos aqui de las obras morales del mismo autor , porque no parece que el señor Romanillos esté en ánimo de traducirlas ; pero si tuvieramos que hacer su elogio , ; quanto podriamos estendernos! Entre todos los escritores antiguos que se han conservado , Plinio el mayor , y Plutarco son los mas sabios y mas instructivos ; y aun entre ambos el griego se llevaria la palma , si tuviésemos todos sus escritos. La coleccion de ellos seria una verdadera y vastisima enciclopedia. No lo dudará el que sepa que ademas de los tratados morales ó mas bien opúsculos sobre varias materias, que nos han quedado de él , se han perdido , que sepamos , no solo las vidas de Hercules , Leonidas , Aristómenes , Epaminondas , Hesiodo , Píndaro , Crates y otros personajes , sino las obras siguientes: 4 libros de comentarios sobre Homero y otros tantos sobre Hesiodo: 5 sobre los tópicos de Aristóteles: 2 sobre Sosicles: 1 sobre el modo de discernir la verdad en materias históricas: 3 sobre la retórica: 1 sobre la

poética: 2 sobre la política: 1 sobre el derecho de sufragio en los paises libres: 1 sobre el imperio: 4 sobre las cosas olvidadas ú omitidas en la historia: 1 sobre las fiestas de Platea, llamadas *Dedáleas*: 1 sobre los diez libros de Pirron: 1 sobre las categorias: 3 sobre la naturaleza del alma: 1 sobre su inmortalidad: 1 sobre la inmaterialidad de las ideas: 1 sobre la *ataraxia*, es decir , la imperturbabilidad interior del ánimo: 1 sobre los cometas: 1 sobre la materia: 1 sobre el tratado de los animales venenosos por Nicandro: 1 sobre los animales que se alimentan de tierra: 1 sobre los terremotos: 3 sobre la justicia: 1 sobre la amistad: 1 sobre la felicidad: 1 sobre la educacion de las mugeres; y otros varios tratados cuyos títulos ignoramos. El que sepa cuantos y cuan curiosos hay en sus obras morales, apenas podrá creer que un hombre solo hubiese leído, aprendido y escrito tanto; pero lo que no dudará es que si Plinio le llevó alguna ventaja en punto á ciencias naturales, Plutarco fue todavia mas universal que aquel monstruo del saber, como se ha llamado con razon al historiador de la naturaleza.

¡Y cuál deberá ser nuestra confusion,

al compararnos con los grandes hombres de la antigüedad? Hoy que tenemos tantos medios de aprender que ellos no tenían; hoy que la imprenta y el comercio de las naciones cultas nos facilitan la adquisición de cuantos libros podamos necesitar, cosa tan difícil para ellos; hoy que los periódicos literarios nos avisan diariamente de cuantos descubrimientos científicos se hacen en todo el globo civilizado, y nos dan noticia del contenido y mérito de cuantas obras se publican en todos géneros; hoy que existen tantas universidades, academias y cátedras particulares, nos envanecemos mucho, si llegamos á saber algun ramo con tal cual perfeccion y maestria. Pero ¿cuál es nuestro mérito personal comparado con el de los antiguos, aun cuando llegemos á saber alguna cosa mas ó mejor que ellos, en un tiempo en que tenemos para instruirnos tantas proporciones y tantos auxilios de que ellos carecieron? Aunque Lagrange ó Laplace sepan hoy mas matemáticas que Euclides y Arquimedes, ¿serán por eso mas grandes hombres que aquellos? Y aunque la moral universal de Holbach sea una obra mas completa, mas didáctica y mas instructiva que los Morales de Aristoteles,

será por eso comparable su autor con el filósofo de Estagira? Digo esto porque quisiera inculcar en el ánimo de nuestra juventud esta importante verdad, á saber, que los adelantamientos que han hecho las ciencias y ciertas artes en estos últimos siglos, no nos dispensan de leer, estudiar y meditar los antiguos; y que ninguno llegará á ser verdadera y sólidamente sabio, si no conoce lo que la antigüedad nos dejó escrito en aquel ramo en que quiera sobresalir. Sobre todo en ciencias políticas y morales, en historia, elocuencia pública, poesia, crítica, y en el arte difícil de hablar bien, sea de viva voz ó por escrito, el que no se haya formado en la escuela de los clásicos antiguos, esté seguro de que nunca pasará de la mediania. Tengan entendido nuestros jóvenes que con solo leer libros franceses nunca serán grandes hombres; y que entre los franceses mismos los buenos escritores, los que merecen ser leídos, *manejaron dia y noche los ejemplares griegos y latinos*. Esta fue la escuela de Boileau, Racine, LaFontaine, Voltaire, Pascal, Bossuet, Fenelon, y del mismo Rousseau. Véase lo que este dice de las Vidas de Plutarco, del estudio que hizo en ellas, y de lo mucho que

debió á su lectura. Leanse pues y estudiense estos y los demas clásicos modernos; pero subase luego á la fuente en que ellos bebieron. Oygamos á los discipulos aprovechados; pero consultemos despues á los maestros: este es el camino para llegar á la perfeccion.

Modelos de difamacion.

Ahora que ya se empiezan á ver los dulces y regalados frutos que va produciendo la difamacion de toda clase de individuos, y que á beneficio de esa táctica noble se va robusteciendo el arbol de nuestra prosperidad; ahora que ya vemos bien preparados los animos para admitir, creer y dar por cierto el mas desatinado absurdo, con tal que lleve envuelta dentro de sí; ó arrastrando y hecha trizas la honra y la estimacion de un ciudadano, de un magistrado, ó de una corporacion entera; y por ultimo, ahora que ya nadie podrá quejarse de que la gravedad y hermosura de nuestro idioma no se presta maravillosamente á las injurias y baldones, por mas horribles y abominables que sean, justo será que todos artememos el hombro y procuremos elevar al grado de ciencia, por medio de modelos y de principios fijos, esta que hasta el dia no ha sido mas que una ingeniosa produccion del empirismo. Y si bien se considera; este y no otro ha sido el medio con

que los hombres han llegado á adquirir conocimientos exactos de las cosas, observando una multitud de hechos uniformes ó variados, y deduciendo de esta uniformidad ó anomalía diferentes proposiciones ciertas, llamadas principios, los cuales reunidos en suficiente cantidad forman un cuerpo de nociones exactas, que es lo que se designa con el nombre de ciencias. La medicina, segun dicen, no era otra cosa antes de Hipócrates, que una especie de *recetario* tradicional, que se aplicaba á la ventura segun se presentaban los casos, hasta que aquel grande hombre dedicandose á recoger (como yo voy á hacerlo ahora, sin serlo) todos los hechos de que pudo asegurarse, mostró ó preparó é indicó á lo menos el camino para formar el arte de curar. Del mismo modo la botánica.... Pero dejemos el pedantismo para otra ocasion mas oportuna, y vamos á lo que ahora importa á nuestro propósito, que es proponer á nuestros lectores unos modelos de difamacion, asi como en otro número, de *judicial memoria*, les propusimos *modelos de manifiestos* para cuando se hallasen atribulados.

No dejará de parecer difícil y enojoso este trabajo á los que piensan que es nece-

sario discurrir y calentarse la cabeza para formar estos interesantes modelos; pero deben tener entendido que esto que nosotros hacemos ahora no es mas que copiar, ó cuando mas redactar lo mismo que ya escribieron ó publicaron otros hombres eminentes en saber y virtudes cívicas y patrióticas, por las cuales han conseguido ser alimentados y festejados por esta misma patria á quien solo han sabido hacer estos donosos servicios. Por tanto suplicamos encarecidamente á los que leyeren, que no hagan aplicaciones individuales, porque perderán el hilo y la paciencia; mas si les encargamos mucho que en llegando la ocasion de difamar á alguno, tomen indistintamente de las injurias de todos, y formarán unos cuadros perfectos y acabados, que no haya mas que pedir ni que desear.

Nunca pudiera venir mas oportunamente este aviso, que ahora que nós hallamos en visperas del nombramiento de ministros; pues como cualquiera que sea el nombrado ó los nombrados ha de ser mal recibido de una parte de la nacion, necesario es saber anticipadamente qué es lo que se les debe echar en cara. Asi pues, inmediatamente que recayga el nombramiento de S. M. en

don A. B. se procurarán poner en ciertos periódicos estos ó semejantes artículos.

Modelo I.

«Se nos asegura que ayer á tal ó cual hora se sirvió S. M. nombrar para el ministerio de la guerra al señor don A. B., y no parece sino que continúa el empeño de luchar contra la opinion pública, y se quiere apurar la paciencia de los patriotas confiando la direccion de los negocios á los que justamente son objeto de la pública execracion. Muy doloroso nos es tener que sacar á plaza y recordar á nuestros lectores los crímenes y atrocidades cometidas por este nuevo señor; pero no corresponderiamos fielmente á la confianza de *los buenos*, si no publicasemos las fechorias de este y otros danzantes que tanto deshonran la causa de la libertad.

El señor A. B. debió á la prostitucion de su madre, ó de su abuela, el ser admitido en la casa de pages, y por consiguiente el niño salió tonto, cobarde, insubordinado y desnudo de todos los conocimientos que deben adornar á un joven que se dedica á la noble carrera de la milicia. Sin embar-

go, esto no le sirvió de obstáculo para obtener la preferencia en la provision de una capitania que reclamaban de derecho tres valientes y antiguos militares cubiertos de cicatrices, y con cuatro ó cinco miembros de menos.

«Apenas entró este joven en el regimiento empezó á manifestar la perversidad de su animo y el extravio de su servil educacion. Cuatro veces se comió los fondos de su compañía, y dos se jugó la caja del regimiento que se le habia confiado por las intrigas y bajezas de su coronel. Nosotros que, como sabe todo el mundo, nos hemos hallado presentes en todas las acciones, encuentros y batallas que se han dado en las ultimas guerras, somos muy buenos testigos de la infame cobardia con que se escondió detras de un vallado durante lo mas recio de la pelea, y como sin embargo de eso el débil é injusto general le propuso para teniente coronel de su propio cuerpo. Ascendido por tales medios á jefe, adquirió la animadversion de todos los oficiales con los continuos chismes que dirigia contra ellos á la superioridad, no habiendo nunca correspondido á las muchas provocaciones que le hicieron varios ofi-

ciales para el campo del honor.

« Escusado será decir despues de esto que cuando en el año catorce fue derrocado por la mas perfida ingratitude (*aquí podrán enhilarse cuantos adjetivos ocurran, vengan ó no vengan á cuento, y hacer un ruido de grillos y de cadenas que se oya al tiempo de leer el artículo*) el magestuoso edificio de nuestras libertades, el señor A. B. fue de los que mas se distinguieron y apresuraron á derribar lápidas, por cuyos vergonzosos servicios fue nombrado coronel. Entonces se dedicó á denunciar, como hereges y fracmasones, á todos los que en su concepto pasaban por liberales, de que se siguió que los unos fuesen encarcelados, otros saliesen al suplicio, muchos fuesen descuartizados vivos, algunos asaeteados, y no pocos quemados á fuego lento. Estas viles acciones le valieron el grado de brigadier, por recomendacion del inquisidor general de aquel tiempo; y poco despues le licieron mariscal de campo por haber votado la muerte en una causa de estado contra unos ochocientos liberales que murieron con la mayor heroycidad. (*Aquí pegaría muy bien una elegia, aunque fuese hipotética; pero si no hubiese algun coplis-*

ta entre los redactores, bastará poner una ó dos docenas de admiraciones, que siempre surten un efecto maravilloso).

« Nos limitamos por ahora á referir estos hechos incontestables para probar el poco acierto, ó la siniestra intencion, con que se ha hecho este nombramiento; pero si el señor A. B. no se da prisa á renunciar tal destino, en el cual no puede ser util á la causa de la libertad, nos veremos precisados á publicar la segunda parte de su vida, á pesar de la repugnancia que nos cuesta hacer unas revelaciones tan improprias de nuestra delicadeza y natural generosidad.»

Aunque este artículo podrá muy bien aplicarse en todo ó en parte á los demas que fueren nombrados secretarios del despacho de otros ramos, no podemos menos de describir en cuatro palabras el caracter y la vida privada que necesariamente ha de haber tenido don C. D., luego que sea nombrado ministro de la gobernacion de la peninsula, como de cierto constará en su dia en algun periódico de esta capital: dirá asi.

Modelo. II.

Aunque ya teníamos los amantes de las nuevas instituciones mil y mil pruebas de que se intentaba por varios medios derribar el sagrado baluarte de nuestras libertades públicas, y aunque desde el primer día de nuestra gloriosa carrera no hemos cesado de llamar la atención *de los buenos* sobre la tortuosa marcha de nuestros gobernantes, todavía no creíamos que pudiera llevarse la falta de pudor hasta el punto de conferir el despacho de la secretaria de la gobernacion á un hombre tan destituido de talento y de virtudes como el señor don C. D. Nació este señor muy distante de poder nunca pensar en llegar á serlo, porque la ruindad de su cuna le alejaba demasiado de las comodidades que requiere una buena educacion, y porque el mal ejemplo que veia en casa de sus padres no podia menos de viciar su razon. Era tal su disposicion *al servilismo*, que se dejaba azotar frecuentisimamente siempre que al maestro se le atojaba, sin tener nunca valor para insurreccionar la escuela ó tirar pedradas al dómine, lo cual

hubiera manifestado un espíritu marcial é independiente. Entró luego á servir á un camarista, con cuya proteccion y cuatro parrafos mal aprendidos del Vinio logró recibirse de abogado, y envileció esta profesion defendiendo indistintamente á inocentes y criminales, con tal que le pagasen sus honorarios.

»Pasó luego de juez á la audiencia de tal parte, en donde ademas de vender públicamente sus votos, robó lo que no es decible en las diferentes comisiones que tuvo á su cuidado. Viendose ya hombre de dinero, trató de casarse, y en efecto lo verificó con una muger de buena cara, que por no decir otra cosa, era protegida de cierto señor de gran poder, y aun hay quien dice que la señora habia dado ya á luz varios frutos de bendicion; pero nosotros no nos mezclamos en estos puntos que de por sí son delicados, y solo hemos insinuado estos descuidos por el sumo interes que nos inspira la causa pública con la cual estamos *identificados*.

»Mas lo que no podemos pasar en silencio es la vileza con que empezó á tratar á su pobre muger luego que se la acabó la proteccion de que antes habia

gozado. Públicas son las relaciones de sus sirvientes, que refieren las muchas palizas que la dió, hasta que ultimamente se resolvió á matarla con veneno; aunque él supo muy bien corrómper al medico, al escribano y á todos los que la vieron despues de muerta. Verdad es que ha padecido una prision bastante dilatada durante el Reynado del despotismo; pero tenemos sobradas presunciones de que esta no fue mas que una farsa hipócrita para mejor encubrir sus designios serviles, como es indudable que los tiene, puesto que ha llegado á ser ministro. Es pues de esperar que S. M. se apresure á variar este nombramiento, persuadido de que su propia felicidad y la de sus pueblos está cifrada en que estos graves encargos se confien á las únicas personas que designa la opinion pública por el órgano de nuestro periódico.»

Llegaria á ser dilatadísimo este articulo si hubiesemos de detallar la vida y milagros de cada uno de los ministros en particular, y mas cuando es necesario descender á otros destinos de menos importancia; y asi teniendo presente la historia certisima de los dos anteriores modelos, solo debemos añadir para cuando se nombre el

de estado, hacienda etc., que no se omitan estas ó semejantes cláusulas. El primero ha de haber sido necesariamente un espia pagado por las potencias estrangeras y haber vendido los intereses de la patria á todos los gabinetes aunque esté sin mas camisa que la puesta; porque para eso queda el recurso de decir que lo ha jugado á la banca, ó que quebró el comerciante en cuya casa tenia puestos á interes sus inmensos fondos. Del segundo, prescindiendo de su edad, sea la que fuere, pues siempre nos parecerá impropia de tal destino, no se le puede quitar de justicia el título de ladron y estafador público y conocido; porque como es muy probable que haya seguido la carrera de rentas, ó haya tenido algunas comisiones analogas á la administracion, se puede estender la mano y forjar atrocidades como si fuesen elogios.

Pero es menester no olvidarse de dos cosas que en el dia son tan esenciales como el comer para esto de las difamaciones. La primera es que todas ellas han de aparecer dictadas por el mas acendrado amor á las nuevas instituciones, y nunca por la envidia, por el rencor ó por el deseo de

invadir los puestos, como se hacía antes; y la segunda, que todo lo que se cuente, por más inicuo y abominable que sea, ha de parecer cosa de juego y pasatiempo en comparación del servilismo, el cuál ha de servir como de coronide ó remate de todo cuadro injurioso. Esto supuesto, pase-mos á otros empleos que estan ó pueden estar vacantes, y seria un dolor que quedase un solo individuo sin su respectiva difamacion; de este modo se irá estrechando el círculo de los que puedan ser empleados, y no tardarán mucho en serlo por necesidad los que á nosotros nos acomodan.

Aunque las plazas de consejeros de estado tienen consigo la fatalidad de ser á propuesta de las Cortes, y por consiguiente es menester romper de frente con ellas para difamar al que fuese elegido de la terna, sin embargo es utilísimo echar un chafarrinon bien negro sobre cada uno de sus individuos en particular; porque claro es que el medio mas directo de debilitar sus consultas y las decisiones que vayan apoyadas en ellas, es decir mil pererías de cada uno de los actuales consejeros; lo cual se llama en el dia *quitar-*

les su fuerza moral. Diráse pues de cualquiera de ellos, (por mas respetable que hasta ahora haya sido su nombre y su conducta) que es un emplastador, hipócrita, adulador, pedante, cabildero, orgulloso, perseguidor de liberales, apático, moderado y servil. Cualesquiera que hayan sido los votos ú opiniones del individuo de quien se trate, siempre se le han de atribuir aquellos que mas se crea que han de disgustar al público; y si por desgracia la providencia á que dieron ocasion no surte los mejores efectos, cosa que puede depender de otras cien mil causas, á nadie se le debe echar la culpa sino á aquel individuo particular que, con premeditada intencion y conociendo los males que debian seguirse, votó de aquella manera para acabar con estas cosas y con las plazas de consejeros de estado.

Mas esto solo se hará, como hemos dicho, cuando se haga mencion de alguno de los actuales; no asi cuando ocurra la provision de las plazas vacantes ó que vacaren en lo sucesivo; porque estos casos exigen un modelo particular de difamacion.

(*Se concluirá.*)

Sobre un artículo del número anterior.

Haciendo en el último número algunas reflexiones sobre los asuntos del día, nos fue preciso defendernos contra una acusación demasiado seria y grave que el ilustre general y diputado Quiroga nos había hecho como á afrancesados y como á periodistas: y ciertamente que no hubieramos respondido á ella, si el acusador no hubiera sido una persona tan autorizada y respetable, ó si la acusación hubiera sido consignada en alguno de los mil folletos y papeluchos de que nadie hace caso, y no en un discurso pronunciado ante el augusto congreso de la nación. El señor Quiroga nos ha hecho la honra de contestarnos con toda la urbanidad y franqueza propias de su carácter; y sería una reprehensible grosería de nuestra parte no darnos por entendidos.

Dice el señor Quiroga: 1.º que no solo fue uno de los que votaron en favor de la venida á su patria de los llamados afrancesados, sino que fue uno de los mas so-

lícitos para que se les concediesen los derechos de ciudadanos. Lo sabemos, y estamos sinceramente reconocidos al señor Quiroga, porque de su parte contribuyó á que triunfase la causa de la razón, de la justicia, de la política, del interés público y de la humanidad; que todos estos títulos reclamaban aquella decisión: pero por lo mismo nos es ahora mas sensible que uno de nuestros defensores se haga nuestro acusador; y que cuando callaban los mismos que votaron contra nosotros alzase su voz para acriminarnos el mismo que con tanto celo había en otro tiempo abogado por nosotros. Y mas cuando su inesperada acusación nada tenía que ver con el asunto que se discutía. Se trataba de la inobediencia de los magistrados de Cadiz y Sevilla á ciertas órdenes del gobierno; pide el señor Quiroga la palabra, y en lugar de contraerse á la cuestión propuesta declama en tono virulento contra los periodistas afrancesados, imputandoles haber llamado á los liberales anarquistas, jacobinos, gorros colorados y comuneros: ¿quién no estrañaría semejante acusación? 1.º Los periodistas de que se trata, que somos nosotros, la Miscelanea en su tiempo, el Imparcial y el Uni-

versal en la parte que le toca, jamas han llamado anarquistas ni jacobinos á los buenos y juiciosos liberales, sino á los que usurpan este titulo. Han llamado anarquistas á los que por confesion de las Cortes mismas *hacen todos los esfuerzos para lanzar al pueblo en todos los horrores de la licencia y de la feroz anarquia*: y jacobinos á los que de hecho ó por escrito han trabajado y trabajan para que entre nosotros lleguen á prevalecer el terrorismo, la inmoralidad y el *sansculotismo* que tantas lágrimas y sangre costaron á la desgraciada Francia. 2.º El hecho de que se trataba era si los magistrados de Cadiz y Sevilla que no habian ejecutado y cumplido órdenes constitucionales del poder ejecutivo, habian ó no infringido la Constitucion: y ya se deja conocer que en esta cuestion nada tenian que ver los periodistas de la capital que precisamente habian reprobado semejante desobediencia, como y en los mismos términos que las Cortes lo desaprobaron despues. ¡Triste suerte la de estos desgraciados periodistas! Predican la paz, y se les acusa de que promueven la guerra: aconsejan la obediencia á las leyes, el respeto á los magistrados, y se dice que son causa de la

rebelion: claman por el orden, y se les imputa que provocan la anarquia: hablan siempre de union y concordia entre los ciudadanos, de olvido de lo pasado, de indulgencia, de reconciliacion, de tolerancia, y se dice que siembran la discordia. ¿Cómo se querrá que hablen? ¿ó cómo podrán dar gusto á sus perseguidores?

Añade el señor Quiroga, que cuando votó en favor de los afrancesados, tal vez habia sido la única vez que votó contra la opinion general. No lo tema su señoria; no le quede en esta parte la mas mínima duda. Votó con la inmensa mayoria de las Cortes; y la opinion de estas es la verdadera espresion de la voluntad general. Además, sepa que las Cortes no hicieron en esto mas que conformarse con la opinion de la inmensa mayoria de la nacion, que á su tiempo habia reprobado en silencio, ya que no podia de otro modo, la proscripcion injusta é impolitica decretada contra tantos españoles, cuyo único crimen en general habia sido el de toda la Europa, á saber, el de ceder á la fuerza, y de sacar partido de esta misma desgracia en favor de sus conciudadanos. Sepa el señor Quiroga que la amnistia plena y plenisima de los

afrancesados fue pedida por el pueblo y obtenida en 8 de marzo, y no en setiembre de 1820: y que si despues los traficantes de empleos lograron eludir el decreto con ridiculas interpretaciones, la Europa entera miró con indignacion este paso retrogrado, y auguró lo que debia suceder, es decir, que en España la guerra de empleos haria mas daño á la causa de la libertad que los esfuerzos del servilismo. ¡Ojala no fuera cierto!

Con este motivo nos es preciso deshacer una equivocacion, y responder á la eterna cantinela con que nos estan rompiendo la cabeza todos los dias ciertos hombres que se meten á hablar de lo que no saben ni entienden, ó que si lo saben desfiguran, truncan y alteran los hechos, y mienten á su propia conciencia. Estos nos han repetido mil veces que nosotros los del Censor somos ingratos con el primer ministerio, porque debiendole á él nuestra vuelta á España y el decreto de amnistia, hemos criticado alguna vez sus operaciones, ó nos hemos permitido alguna chanza contra las siete perlas. Es pues necesario decirles una vez por todas, que lejos de que debamos nada á los siete de la fama, ellos son la causa de que

los afrancesados todos nos veamos en el estado de indigencia, de olvido y abandono en que nos tiene, no la patria, sino la implacable faccion de los aspirantes á empleos. El decreto de vuelta y amnistia estaba dado, y en terminos tan decorosos que nosotros mismos no hubieramos podido dictarle mejor: entraron los siete, y lo primero que hicieron fue revocarle, contra la espresa mente y voluntad del Rey, que le habia espedido á peticion del pueblo de Madrid, eco en esta parte del de todas las provincias: la junta provisional representó con energia contra este primer acto de arbitrariedad con que el ministerio empezaba su carrera: tuvo este que ceder, y revocando la orden que nos negaba la entrada, permitió esta, pero confinandonos entre Burgos y el Vidasso. ¿Con qué derecho? ¿en virtud de qué artículo constitucional? ¡Y con que crueldad! ¡Miles de familias detenidas en la frontera por espacio de cinco meses, pereciendo y teniendo los mas que ir á la sopa de los conventos y hospicios! Las Cortes se juntaron: la opinion de la casi totalidad de los diputados en orden á la amnistia era conocida y pública, y el ministerio no podia contrarestarla; pero dilató

la época, hizo cuanto estuvo de su parte para estraviar la opinion pública; y ya que no pudo mas, exigió (asi resulta del diario de Cortes) que no se nos volbiesen ni los honores, ni las pensiones, gracias y mercedes que obteniamos antes de la invasion francesa. ¿Deberemos estarle muy agradecidos? No hablemos del desprecio con que nos trató mientras tuvo las riendas del gobierno, y de la absurda voz que hizo correr en su caída de que los afrancesados los habian derribado para apoderarse de sus sillas. Ya se ha visto. Sin embargo no se crea que cuando el Censor criticó su administracion, lo hizo por resentimiento. Ahí estan los primeros tomos: abranse, registrense, y no se verá en ellos ni una sola espresion contra el ministerio hasta muy pasado el 16 de noviembre: y si de aquel día fatal y de sus consecuencias se dijo despues algo, fue porque vimos que en aquel día el ministerio en cuanto estuvo de su parte acabó con el orden constitucional abriendo la Fontana, transigiendo con los gritadores y empleando la farsa de los motines para una cosa que no debió salir de las paredes de las secretarias. Si los desórdenes posteriores, la agitacion de los

cuatro últimos meses, y los peligros de que hemos estado amenazados, y de los cuales quiera el cielo que nos hayamos librado para siempre, son los amargos frutos de la conducta debil, pusilanime, indecorosa é inconstitucional que el ministerio observó en aquel aciago día.

Volviendo ya al señor Quiroga: concluye este ilustre general su respuesta diciendo, que «si en el número de los afrancesados hay algunos, cuya opinion, conocimientos y decidido amor á la causa de la libertad no puede menos de respetar, en lo general de los escritores de este genero, que es á lo que se ciñó en su discurso, no se ha hecho otra cosa que abrigar víboras (1).» Muchas gracias, señor Quiro-

(1) Si está hasta tal punto fascinado el señor Quiroga, que piense sinceramente que en los redactores del Censor abriga la España víboras prontas á rasgarla el seno en que los abriga, sépa, que si no lo impidiese su modestia, podrían llenar este y otros muchos números de su periódico de los elogios que no costaría hacerles las personas mas juiciosas é ilustradas de toda Europa; que poco há confesaba espontáneamente un periódico inglés, que el *Censor español* es el mas sabio é ilustrado papel que se publica hoy día, y que uno de los mas distinguidos literatos de Por-

ga. ¿No nos hará V. S. el favor de decirnos, si las doctrinas del Censor son *veneno*, cuál será la triaca? Una de dos : ó V. S. profesa los principios consignados en él ó no : si los profesa no serán venenosos ; y si profesa los opuestos . . . difícil le será justificarlos. En suma el Censor es amante de la libertad constitucional, del orden, de la justicia, de la humanidad y de la virtud ; y enemigo de la licencia, del des-

tugal, miembro de su ilustre congreso, les escribía en 4 de noviembre últimas estas notables expresiones, á que ni siquiera hasta ahora han contestado dando gracias, pero que su señoría podrá ver cuando guste, acercándose á la Carrera de san Francisco, casa núm. 1.

« ¡ Feliz Hespanha, se os teus filhos apreciarem, »
 « ó se aproveitarem, como devem, das saudáveis »
 « licções que lhes ministrão todos os números do »
 « Censor!... Desta obra cuja influencia importa mais »
 « á causa da verdadeira liberdade do que os mesmos »
 « cerviços do exército da Ilha de Leaõ. Assim ó »
 « sente, assim ó espresa= Hum cidadão portuguez.»
 Y con efecto, sin el freno de las sólidas y estrechas razones del Censor, ¿ á dónde no llevaría ó no hubiera llevado ya á este desgraciado país la ignorancia ó la inesperienza de muchos de los estimables militares que se levantaron en la Isla, y de sus mas ardientes paniaguados?

orden, de las injusticias, de las crueldades y de la ferocidad jacobinica : es amigo de los liberales ilustrados y juiciosos ; pero enemigo implacable de los furiosos demagogos, de los caballeros del martillo, y de los que quieren establecer á fuerza de trágalas el reynado de la filosofía. Si esto es ser víboras : tales se las depare Dios á todas las naciones. Debemos notar que el señor Quiroga no se ciñó esclusivamente á los afrancesados escritores ; porque aquello que él mismo confiesa haber dicho, á saber : « que los que una vez abandonaron su patria, estarán prontos á abandonarla siempre que la ocasion se presente, » á todos comprende. Sin embargo hacemos al señor Quiroga la justicia de creer que aun cuando se le escapase inadvertidamente esta expresion, no lo siente asi su alma generosa ; y de ello tenemos pruebas prácticas y recientes.

TEATROS.

La Toquera vizcayna: comedia del doctor
Juan Perez de Montalban.

Conocemos hasta treinta comedias de las treinta y seis que el buen Juan Perez, colocandose modestamente en su *Para todos* entre los hijos ilustres de Madrid, dice que tenia ya escritas. Tiene buen cuidado de elogiarlas, y de anunciar á la posteridad, que habian recibido muchos aplausos en la representacion. Esto no prueba mas, sino que tenia una buena dosis de vanidad, y que no sin razon dijo de él un contemporaneo suyo:

«El doctor tú te lo pones:
el Montalban no le tienes:
conque quitando uno y otro,
vienes á quedar Juan Perez.»

Examinemos ya sus calidades poéticas y dramáticas. En cuanto al estilo, es un gongorista decidido; pero no tiene dificultad en mezclar algunas veces pensamientos

y locuciones triviales, que hacen un contraste muy desagradable con su hinchazon habitual. Cuando habla en el tono familiar, suele ser natural y gracioso, como lo prueban varios diálogos de la *Toquera vizcayna*: y aun tal vez enmedio de sus disparates sublimes, suele tener versos hermosísimos, y dignos de un mejor poeta: tales son estos dos, en que Polifemo acaba la enumeracion de los regalos que quiere hacer á Galatea:

«Y las perlas que el Ganges atesora,
recien lloradas de la blanca aurora.»

Su construccion, generalmente hablando, es natural y fluida, su versificacion llena y armoniosa, dotes comunes á casi todos los poetas de su siglo: porque es de observar, que casi todos ellos pecaron contra el estilo, y muy raros, y rara vez, contra la diction. En ningun idioma se han dicho tantos disparates con un lenguaje correcto y armonioso, como en el castellano.

En cuanto á los caracteres, se conoce que Montalban aspiró á la gloria de Lope en describir caracteres mugeriles; porque en sus comedias los galanes son nada; to-

do el interes se lo llevan las damas. Pero las mugeres de Montalban se parecen á las de Lope, como las caricaturas á los retratos. Lope las pintó tiernas, apasionadas, dispuestas á sacrificarse por sus amantes: Montalban las pinta frenéticas. En Lope conservan el decoro propio del sexo; y su malignidad, como en la *Moza de cántaro*, no pasa nunca de un juego inocente. En Montalban casi tocan en el extremo de la voluptuosidad indecente, (porque de todos nuestros poetas antiguos este es el mas voluptuoso y lascivo, ya en las narraciones, ya en la descripcion de los afectos). Las damas de sus comedias no tienen dignidad ni pudor: cuando aman, no se desdenan de manifestar que una gran parte de su amor pertenece á la fisica. Si nuestra censura parece demasiado rígida, no citaremos para justificarla, mas que un pasage de la comedia *No hay vida como la honra*, en que la dama, quejandose de la ausencia de su amante, dice que no puede tolerar su infortunio, cuando contempla

«Que ha de sobrarle la mitad del lecho
y ha de faltarle la mitad del alma.»

A pesar de este defecto es ingenioso en la fábula, la conduce bien, y en cuanto á las pasiones es quizá el que mas se distingue entre los poetas de su siglo por el interes teatral que resulta del patético. Tiene sus pretensiones de trágico, y casi siempre pinta el amor desgraciado, y no la fria y monotoná galanteria de Calderon, Cándamo y otros de su escuela: lo que hace mas notable la falta de decencia y de dignidad en sus caracteres mugeriles. Rara vez es buen comico; y cuando quiere serlo es frio y chocarrero, á pesar de las sales que mezcla en sus diálogos burlescos.

Nosotros creemos que tiene razon, cuando dice en su *Para todos* que sus comedias eran aplaudidas. En un siglo en que no habia idea de la verosimilitud teatral, debian interesar unos dramas, que á pesar de sus defectos representaban pasiones ardientes, y que no se pierden de vista ni se confunden con adornos y episodios, como en la mayor parte de las comedias de otros autores.

La Toquera vizcayna es una comedia de intriga. Montalban escribió otra muy semejante á esta en la fábula, con el tí-

tulo de la *Doncella de labor*; y aunque mas correcta en cuanto á la disposicion, no es tan interesante ni tan graciosa como la *Toquera*. En nuestro teatro se representa refundida; y es quizá la mas felizmenté refundida de nuestro teatro antiguo.

La fábula es esta. Don Juan, caballero de Valladolid, da muerte á don Diego por celos de doña Elena, y se viene á la corte. Doña Elena le sigue, y celosa de Flora á quien visitaba su fugitivo, se finge toquera vizcayna, y arma tantos embrollos que cuando ya desengañada de sus sospechas descubre quien es á don Juan, este no la cree sino con suma dificultad. Es inútil analizar los lances ingeniosos y las sales y donayres de que está llena la pieza. Basta decir que causa un efecto muy agradable en el teatro, y que es una de nuestras mejores comedias de intriga.

¿Quien creyera encontrar en Montalban un artículo de gramática? Pues en esta comedia lo hay, esplicando á su modo la diferencia entre *oir* y *escuchar*, sinónimos de que tambien habla Calderon. Asi que el arte de Girard no era desconocido á nuestros cómicos.

«Oír es una pasion,
En que todos convenimos,
Sin tener en lo que oimos
Ni alvedrío ni eleccion:
Mas escuchar dice accion
En gusto propio, y así
Yo, que vine aqui sin mí,
Aunque con don Diego hablé,
Le oí; mas no le escuché,
Porque sin gusto le oí.»

La siguiente octava en que describe la plaza de provincia por primavera, puede servir para justificar lo que hemos dicho del su estilo de Montalban.

Amanece en provincia cada dia
Puesto un jardin de diferentes flores,
A quien los coches hacen armonia,
Que son de este jardin los ruisseñores (1).
Tienen una fuente, que sonora y fria
De las flores murmura y sus colores,
Y tal vez de otras cosas en su modo:
Que bien tiene de qué, si lo ve todo.

(1) La trasformacion de coches en ruisseñores no se entiende, á no ser que hable del ruido que hacen al andar; pero si este ruido era armonia para Montalban, envidiamos sus orejas.

Los últimos versos prueban lo que hemos dicho de la mezcla de trivialidad y de hinchazon, que componen casi siempre el estilo de Montalban

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 78.

SABADO, 26 DE ENERO DE 1822.

BIOGRAFÍA.

Sir Roberto WILSON, general inglés.

Naturalmente muestran todos los hombres mucha solicitud por conocer á los individuos de su especie que se aventajan á los demas en amarla y servirla, aunque no suelen hacerles la justicia que merecen sino despues que han fallecido. Parece que tenemos miedo de que los elogios envanezcan demasiado á las personas vivientes, y estamos recelosos siempre de que empañen con alguna accion perniciosa todo el lustre de las que han sido celebradas antes del fin de su carrera; cuando por el contrario se debiera pensar que á los

mas sensibles amantes de la humanidad estimularian estas á practicar otras nuevas todavia mas señaladas, en vista del reconocimiento universal de sus semejantes.

Estas reflexiones nos han movido á estractar en nuestro periódico un resumen recientemente publicado en Paris de la vida del general inglés sir Roberto Wilson (1), militar ilustre, que al mismo tiempo que ha servido y sirve á su patria con mucha distincion, se ha hecho célebre en Europa por la escelencia de sus prendas morales y por su ardiente liberalismo; mereciendo que todos fijemos en él los ojos, no solo porque se halla todavia en edad de hacer otros tantos ó mas importantes servicios á su pais y á la humanidad en general, sino tambien porque se ve hoy perseguido en Inglaterra y está espuesto á ser víctima de la tirania.

Nació en Londres el año de 1778, del doctor Benjamin Wilson, caballero muy

(1) El autor de este artículo que tuvo la dicha de ver y hablar en Paris al general Wilson, á principios de mayo de 1820, puede asegurar á los inmortales autores de nuestra benéfica revolucion que es uno de los mas ardientes apasionados que tienen en Europa.

conocido en la república de las letras, y á cuya celebridad contribuyó mucho la discusion que tuvo con el ilustre Franklin sobre la superioridad de los para-rayos puntiagudos á los chatos.

Estudió el joven Wilson en las escuelas públicas de Winchester y de Westminster, y á la edad de 15 años, dejándose llevar de su inclinacion á la carrera de las armas, pasó al continente en donde se hallaba á la sazón el duque de York, como general supremo del ejército británico. La memoria de su cuñado Bosville, coronel de guardias que habia muerto poco antes debajo de los muros de Lincey, inspiró interes á S. A. R. en favor del joven Wilson; y asi le nombró al instante subteniente del regimiento 15.º de dragones ligeros. En este cuerpo sirvió durante toda la campaña de 1793, y tuvo la gloria de ser uno de los oficiales ingleses á quienes el emperador de Austria dió una medalla de oro, y luego la cruz de la orden de Maria Teresa, con el título de baron del imperio de Alemania, en premio de su denodado valor en el combate de Villers donde unos pocos con fuerzas muy desiguales batieron el ala izquierda del ejército enemigo, le causaron grande mortan-

dad, é impidieron que el emperador fuese cogido prisionero. Roberto mandaba tambien el cuerpo que atravesó las filas de los enemigos y penetró hasta el cuartel general de Pichegrú, al que le quitaron su edecan, su intérprete inglés y dos gendarmas; conduciendolos todos á los cuarteles del duque de York, aunque fueron perseguidos algunas leguas por tres regimientos de húsares franceses.

En 1797 volvió á Inglaterra sir Roberto Wilson con la caballeria británica, y al siguiente año se casó con Jemima, hija del coronel Bedford. Poco despues se volvió á embarcar para Holanda; y el día 2 de octubre de 1799, puesto al frente de su cuerpo, se hizo memorable por un ataque intrépido contra 500 soldados de caballeria franceses, de quienes recobró algunas piezas de artilleria inglesa que habian caido en su poder. Cuando sir Ralph Abercrombie preparaba en el mediterraneo la expedicion que pasó luego á Egipto, el capitán Wilson fue nombrado mayor del regimiento de Hompesch que estaba destinado á ella; y habiendose detenido algun tiempo en los cuarteles del ejército austriaco, tuvo luego que caminar por tierra, y no pudo jun-

tarse con el general Abercrombie hasta despues del arribo de la escuadra británica á la bahia de Mármora. Llevaba una orden urgente del conde Bellegarde para que el ejército inglés fuera á ocupar la Italia; pero el general Abercrombie no podia separarse de sus instrucciones. En Egipto el generoso Wilson fue el que negoció las capitulaciones con el comandante del convoy frances en el desierto. Mantenía al mismo tiempo amistad estrecha con el general Abercrombie, con Lord Hutchinson y con el bajá. Luego que Alejandria se rindió al enemigo, pasó con el general Cra-dock á desempeñar otro encargo importante, cuyo objeto se frustró por haberse firmado los preliminares de la paz.

Cuando volvió de Egipto compró el grado de teniente coronel de su regimiento, el cual fue despedido despues de la paz; y así se quedó sin destino hasta el principio del año de 1804, época en que se le nombró inspector de los voluntarios de guardia cívica del distrito occidental. Luego que el Parlamento suprimió las inspecciones de voluntarios de la guardia cívica, hizo su dimision sir Roberto; y al fin del mismo año volvió á entrar en actividad,

como teniente coronel del regimiento 19.º de dragones ligeros. Siguió á este cuerpo por diversos lugares hasta el principio de la guerra de la península, señalándose en todas partes por su valor, esfuerzo y talento militar. Le encargaron despues en Portugal la organizacion de la milicia que acababa de levantarse para la defensa del pais, y desempeñó esta comision con suma habilidad y exactitud. Despues de la desgraciada batalla de Talavera, el mariscal Victor se encaminó á la Estremadura para cortar la retirada del lord Wellington; y en aquella ocasion crítica manifestó el esforzado Wilson todos los recursos de su grande ingenio para contener los progresos del enemigo, demostrando que en la guerra es á las veces mas util el talento que un gran número de soldados. Al frente de fuerzas muy desiguales marchó en busca del cuerpo del general Victor, y le obligó á estarse quieto algunos dias en las gargantas del puerto de Baños; de este modo hizo un servicio importantísimo al ejército inglés para que practicase su retirada sin tanta precipitacion y quebranto. Lord Wellington, dando cuenta de esta empresa en sus despa-

chos, hace un elogio muy particular del valor y de los conocimientos militares de sir Roberto, llamandole *oficial de guerrillas*; apodo con que por mucho tiempo se le ha señalado despues en Inglaterra.

No tardó el general Wilson en ser destinado por el gobierno de su pais al cuartel general de los soberanos aliados que trasladaban la escena de la guerra de las costas del mediterraneo á las del báltico y del Elba. En calidad de corresponsal militar del gobierno británico, se halló presente en los combâtes sangrientos que entre los ejércitos de la Rusia y de la Prusia se dieron en los años de 1811 y 1812. Tuvo ocasion entonces de hacer servicios muy importantes, que le grangearon el aprecio de los monarcas aliados, y particularmente del emperador de Rusia, que le condecoró con una orden de caballeria en el campo de batalla.

Poco despues de la miserable retirada del ejército frances de Moscow fue llamado el general Wilson á Londres y reemplazado por lord Stewart, hermano del marques de Londonderry, que está actualmente de embajador en Viena; y desde aque-

lla época se le ha tenido á medio sueido. Mas no por eso se estuvo ocioso y quieto en su retiro como suelen hacerlo otros oficiales, sino que imitando á los mas célebres capitanes de la antigüedad, que durante la paz se empleaban en instruir á la juventud, ó en enseñar á los pueblos el arte de la agricultura, el general Wilson se ocupó al instante en defender á su patria con la pluma. Concurrió á las sociedades literarias de Paris y de Londres, abrazó el partido de la oposicion en el parlamento inglés, y escribió sobre la política militar de su pais. La última obra suya publicada en Londres, sobre la conducta y el actual poder de la Rusia, ha movido eficazmente la atencion de la Europa hácia las empresas y la ambicion de esta gran potencia del norte; y su suceso en Inglaterra ha sido tan completo que en poco tiempo se han apurado cinco ediciones copiosas. Comparando los hechos que refiere el autor, y sus observaciones profundas, con la posicion actual de la Rusia, y considerando los millones de hombres que mantiene armados, y de los cuales mucha parte está pronta á desembocar por

la Turquía, no parece sino que toda la obra es una profecía continuada y que va á realizarse inmediatamente. De cuantos escritos se han publicado en los últimos tiempos sobre esta potencia colosal, el de sir Roberto Wilson es el mas importante sin disputa ninguna, porque es el que contiene pensamientos mas sutiles y al mismo tiempo filosoficos sobre los inevitables progresos de esta nación.

El *Times*, periódico inglés muy conocido, ha publicado poco há una *llamada* á favor de los griegos, que se atribuye al general Wilson, y que formará la primera obrita de una coleccion que está haciéndose de las mas señaladas que se han publicado acerca de la lucha actual entre los griegos y sus bárbaros perseguidores, por una compañía de amigos de la libertad y de la humanidad

El general Wilson ha servido pues en Holanda, en Egipto, en Polonia, en Portugal, en España, en Rusia, en Turquía, en Alemania y en Italia. En Portugal, al frente de la legión Lusitana impidió la evacuacion de Lisboa, y de este modo puso al abrigo del enemigo toda la parte meridional de aquel reino. Ya se ha indicado la mas se-

ñalada empresa suya en España despues de la batalla de Talavera : en Turquia , en Alemania y en Rusia ha escrito informes que demuestran sus vastos conocimientos en el arte militar y su profundo talento para la política. Allí pintaba y daba claramente á conocer á los soberanos aliados contra la Francia el caracter particular y las opiniones de los capitanes ilustres de esta ultima potencia, las medidas que debian tomarse y los medios que se habian de emplear para abatir al genio extraordinario que no parecia haber nacido sino para llevar eternamente amarrados de su carro triunfante á los monarcas del universo. Los soberanos aliados quedaron tan plenamente persuadidos de exactitud y sumo valor de estos informes, que á porfia colmaron de beneficios al ilustrado Wilson, y le condecoraron con las insignias de todas sus órdenes militares. Alejandro apreciaba tanto la conservacion de este soldado, que practicó cuantos esfuerzos pudo porque el gobierno británico le dejara en los cuarteles generales de los aliados; pero con todo eso sir Roberto Wilson pasó á Italia.

Para hacer mas amplia muestra de los sentimientos y del caracter de este docto é

intrépido militar , de este amigo de los pueblos y de sus derechos, es necesario decir en este lugar que el general Wilson, testigo frecuente de los agravios que hacian á la Italia diferentes soberanos de Europa, ha tomado siempre el mas vivo interes en la suerte de aquel desgraciado pais. Se cree tambien que es uno de los mas ardientes políticos que discurren con bastante fundamento que la tranquilidad y bien estar de la Europa dependen muy particularmente de la independenciam de la patria de Mario y de Petrarca, cuna de la libertad y de las artes, aunque por tanto tiempo haya sido despues víctima de la tirania y la opresion de los estrangeros. Lo que demuestra que no es un vano simulacro la opinion de sir Roberto Wilson es que en la cámara de los comunes declaró , luego que supo que por el congreso de Viena se habia estinguido el reino de Italia, que abandonaba el destino importante que estaba ocupando en aquella época , y renunciaba un sueldo cuantioso, porque habia considerado aquella resolucio como una falta de buena fe indigna del siglo. Asi parece que deberian portarse todos los amigos sinceros de la libertad, cuando se trata de llevar á ejecu-

cion un acto contrario al derecho de los pueblos.

Tambien es conveniente manifestar aqui que cuando sir Roberto Wilson volvió á Inglaterra, despues de concluida la guerra de Rusia, se halló escludido del repartimiento de premios que prodigaba entonces el ministerio inglés á cualquier oficial que hubiese servido fuera del reyno; y no alcanzando el motivo de esta escepcion, dirigió un memorial al gobierno de S. M. británica pidiendo que se le manifestase; mas á pesar de que tuvo una carta muy alhagüeña de S. A. R. el duque de York, en que hacia este príncipe una larga y brillante enumeracion de los grandes servicios del general Wilson, no pudo alcanzar satisfaccion alguna del ministerio inglés.

La época mas memorable y todavia mas interesante de la historia del general Wilson es aquella en que tomó parte en la evasion del conde de Lavalette. Con efecto, ¿qué objeto mas magnánimo puede presentarse á la veneracion de todos los pueblos que el de un estrangero pronto á recoger y asistir á un proscripto desconocido, arrancado por la piedad conyugal de

entre las garras de la muerte ignominiosa que le tenia preparada una faccion resentida y armada del poder? En cuanto á los motivos que le movieron á practicar esta hermosa accion, vale mas oírse los decir al mismo héroe del modo que los pronunció ante el tribunal que habia de condenarle. «Respecto á la acusacion de haber acogido y sacado fuera de Francia á Mr. de Lavalette, no será muy larga mi defensa: el hecho está confesado y no me empeñaré en sostener los motivos. Verdad es que Mr. de Lavalette, á quien antes apenas conocia, me habia inspirado el mismo interes que observaba tomaban por él en Francia todas las clases de la sociedad. Tambien es verdad que he considerado á Mr. Lavalette como á un hombre infeliz, condenado en tiempo de revolucion por una ofensa meramente política, y acreedor á todo nuestro interes, habiendose entregado libremente, satisfecho de su inocencia y confiado en la fe presunta de los tratados; pero declaro que todas estas poderosas reflexiones tuvieron un influjo muy indirecto en mi determinacion. Moviome antes la voz de la humanidad á favor de la vida de un desdichado, y principalmente de un desdicha-

do extranjero. Su tono imperativo no me permitia calcular el valor de los demas títulos que este pudiera tener á mi especial benevolencia.

«Nacido en un pais libre, y criado en la posesion de pensar libremente y de comunicar mis pensamientos del mismo modo, hice uso de este derecho. Verdad es que creia ver en el horizonte político de la Europa reunirse nubes obscuras y prepararse tempestades espantosas, y aun pensaba divisar en la Francia síntomas de un descontento que suponía general. Mi modo de pensar sobre materias políticas no permite que me mezcle en los negocios interiores de las demas naciones: deseo sinceramente la prosperidad de todas, me dan compasion sus desgracias, quisiera que todo hombre fuera libre, y todo estado independiente; pero jamas he formado desig-nios propios de un conspirador.»

A estas tan nobles y tan notables espresiones que el general Wilson pronunció para su defensa, añadiremos alguna otra de las que dijo su ilustre defensor.

«Ahora, señores, se quedarán ustedes bien sorprendidos al ver quien es este hombre que se les ha pintado como un enemigo

de toda la Europa, siendo por el contrario uno de los que mas la ilustran y mayores servicios ha hecho á la *buena causa*.

»Ya es tiempo de esplicar los geroglíficos de honor que lleva en su pecho. No es el general Wilson ninguno de los poseedores de mala fe que preguntados por el título de su posesion no tendrían que responder sino *possideo quia possideo*, poseo porque poseo: puede dar cuenta de todas sus recompensas; porque puede darla de todos sus servicios.

»Lleva las condecoraciones del Aguila encarnada, de santa Ana, de san Jorge, de Maria Teresa, de la Torre y la Espada, de la Media luna ect. ect., porque ha concurrido con distincion á las campañas de Flandes y de Holanda, de Irlanda, del Helder, de Egipto, de Polonia, de Portugal y de España, de Rusia, de Prusia, de Alemania y de Italia; porque ha desempeñado comisiones graves y muy importantes en Constantinopla y en San Petersburgo, ect.

»Wilson fue á batallar contra Napoleon en España donde contribuyó eficazmente á detener sus progresos, habiendo él mismo reclutado y formado esa legion portuguesa que tanto influjo tuvo luego en

la suerte é independencia de la península.

»En aquella guerra conoció al mariscal Ney, y no duda de confesar que fue vencido por él, y que en medio de su derrota tuvo que celebrar la generosidad de su vencedor. Este es el origen de ese interes que se ha atribuido luego á consideraciones políticas, sin saber que dimanaba de una justisima gratitud.

»Cuando Moreau fue herido de la bala de cañon, estaba Wilson al lado de aquel general, y fue el primero que le asistió y prestó los socoros necesarios.

»No hay un soberano en Europa á quien Wilson no haya hecho grandes servicios, incluso el rey de Francia, el cual no ha podido olvidarlos, quedando en su buen corazon grabada la memoria.»

En el año de 1808 se hallaban en Oporto unos prisioneros franceses amenazados por la tropa portuguesa y por el paysanage furioso, armados en número de 40.000: Wilson con un puñado de tropas inglesas y al frente de su legion se opuso á la rabia de aquellos frenéticos y les forzó á respetar el derecho de gentes por el temor de un rompimiento con la Inglaterra; costándole este heroyco esfuerzo estar en un pe-

ligro inminente 36 horas, durante las cuales recibió por fortuna el refuerzo de una division española, y consiguió asegurar á los franceses su libre tránsito hasta el puerto.

En el combate de Jarutina, cerca de Moscow, salvó Wilson la vida al sobrino del duque de Feltre, se lo llevó á su casa y le colmó de atenciones y de dinero.

El sobrino del principe de Talleyrand, que era entonces edecan del general Audinot, fue cogido prisionero al pasar el Beresina; y hallandose miserable le dió Wilson la mitad de su dinero y de sus equipages, y luego le salvó del viage de Siberia.

En Wilna Mr. Desgenettes, primer médico del ejército frances, recobró su libertad en fuerza de las instancias del general Wilson, siendo el único entre todos los prisioneros que alcanzó esta gracia. No contento con eso le dió Wilson 200 ducados para que los repartiera entre los franceses mas menesterosos; é independientemente de este socorro general, su humanidad se señaló durante aquella retirada por un gran número de otros servicios particulares hechos á distintas personas, y especialmente á los generales Normand y

de la Houssaye, á Mr. Fontanges, á Mr. Durfort de la casa de Durás ect. ect. Wilson no ha sido menos generoso que con los franceses, con los desgraciados de las demas naciones. Cualquier infeliz, de donde quiera que sea, tiene un derecho seguro sobre su corazon: es valiente, humano y liberal.

Concluyen los modelos de difamacion que principiaron en el número anterior.

Modelo III.

Apenas se tenga noticia de la terna ó ternas que proponga el congreso á S. M. para consejeros de estado, se procurará aunque con cierta mensura y precaucion, insinuar algo de las intrigas que se quiera suponer han precedido para formalas, sin olvidarse de indicar, asi como por via de indirecta, dos ó tres calumnias muy gordas contra dos de los propuestos para que la eleccion recaiga en el que mas acomode al articulista. Esta precaucion podrá muy bien no surtir el efecto deseado; pero queda siempre abierto el camino para que apenas sea elegido el señor E. F. se diga de él lo siguiente.

«No nos equivocamos por cierto cuando en el numero tantos dijimos que los perfidos consejeros que rodean á S. M. parece que solo se han propuesto conducirle de error en error, y de desacierto en desacierto, para enagenarle el amor y la

confianza de los pueblos. No contentos esos inicuos con haberle inspirado injustos y ominosos recelos de aquellos hombres, que *cual nosotros* son un modelo de virtud y patriotismo, han logrado ademas sorprender su real ánimo para que coloque en los mas elevados puestos á los que hace mucho tiempo que debieran haber espionado sus crímenes en un patíbulo.

»De esta clase de hombres es don E. F. nuevamente nombrado para ocupar una plaza, que debia servir de premio al valor mas heroyco y á la virtud mas acendrada. Pero está visto que lo que se desea es envilecer las nuevas instituciones, para con mas facilidad destruirlas y dar con ellas en tierra. Nació el señor E. F. de una familia noble, es decir, de esos enemigos naturales del pueblo que abusando de las muchas riquezas usurpadas por medio de la opresion y de la tirania han logrado substraer se al imperio de las leyes y *hollar con planta osada los imprescriptibles derechos de los demas ciudadanos*. Mas no se crea que aunque este individuo haya heredado un nombre ilustre, deja por eso de mancharle con una conducta la mas vil y abominable que se puede discurrir. Desde que era

muy muchacho levantaba la mano á su madre, y tiraba los vasos y los tinteros á la cabeza de su ayo ó de su maestro. Cuando ya era mayorcito corrompia á las criadas de su madre, y les robaba á los criados el triste salario debido al trabajo y á la humillacion de su estado servil. Nunca tuvo por amigos sino á los lacayos y cocheros de su casa, de quienes nada tenia que aprender en materia de vicios, mas antes él los enseñaba otros todavia mas groseros y detestables.

Luego que heredó su casa, arrojó fuera de ella á su madre y hermanos, y despidió sin premio alguno á todos los dependientes antiguos y respetables. Dió las órdenes mas estrechas á sus administradores para que apremiasen á los pueblos donde tenia rentas, y ejerció todo género de vejaciones para arrancarles lo atrasado y lo corriente sin consideracion á su pobreza y honradez. Libertino y supersticioso al mismo tiempo, fue uno de los que mas se distinguieron por las frecuentes delaciones que hacia al tribunal de la Inquisicion; y bien sabido es que por él han gemido en los calabozos muchos inocentes que ahora tiemblan de que se vuelvan á abrir

para ellos aquellas horribles mansiones.

Si no temiesemos degradar nuestra generosidad y delicadeza natural, publicaríamos diferentes avisos fidedignos que hemos tenido de que él ha suministrado gruesas sumas á Merino, á Roa y á los últimos faciosos de Navarra, como tambien la correspondencia secreta que tenia con el cura de Tamajon; pero por mas que nos llamen exaltados, sabremos siempre dar ejemplos de prudencia y de una moderacion verdaderamente patriótica. Bien sabe Dios la violencia con que nos resolvemos á hacer estas ligeras indicaciones; mas ellos son los que nos provocan á una lucha que tanto repugna á nuestro noble modo de pensar; y bien saben nuestros amigos que nada deseamos tanto como la union sincera de todos los partidos y opiniones. Si el Rey en lugar de echar mano de esos perversos, nombrase para tales plazas á los que nunca hemos transigido ni transigiremos con el despotismo y la arbitrariedad, bien pronto cesariamos de hacerle estas respetuosisimas reconveniencias; pero mientras veamos que se confia el timon de los negocios á nuestros irreconciliables enemigos, nuestra pluma y nuestra es-

pada estarán siempre prontas á oponerse á que nos arrebaten esta preciosa libertad.»

Este modelo admite una multitud de variaciones, porque debiendo ser elegidos cuatro grandes de España, cuatro eclesiasticos, y los restantes personas que se hayan distinguido en las diferentes carreras, pueden muy bien tomarse las tintas mas obscuras de los demas retratos para componer el que se necesite. Solo advertimos que cuando fuese nombrado algun obispo ó sacerdote particular, no se olvide decir, que es iracundo, avaro y concubinario, amen de todos los demas vicios que pueden serle comunes con los demas hombres.

Modelo IV. — Cefe politico.

«Hasta cuando, desgraciados españoles, habeis de servir de juguete á un ministerio inicuo, perverso, corrompido y falaz, que sin conocer otras leyes ni otro freno que su ambicion é interes, trata de sobreponerse á la Constitucion que habeis jurado, y de arrebatarnos la santa libertad que conquistasteis con la sangre de vues-

tras venas? ¿Hasta cuando sufrireis que os envíen para mandaros, no unos gefes ó pastores que cuiden de promover vuestro mejor estar, sino unos lobos rabiosos que os devoren y aniquilen, ó por lo menos os reduzcan á una vergonzosa esclavitud? Cuando esperabais ver á vuestra frente aquellos mismos hombres que os ilustraron desde las tribunas de las ilustres sociedades patrióticas, y que fueron los primeros á repetir el grito de libertad dado en las Cabezas, ¿sufrireis con paciencia ver esas importantes magistraturas entregadas en manos de hombres ineptos, apáticos, sin honor, sin patriotismo y que llevan marcado en su frente el sello de la infamia y de la iniquidad?

«Sirva de ejemplo de esta verdad el reciente nombramiento del señor G. H. para gefe político de tal provincia; que él solo bastara para prueba del encarnizamiento con que esos traidores ministros han mirado y miran vuestra adhesión al sistema constitucional. Todos los que conocen nuestro noble modo de pensar saben que somos enemigos de las insurrecciones contra la autoridad legítima, y de que los pueblos se tomen la justicia por

su mano; porque nos preciamos de constitucionales puros y netos, y con solo que dijeseis nuestros nombres se veria que no escribimos para el público, sino con la mas pura intención; pero este mismo amor de la patria que nos hizo desenvainar nuestras espadas y arrostrar los mayores peligros en la guerra de la independencia, nos hace ahora esgrimir nuestras plumas con la dignidad de hombres libres para sostener el entusiasmo nacional que trata de apagar un ministerio corrompido.

«Para daros una idea cabal del indecente personaje que está destinado á mandaros, no recurriremos á hechos dudosos ú oscuros (sin embargo de que asegurando nosotros su certeza bajo palabra de honor, estamos bien seguros de que seriamos creídos), sino á hechos públicos y consignados en folletos y otros papeles auténticos, por los cuales consta, 1.º que don G. H., aunque defendió la buena causa en la guerra de la invasión, fue uno de los que mas se señalaron por las violencias y vejámenes que ejerció en los pueblos sacando muchas mas raciones de las que le correspondian por ordenanza: 2.º que violó y permitió que violasen sus soldados á

casadas y á doncellas, y aun á las vírgenes consagradas al Señor: 3.º que robó vasos sagrados en los monasterios y parroquias por donde anduvo, echando luego la culpa á los franceses: 4.º que tenia contratas ocultas con los proveedores y almancenistas del ejército, de cuyo infame tráfico sacó sumas cuantiosas que luego ha disipado al juego y con mugeres de mal vivir: 5.º que en el año catorce (y esto sí que parece increíble) *luego que el genio del mal estendió sus negras alas sobre el heroyco suelo español arrebatandole su sagrado código*, mandó á sus soldados que hiciesen cartuchos con las hojas mismas de este libro sagrado que habia jurado defender: 6.º que concurrió como juez á diferentes causas de estado, en las que siempre votó por la muerte de los supuestos reos, por lo cual le apellidaban el *Robespierre* de los liberales: 7.º y último, que fue de la camarilla.

«Diga ahora todo hombre de buena fe si un malvado de esta clase merece que se le entregue el mandó político de una provincia, y si nosotros tenemos sobrada razon para clamar contra un ministerio que así abusa de nuestra bondad y tolerancia. Por eso no

hemos cesado ni cesaremos de repetir á los pueblos, que si ellos por sí mismos no cuidan de defender *sus libertades públicas* por medio de *insurrecciones constitucionales*, bien pronto se verán reducidos á su antigua humillacion. La naturaleza nos hizo á todos iguales, sin otra diferencia que la que establecen el saber y la virtud; mas como nunca debeis suponer que los que os destinan á mandaros tienen virtud ni saber, nunca estais obligados á prestarles obediencia hasta que se nombren los que fueren de vuestro gusto; lo cual equivale á que seais vosotros mismos los que hagais en adelante los nombramientos. Bien conocemos que no faltarán escritores vendidos al poder que con su acostumbrada hipocresia dirán que estas doctrinas son anárquicas y súbversivas del orden social; pero no los creais, porque son víboras ponzoñosas, á las cuales hemos abrigado en nuestro seno para que nos devoren las entrañas; y esta respuesta ya se sabe que es perentoria: »

Este modelo podrá aplicarse muy bien á los comandantes generales, sin mas que variar los nombres.

Modelo V. — Jueces de cualesquiera tribunales.

« Muchas y repetidas veces hemos procurado inculcar á nuestros lectores la idea de que el gobierno y el consejo de estado son unos enemigos implacables del regimen constitucional, y que parece que han tomado á su cargo irle mirando por sus cimientos, ya que no tienen valor para atacarle frente á frente. ¿Y qué camino mas cierto y mas seguro podian haber adoptado que el de poner la administracion de justicia en manos de los hombres mas ignorantes y corrompidos de la república? Los últimos nombramientos publicados en la gaceta de tal dia son una prueba evidente de la verdad de nuestras predicciones; y al ver el nombre de don I. J. con los destinados á distribuir la justicia entre los españoles, se nos cubre el semblante de vergüenza, y quisieramos haber nacido entre los hotentotes:

» Que se vengan ahora los serviles y los moderados, que siempre estan manifestando un temor hipócrita de los abusos de la libertad de imprenta, y nos digan,

¿ si aun cuando fuesen ciertos esos decantados abusos, no son incomparablemente mayores los beneficios que resultan de estas y otras patrióticas revelaciones? ¿ Cuándo sino por este medio se sabria que don I. J. es uno de los mas solemnes bribones que pisan el suelo español? Apenas hay quien no conociese á su padre que fue el mas acreditado usurero de la corte, y que en tan infame oficio llegó á juntar un caudal suficiente para poner á su hijo en zancos y que alternase con los jóvenes viciosos de otra estofa superior á la suya: Con ellos disipaba el hijo el fruto de la ignominia de su padre; y mientras que este vivió pudo aquel lucirlo en las mesas de juego, en los billares y en todos los lugares de prostitucion. Pero con la muerte del viejo avaro hubo de poner término á sus prodigalidades, y apenas le quedó lo preciso para comprar de un abogado hambriento las certificaciones y papeles necesarios para fingirse uno de tantos; con lo que y con los restos de proteccion que aun conservaba de cierto personage libertino, pudo lograr una vara de estas que llamaban de señorío. Cuantas y cuales fuesen las tropelias, rebos y violencias que cometió durante su judicatura, no es facil

ponderarlo, ni cabe en los estrechos límites de un periódico. Baste decir que entre él y el escribano despojaron de sus bienes á todas las viudas, huérfanos y menesterosos que habia en el distrito de su jurisdiccion: que con el fin de apoderarse de la hacienda de un hombre virtuoso que vivia en paz con su familia, le formaron una causa bajo pretexto de liberal, que le ocasionó su ruina y una dilatada prision, habiendo muerto de pesadumbre su esposa y cuatro niños de tierna edad: que hay gravísimas sospechas de que entre él y el escribano envenenaron á los testigos, á fin de que no se descubriese aquel delito tan atroz, y lo cierto es que murieron con la cara hinchada: que cuando el *feliz pronunciamiento* del año veinte no permitieron ni uno ni otro que se pusiese la lápida en su pueblo hasta que recibieron la orden de la corte, y esto solo bastaria para que jamas hubiese vuelto á ser empleado un magistrado tan inicuo.

»Sin embargo de todo esto, y cuando estamos viendo con dolor sin oficio ni beneficio á tantos oradores y patriotas capaces cada uno de ellos de gobernar un reino entero, ¿podremos sufrir con pacien-

cia que se haya nombrado para tal magistratura á un hombre tan despreciable como don I. J. ? Por eso estan tan atrasadas las causas de Cadiz, de Elio, de Morales, del Abuelo y tantas otras con escándalo y pesadumbre de *los buenos*, y por eso se hace cada dia mas necesaria la patriótica orden del martillo. Hartas pruebas tenemos dadas de que no gustamos que se derrame sangre, ni que se ofenda en la menor cosa la reputacion de nadie; pero la perfidia y obstinacion del ministerio nos ponen en la dura necesidad de despertar el espíritu público que está muy alestargado, ya que por deber y por vocacion nos hemos constituido centinelas del sistema constitucional.»

Pudieran dilatarse estos modelos á otra multitud de casos y de personas, sin tomarse otra molestia que la de ir copiando materialmente las injurias y baldones que se han estampado en diferentes periódicos y folletos contra personas determinadas; pero ya que los fiscales de imprentas no han creído conveniente denunciarlos de oficio, ni los caballeros jurados calificarlos segun el juicio y parecer general, sino conforme á lo que les dictaria su propia con-

ciencia, sin duda que no son bastante injuriosos para poder servir de pauta y de imitacion. Por eso hemos dado al público esta muestra que no dejarán de agradecer los aficionados, siquiera por ser la primera coleccion de este género que se habrá impreso hasta ahora. Es de esperar que en breve se aumentará y perfeccionará tan utilísimo arte con no menos ventaja de la humanidad envilecida, que la que se ha seguido hasta ahora de la tauromaquia, crotalogia y demas ciencias de moderna invencion.

Nos abstenemos de poner la dedicatoria de costumbre, porque debiéndose de justicia á los que hayan sido mas atrozmente injuriados, no es facil ya hacer esta diferencia desde el Rey *inclusive* abajo, y dentro de poco tiempo, si continua el ardor patriótico de cierta *gabilla filosófica* se logrará cambiar el sentido de las voces, de modo que las injurias sean elogios, asi como los elogios de algunos son ya una mancha tan fea y de tan mala calidad, que dificilmente la borrará el tiempo.

*Nuevo proyecto de ley sobre los periódicos,
presentado á la cámara de los diputados
de Francia.*

La mania de someter á leyes lo que no puede reconocer ley alguna, como es el pensamiento; el temor que tienen los que no piensan en gobernar segun los intereses públicos, la voz de la razon y de la opinion general, y el deseo de sobreponerse á las leyes constitucionales los que quisieran substituir á ellas su voluntad y aun sus caprichos particulares, han producido la ley de periódicos presentada el 2 de enero á la discusion de la cámara de los diputados de Francia.

El tira-y-alloja de Mr. de Serre y de Mr. Pasquier acabó por fastidiar igualmente á los liberales y á los ultras. Unos y otros se cansaron de victorias que no eran victorias, y de derrotas que dejaban siempre á los vencidos armas bastantes para pelear á favor del ministerio, y no bastantes para pelear á favor de sus doctrinas. Quisieron tener un ministerio bajo el cual es-

tuviesen seguros ó del triunfo, ó á lo menos de la tranquilidad, único bien de los vencidos: y se puede decir, que los liberales se han alegrado tanto como los ultras de la caída de los ministros pasados y de la elevación de los actuales, que ciertamente no han profesado doctrinas tan liberales como sus antecesores; porque á lo menos se espera de ellos mas franqueza, sea cual fuere el sistema de gobierno que adopten.

El proyecto de ley sobre la censura de periódicos que se pidió para cinco años al principio de la sesión, rechazando con indignación de entrambos lados de la cámara, cayó para no levantarse jamas. El ministerio actual no se ha atrevido á pedir la censura para un año. Pero como no se puede concebir un modo de gobernar sin tener alguna influencia en los papeles públicos, á pesar del ejemplo de la Inglaterra y de los Estados-unidos que marchan muy bien con la libertad mas ilimitada de la prensa, se ha pensado en sustituir al yugo de la censura otro mucho mas fuerte y mas arbitrario.

Segun este proyecto los periódicos son libres é independientes de toda censura previa; pero en el caso de que *el espíritu ó la tendencia* de un escrito periódico ó diario

sean contra la tranquilidad pública, la religion del estado ó las otras religiones legalmente reconocidas en Francia, ó contra la autoridad del rey ó la estabilidad de las instituciones constitucionales, los tribunales locales podrán, en audiencia solemne, oídos el fiscal y los interesados, suspender y aun suprimir dicho escrito periódico. Este es el artículo 3.º del proyecto: el cual á nada menos se dirige que á destruir hasta sus fundamentos la libertad de la imprenta sancionada en la carta.

En primer lugar, en virtud de este artículo se impone á los periodistas una pena sin sentencia legal. Se les impone una pena porque se les priva de su industria, se les obliga á perder el fruto y el capital de las anticipaciones que es preciso hacer en las empresas de esta clase, y se les tacha publicamente por lo menos, como á sospechosos de obrar contra el gobierno, la constitucion ó la religion: en una palabra, quedan arruinados y difamados.

Y esta pena se les impone sin sentencia legal; porque segun la actual legislacion francesa, á toda pena debe anteceder la declaracion del hecho por los jurados; y el proyecto pide que la declaracion sea he-

cha en audiencia solemne por el tribunal territorial, autorizando de esta manera á los jueces del rey á decidir sobre la totalidad del negocio, y confundiendo en una misma las cuestiones de hecho y de derecho. La ley, considerada bajo este aspecto, es una ley de escepcion, pues suspende el ejercicio de las prerogativas de ciudadanía en las causas que se promuevan sobre periódicos.

En segundo lugar, no solamente es contraria á la Constitucion y al sistema legislativo: es ademas arbitraria. No se dice á los jueces que han de decidir en estas materias, sean ó no competentes: *suspended ó suprimid los escritos periódicos que contengan artículos contrarios á la paz, al rey, á la carta ó á la religion: sino se les dice: en viendo vosotros que el espíritu ó la tendencia de un periódico ataca (porte atteinte) á la religion, á la paz, al rey ó á la carta, abajo con él.* De modo que el cuerpo del delito que deben considerar los jueces, no es una frase, un artículo, una narracion, un discurso, sino *el espíritu ó la tendencia del escrito.* Pues quizá la Inquisicion no llegó á este extremo: sus capítulos de acusacion fueron siempre acciones definidas y propo-

siciones señaladas, ya de palabra, ya en escrito. El *espíritu ó la tendencia* podia segun sus reglamentos sospecharlo, no castigarlo; y era objeto de espionage y de pesquisas, no de setencia.

Es un principio bastante conocido en la legislacion penal que el cuerpo del delito debe ser una cosa *ostensible* y facil de ser manejada, conocida y distinguida por los sentidos. Quisieramos saber de qué medios se valdran los jueces para conocer el espíritu y la tendencia de un periódico, no como literatos, no como hombres de mundo, sino como jueces; es decir, con una certidumbre legal, como es necesaria para imponer la sentencia de proscripcion. Muchas cosas se conocen con probabilidad, otras se saben ciertamente, otras solo se sospechan; y á pesar de todo, es imposible dar sentencia, porque falta el grado legal de evidencia que se requirere para decidir legalmente.

Segun el proyecto, los jueces no atenderán mas que á su opinion, ó lo que es peor, á la de sus protectores en el gobierno, para decidir cual es el espíritu de un periódico. Nada hay mas incómodo para un juez amante de la justicia, que las

voces vagas y de indeterminada significacion en el testo de las leyes: nada es mas terrible para un juez debil, vencido al favor, al poder ó al espíritu de partido, que las leyes terminantes que no le dejan duda entre hacer lo justo ó acarrearle el público deshonor. Armesele á este juez prevaricador con una ley que le permita en todas las ocasiones un medio *honesto* para complacer á sus valedores, amigos ó partidarios; pobre del periódico que cayga en sus manos, y que disguste á los protectores citados: bien pronto se declarará su espíritu perturbador é irreligioso, y su tendencia anárquica y anticonstitucional; aunque á otro periódico, vecino suyo, le sea lícito y permitido hollar *inofenso pede* cuanto hay mas sagrado entre los hombres.

Un ministro de Napoleon decia: *¿veis este escrito tan sumiso, tan elogiador del grande hombre, tan adicto, tan monárquico? Leedlo y no encontraréis ni una palabra, ni una frase que disuene. Pues bien, sabed que está lleno de veneno: yo sé donde y como está el veneno; y por tanto voy á prohibirlo y á castigar á su autor. Asi es como el poder juzga al talento. Quizá el ministro tenia razon; pero una razon de esta especie es la de la tirania.*

La ley española de *libertad de imprentas* prohíbe espresamente toda interpretacion del espíritu del autor en las causas de los escritos; y exige que una frase sea directamente contra las leyes para sufrir la condenacion; y sin embargo hemos visto acusar un escrito de *tendencia* á la sedicion, y condenarlo por *incitante á la desobediencia*. Esto no es de admirar para quien conoce la lógica de las pasiones: pero ¿qué seria, si la ley pusiese en mano de los jueces la terrible arma de la arbitrariedad?

Mr. Peironnet, en el discurso que hizo en la cámara antes de leer el proyecto, confesó paladinamente, que la presente ley no era tanto para condenar una frase imprudente, escrita quizá sin mala intencion por negligencia ó acaloramiento, como para reprimir el espíritu de los periódicos. *Nuestra lengua, dice, es tan fina, y nuestro ingenio es tan vivo, que es muy facil escribir cosas culpables, sin que el juez pueda aplicar con exactitud las definiciones estrechas y positivas del delito.* Estas palabras descifran el misterio del proyecto. No haya delinquido en buen hora el periodista; pero si ha dicho cosas culpables (y ya se sabe lo que el poder entenderá siempre por cosas cul-

pables que no son delitos), désele un poder discrecionario para decidir sobre esta *culpabilidad*, tan lata y tan arbitraria, ¿á quién? ¿á magistrados populares? ¿á los *iguales* del periodista acusado? No: á jueces nombrados por el gobierno, de quien tienen que esperar ó que temer, ó para sí mismos ó para sus familias.

Es verdad que en Inglaterra existe este *poder discrecionario* en las causas de imprenta; pues la ley no ha definido allí todavía lo que quiere decir la voz técnica *libelo*, único capítulo de acusacion que se puede hacer á los escritores en aquel pais. Pero ¿quien ejerce el poder discrecionario? Los jurados, que por lo regular nada tienen que ver con el ministerio, que son iguales á los escritores acusados, y que son tomados de la clase en que se debe suponer mas amor á la justicia.

No es menos arbitraria la sentencia que la ley dicta contra el periódico *culpable*. Manda que *se suspenda ó se suprima enteramente si ha lugar*. ¿Y quien ha de decidir *si ha lugar* á la absoluta supresion? El tribunal. ¿Y qué reglas le da la ley para decidir *si ha lugar*? Ningunas. Queda pues al arbitrio del tribunal elegir de

las dos penas, la mera suspension, ó la supresion, la que mas le agradare; es decir, que podrá castigar una misma *culpa* con dos penas tan diferentes, como son la ruina inevitable de la empresa del periódico, ó una pérdida parcial, tan facil de resarcir, que puede convertirse en ganancia por la natural curiosidad con que se buscan los escritos prohibidos, y por el interes que escitan los escritores coronados con la laureola del martirio.

El artículo 3.^o dice, que los debates en que ha de decidirse la suerte del periódico, se celebrarán en *audiencia solemne*: el artículo 4.^o añade; que serán públicos, á no ser que esta publicidad sea contraria al *orden* y á las costumbres. ¿Y quien ha de calcular este peligro, y decidir si la discusion ha de ser pública ó secreta? Tambien el tribunal. De modo que está en su arbitrio hacer todas las discusiones secretas, para evitar la indignacion de los hombres honrados é instruidos á quienes el sentimiento de la equidad natural irrita contra la prevaricacion: está en su arbitrio interpretar el espíritu y la tendencia del periódico, y está en su arbitrio la pena que se le debe imponer. Pues para

hacer una ley de esta especie, ¿no era mejor remitirse enteramente á la equidad del juez, como hacian los francos con Clodoveo, y los romanos con sus reyes?

Está admitido en casi todos los pueblos de la Europa culta, que cuando en las causas intervienen espresiones ó narraciones obscenas y por consiguiente injuriosas al pudor, los debates sean á puerta cerrada. Nosotros no aprobamos esta costumbre; porque no hay cosa mas facil que hacer compatible el decoro con la publicidad, garantía indispensable para la inocencia, prohibiendo en estos casos la entrada del tribunal á las mugeres y niños hasta cierta edad, que son las únicas personas cuyo pudor se ultraja ó cuya virtud se mancilla con la presencia ó la descripcion del vicio. Pero sea de esto lo que se quiera, el hecho es que así está admitido; y nadie hubiera podido censurar, que en el proyecto de que hablamos, se hubieran exceptuado de la publicidad las causas, en que las frases ó narraciones obscenas podrían ser peligrosas para el pudor.

Pero esta advertencia hubiera sido ridícula ó inutil para el fin á que se dirige la ley. Inutil, porque el caso de obsceni-

dad es metafísico en Francia, y lo es en todo pueblo culto. Ya se guardará bien un periodista que tiene que vivir con sus suscritores, de ultrajar la moral pública. Inutil, porque aun cuando hubiese algun escritor tan desalmado, que sacrificase sus intereses por el placer de decir obscenidades, nunca seria su periódico el que tuviese el honor de atraer contra sí la animadversion del gobierno. Ciertos hombres, que encubren su amor al despotismo con el velo de respetar las buenas costumbres, aborrecen el *Contrato social*, y perdonan y aun alaban á Bocacio: queman el *Espíritu de las leyes*, y leen con delicias los cuentos de la Fontaine: y Voltaire no les seria tan odioso, si se hubiera limitado á escribir la *Pucelle*.

Fue necesario pues poner en el testo de la ley una cláusula que estendiese á muchos mas casos, á innumerables casos, á todos los casos posibles la facultad de celebrar las discusiones á puerta cerrada. Esta cláusula es la palabra mágica *orden*. Siempre que el tribunal juzgue que la publicidad es dañosa al *orden*, puede evitarla. Ahora bien: ¿qué caso puede ocurrir en que no se introduzca, si se quiere, este

talisman? ¿Se impugna en un periódico una medida gubernativa, el sistema del gobierno, la conducta pública del ministerio? El orden pelagra si se ventilan en público los argumentos del periódico, porque los ministros perderán parte de la fuerza moral que se necesita para gobernar. ¿Se escribe contra el restablecimiento de las curias eclesiásticas, contra el fanatismo de los misioneros, contra los esfuerzos que hacen algunos curas para arrancar ciertos bienes nacionales de las manos que los poseen? El orden eclesiástico se perturba, si el pueblo oye tratar con poco miramiento las determinaciones y la conducta de sus obispos y sacerdotes. ¿Se ridiculiza la vanidad aristocrática, se demuestra la injusticia de sus pretensiones y los inconvenientes del privilegio? El orden social sufre, si á los pobres se les permite quejarse de las vejaciones de los ricos, y á los plebeyos de las de los nobles. En una palabra, como en un escrito político no se puede tratar ninguna cuestion, en que no esté interesado el orden en alguna clase de la escala social, es imposible que haya un solo periódico, en cuyo examen no permita la ley al tribunal proceder á *puerta cerrada*; porque

observese ademas de todo lo que llevamos dicho, que el proyecto usa de la palabra *orden*, sin añadir siquiera el epíteto *público*, que hubiera restringido en alguna manera su significación vaga y general.

Está en la naturaleza del poder comprimir la libertad de los periódicos que no le agradan: la presente ley pone á disposicion del poder una fuerza arbitraria para proceder contra ellos y aniquilarlos: luego la presente ley tiene por objeto acabar con la libertad del pensamiento, arruinando á los que especulan con dicha libertad.

«Pero, se nos dirá, ¿se ha de dejar imprimir todo?» Nuestra respuesta á esta objecion tan vulgar y tan repetida, es la siguiente: *Sí*.

Los daños que se atribuyen á los malos escritores, no son producidos por ellos mismos, sino por el silencio de los buenos. ¿Por qué los turcos no pueden dar un paso hácia la civilizacion? ¿Porque tienen el *alcorán* y sus innumerables comentarios? No: sino porque en aquel pais se le han circunscrito límites al ingenio humano, prohibiendo todo lo que se escriba contra el *alcorán*. ¿De donde procedieron los males de la anarquia francesa? ¿De los infames pe-

riódicos que escribían los anarquistas? No: sino del fanatismo político que convirtió en *alcorán* las doctrinas ultraliberales. Y para tomar un ejemplo de nuestra propia historia, son innumerables los libros que se han escrito en España á favor del poder absoluto y del poder sacerdotal desde Fernando el católico hasta nuestros dias. ¿Son esos libros los que han tenido sumergida la nacion en las cadenas del servilismo y en las tinieblas de la supersticion? No: sino la prohibicion de todo lo que oliera, aunque fuese de cien leguas, á raciocinio, á buen sentido, á filosofia. Los malos gobiernos hacen mas daño con lo que ahogan que con lo que crean; y así todos ellos procuran mas bien destruir lo bueno que consolidar lo malo, tanto porqué es mas facil, como porque el mal cunde de su naturaleza cuando no hay bien que se le oponga.

Habiendo libertad de escribir, el mal es destruido en breve, porque se funda sobre el error y las pasiones, su lógica es mentirosa y su elocuencia declamatoria; y así es muy facil reducirlo al silencio ó las desvergüenzas y á las amenazas, que es la manera mas innoble que tiene un escritor ó un periodista para confesarse vencido. Esim-

posible que la discusion á que da lugar la libertad de la imprenta, no produzca el estermio de los errores.

¿Por qué los escritores que sostienen una mala causa apelan á las amenazas, á las calumnias y á las difamaciones contra sus adversarios en los payses donde la ley asegura la libertad del pensamiento? Para destruir esta libertad en cuanto les es posible.

Amenazan; porque como no implica que un hombre sea escelente escritor, publicista y ciudadano, y al mismo tiempo tenga mucho miedo á las proscipciones y persecuciones presentes y futuras, y al odio de ciertas gentes que no son buenas para enemigos porque no son generosas, quieren atterrarle con el espectáculo de los males que desean causarle, y reducirle de este modo al silencio.

Calumnian; porque como hay algunos hombres tan pundonorosos que se les cubre la frente de sudor si saben que en alguna parte se habla mal de ellos con justicia ó sin ella, pretenden hacerlos callar por el temor de perder lo que aprecian mas que la vida, el buen nombre.

Difaman; porque como todos los hombres tienen debilidades y han cometido erro-

res, y á veces se teme mas la publicidad de estos errores y debilidades, prueba de la miseria humana, que la publicidad de los mayores crímenes, que á lo menos son hijos de la fuerza, acomoda mucho á los que temen la luz aterrar á los que la tienen en la mano con la delacion de sus defectos privados. Esta observacion esplica con que objeto se refieren para decidir una cuestion política, las aventuras amorias y juveniles del adversario. En efecto es muy conveniente saber hasta que grado llega sobre cero ó bajo cero la castidad de los que disputan sobre una ley constitucional.

Todos estos miserables artificios de los que quieren el mal, llevan consigo mismos el símbolo de la reprobacion: los lectores sacian su malignidad con esta chismografía indecente; pero cuando vienen á tocar la cuestion política, que es la que les importa, se olvidan de los amores, de las debilidades, de las desvergüenzas, y solo atienden á la fuerza de las razones; y si acaso se inclinan sin exámen á alguna de las dos partes, es á la que se defiende con moderacion y urbanidad; porque no hay quien ignore que *el que mal pleyto tiene, lo mete á voces.*

No cesaremos pues de clamar á los legisladores: dejad al pensamiento la libertad natural con que le dotó la providencia, no temais al error, á la ignorancia ni á las pasiones. La libertad de la prensa es como la lanza de Aquiles, y cura ella misma las heridas que hace. Se abusa de ella (¿y de que institucion no abusan los hombres?); pero es tal su excelencia, que sabe corregir sus abusos. Dejad á los amantes de la libertad y del orden espeditos los medios de escribir, y no temais ni al *Procurador del rey* ni al *Zurriago*. El que no tiene razon, hará muy bien en valerse de la fuerza para hacer que enmudezca su adversario; pero un gobièrno liberal no se sostiene sino asegurando á todos los ciudadanos el derecho de publicar sus pensamientos.

No queremos decir por esto que no se castiguen los delitos cometidos por medio de la imprenta; pero en esta parte suelen cometer grandes yerros los legisladores, confundiendo *las malas doctrinas* con los delitos. La mala doctrina es un error; por consiguiente es un mal; pero no es un delito: ¿Y hemos de permitir este mal?" Si: porque su remedio está en permitirlo. Asi como el

delito se cura con la pena, el error se cura con la impugnacion; y para que esta sea completa y victoriosa, es preciso permitir al error que use de todas sus armas *licitas*; es decir, se debe permitir su publicidad y la de los paralogismos en que se funda. Asi se desterró el escolasticismo: asi se proscribió el mal gusto en las artes y en las ciencias: asi se corrigen los defectos de la escena: asi finalmente llega el hombre á la verdad, despues de haber vagado por los senderos del error. ¿Y por que no ha de suceder lo mismo en política? Por ventura ¿se ha concedido á los gobiernos la infalibilidad?

Nosotros somos y seremos amigos de la ilimitada libertad de la imprenta *en cuanto á las doctrinas*, aunque no *en cuanto á las personas*; pues creemos que la calumnia y la difamacion no son *errores* sino *delitos*. Sin embargo, en la práctica nos someteremos siempre á las leyes vigentes en nuestra patria. Todo escritor tiene derecho de esponer su pensamiento; pero todo ciudadano tiene la obligacion de obedecer á las leyes. Volvamos al proyecto del ministerio frances.

Cualquiera creeria, que habiendo pues-

to los intereses pecuniarios de las empresas periódicas á disposicion del gobierno, se habia hecho cuanto hay que hacer contra la libertad de los periódicos. Pues no señor. El artículo 4.^o establece, que *si en circunstancias graves* fuesen insuficientes las medidas de esta ley, se pongan en vigor interinamente las leyes de escepcion de 1820 y 1821, en virtud de una ordenanza del rey firmada por los ministros.

Estas circunstancias graves son las elecciones. Por este artículo quiere conservar el gobierno los medios de comprimir, ó mas bien de adulterar la opinion pública en la época mas importante para un pueblo libre.

Es muy difícil prever el éxito de la discusion de esta ley; pero la repugnancia que ha encontrado en su lectura, es grande y poderosa, aunque no en el lado derecho; el cual contento con el triunfo que ha obtenido en la derrota del ministerio pasado; no será un acerrimo defensor de las libertades públicas. Hay en él muy pocos *doctrinarios*; es decir, muy pocos hombres que consideren las doctrinas bajo el aspecto del interes público, y no de un partido.

Sin embargo es de notar, que segun el articulo 1.º del proyecto, solo el ministro Peironet está encargado de sostener la discusion, y el discurso que hizo antes de la lectura de la ley no es ciertamente el de un hombre confiado en sus medios de conviccion. Todo el artificio de su elocuencia se redujo á pasar, como gato por brasas, por el derecho nuevo y desconocido hasta ahora en los gobiernos libres, aunque envejecido en los inquisitoriales, de examinar y castigar el *espíritu* y la *tendencia*, esa cosa invisible, aerea y no sujeta á definicion legal, que se escapa de los sentidos y del racionio, y que se puede encontrar donde quiera que acomode afectar que se ha encontrado.

El *Constitucional* frances del 5 de enero hace contra el proyecto de ley una objecion que nos parece que no tiene respuesta. «Lo que constituye el espíritu y la tendencia de un periódico es evidentemente la esposicion de sus doctrinas y el conjunto de los articulos que le componen. Si estas doctrinas consideradas separadamente son irreprehensibles, si los articulos lo son tambien, ¿como podrá ser criminal el conjunto? Esto no se entiende. Atacad las

doctrinas: especificad los delitos, y señalad las penas proporcionales. Cualquier otro sistema de legislacion es contrario á la equidad.»

A esto responde el ministerio, que esta no es una ley penal, sino politica, y que no se castiga en ella el *espíritu* del periódico, sino se comprime. Y ¿que no es pena la ruina de una empresa para su propietario?

Algunos reparos á las observaciones sobre el sistema restrictivo y prohibitorio de comercio, especialmente con referencia al decreto de las Cortes de España de 1820.— Opúsculo extractado por Juan Bowring de los manuscritos del caballero Jeremías Bentham, impreso en Londres en 1821: traducido al castellano por uno de los redactores del Censor, é inserto testualmente en los números 74, 75 y 76 de este periódico.

Quando en los indicados números dimos la traducción de este opúsculo, cumplimos con lo que exigian de nosotros la amistad, la imparcialidad propia de todo escritor público, y el interes de la patria. La amistad, porque habiendonos proporcionado el señor Bowring el opúsculo de que se trata, no conocido todavía en España, y habiendo manifestado deseo de que le diésemos á conocer, no debimos negarnos á esta condescendencia respecto de una persona respetable que nos honra con su aprecio y confianza. La imparcialidad, por-

que habiendo emitido nosotros en varios artículos opiniones contrarias á las del ilustre Bentham, hubiera parecido escesaiva parcialidad en favor de nuestro sistema negarnos á dar publicidad á un escrito que le impugnaba. El interes de la patria, porque cifrandose este en que sean acertadas las providencias que se tomen para promover su prosperidad, tiene derecho á que su causa se vea, por decirlo así, en juicio contradictorio, y se oygá no solo á los abogados, sino tambien á los acusadores del sistema prohibitivo.

Ahora pues que por nuestra parte hemos cumplido con tan sagradas obligaciones, y hemos dado la prueba mas evidente de que nuestro deseo no es otro que el de que se illustre debidamente tan importante cuestion, y prevalezca al fin la verdad sobre el error y las preocupaciones, seanos permitido esponer algunas dudas que aun nos quedan sobre la doctrina de Bentham, y comunicar al lector varias reflexiones que se nos ofrecen contra los principios establecidos en su opúsculo, y contra los argumentos en que apoya sus decisiones. Terrible es el atleta con quien vamos á combatir, y muy desigual la lucha; pe-

ro aun cuando sucumbamos en la lid, el celo hará disculpable nuestra temeridad, que no deja de serlo la de medir sus armas un obscuro periodista con el oráculo de la Europa, con el escritor mas célebre que hoy se conoce en materias de legislacion. Espondremos por tanto nuestras observaciones con aquella timidez y desconfianza que debe tener cualquiera cuando impugna á un hombre tan grande, y con todo el respeto que se merece su nombre. Para hacerlo con orden, método y claridad, seguiremos parte por parte su misma disertacion; pero antes segun nuestra costumbre y para evitar equivocaciones procuraremos fijar con exactitud el punto controvertido.

1.º Nosotros reconocemos que los gobiernos deben dar toda la posible latitud al tráfico interior de sus naciones respectivas, libertandoles de toda traba, registro, formalidad, reglamento é intervencion de la autoridad, excepto la indispensable para la recaudacion de los derechos sobre consumos: especie de contribucion que, como lo probamos en otro número, es la menos onerosa y la mas igualmente reparada de cuantas se han inventado.

2.º En cuanto al comereio exterior, reconocemos que debe no solo permitirse, sino fomentarse con premios, la estraccion de todas las producciones indígenas no elaborables, como son los comestibles, incluso los granos.

3.º Reconocemos que debe permitirse y favorecerse la esportacion de todos los objetos manufacturados en el pais.

4.º Creemos que debe permitirse la entrada de las producciones estrangeras no elaborables, pero recargadas con derechos mas ó menos fuertes, segun la abundancia ó escasez que haya de ellas en el pais en que se importan.

5.º Pensamos igualmente que se debe permitir la introduccion de producciones elaborables, ó como vulgarmente se llaman, de materias primeras, favoreciendola cuanto sea posible. Pero juzgamos

6.º Que se deben prohibir absolutamente, ó á lo menos dificultarse con crecidísimos derechos, la esportacion de materias elaborables, y la introduccion de artefactos estrangeros de cualquiera clase que sean. Y en esto último está la cuestion. Bentham sostiene que estas prohibiciones ó restricciones son per-

niciosas; y nosotros opinamos que son, no solo utiles, sino indispensables y necesarias para fomentar la industria, crear y aumentar la riqueza de las naciones. Referiremos con la mayor fidelidad y hasta con sus mismas palabras los argumentos en que el sabio inglés funda su sistema: los refutarémos á nuestro parecer sólidamente; y aunque de esta respuesta resultaria probado nuestro aserto, porque uno de los medios mas eficaces de probar una proposicion es rebatir lo que se objeta contra ella, añadiremos todavia pruebas directas tomadas de principios incontestables de economia pública, y comprobadas con ejemplos sacados de la legislacion inglesa, la cual no podrá ser sospechosa á nuestro antagonista.

Primer argumento de Bentham. Cuando se prohíbe la introduccion de las manufacturas estrangeras, ó se obedece á la ley prohibitiva, ó no. Se obedece en dos casos: se desobedece en uno. Caso 1.º en que se obedece; cuando se compran los géneros nacionales en lugar de los estrangeros. Caso 2.º en que tambien se obedece; cuando no se compran ni unos ni otros. Caso único en que no se obedece; cuando

se introducen furtivamente y se compran los estrangeros. Caso 1.º Se compran los artefactos nacionales; pero por supuesto cuestan mas caros; porque sino la prohibicion careceria de objeto. ¿Y cuál es el resultado? Que el consumidor sufre una pérdida que equivale á la diferencia entre el coste del género nacional, y el que tendria el estranero si se permitiese su entrada. ¿Y á qué bolsillo va el producto de esta contribucion? ¿Al del público? No, sino al de los productores del género asi gravado. Luego al pueblo no le resulta beneficio alguno, pues las demas contribuciones no se disminuyen. El paga una mas y le es muy indiferente entregarla en el tesoro público, ó á los productores del género beneficiado por la ley.

Hé aqui el grande, y por mejor decir el único argumento de Bentham y de todos los enemigos de las leyes prohibitivas. Y á la verdad que si no viesemos que la memoria está impresa en Londres, y se dice en su titulo que ha sido extractada de los manuscritos de aquel célebre jurisconsulto; y si por otra parte no nos lo asegurase el señor Bowring, nos costaria mucho trabajo creer que el gran lógico inglés propusiese con tan-

to aparato y énfasis un argumento tan débil. 1.º No es cierto, hablando en general, que cuando se prohíbe un artefacto extranjero costaba este menos que el nacional equivalente; porque estamos viendo diariamente que por efecto de vanidad, y por el capricho de seguir la moda, pagan los elegantes de ambos sexos los generos extranjeros mucho mas caros que otros de su nacion que les harian igual servicio. No ha mucho que una señora de esta corte que hace muy primorosos encajes, presentó un velo hecho de su mano á cierta petimetra, pidiéndole por él 25 doblones; pero teniendo la franqueza y honradez de confesar que estaba fabricado en Madrid. La petimetra por sola esta circunstancia no quiso tomarle: la encajera contó á una modista francesa lo que la habia pasado; y esta la dijo: «deme usted el velo, que yo haré de modo que esa misma señora le compre y mucho mas caro.» En efecto, habiéndole puesto en una caja de carton de las que ella tenia de Paris, se le llevó á la petimetra asegurándola que acababa de recibirle, y que por ser una cosa preciosa y divinamente trabajada, y sabiendo el delicado gusto de madama, iba á ofrecersele para que tuviese la satisfac-

cion de ponerse una cosa que no tenia igual en Madrid. La petimetra cayó en el lazo, alabó sobre manera el mismo identico velo que habia despreciado la vispera, y pagó ¡quien lo creyera! ocho mil reales por el mismo objeto que habiera comprado por mil y quinientos. Esto está sucediendo á cada paso. Luego no es cierto siempre que prohibido un genero extranjero pague mas caro el consumidor el equivalente nacional. Al contrario, en general puede decirse que reducido á los del pais gastará mucho menos que cuando se introducen libremente las modas é invenciones estrangeras. Y no hablemos de los solos objetos de lujo, sino de los que se llaman necesarios; v. g. los paños. Prohibanse los extranjeros: ¿que sucederá? Que los consumidores tendran la vara de los finos á 90, 100 ó 120 rs.; cuando ahora pagan hasta 400 por los extranjeros de igual denominacion. Es verdad que los nuestros no son todavia tan hermosos como los de Louviers y Sedan; pero ademas de que lo seran con el tiempo, porque ¿qué razon hay para que en España no se hagan tan buenos paños como en Francia, pudiendo emplear iguales máquinas y teniendo mejor lana? La diferencia de 300 rs. en

vara ¿es proporcional á la ventaja que los franceses pueden llevar á los españoles? Añádase que se nos venden por paños de Louviers y de Sedan á precio de 280 y 300 rs. vara los de Lodeve, Bedarieux y otras partes, los cuales no son ciertamente mejores que los de San Fernando, Tarrasa y otros de nuestras fábricas. Quedé pues asentado que cuando se prohíbe un género extranjero, no por eso paga el consumidor mas caro el nacional que le sustituye; y por consiguiente que el argumento de Bentham procede en supuesto falso. Asi tiene mucho cuidado con emplear en sentido equívoco la palabra *mejor*, diciendo que por ella entendiéndose *mas barato*; y al instante añade que *mejor*, en la opinion de los compradores, es lo mas *ventajoso y agradable*. Esta última es la verdadera acepcion de aquella palabra; y cuando no se quiere embrollar las ideas y dar sofismas por demostraciones, es necesario distinguir *lo mejor* de lo *mas barato*. Los artefactos extranjeros serán, si se quiere, en muchos ramos *mejores* que los nacionales, es decir, mas agradables, mas finos, mas bien hechos; pero puestos en España aun con moderados derechos, no solo no son siempre *mas baratos*, sino que

casi por necesidad han de salir casi siempre *mas caros*. Asi no es cierto que cuando se prohíben artefactos extranjeros se impone una contribucion al consumidor de los nacionales; pero

2.º Supongamos que asi fuese: concedamos que siempre y en todas clases los géneros extranjeros saldrian puestos en España mas baratos que los del pais, y por consiguiente que en efecto resulta al consumidor un aumento de gasto ó una pérdida, equivalente á la diferencia de precio entre el género nacional y el de fuera: ¿que prueba el argumento de Bentham? Nada. ¿No se imponen y deben imponerse contribuciones para fomentar la agricultura, facilitando las comunicaciones por tierra y por agua con la construccion de caminos y canales? Pues ¿que mal habrá en que se imponga una contribucion para fomentar la industria? = Es que esta contribucion no se lleva directamente á las arcas públicas. = Y ¿que importa? ¿Dejará por eso de producir el bien á que es destinada? = Es que cede en beneficio de los fabricantes solamente. = ¿Y es posible que esto diga un hombre como Bentham? Cuando se impone una contribucion para construir un canal ó un camino que facilite el transporte de los granos

y demas producciones de una provincia, ¿se favorece á los solos agricultores de ella, ó se hace un beneficio á toda la nacion? ¿No saben hasta los niños que cuando en un pais florece la industria, esta á su vez hace prosperar la agricultura y el comercio, y por consiguiente que si con las prohibiciones se fomentan las fábricas, la mayor riqueza que adquieren los fabricantes refluye necesariamente, y aunque ellos no quieran, en las demas clases del estado? ¿No ha considerado Bentham que aumentado el numero de fabricas se aumenta el numero de operarios, se hace mas trabajo, se crean mas y mas valores, se proporciona subsistencia á mayor número de individuos, y por este medio se fomenta tambien la agricultura? ¿No ha visto que estos fabricantes beneficiados son tambien á su vez consumidores de todos los demas objetos que no se hacen en sus fabricas; y por tanto que ellos pagan tambien parte de esa contribucion general, utilisimamente establecida para fomentar la industria? Prohibanse todos los artefactos extranjeros: el fabricante de paños por ejemplo se enriquecerá sin duda; pero pregunto: ¿este fabricante no come, no bebe, no se calza, no se pone camisa, no paga ó fabrica

una casa, no la amuebla? ¿Y para esto, no compra á otros individuos todos los objetos que él no fabrica? Pues hé aqui una multitud de ciudadanos con los cuales reparte el fabricante sus ganancias, y á los cuales fomenta y enriquece tambien la prohibicion de paños.

Caso 2.º No se compran los generos extranjeros ni los nacionales equivalentes; y entonces aunque la ley es obedecida, no se consigue su objeto. = Ademas, si bien no se puede asignar ninguna pérdida *pecuniaria* á los que antes compraban los generos extranjeros, y nada sufren bajo una forma *tangible y mensurable*; sin embargo la privacion de las comodidades ó placeres que les resultaban de la adquisicion de aquel objeto, y por las cuales se medía su valor pecuniario, es una pérdida no menos real aunque imposible de calcular. = Respuesta.

1.º El caso no puede verificarse sino respecto de los objetos de puro lujo, porque los indispensables se comprarán infaliblemente; pero aunque con la prohibicion no se consiga fomentar la fabricacion nacional de los equivalentes á aquellos, es decir, á los no necesarios, siempre se gana mucho en que los ciudadanos no gas-

ten en superfluidades, enriqueciendo con su coste á los estrangeros; y en que destinen á objetos utiles las sumas que emplearian en bagatelas.

2.º Aun cuando se verificase tambien hasta cierto punto, porque en su totalidad es imposible, en los objetos necesarios, es decir, que por no ser tan buenos los nacionales, dejasen de comprarse en tanta cantidad como se comprarían los estrangeros, la privacion de las comodidades ó placeres de pura imaginacion que los consumidores hubieran tenido con los de fuera, es un sacrificio que la sociedad tiene derecho á exigir de sus individuos para proporcionarles en cambio bienes mas sólidos y reales, como son el aumento de la poblacion y de la riqueza, la disminucion de la mendicidad etc. etc. Esto pide alguna explicacion. Supongamos que prohibiendose los paños estrangeros no tuviésemos por algun tiempo, que á la larga ya los tendríamos, fraques tan finos como ahora; ¿no será justo que todos los que aman sinceramente á su pais se priven del cortisimo é insignificante placer que puede resultarles de que el paño de su levita sea un gradito mas fino? ¿Que mal verdadero, fisico y real le resultará de se-

mejante privacion? ¿Consiste acaso la sólida felicidad del hombre en que su vestido sea un poco mas brillante? Si escluidos los paños estrangeros, se obligase á los ciudadanos á vestirse de estera, ya entendemos que se les haria un daño real, y se les causaria una incomodidad contra la cual podrian reclamar con justicia; pero si solo se trata del mas y del menos en cierto grado de finura, imperceptible las mas veces y alguna imaginaria, ¿qué pérdida es esta para que el legislador la tome en cuenta, y deje por eso de prohibir los paños estrangeros?

Caso 3.º y único en que la ley no se obedece, que es cuando el genero nacional ni se compra ni se consume, y el estrangero á pesar de la prohibicion se compra y se consume, es decir, cuando se introduce y vende furtivamente el genero prohibido. En este caso tiene mucha razon Bentham en decir que se hace un daño y muy grave á la nacion. Harto lo sabemos por esperiencia propia; pero esto solo prueba que es difícil ejecutar las leyes prohibitivas, no que estas no sean útiles, justas y necesarias en sí mismas. Sin embargo la Inglaterra misma es una prueba de que has-

ta cierto punto pueden ejecutarse , y que con solo una parte de su objeto que se consiga, se hace un gran beneficio á la nacion que las adopta. Luego volveremos á hablar de esta objecion, porque Bentham la repite en otros terminos mas adelante, é insiste mucho en ella. Entre tanto preguntamos , si aun prohibiendose con graves penas la introduccion de generos extranjeros, entran estos todavia y perjudican á la industria nacional, arruinando nuestras fábricas, ó á lo menos impidiendo que prosperen y que se establezcan otras nuevas: ¿que seria si se les dejase entrar libremente é inundar nuestros mercados? ¿Quién ignora que cuando hay riesgos y dificultades para introducir una cosa, siempre se introduce mucha menor cantidad de ella que cuando es franca la entrada? Además, porque á pesar de la prohibicion entra todavia una cosa furtivamente, ¿se deducirá en buena lógica que haya de abolirse aquella? Si cuando en un pais vecino hay peste, verdadera peste (no disputemos sobre si lo es la fiebre amarilla), y puesto el cordon sanitario se introduce sin embargo algun apestado, dijese uno al gobierno que tomó aquella precaucion: « ya ve usted que

á pesar del cordon se han entrado clandestinamente, ó sobornando á los centinelas, algunos habitantes del pais apestado; con que asi lo que tiene usted que hacer es mandar retirar esas tropas, y dejar que entre libremente todo el que quiera, aunque trayga la peste, y con ella se haya de asolar una provincia. » Se creeria que estaba en su juicio el hombre que diese tan desatinado consejo? Pues este es cabalmente el caso de los que nos predicán que demos libre entrada á los artefactos extranjeros por la razon de que aun cuando se la neguemos, todavia penetrarán algunos furtivamente. La consecuencia que de este hecho se infiere, es precisamente la contraria. La sana razon dice: si con las precauciones tomadas hasta aqui se ha hecho todavia el contrabando, es preciso tomar otras y otras hasta conseguir ó extinguirle del todo, ó disminuirle mucho: lo cual no es tan imposible como suponen y aparentan los enemigos de las prohibiciones. La Inglaterra lo prueba. Prohibida está allí la estraccion de lana (ya se ve que para el caso lo mismo es que la ley prohibitiva sea para extraer que para introducir): pues que nos diga Bentham cuanta lana se extrae cada año

furtivamente. Puede que no lleguen las arrobas á ciento. Y por que al cabo y á pesar de tanto rigor como se emplea en esta parte, se sacan clandestinamente algunas arrobas de ella, ¿seria prudente que el parlamento revocase las leyes que prohiben su extraccion? Decimos mas: ¿y el tal parlamento lo hará, aunque se lo prediquen todos los Benthanes, Smithes y Says del universo? Ya, ya lo hará: entiende demasiado bien los intereses de su nacion.

Segundo argumento de Bentham.—Antes de la prohibicion los géneros estrangeros que se introducian, causaban la esportacion de géneros nacionales hasta el equivalente de su precio: el productor estranero, privado por la prohibicion del medio que tenia para comprar los generos de retorno, no concurre al mercado.—Respuesta.—Si concurrirá, si los generos que antes sacaba son necesarios en su pais.—Pero ¿y con que los ha de pagar, si ya no se le admiten los artefactos que antes daba en cambio?—¿Con que los ha de pagar? Eso él lo verá: es cuenta suya y no nuestra: los pagará con géneros permitidos ó con dinero.

A esto replica Bentham.—Esta repuesta

no satsiface. 1.º En quanto al dinero, quizá pagarian con él los generos nacionales, si pudiesen adquirirlo. Mas como no lo pueden adquirir sino por la venta de sus géneros, si los han vendido y han realizado su ganancia, ¿qué motivo hay para que den su dinero? 2.º En quanto á los géneros, si estos son necesarios en el pais adonde va á busear los otros, hay con que comprarlos y es licita su importacion, siempre los darán, sean los otros prohibidos ó no; de modo que la cuestion se queda en el mismo estado que antes.

Contra réplica.—En lo del dinero háy un sofisma. Se supone que todo el capital del que va á comprar las producciones de otro pais, consiste precisa y unicamente en los artefactos que antes daba en cambio, y la cosa no es asi. El comerciante inglés que viene á comprar á España vino de Malaga, por ejemplo, tiene un capital que consiste en dinero ú en producciones de su pais ó en géneros coloniales, y nunca en artefactos ó en materias primeras: sabe que en España se vende bien la quincallería, supongamos: y ¿que hace? emplea una parte de su capital en quincalla, la trae aqui y lleva en cambio el equivalente en

vino. — Se prohíbe la introduccion de la quincalla: ¿qué resultará? ¿que aquel comerciante no vendrá ya á buscar vino de Malaga? No por cierto. Lo que resultará será que sabiendo que ya no se recibe aqui la quincalleria, tomará cualquiera otro de los géneros que se reciben, como linos, cañamos, algodones, canela, drogas medicinales etc., lo traerá y trocará por el vino. Pasemos mas adelante: no hay género que le convenga: pagará en dinero. ¿Con que pagan los ingleses los objetos que sacan de la China? Con plata. Lo de que si traen géneros permitidos, la cuestion se queda en el mismo estado que antes, tampoco es cierto. Hay inmensa diferencia en que el inglés que viene á cargar vino, nos dé en cambio algodón, seda ó lino en rama, ó percales, terciopelos y lienzos. Bien lo saben ellos.

Insta Betham y dice: «la España vende á Inglaterra vinos, lanas (no seria yo el que se las dejase llevar), aceytes, frutos, y recibe en retorno una gran variedad de géneros fabricados y otros articulos. Se da un decreto que prohíbe á los españoles comprar géneros manufacturados (ojalá se diese hoy mismo). Del superfluo del pro-

ducto de España no vendido ni consumido en este pais, se esportaba gran porcion á Inglaterra en pago de los géneros ingleses ya prohibidos. ¿Adonde irán los españoles á buscar compradores para esta porcion? No á Inglaterra, pues la han privado de los medios de comprar: no á los otros países adonde se aplique la misma prohibicion.» Respuesta. 1.º Los españoles no tienen que ir á buscar compradores de sus frutos: los que los necesiten ya tendrán buen cuidado de venir á buscarlos. 2.º Es falso que la Inglaterra, si es la que los há menester, haya quedado privada de los medios de comprar, porque se hayan prohibido aqui su artefactos: ¡tiene tantos otros objetos que dar en cambio! Géneros coloniales de todas clases, sobre todo ahora que nosotros hemos perdido nuestras Américas, drogas del oriente, granos, salazones, metales, linos, algodones, ect., y sino dinero. Ella lo dará, si no tiene otro medio de beber el rico vino de Malaga: no hay que tener cuidado en esta parte. Estas producciones naturales que un pais tiene y no puede tener otro, son las que establecen su mutua dependencia y aseguran la continuacion del comercio; aun-

que se prohiban reciprocamente sus artefactos; y estas son las que asegurarían nuestra ventaja, si adoptásemos el sistema prohibitivo. En España pueden hacerse cuchillos sino tan finos como los de Inglaterra, lo bastante para el uso; pero en Inglaterra no pueden hacerse los olivares de las orillas del Betis, ni los naranjos de Murcia.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

El ilustre diputado á Cortes don Manuel Lopez Cepero, dignidad de chantre de la catedral de Cadiz, acaba de dar á luz un *Catecismo religioso, moral y político* (1), escrito con suma claridad y en un excelente lenguaje. Nada diremos acerca de la parte religiosa y moral, porque habiendo sido reconocido por la junta diocesana de esta corte, y obtenido el permiso del señor vicario eclesiástico de ella, importa ciertamente mas esta declaracion que cuantas recomendaciones pudiesemos nosotros hacer de su lectura.

La parte política está desempeñada con mucha maestria y concision, desenvolviendose en ella con suma claridad la teoria de los tres poderes y la delicada cuestion de la libertad civil del hombre. Creemos que seria muy conveniente que se adoptase en las escuelas.

(1) Se vende en la librería de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe.

INDICE

de los artículos contenidos en el tomo XIII

DEL CENSOR.

<i>Opinion del conde Lanjuinais contra el proyecto de ley relativo á las pensiones eclesiásticas en la sesion de la cámara de los pares de Francia, de 27 de junio de 1821</i>	3
<i>Sobre la indiferencia con que se ven los ataques que sufre la Constitucion. . .</i>	19
<i>Artículo que solo podrá leer con interés el que haya tenido la paciencia de repasar la primera y segunda parte del Voto de Barcelona</i>	29
<i>Coalicion de los dos lados de la cámara de diputados de Francia,</i>	36
<i>Concluye el artículo del número anterior, relativo á las memorables sesiones del 9 y 11 de diciembre, y las demas en que se discutió la segunda parte del dictamen de la comision</i>	44
<i>Vuelta al artículo 172 de la Constitucion.</i>	70

<i>Anuncios</i>	80
<i>Pasages notables de un opúsculo del señor Cabrera, sobre el estado de las Américas.</i>	81
<i>Observaciones sobre el sistema restrictivo y prohibitorio de comercio. . . .</i>	101
<i>Aviso á los que se llaman hombres de bien, sobre las elecciones futuras. .</i>	124
<i>Triunfos del Espectador.</i>	136
<i>Escuela nacional de artes y oficios. .</i>	143
<i>Teatros. El Principé perseguido: comedia de tres ingenios.</i>	148
<i>El hombre agradecido: comedia en tres actos de don Luciano Comella. .</i>	152
<i>El indolente poltron: comedia en dos actos.</i>	153
<i>Las cárceles de Lemberg. = Las minas de Polonia.</i>	154
<i>Anuncios.</i>	158
<i>Continúa la traduccion de las observaciones de Bentham sobre el sistema prohibitorio y restrictivo de comercio.</i>	162
<i>Sobre la necesidad de una ley que prohiba las reuniones públicas y privadas, donde se discutan cuestiones políticas.</i>	186

<i>Continúa el resumen de la memoria del señor Cabrea sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas.</i>	200
<i>Reparos sobre los capítulos primeros, y sobre el estilo del proyecto de código penal, por don F. J. R.</i>	225
<i>Injusticia reparada.</i>	237
<i>Anuncios.</i>	239
<i>Aviso.</i>	240
<i>Concluyen las observaciones de Jermías Bentham, acerca del sistema prohibitorio y restrictivo de comercio.</i>	241
<i>Teatros. La escuela de los maridos: comedia en tres actos, de Moliere, traducida al castellano por Inarco Celenio, poeta árcade</i>	258
— <i>La reconciliacion ó los dos hermanos: drama en cinco actos, de Kotzebue.</i>	262
— <i>La muger de dos maridos: comedia en tres actos de D. V. R. D. A.</i>	265
<i>Sobre un escrito publicado en Paris durante la revolucion francesa.</i>	269
<i>Diálogo entre un andaluz, un navarro y un madrileño.</i>	279

<i>La cuestion del dia.</i>	289
<i>Circular del gefe político de Lugo á sus conciudadanos.</i>	312
<i>Cuestiones relativas á la disciplina de las cárceles. Londres 1820</i>	321
<i>Respuesta á una impugnacion del Espectador sobre sociedades llamadas patrióticas.</i>	330
<i>Imprecaciones de lord Byron en estancias traducidas del inglés</i>	345
<i>Literatura. Las Vidas de Plutarco, traducidas del griego por el señor Romanillos.</i>	354
<i>Modelos de difamacion.</i>	371
<i>Sobre un artículo del número anterior.</i>	384
<i>Teatros. La Toquera vizcaína, comedia de Juan Perez de Montalban</i>	394
<i>Biografía. Sir Roberto Wilson, general inglés.</i>	401
<i>Concluyen los modelos de difamacion que principiaron en el número anterior.</i>	419
<i>Nuevo proyecto de ley sobre los periódicos, presentado á la cámara de los diputados de Francia.</i>	433
<i>Algunos reparos á las observaciones</i>	

<i>sobre el sistema restrictivo y prohibi-</i> <i>torio de comercio, especialmente con</i> <i>referencia al decreto de las Cortes</i> <i>de España de 1820</i>	454
<i>Anuncio</i>	475

